

# MEMORIA INSTITUCIONAL RENDICIÓN DE CUENTAS

2020

## Tabla de Contenido

|   |    |
|---|----|
| Presentación del Ministro .....   | 5  |
| 1. Resumen Ejecutivo de la Institución .....  | 7  |
| 1.2 Descripción de las Áreas de Trabajo y Estructura Organizativa .....                                 | 8  |
| 1.2.1 Despacho Ministerial .....  | 8  |
| 1.2.2 Viceministerio de Ingresos .....  | 11 |
| 1.2.3 Viceministerio de Egresos .....   | 12 |
| 1.3 Información Financiera, Recursos Materiales y Humanos .....   | 13 |
| 1.3.1 Recursos Financieros .....  | 13 |
| 1.3.2 Recursos Materiales .....   | 14 |
| 1.3.3 Recursos Humanos .....  | 15 |
| 2. Cumplimiento de Planes .....   | 16 |
| 2.1 Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública .....  | 16 |
| 2.2 Plan Estratégico Institucional 2019-2023 .....  | 17 |
| 2.3 Plan Operativo Institucional .....  | 25 |
| 3 Marco Macroeconómico .....  | 34 |
| 3.1 Panorama internacional 2020 .....   | 34 |
| 3.2 Economía Nacional .....   | 35 |
| 3.3 Crecimiento económico .....   | 35 |
| 3.4 Política Fiscal .....   | 36 |
| 3.5 Inflación .....   | 36 |
| 3.6 Tasas de Interés .....  | 37 |
| 3.7 Tipo de cambio .....  | 37 |
| 3.8 Producto Interno Bruto .....  | 37 |
| 3.9 Plan de financiamiento del año 2020 .....   | 40 |
| 3.10 Perspectivas sobre el riesgo-país .....  | 42 |
| 3.11 Estrategia de deuda de mediano plazo (EDMP) .....  | 43 |
| 3.11.1 Aprobación y Formalización de la EDMP .....  | 43 |
| 3.11.2 Factores de riesgos para la implementación de la EDMP .....                                      | 44 |
| 3.12 Sostenibilidad del Endeudamiento Público .....   | 44 |
| 3.12.1 Gobierno Central más Órganos Desconcentrados .....   | 45 |
| 3.12.2 Sector Público .....   | 46 |
| 3.13 Programas de financiamiento de la Inversión Pública .....  | 49 |
| 3.14 Finanzas públicas y análisis del balance de la situación del Sector Público No Financiero .....    | 57 |
| 3.15 Ingresos y Gastos del Gobierno Central .....   | 62 |
| 4 Resultados de la Gestión Operativa .....  | 64 |
| 4.1 Implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635) .....                   | 64 |
| 4.2 Base de datos de Empleo Público .....   | 65 |
| 4.3 Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento ..... | 67 |
| 4.4 Regla Fiscal .....  | 68 |
| 4.5 Gestión de Deuda .....  | 68 |
| 4.6 Gestión de Caja .....   | 69 |
| 4.7 Resultados de Recaudación .....   | 70 |
| 4.8 Decomisos realizados .....  | 75 |
| 4.9 Acciones relevantes de la Operativa Aduanera .....  | 76 |
| 4.10 Principales resultados Tribunales .....  | 78 |
| 4.11 Gestión de Asesoría Municipal .....  | 80 |

|   |     |
|---|-----|
| 4.12 Resultados del avance de las NICS en las Instituciones Públicas.....                         | 81  |
| 4.13 Contratación Administrativa.....   | 82  |
| 4.14 Administración de Bienes.....  | 83  |
| 4.15 Implementación Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario.....                        | 85  |
| 4.16 Implementación del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados.....                     | 85  |
| 4.17 Acciones de control y fiscalización de la ejecución presupuestaria.....                      | 86  |
| 5 Incorporación de Costa Rica a la OCDE.....  | 86  |
| 6 Acuerdos, Asistencias técnicas e Intercambio de Información.....                                | 87  |
| 7 COSEFIN: Traspaso de la Presidencia Pro Témpore a Costa Rica.....                               | 89  |
| 8 Proyectos y Sistemas Informáticos.....  | 90  |
| 8.1 Hacienda Digital.....   | 90  |
| 8.2 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público.....                                | 94  |
| 8.3 Sistemas de Información.....  | 95  |
| 8.3.1 Implementación D163.....  | 96  |
| 8.3.2 Implementación de Servicios Digitales Transfronterizos.....                                 | 96  |
| 8.3.3 Sistema de Formulación Presupuestaria.....  | 96  |
| 8.3.4 Gestor Contable.....  | 97  |
| 8.3.5 Tesoro Digital.....   | 97  |
| 8.3.6 Exonet.....   | 97  |
| 8.3.7 SIGAF.....  | 97  |
| 8.3.8 SICOP.....  | 98  |
| 8.3.9 Sistema de Información para la Gestión Tributaria.....                                      | 98  |
| 8.3.10 Disposición nueva plataforma virtual para trámites tributarios.....                        | 98  |
| 8.3.11 Nueva Herramienta para consultar valor fiscal de aeronaves y embarcaciones.....            | 99  |
| 8.3.12 Comprobantes Electrónicos.....   | 99  |
| 8.3.13 Implementación del Catálogo de Bienes y Servicios.....                                     | 99  |
| 8.3.14 Implementación del nuevo sistema de Compras en el Depósito Libre.....                      | 99  |
| 8.2 Sistema de Validación Empleo Público (SVEP).....  | 100 |
| 8.3 Infraestructura Tecnológica.....  | 100 |
| 8.4 Seguridad de la Información.....  | 101 |
| 8 Ministerio de Hacienda Ante la Pandemia.....  | 101 |
| 8.1 Teletrabajo, Reorganización de los espacios de trabajo y reducción en alquileres.....         | 101 |
| 8.2 Medidas Sanitarias ante el COVID-19.....  | 104 |
| 8.3 Adopción de Microsoft Teams a nivel Institucional.....  | 107 |
| 8.4 Otras medidas ante la Pandemia.....   | 107 |
| 9 Otras Acciones Institucionales.....   | 108 |
| 9.1 Implementación de la Estrategia de capacitación.....  | 108 |
| 9.2 Programa de Educación y Cultura Fiscal.....   | 112 |
| 9.3 Clima Organizacional.....   | 115 |
| 9.4 Continuidad de Negocio.....   | 116 |
| 9.5 Gestión de la Auditoría Interna.....  | 119 |
| 9.6 Control Interno.....  | 121 |
| 9.7 Sistema Específico de Valoración del Riesgo.....  | 123 |
| 10 Resultados relevantes para la ciudadanía.....  | 124 |
| 10.1 Transparencia presupuestaria y acceso ciudadano a datos sobre ejecución del Presupuesto..... | 124 |
| 10.2 Compras Públicas Sustentables.....   | 124 |
| 10.3 Programa de Gestión Ambiental.....   | 126 |

|   |     |
|---|-----|
| 10.4 Agenda Fiscal Verde .....  | 128 |
| 10.5 Canasta básica .....   | 129 |
| 10.6 Sala de juegos “Tributo a mi país” celebró sus 10 años .....     | 129 |
| 10.7 Publicación de boletines informativos .....                      | 129 |
| 10.8 Charlas para contribuyentes .....                                | 130 |
| 10.9 Actividades de interés de los quioscos tributarios .....         | 130 |
| 10.10 Mantenimiento y actualización de contenido Web .....            | 130 |
| 11 Limitaciones u obstáculos encontrados .....                        | 130 |
| 12 Desafíos y Tareas Pendientes .....                                 | 132 |
| 12.1 Desafíos .....   | 132 |
| 12.2 Tareas pendientes .....  | 133 |
| 13 Conclusiones sobre el cumplimiento de las Metas .....              | 135 |
| Anexos .....  | 138 |
| Anexo 1 Organigrama del Ministerio de Hacienda .....                  | 139 |
| Anexo 2 Detalle de Modificaciones presupuestarias del año 2020 .....  | 140 |
| Anexo 3 Listado de Contrataciones .....                               | 143 |
| Anexo 4 Puestos ocupados y vacantes .....                             | 152 |
| Anexo 5 Salarios base por programa y subprograma presupuestario ..... | 156 |
| Anexo 6 Acuerdos de Viaje Autorizados .....                           | 164 |
| Anexo 7 Contingentes .....  | 168 |
| Anexo 8 Proyectos de Ley .....  | 182 |

## Presentación del Ministro

**A partir de la implementación de la Ley N°9635 se tenía estimado controlar el crecimiento del déficit fiscal y de la deuda pública en el mediano plazo.** Durante los primeros dos meses del 2020, se observó una mejora de 0,4 puntos porcentuales (p.p.) en el déficit primario, con respecto a lo observado en 2019, es decir las medidas implementadas por el Estado Costarricense en procura de la sostenibilidad fiscal eran favorables y evolucionaban de acuerdo con lo planificado. Un comportamiento que se esperaba mantuviera esta tendencia favorable por los siguientes años, permitiendo una disminución constante tanto del déficit fiscal como de la deuda pública. En complemento, los créditos de apoyo presupuestario habrían ayudado a descongestionar el mercado local de títulos valores permitiendo reducir el pago de tasas de interés del Gobierno y del resto de la economía.

**No obstante, la crisis sanitaria provocada por el COVID-19 desvió de manera significativa el planteamiento fiscal originalmente trazado.** La pandemia provocó que la economía costarricense se contrajera 4,5% durante el 2020, lo cual se tradujo en una caída en los ingresos totales del Gobierno Central por ₡586.924 millones (1,7% del PIB) y representó una caída por 10,9% respecto a 2019. Por su parte, los ingresos tributarios mostraron un decrecimiento de 11,2% en el 2020, superando significativamente la caída registrada en 2009 (-6,1%), si bien las proyecciones de diferentes analistas eran muy negativas e incluso las proyecciones oficiales señalaban la posibilidad de cerrar con un déficit del 9,2%, lo cierto es que finalmente el déficit financiero cerró en 8,1% del PIB, gracias al esfuerzo realizado sobre todo en la contención del gasto público.

**Así, esta nueva realidad pone en peligro la sostenibilidad de las finanzas públicas.** Por un lado, la lenta recuperación económica, producto de un paulatino mejoramiento del sector turismo y de un mayor recelo por parte de los emprendedores y empresarios sobre sus decisiones de inversión; lo cual provoca que las bases imponibles de los impuestos no crezcan según lo anticipado, afectando los montos de recaudación anual. Mientras que, por el lado del gasto, el peso de las políticas emprendidas para mitigar los efectos de la pandemia y del pago por intereses, provocan que la reducción del gasto no pueda realizarse a la misma velocidad que la caída en los ingresos. Lo anterior, debido no sólo a la rigidez del gasto, sino además a la importancia de mantener el gasto social necesario para evitar un rompimiento del tejido social, así como evitar una caída del gasto de capital, necesario para mantener al país en la ruta del desarrollo económico. Sin acciones correctivas, al 2024, la deuda pública superaría el 80% del PIB, un nivel insostenible para un país con el desarrollo económico como el de Costa Rica.

**Este contexto tendría graves consecuencias sobre el equilibrio económico y social costarricense.** Ante un déficit fiscal y una deuda pública creciente, el Gobierno tendrá cada vez menos espacio para atender sus obligaciones y adicionalmente, existiría una mayor presión sobre las tasas de interés, afectando así el costo de financiamiento para emprendimientos y las cuotas de préstamos, profundizando aún más la contracción económica. A mayores niveles de incertidumbre, los agentes económicos refugiarían sus inversiones en dólares, aumentando su demanda y provocando una mayor depreciación del tipo de cambio, lo cual se traduciría en mayores niveles de inflación que mermarían la capacidad de los hogares para hacer frente a su día a día. Aunado a ello, de recurrirse al recorte del gasto de capital, se incrementaría la brecha de infraestructura, en detrimento de la competitividad, haciendo al país menos atractivo a la inversión extranjera, hipotecando así el futuro económico con menos producción y menor empleo. Ante este escenario, es vital la disminución de la deuda pública a fin de liberar recursos que, en lugar de ser destinados al pago de intereses, que podrían ser dirigidos hacia actividades más sustantivas y con mayor impacto social.

**Como parte de las medidas de esta administración para estabilizar la deuda pública y ante el aumento del gasto total sin intereses, la tasa elevada de las remuneraciones, el crecimiento acelerado del pago de intereses; el cual se ha convertido en el principal disparador del gasto; se han dado diversos esfuerzos para controlar el gasto público.** Es por eso por lo que la tasa de variación del gasto público sin intereses del último año decreció -5,7%, una reducción nunca antes vista, que refleja el compromiso con la estabilidad macroeconómica del país.

**A fin de defender el contrato social y el equilibrio económico costarricense, fue crítico establecer una nueva estrategia fiscal.** En el corto plazo y, ante una importante caída de los ingresos tributarios, era necesario realizar acciones que permitiesen mitigar las eventuales consecuencias sobre el déficit fiscal, a la vez que se atendían las necesidades de financiamiento públicas. Así, para atender el primer punto, se utilizaron los mecanismos legales a disposición de las autoridades fiscales, para lo que se activó el artículo 15 del Título IV de la Ley 9635, el cual, en momentos particulares como los actuales, da una mayor discrecionalidad al Ministerio de Hacienda en el uso de los recursos públicos. De esta manera, y por primera vez desde que se tiene registro de esta información, el gasto corriente sin intereses (que comprende remuneraciones, compra de bienes y servicios y transferencias corrientes) decreció en un punto porcentual con respecto a 2019.

**El Gobierno de la República, a pesar de la difícil situación económica ocasionada por la pandemia, veló por el cumplimiento de la regla fiscal.** Pese a que el Gobierno Central tuvo que destinar ₡294.185 millones, 0,8% del PIB, para la atención de dicha emergencia, al finalizar el ejercicio económico 2020 se cumplió con la regla fiscal. Para ese año, la tasa máxima de crecimiento permitida para el gasto corriente era de 4,67%, pero al final del 2020 se logró una tasa de 1,5%. Este resultado se obtuvo incluyendo el gasto que se destinó para la atención de la emergencia, así como el pago de intereses de la deuda pública.

**Ante la falta de recursos, se activó un plan de financiamiento para mitigar la caída en los ingresos tanto de grupos vulnerables, como del Gobierno Central.** Así, se solicitó la colaboración de organismos multilaterales, a partir de los cuales se logró contar con recursos por US\$1.402 millones (2,4% del PIB), equivalente a 50% del plan de financiamiento inicial para 2020. Por su parte, para 2021 y 2022 se espera contar con financiamiento externo adicional por aproximadamente US\$3.600 millones, con lo cual se atenderían parte de las necesidades de financiamiento del Gobierno Central.

**Sin embargo, estos esfuerzos no serían suficientes para detener el crecimiento de la deuda pública con la prontitud requerida.** Por esa razón para el 2021 está realizando un nuevo ajuste fiscal, el cual, cuenta con el apoyo técnico y financiero del Fondo Monetario Internacional (FMI), lo que ayudará a mejorar la credibilidad del país ante los mercados financieros locales e internacionales sobre la capacidad del Estado Costarricense para mantener un equilibrio macroeconómico, el cual incentivará mayores inversiones y mejorará las oportunidades de crecimiento para retornar a una senda de crecimiento y desarrollo sostenible e integral.

Por otro lado, el avance en la implementación del proyecto Hacienda Digital, que constituye una inversión y una solución ante la necesidad del Ministerio de Hacienda de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto público, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

Elian Villegas Valverde  
**Ministro de Hacienda**

## 1. Resumen Ejecutivo de la Institución

El Ministerio de Hacienda fue creado mediante el Decreto Ejecutivo LV, con el nombre de Tesorería General de Hacienda del Estado el 14 de octubre de 1825. El 25 de octubre de ese mismo año, cambió su nombre a Dirección General de Hacienda. En 1948 y a raíz de una serie de modificaciones a sus objetivos y funciones, se varió de nuevo su nombre por Ministerio de Economía y Hacienda.

En 1966 como resultado de la separación de la Dirección General de Estadísticas y Censos y la Dirección General de Integración Económica de la Cartera de Economía y Hacienda, pasa a llamarse Ministerio de Hacienda.

El Ministerio de Hacienda es el encargado de asegurar a la sociedad costarricense los recursos financieros, al menor costo posible, para satisfacer las necesidades sociales y promover su adecuada asignación; además, es un ente que contribuye a la gobernabilidad ejerciendo una sólida rectoría en el ámbito fiscal del país y apoyando a las instituciones y clientes para el logro de los objetivos prioritarios nacionales.

**Misión:** “Somos la institución rectora de la política fiscal que garantiza la obtención y aplicación de los recursos públicos, según los principios de economía, eficiencia y eficacia, mediante procesos modernos e integrados, para lograr una sociedad más próspera, justa y solidaria.”

**Visión:** “Ser la institución líder, innovadora y eficiente en la gestión responsable y transparente de la política fiscal, para propiciar la mejora en la calidad de vida de los habitantes de Costa Rica.”

**Valores Institucionales:** Integridad, Responsabilidad, Eficiencia, Transparencia, Compromiso, Calidad de Servicio y Excelencia.

### Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión.
2. Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal.
3. Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas.
4. Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados.
5. Mejorar la gestión tecnológica mediante el uso de tecnologías innovadoras que permitan la integración y seguridad de la información, para la toma de decisiones

## **1.2 Descripción de las Áreas de Trabajo y Estructura Organizativa**

### **1.2.1 Despacho Ministerial**

En la Ley General de la Administración Pública N° 6227 se indica que el Ministro de Hacienda es el superior jerárquico del Ministerio, encargado de dirigir y coordinar todos los servicios que presta. Dado que el Ministerio de Hacienda se encuentra conformado por dos grandes áreas, existen dos Viceministros. Dentro de sus competencias, se encuentran la posibilidad de sustituir al Ministro en su ausencia y la coordinación de las labores realizadas por las diferentes dependencias bajo su cargo. Del Despacho del Ministro de Hacienda dependen además del Oficial Mayor y Gerente de Despacho el Centro de Investigación y Formación Hacendaria, el Departamento de Salud Ocupacional, la Dirección Administrativa y Financiera, la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación y la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. Las siguientes unidades asesoras: Contraloría de Servicios, Dirección General de Auditoría Interna, Dirección Jurídica, Dirección de Planificación Institucional y la Unidad de Comunicación Institucional. Así mismo los tribunales Aduanero Nacional y Fiscal Administrativo.

Oficial Mayor y Gerente de Despacho: Tiene a su cargo la coordinación de los procesos administrativos, negociación y apoyo técnico de los proyectos de ley en la Asamblea Legislativa.

### **Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria**

El Decreto Ejecutivo No. 10855-H del 19 de noviembre de 1979; creó la Autoridad Presupuestaria (AP) y mediante el Decreto Ejecutivo No. 12806-H del 24 de julio de 1981 se ratifica la continuidad a la Autoridad Presupuestaria, y modifica en parte las funciones y atribuciones que se le habían asignado inicialmente. Ley No. 6821 del 18 de octubre de 1982, publicada el 26 de noviembre de 1982, crea nuevamente la AP, que venía a consolidar legalmente los lineamientos que en materia presupuestaria debían seguir las instituciones que conforman el Sector Público costarricense. La promulgación de la Ley No. 8131, deroga la Ley No. 6821 en su artículo 127 inciso c), del 4 de setiembre de 2001, se promulga a efectos del ordenamiento presupuestario del Sector Público, se crea un órgano colegiado denominado Autoridad Presupuestaria, encargado de asesorar al Presidente de la República en materia de política presupuestaria; determinando en su artículo 23 que a partir de la programación macroeconómica. Su misión es contribuir al uso racional de los recursos públicos, mediante la elaboración y seguimiento de las directrices y normativas en materia de política presupuestaria y la participación en la evaluación de la gestión institucional.

### **Dirección de Planificación Institucional**

En el Decreto Ejecutivo N°32913 del 29/11/2005, "Reglamento de Funcionamiento de la Unidad de Planificación del Ministerio de Hacienda" se crea la Unidad de Planificación del Ministerio de Hacienda tiene por objetivo general coordinar los procesos de planificación, seguimiento y control gerencial, para lo cual facilitará las metodologías necesarias para la estandarización de estos procesos y su mejora continua, de tal manera que se cuente con la información necesaria para la toma oportuna de decisiones en el Ministerio de Hacienda.

### **Dirección Jurídica**

El fundamento Legal de la Dirección Jurídica es el Decreto Ejecutivo N° 32828-H de fecha 20 de octubre de 2005 y Decreto Ejecutivo N° 35203-H de fecha 29 de enero de 2009. El Objetivo es conocer y resolver de forma

eficiente y eficaz los asuntos sometidos a la Dirección Jurídica, dentro del marco de legalidad, al amparo de los principios del ordenamiento jurídico y de los valores institucionales.

### **Unidad de Comunicación Institucional**

El Decreto N° 37656-H, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°82, el 30 de abril del 2013 crea la Unidad de Comunicación Institucional del Ministerio de Hacienda, el cual tiene por objetivo general fomentar una comunicación fluida en ambas vías entre el Ministerio de Hacienda, sus funcionarios, sus usuarios, los medios de comunicación y la opinión pública, para fortalecer las relaciones con estos públicos y promover los diferentes beneficios de una cultura fiscal responsable y cumplida.

### **Auditoría Interna**

El funcionamiento de la Auditoría Interna se establece en el capítulo IV de la Ley 8292 Ley General de Control Interno, publicada en la Gaceta N° 169 de 04 de setiembre del 2002 y en el Decreto N° 34573-H, Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Dirección General de Auditoría Interna, publicado en La Gaceta N° 118 del 19 de junio de 2008. La estructura actual de la Auditoría Interna fue aprobada por MIDEPLAN mediante el oficio DM-459-17 del 05 de julio del 2017 y oficializada con el Decreto Ejecutivo N° 41353 publicado en La Gaceta N°218 del 23 de noviembre del 2018; el cual deroga el Decreto N° 34573-H. Asimismo, le son aplicables las regulaciones para las auditorías internas del Sector Público contenidas en la Ley N° 7428 Ley Orgánica de la Contraloría General de la República, publicada en la Gaceta N° 210 del 4 de noviembre de 1994 y en la Ley 8422, Ley contra la corrupción y el enriquecimiento ilícito en la función pública, publicada en La Gaceta N° 212 del 29 de octubre del 2004, y sus modificaciones.

### **Contraloría de Servicios**

Las contralorías de servicio se fundamentan en la Ley N° 9158 “Ley Reguladora del Sistema Nacional de Contralorías de Servicios”; el “Decreto N° 8220 “Protección al Ciudadano del exceso de requisitos y trámites administrativos”; Asimismo, en el Oficio DM-052-10 de MIDEPLAN se aprueba la Contraloría de Servicios del Ministerio con el objetivo es promover e impulsar con la participación directa de los usuarios, el mejoramiento continuo en la prestación de los distintos servicios ofrecidos por la institución.

### **Unidad de Asuntos Internos**

La Unidad de Asuntos Internos del Ministerio de Hacienda fue creada mediante el artículo 15 de la Ley 9416, Ley para Mejorar la Lucha contra el Fraude Fiscal; y su funcionamiento se encuentra regulado en el Decreto Ejecutivo 41198-H, denominado Reglamento de Organización y Funciones de la Unidad Asesora de Asuntos Internos del Ministerio de Hacienda. Su objetivo es Investigar de oficio o por medio de denuncias, los casos de corrupción, conductas y actuaciones irregulares de índole tributario, así como el uso no autorizado de los sistemas de información o bases de datos, o la información en ellos contenida, por parte de los funcionarios de la administración tributaria del Ministerio de Hacienda, en perjuicio de los derechos de los contribuyentes.

### **Dirección Administrativa y Financiera**

El Decreto denominado Reorganiza Oficialía Mayor Dirección Administrativa Ministerio Hacienda, Decreto Ejecutivo 2578, del 11/10/1972 (no vigente), y Decreto N° 33208-H del 01/06/2006 Reglamento de Organización

de la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda se reglamenta el funcionamiento de la Dirección Administrativa y Financiera. Además, mediante oficio DM-715-17 del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica es aprobada la nueva estructura organizativa. Su objetivo es servir de soporte a la producción eficiente y eficaz del Ministerio, mediante una adecuada y oportuna dotación, gestión y control de los recursos humanos, financieros, materiales, y de servicios bajo los principios de transparencia y legalidad.

### **Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación**

Mediante el Decreto N°37859-H del 02 de setiembre del 2013, se actualiza la estructura organizacional de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación. Su objetivo es coordinar y asegurar el cumplimiento de las actividades de la gestión de Tecnologías de Información y Comunicación, que permitan el alineamiento con los objetivos estratégicos del Ministerio y sus funciones operativas.

### **Centro de Investigación y Formación Hacendaria**

Se crea mediante el Decreto 35305-H Reglamento de Creación, Organización y Funcionamiento de la Dirección del Centro de Investigación y Formación Hacendaria del Ministerio de Hacienda y su reforma Decreto 37692-H. Tiene como objetivo respaldar la actuación del Ministerio de Hacienda, mediante el desarrollo de la investigación, la formación y la capacitación en materia de finanzas públicas (ingreso y gasto públicos), y la ejecución de programas destinados al mejoramiento y crecimiento institucional.

### **Departamento de Salud Ocupacional**

El Departamento de Salud Ocupacional se oficializa en el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica mediante oficio DM-1125-2005, asimismo en el Código de Trabajo, Ley N° 2 del 27 de agosto de 1943 y en el Decreto Ejecutivo N° 13466 del 24/03/1982 denominado Reglamento General de los Riesgos del Trabajo. De acuerdo con el artículo 2 del Reglamento N° 27434-MTSS sobre las oficinas o departamentos de Salud Ocupacional este Departamento se dedica a la organización de la prevención, cuya finalidad es promover y mantener el más alto nivel de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en general.

### **Órgano de Normalización Técnica**

El Órgano de Normalización Técnica (ONT), nace a vida Jurídica con la reforma a la Ley N°7509, del 15 de diciembre de 1997, mediante el nombre la Ley N°7729, que incorpora el siguiente texto en su artículo 12: "Crease el Órgano de Normalización Técnica con desconcentración mínima adscrito al Ministerio de Hacienda. Será un órgano técnico especializado y asesor obligado de las municipalidades. Tiene como objetivo garantizar mayor precisión y homogeneidad al determinar los valores de los bienes inmuebles en todo el territorio nacional; además, optimizar la administración del impuesto".

### **Tribunal Aduanero Nacional**

Ley General de Aduanas N° 7557 promulgada el 20 de octubre 1995, publicada en la Gaceta N° 212 del 08 de noviembre de 1995, modificada por la Ley N° 8373 de 18 de agosto del 2003, publicada en la Gaceta N° 171 de 05 de setiembre del 2003. El Tribunal Aduanero Nacional se encuentra inmerso en el Poder Ejecutivo adscrito al Ministerio de Hacienda, pero con funciones independientes de la administración activa; con el

objetivo de garantizar la satisfacción procesal y resolución definitiva de los asuntos sometidos a su consideración.

### **Tribunal Fiscal Administrativo**

Creado por Ley N° 3063 de 14 de noviembre de 1962. Posteriormente, la Ley No. 4755 de 29 de abril de 1971, vigente a partir del primero de julio de 1971, que promulgó el Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT), incluyó en su Título V, todo lo referente a la organización y funcionamiento del Tribunal Fiscal Administrativo, siendo destacable indicar que es un órgano de máxima desconcentración del Poder Ejecutivo. Tiene como objetivo mejorar el proceso de resolución administrativa en materia fiscal.

#### **1.2.2 Viceministerio de Ingresos**

Viceministro de Ingresos: Conoce los asuntos relacionados con el Área de Ingresos, que se relaciona con la recaudación fiscal y la definición de la política fiscal correspondiente por parte de la institución.

### **Dirección General de Aduanas**

Ley General de Aduanas N° 7557 del 01/07/1996, que establece el ámbito aduanero, regula las entradas y las salidas del territorio nacional, de mercancías, vehículos y unidades de transporte, también el despacho aduanero y los hechos y actos que deriven de él o de las entradas y salidas, de conformidad con las normas comunitarias e internacionales, cuya aplicación esté a cargo del Servicio Nacional de Aduanas.

### **Policía de Control Fiscal**

Creada mediante la Ley General de Policía 7410, de fecha 26 de mayo de 1994. Mediante por Decreto Ejecutivo N° 23427-MP del 15/7/94, artículo 1 inciso f), se establece que la Policía de Control Fiscal estará adscrita al Ministerio de Hacienda, pasando a formar parte del Área de Ingresos del Ministerio Hacienda. Su objetivo es proteger los intereses fiscales fortaleciendo los sistemas de control de la evasión mediante la ejecución de acciones operativas de prevención, investigación e inteligencia.

### **Dirección General de Tributación**

Fue creada originalmente como la Oficina de la Tributación Directa mediante el Acuerdo N° 160 del 30 de junio de 1917. Con el Decreto Ejecutivo N° 35688-H, publicado en la Gaceta N° 14, del 21 de enero del 2010 y sus reformas, se aprueba un nuevo Reglamento de Organización y funciones de la Dirección General de Tributación, que atiende las competencias legales, según su nueva organización y estructura. Tiene como objetivos: promover el cumplimiento tributario, orientar la gestión hacia el aseguramiento de la calidad y disponer de un sistema informático completo, integral y confiable.

### **Dirección General de Hacienda**

La Ley N°3022 del 27 de agosto de 1962 denominada “Ley de Creación de la Dirección General de Hacienda”, la Ley N°7293 del 31 de marzo de 1992 denominada “Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones”, la Ley N°4755 denominada “Código de Normas y Procedimientos Tributarios” y el Decreto

Ejecutivo N°35366-H, denominado “Reglamento de Organización y Funciones de la Dirección General de Hacienda. Es un organismo técnico especializado y asesor obligado del Jefe de rama en dicha materia.

### **1.2.3 Viceministerio de Egresos**

Viceministro de Egresos: Conoce los asuntos relacionados con el Área de Egresos, que se relaciona con la Administración Financiera del Estado, es decir, la asignación de los fondos públicos.

### **Dirección General de Presupuesto Nacional**

En el artículo 177 de la Constitución Política dictada el 7 de noviembre de 1949, se crea un “departamento especializado” que tendría a su cargo la preparación del proyecto ordinario y extraordinario del presupuesto, la Ley 8131 Ley Administración Financiera de la República y Presupuesto Público, el Reglamento a Ley de Administración Financiera Decreto Ejecutivo No. 30058, y el Decreto Ejecutivo 26402-H, Reglamento General Sistema Presupuestario de la Administración Central. Son los rectores del Subsistema de Presupuesto, que administra la programación, formulación, ejecución, control y evaluación del Gobierno de la República; además de elaborar y dar seguimiento a la normativa en el ámbito presupuestario del Sector Público.

### **Dirección General de Contabilidad Nacional**

Ley 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, así como los decretos ejecutivos que la reglamentan en parte. Su objetivo es emitir Estados Financieros por el Subsistema de Contabilidad Gubernamental, acordes a la normativa contable internacional para lograr altos estándares de calidad.

### **Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa**

Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos, N° 8131, la convierte en el órgano rector del Sistema de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Gobierno Central. Algunos objetivos son: propiciar que los bienes y servicios se administren atendiendo criterios técnicos y económicos, promover el mantenimiento adecuado de los bienes de la Administración Central y propiciar que los bienes se adquieran oportunamente y a satisfacción del interés público, atendiendo los principios de publicidad y transparencia.

### **Tesorería Nacional**

El 14 de octubre de 1825, con el Decreto N° LV, se establece la Tesorería General de Hacienda del Estado. La Constitución Política, crea en su título XIII, denominado “La Hacienda Pública”, se complementa con la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, Ley 8131, del 18 de setiembre del 2001, mediante Decreto Reglamento a la Ley General de la Administración Financiera N° 32988 del 31 de enero del 2006, se establecen las disposiciones relativas al Subsistema de Tesorería, y con el Decreto Ejecutivo N° 31624 del 03 de diciembre del 2003 y sus reformas, se reglamenta la Organización de la Tesorería Nacional, haciéndose referencia a su estructura organizacional y a las funciones correspondientes a cada una de sus Divisiones. Sus objetivos son promover una cultura organizacional orientada a la excelencia en la prestación de servicios y la gestión por valores, consolidar la administración de la liquidez del Gobierno de la República conforme a las mejores prácticas, consolidar la gestión de deuda pública del Gobierno Central conforme las mejores prácticas y propiciar el desarrollo del mercado de deuda pública.

## Dirección de Crédito Público

Ley N° 8131 Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos. Tiene como objetivo la obtención, el seguimiento y control de los recursos internos y externos originados por la vía del endeudamiento público, de mediano y largo plazo, según lo establecido en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos –Ley N° 8131.

La descripción de las áreas de trabajo y la estructura organizativa que fue avalada y aprobada por el Área de Modernización del Estado del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), en julio del 2017, se detallan en el Anexo N° 1.

### 1.3 Información Financiera, Recursos Materiales y Humanos

#### 1.3.1 Recursos Financieros

El presupuesto para el ejercicio presupuestario 2020 fue aprobado mediante la Ley 9791 en el mes de noviembre del 2020 por la Asamblea Legislativa (AL), por un monto de ¢10.509.606.847.000,0 (¢10,5 billones), los cuales correspondían en su totalidad a fuentes internas de financiamiento, es decir, aquellas que se financian principalmente a través de recaudación de impuestos y colocación de títulos valores de deuda interna.

Durante el 2020, las entidades que conforman el presupuesto nacional, tramitaron 17 modificaciones presupuestarias (Anexo 2) por un monto total de ¢1.173.812.549.848,81; estas modificaciones se refieren a ajustes que no afectan el monto total del presupuesto, sino que son movimientos entre subpartidas dentro de un mismo programa o entre subprogramas de los títulos presupuestarios.

Seguidamente, se indica la participación del Ministerio de Hacienda con relación al Presupuesto Nacional 2020.

Cuadro 1  
Presupuesto Nacional 2020  
Monto autorizado y devengado para el Ministerio de Hacienda  
(en millones de colones)

| Título  | Autorizado  | Devengado   | Porcentaje de Ejecución |
|---|-------------|-------------|-------------------------|
| Ministerio de Hacienda                              | 110.353,34  | 99.773,37   | 90,41 %                 |
| Total General del Presupuesto Nacional              | 9.558.197,6 | 8.488.483,8 | 88,8%                   |
| Participación porcentual en el Presupuesto Nacional | 1.15%       | 1,17%       |                         |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional, a partir del Informe de Resultados Físicos de los Programas Ejecutados Ejercicio Económico 2019 de la Dirección General de Presupuesto Nacional.

la ejecución del presupuesto por clasificación objeto del gasto del Ministerio de Hacienda, durante el año 2020, se muestra a continuación:

Cuadro 2  
Ejecución del presupuesto 2020 por clasificación objeto del gasto Ministerio de  
Hacienda  
Al 31 de diciembre 2020  
(en millones de colones)

| Partida                   | Presupuesto inicial <sup>1</sup> | Presupuesto actual <sup>2</sup> | Presupuesto ejecutado <sup>3</sup> | Nivel de ejecución |
|---------------------------|----------------------------------|---------------------------------|------------------------------------|--------------------|
| TOTAL                     | 116.504,00                       | 110.353,34                      | 99.496,09                          | 90,16%             |
| Recurso Externo           | -                                | -                               | -                                  | -                  |
| SUBTOTAL                  | 116.504,00                       | 110.353,34                      | 99.496,09                          | 90,16%             |
| Remuneraciones            | 73.132,47                        | 68.775,51                       | 62.996,67                          | 91,60%             |
| Servicios                 | 35.861,13                        | 34.412,30                       | 30.625,21                          | 88,99%             |
| Materiales y suministros  | 433,71                           | 284,29                          | 191,31                             | 67,30%             |
| Intereses y comisiones    | -                                | -                               | -                                  | -                  |
| Activos financieros       | 1.305,90                         | 1.305,90                        | 862,17                             | 66,02%             |
| Bienes duraderos          | 989,19                           | 379,55                          | 345,55                             | 91,04%             |
| Transferencias corrientes | 4.775,47                         | 5.189,67                        | 4.474,97                           | 86,23%             |
| Cuentas especiales        | 6,13                             | 6,13                            | 0,20                               | 3,22%              |

Fuente: Liquidación generada del SIGAF el 11 de enero de 2021.

<sup>1</sup> Corresponde al presupuesto aprobado por la Asamblea Legislativa para el ejercicio presupuestario 2020.

<sup>2</sup> Corresponde al presupuesto inicial incluyendo las modificaciones presupuestarias realizadas durante el 2020.

<sup>3</sup> Se refiere al devengado, que es el reconocimiento del gasto por la recepción de bienes y servicios independientemente de cuando se efectúe el pago de la obligación.

### 1.3.2 Recursos Materiales

En la siguiente tabla se resume el listado de contrataciones realizadas en el año 2020, según tipo de procedimiento y su estado.

Tabla N 1  
Contrataciones SICOP  
Año 2020

| Procedimientos   | Cantidad |    |
|--|----------|----|
| CD-EC (Contrataciones directas de escasa cuantía)        |          | 76 |
| Análisis   | 1        |    |
| Finalizado con contrato                                  | 68       |    |
| Infructuosa  | 6        |    |
| Periodo de firmeza                                       | 1        |    |
| CD-ME (Contrataciones directas por materia excepcionada) |          | 33 |
| Análisis   | 1        |    |
| Desierta   | 1        |    |
| Finalizado con contrato                                  | 12       |    |
| Finalizado con modificación contractual                  | 18       |    |
| Formalización contractual o aprobación interna           | 1        |    |
| LA (Licitaciones abreviadas)                             |          | 6  |
| Finalizado con contrato                                  | 5        |    |

| Procedimientos             | Cantidad    |     |
|----------------------------|-------------|-----|
|                            | Sin efecto* | 1   |
| LN (Licitaciones públicas) |             | 5   |
| Análisis                   | 2           |     |
| Periodo de apertura        | 2           |     |
| Sin efecto*                | 1           |     |
| Total                      | 120         | 120 |

Fuente: Departamento de Proveduría Institucional, Ministerio de Hacienda.

\*Procedimientos sin efecto con fundamento en el art. 58 del RLCA "Plazo de recepción de ofertas"

En total se realizaron 120 procesos de contrataciones en el Departamento de Proveduría Institucional en el año 2020, el Anexo 3 se incluye el detalle.

Tabla 2  
Compras por Convenio Marco y Órdenes de Pedido para Pagos de Contratos Vigentes  
Año 2020

| Tipo/ Estado                    | Cantidad |     |
|---------------------------------|----------|-----|
| Compras por convenio marco      |          | 54  |
| Finalizadas                     | 53       |     |
| Rechazadas por Contratistas (*) | 1        |     |
| Ordenes de pedidos para pagos   |          | 822 |
| Finalizadas                     | 822      |     |
| Total                           |          | 876 |

Fuente: Departamento de Proveduría Institucional, Ministerio de Hacienda.

\* Según lo permitido en Directriz del Convenio Marco

La tabla anterior muestra el total de trámites para compras por convenio marco y ordenes de pedido para pagos de contratos vigentes fueron 876.

### 1.3.3 Recursos Humanos

El Cuadro siguiente muestra un resumen de cantidad de puestos y salarios base por Programa y Subprograma Presupuestario.

Cuadro 3  
Cantidad de Puestos y Salarios Base por Programa y Subprograma Presupuestario  
Ministerio de Hacienda  
Año 2020

| Programa/Subprograma                           | Puestos  |          | Salario Base en Colones |
|--|----------|----------|-------------------------|
|  | Ocupados | Vacantes |                         |
| Administración Superior                        | 481      | 21       | 267 966 527,50          |
| Centro de Investigación y Formación Hacendaria | 18       | 1        | 12 662 850,00           |
| Contabilidad Nacional                          | 67       | 3        | 44 979 450,00           |
| Dirección de Crédito Público                   | 32       | 2        | 23 471 100,00           |
| Dirección de Aduanas                           | 590      | 29       | 380 387 900,00          |

| Programa/Subprograma   | Puestos      |            | Salario Base en Colones |
|--|--------------|------------|-------------------------|
|  | Ocupados     | Vacantes   |                         |
| Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa                    | 40           | 2          | 30 520 900,00           |
| Dirección General de Hacienda  | 122          | 6          | 89 448 300,00           |
| Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación   | 198          | 4          | 130 587 750,00          |
| Dirección General de Presupuesto Nacional y Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria. | 94           | 10         | 69 386 700,00           |
| Dirección General de Tributación   | 910          | 39         | 617 119 750,00          |
| Policía de Control Fiscal  | 125          | 21         | 65 717 050,00           |
| Tribunal Aduanero Nacional   | 9            | 4          | 7 706 650,00            |
| Tribunal Fiscal Administrativo   | 33           | 2          | 29 345 000,00           |
| Tesorería Nacional   | 80           | 7          | 55 798 900,00           |
| <b>Total</b>   | <b>2.799</b> | <b>151</b> | <b>1 794 577 927,50</b> |
| <b>Total Puestos</b>   | <b>2950</b>  |            |                         |

Fuente: Elaboración de la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada por el Departamento Gestión del Potencial Humano.

En el Anexo N° 4 y 5 se presenta la información anterior en detalle, desglosada por cada uno de los programas y Subprogramas presupuestarios.

En el Anexo 6 se detallan los viajes realizados por Jerarcas Institucionales, Directores y funcionarios del Ministerio de Hacienda durante 2020. Además, en el Anexo 7 se detallan los procesos o demandas judiciales enfrentadas o promovidas por el Ministerio.

## 2. Cumplimiento de Planes

### 2.1 Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública

El reporte de cumplimiento de las metas de las intervenciones estratégicas del sector Hacienda Pública Monetario y de Supervisión Financiera, con corte al 31 de diciembre del 2020 en el que participa el Ministerio de Hacienda es el siguiente:

Cuadro 4  
Nivel de cumplimiento del año 2020 del Ministerio de Hacienda  
Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública 2019-2022

| Indicador  | Meta   | Resultado | Limitaciones u obstáculos encontrados   |
|--|--------|-----------|---|
| Porcentaje del resultado primario del Gobierno Central con respecto al PIB | -3,51% | -3,51%    | A pesar del impacto del COVID-19, a partir de setiembre se visualizaron mejores resultados en el balance primario, esto refleja los esfuerzos de contención del gasto. Ante el panorama enfrentado durante el 2020, el Ministerio de Hacienda asumió el compromiso de contener y reducir el gasto público, con el fin buscar la sostenibilidad fiscal del país. Por |

| Indicador  | Meta   | Resultado | Limitaciones u obstáculos encontrados  |
|--|--------|-----------|--|
|  |        |           | primera vez en la historia reciente de Costa Rica, el gasto total del Gobierno y el gasto total sin intereses decrecieron.   |
| Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al PIB                               | 12,45% | 12,45%    | La recaudación del IVA interno mostró una tasa de crecimiento positiva (+7,21%) durante 2020. La recaudación es mayor en ¢69.166 millones (0,20% del PIB) respecto al monto registrado en 2019.  |
| Porcentaje de gasto corriente sin intereses del Gobierno Central con respecto al PIB | 15,94% | 15,94%    | El gasto corriente sin intereses decreció 1,00% a diciembre 2020, es el menor crecimiento de los últimos 13 años. El gasto corriente sin intereses presentó una reducción del -1,0%, como resultado de un menor incremento en el rubro de remuneraciones (sueldos y salarios) y a un decrecimiento de las transferencias corrientes.   |
| Porcentaje mínimo de gasto de capital del Gobierno Central con respecto al PIB       | 1,27%  | 1,27%     | Dada la situación fiscal que atraviesa el país en los últimos años, se ha realizado el proceso de formulación del proyecto de presupuesto considerando una serie de directrices y lineamientos emitidos por el Gobierno orientados a la contención del gasto, pero mantenido la asignación de recursos en áreas de gasto social, principalmente en los sectores de educación, seguridad, salud y protección social.<br>Además, se aplicó tal y como se mencionó anteriormente, la Ley de “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” (9635) en donde se establece reglas de gestión para las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal.<br>Aunado a esta situación también se incluyen en los proyectos de ley de presupuesto, por parte del ejecutivo como del legislativo una serie de normas de ejecución con el fin de regular la aplicación, ejecución y control el gasto por parte de las entidades que están bajo el ámbito de presupuesto nacional. |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

## 2.2 Plan Estratégico Institucional 2019-2023

El PEI permite orientar las capacidades del Ministerio hacia la entrega efectiva de los servicios que tiene a cargo. Como novedad y constituye uno de los pilares más importantes asociados a la política de transparencia. Los principales logros y/o avances reportados por las diferentes dependencias del Ministerio son los siguientes:

Cuadro 5  
Ministerio de Hacienda

Plan Estratégico Institucional 2020  
Al 31 de diciembre 2020

| Objetivo Estratégico  | Descripción del Indicador  | Programado | Alcanzado |
|---|--|------------|-----------|
| Incrementar el cumplimiento tributario mediante el aprovechamiento de las herramientas tecnológicas y procesos eficientes de trabajo, para combatir la evasión. | Elaborar los nuevos reglamentos de IVA e ISR y la normativa que se requiere para implementar la Ley N°9635 Fortalecimiento de las finanzas públicas en cuanto a lo que atañe a la Dirección General de Tributación.  | 100%       | 75%       |
|   | Definir e implementar una estrategia de capacitación interna y una estrategia de divulgación sobre la Ley del fortalecimiento de las finanzas públicas N°9635 en cuanto a lo que atañe a la Dirección General de Tributación.  | 100%       | 75%       |
|   | Colocar a disposición de los obligados tributarios, los formularios ajustados a la Ley 9635, con el propósito de facilitar el cumplimiento de sus obligaciones: a) Nuevo formulario IVA b) Nuevo formulario Utilidades c) Nuevo formulario Rentas de capital d) Nuevo formulario de retenciones por ganancias de capital d) Nuevo formulario Régimen Simplificado. | 40%        | 32%       |
|   | Adecuar el Registro Único Tributario a los cambios que establece la Ley N° 9635. Específicamente: a) Cambios en formularios de RUT b) Cambios en catálogo de actividades c) Cambios en obligaciones tributarias d) Creación regímenes nuevos d) Migración de GCN y e) Inclusión de atributos.  | 40%        | 36%       |
|   | Constituir un Proyecto tecnológico que contemple la  | 40%        | 34%       |

| Objetivo Estratégico | Descripción del Indicador  | Programado | Alcanzado |
|----------------------|--|------------|-----------|
|                      | <p>implementación de ajustes necesarios en la facturación electrónica conforme a lo dispuesto en la Ley y potenciar el uso de información generada por los comprobantes electrónicos.<br/>           Productos: a) Nueva estructura definida. b) Mejoras requeridas en el facturador gratuito. C) Catálogo de productos definidos. D) Nuevos insumos de información.</p> |            |           |
|                      | <p>Definir y ejecutar nuevas estrategias de control, que permitan dar un seguimiento oportuno a la gestión y mitigar el impacto en las brechas de cumplimiento a la luz de la implementación de la Ley 9635.</p>   | 100%       | 75%       |
|                      | <p>Concretar los elementos necesarios para dirigir la gestión basada en riesgos de cumplimiento fiscal.<br/>           Productos: a) comisión de riesgos b) metodología de gestión de riesgos por cumplimiento fiscal.</p>   | 30%        | 30%       |
|                      | <p>Análisis de resultados generados por la gestión integral basada en riesgos de cumplimiento fiscal con el propósito de optimizar la misma y evitar desviaciones.</p>   | 30%        | 30%       |
|                      | <p>Proporcionar insumos relevantes a la comisión de ingresos, con el fin de robustecer la integralidad del área de ingresos en la gestión basada en riesgos de cumplimiento fiscal.</p>  | 20%        | 20%       |
|                      | <p>Innovar con estrategias que fortalezcan la gestión integral basada en riesgos de cumplimiento fiscal.</p>   | 20%        | 20%       |

| Objetivo Estratégico | Descripción del Indicador  | Programado | Alcanzado |
|----------------------|--|------------|-----------|
|                      | Mejoras al Sistema TICA producto del Programa de Integración Fronteriza (PIF), incluyendo la integración con el sistema de SIECA para monitoreo y cierres de tránsitos internacionales, expansión de infraestructura para soporte de escáneres, desarrollo del Sistema de Gestión de Riesgo (SIGER) y del Sistema de Control de la Gestión (SISCOG). | 50%        | 40%       |
|                      | Modernización de los principales pasos de frontera de Costa Rica, específicamente relacionado al diseño, construcción y equipamiento de nuevas instalaciones para los cinco puestos fronterizos: Peñas Blancas, Las Tablillas, Paso Canoas y Sixaola.  | 39%        | 39%       |
|                      | Programa de Control de Contenedores, que comprende la implementación y capacitación del sistema para análisis de riesgo para selección de contenedores.  | 82%        | 70%       |
|                      | Recaudación real entre el potencial recaudatorio estimado del IVA.   | 0,48%      | 0,36%     |
|                      | Recaudación real entre el potencial recaudatorio estimado del ISR.   | 0,71%      | 0,83%     |
|                      | Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al PIB.  | 14,25%     | 12,06%    |
|                      | Reducción de la Brecha Tributaria del IVA.   | 9%         |           |
|                      | Reducción de la Brecha Tributaria del ISR.   | 37,20%     |           |
|                      | Apoyar las Direcciones del área de ingresos del Ministerio en la Normativa   | 40%        | 35%       |

| Objetivo Estratégico | Descripción del Indicador   | Programado  | Alcanzado |
|----------------------|---|---|-----------|
|                      | relacionada con mejorar la recaudación tributaria.  |   |           |
|                      | Dar seguimiento a los resultados anuales de recaudación por Ley 9635, con respecto a las metas establecidas en el PEI. Recaudación observada por ley 9635 entre el potencial recaudatorio estimado IVA  | 0,48%   | 0,36%     |
|                      | Dar seguimiento a los resultados anuales de recaudación por Ley 9635, con respecto a las metas establecidas en el PEI. Recaudación observada por ley 9635 entre el potencial recaudatorio estimado ISR. | 0,71%   | 0,83%     |
|                      | Dar seguimiento a los resultados anuales de recaudación con respecto a las metas establecidas en el PEI.  | 14,3%   | 8,8%      |
|                      | Dar seguimiento a los rendimientos esperados en IVA e ISR con la implementación de la Ley 9635.   | 40%   | 35,8%     |
|                      | Ejecución de 56 estudios para verificar el uso y destino de bienes exonerados, acorde con los regímenes establecidos en la resolución de criterios de selección y el Plan Anual de Fiscalización.       | 100%  | 32%       |
|                      | Colaborar con las Direcciones del área de ingresos del Ministerio en el Normativa relacionada con mejorar la recaudación tributaria.  | 40%   | 35%       |
|                      | Calcular y monitorear la magnitud y trayectoria del   | $Eficiencia C = \frac{Recaudación Tributaria IVA}{PIB nominal * Tasa General del Impuesto}$ =9% | 8,3%      |

| Objetivo Estratégico  | Descripción del Indicador  | Programado   | Alcanzado |
|---|--|--|-----------|
|   | indicador de eficiencia C del sistema del IGV/IVA 1/.  | $ciencia C = \frac{Recaudación Tributaria ISR}{PIB nominal * Tasa General del Impuesto}$<br>=37,2% | 35,9%     |
|   | Dar seguimiento a los resultados de la reducción en la brecha tributaria con la implementación de la Ley 9635                                  | 40%  | 20%       |
|   | Implementar estrategias de cobro tendientes a la recuperación de los adeudos estatales ingresados a la DAE.                                    | 20%  | 0%        |
| Mejorar la gestión tecnológica mediante actualización e integración de las plataformas (infraestructura, sistemas, digitalización) para contar con información continua, oportuna y segura, en la toma de decisiones. | Implementar el modelo de interoperabilidad de los servicios institucionales.   | 80%  | 10%       |
|   | Porcentaje de implementación de sistemas de información que impulsan la transformación digital de los procesos institucionales.                | 50%  | 25%       |
|   | Porcentaje de disponibilidad de los servicios tecnológicos.  | 99%  | 0%        |
|   | Implementar el modelo de ciberseguridad en forma integral.   | 70%  | 55%       |
|   | Avance del plan implementación de la actualización de la infraestructura tecnológica   | 100%   | 70%       |
|   | Cantidad de soluciones tecnológicas implementadas que impulsan la transformación digital de acuerdo a las solicitudes de las áreas de negocio. | 100%   | 10%       |
|   | Avance de los planes de implementación de los centros de procesamiento de datos primario y secundario.   | 25%  | 15%       |
|   | Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo   | Porcentaje de avance de Manuales de Cargos aprobados.  | 50%       |

| Objetivo Estratégico   | Descripción del Indicador  | Programado | Alcanzado          |
|--|--|------------|--------------------|
| enfocado a procesos, para mejorar los resultados.  | Porcentaje de avance en la Aprobación de Manuales de cargos del área Corporativa   | 100%       | 25,7%              |
|  | Porcentaje de avance en la Aprobación de Manuales de cargos del Área de Egresos.   | 50%        | 23,33%             |
| Mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión para resultados en el desarrollo, para contribuir en la reducción del déficit fiscal. | Cantidad de instituciones incorporadas y utilizando el sistema único de compras públicas.  | 14         | 32                 |
|  | Cantidad de instituciones con Cartas de compromiso para el uso del SICOP   | 14         | 32                 |
|  | Porcentaje de avance del SICOP en cumplimiento con los requerimientos mínimos de organismos multilaterales de crédito público                            | 40         | 20                 |
|  | Porcentaje del resultado financiero del Gobierno Central con respecto al PIB.  | -5,71%     | -6,75%             |
|  | Porcentaje del resultado primario del Gobierno Central con respecto al PIB.  | -1,23%     | -2,69%             |
|  | Porcentaje de gasto corriente sin intereses del Gobierno Central con respecto al PIB.  | 14,73%     | 12,47%             |
|  | Cantidad de entidades, incorporadas al plan piloto, con la estructura programática ajustada de acuerdo con la metodología de presupuesto por resultados. | 4          | 4                  |
|  | Tasa de crecimiento (variación porcentual del gasto corriente).  | 4,67%      | 4,67% <sup>1</sup> |
|  | Cantidad de entidades con la estructura programática   | 4          | 4                  |

<sup>1</sup> Avance al 3er trimestre 2020.

| Objetivo Estratégico   | Descripción del Indicador   | Programado | Alcanzado |
|--|---|------------|-----------|
|  | ajustada de acuerdo con la metodología de presupuesto por resultados emitida por la DGPN y STAP.                                    |            |           |
|  | Porcentaje de Empresas Públicas con aplicación del 100% en NIC-NIIF/Total de Empresas Públicas.                                     | 93%        | 27,27%    |
|  | Porcentaje de Instituciones Públicas con aplicación del 100% de las NICSP/Total de Instituciones del Sector Público.                | 50%        | 10,16%    |
|  | Seguimiento y control del avance de las NIC/NIIF de las empresas del Sector Público No Financiero.                                  | 93%        | 27,27%    |
|  | Seguimiento y control del avance de las NICSP de las instituciones del Sector Público.  | 50%        | 10,16%    |
| Alcanzar un nivel sostenible de la Deuda Pública del Gobierno Central y controlar sus riesgos mediante una estrategia adecuada de gestión, para la consolidación de las finanzas públicas. | Mejorar y fortalecer la gestión de deuda en el mercado de valores local.  | 16%        | 8%        |
|  | Fomentar las colocaciones de valores estandarizados, a través de los mecanismos y plataformas habilitados por la legislación local. | 95%        | 95,49%    |
|  | Consolidar los mecanismos de gestión de pasivos para atender los vencimientos de deuda.   | 32%        | 36%       |
|  | Reducir el riesgo de refinanciamiento.  | 9%         | 9,4%      |
|  | Reducir el riesgo de tasa de interés.   | 21%        | 21,4%     |
|  | Reducir el riesgo cambiario.  | 39%        | 40%       |

| Objetivo Estratégico   | Descripción del Indicador   | Programado | Alcanzado |
|--|---|------------|-----------|
|  | Porcentaje Implementación de la estrategia de mediano y largo plazo del Gobierno Central. | 50%        | 50%       |
|  | Incrementar el porcentaje de Deuda Pública Externa del Gobierno Central.                  | 22%        | 24%       |
|  | Porcentaje Deuda Pública del Gobierno Central menor a un año.                             | 9%         | 9,4%      |
|  | Porcentaje Deuda Pública del Gobierno Central a tasa variable.                            | 21%        | 21,4%     |
|  | Porcentaje Deuda Pública del Gobierno Central en moneda extranjera.                       | 39%        | 40%       |
|  | Porcentaje Deuda Pública Externa del Gobierno Central.                                    | 23%        | 24%       |
|  | Porcentaje de cumplimiento de la capitalización.  | 100%       | 42%       |
| Modernizar la gestión institucional, mediante la aplicación de un modelo enfocado a procesos, para mejorar los resultados. | Cantidad de procesos documentados respecto del total de procesos identificados            | 100,00%    | 35,00%    |

Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

## 2.3 Plan Operativo Institucional

La gestión realizada por los distintos programas y subprogramas presupuestarios permitieron una gestión eficiente en cuanto asignación y distribución del gasto, en el caso particular del programa de “Administración Superior”, su gestión permitió al ministerio satisfacer los requerimientos administrativos y financieros identificados por las áreas sustantivas, por medio de sus servicios brindó apoyo a toda la gestión institucional, asimismo, la “Gestión de Ingresos Internos”, brindó el servicio de recaudación de impuestos internos que el Estado demanda, también, facilitó el cumplimiento voluntario ejerciendo el control de las obligaciones tributarias, aspectos que constituyen el insumo para financiar los programas dirigidos a lograr estabilidad y crecimiento económico y social de los habitantes del país<sup>2</sup>.

<sup>2</sup> Ministerio de Hacienda, Informe Final de Evaluación Física y Financiera de la Ejecución del Presupuesto 2020, Dirección General de Presupuesto Nacional.

En torno a las “Unidades de Medida” el MH, presentó un total de 7, de las cuales cuatro de ellas al final del período culminaron con un cumplimiento alto, y tres con cumplimiento medio.

Para el ejercicio económico 2020, la institución contó con las siguientes unidades de medida e indicadores:

Cuadro 6  
Ministerio de Hacienda  
Nivel de cumplimiento  
Plan Operativo Institucional 2020

| Nombre programa / subprograma        | Descripción unidad de medida o indicador                                       | Programado      | Alcanzado      | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados  |
|--------------------------------------|--|-----------------|----------------|-----------------------|--|
| 134-02 Gestión de Ingresos Internos. | Billón de colones.   | 4,00            | 2,76           | 69,00%                | La entrada del virus SARS COV2 al país y con él la pandemia por Covid-19, obligó al gobierno a establecer medidas sanitarias para paliar su avance. El teletrabajo implicó un proceso de adaptación y demandó el rediseño de los protocolos de atención para las diferentes actuaciones, obligando a la capacitación y formación respectiva. Se dejaron de realizar actuaciones de algunos procesos que implicaban visitas de campo, que fueron sustituidas por otras que se pudieron realizar en la modalidad de teletrabajo y medios digitales, y con este esfuerzo se logró el cumplimiento de las actuaciones con los recursos programados a pesar del ajuste que implicó la situación señalada. La “Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19” fue otras de las medidas extraordinarias que tomó el Gobierno para mitigar el impacto del coronavirus a la ciudadanía, |
|                                      | P.01.01 Carga tributaria impuestos Dirección General de Tributación (DGT).     | 10,05           | 7,91           | 78,71%                |  |
|                                      | P.01.02 Monto determinado por las actuaciones de control tributario extensivo. | 9.931.557.180   | 14.553.288.964 | 100 %                 |  |
|                                      | P.01.03 Total de actuaciones de control tributario extensivo.                  | 37.657,00       | 37.304,00      | 99,06%                |  |
|                                      | P.01.04 Monto determinado por las actuaciones fiscalizadoras realizadas.       | 154.216.752.020 | 33.429.104.509 | 21,68%                |  |
|                                      | P.01.05 Total de actuaciones fiscalizadoras realizadas.                        | 540,00          | 530,00         | 98,15%                |  |

| Nombre programa / subprograma | Descripción unidad de medida o indicador                              | Programado   | Alcanzado    | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados  |
|-------------------------------|---|--------------|--------------|-----------------------|--|
|                               |   |              |              |                       | estableciendo una moratoria para los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades, el pago del impuesto al valor agregado y de los impuestos para nacionalizar mercadería. Si bien con esta Ley se contribuyó a proteger el empleo y la producción nacional permitiendo a las empresas mantener liquidez para pagar salarios, cargas sociales y préstamos, también generaba un impacto limitante a la recaudación. Considerando la caída en la recaudación en el marco de la pandemia, fue necesaria la implementación de acciones nuevas para los últimos meses de año, que se plasmaron en el Plan Especial Integrado de Control Tributario (PEICT), lo que implicó el consecuente reordenamiento de actividades y la disposición de los recursos hacia las nuevas acciones establecidas. |
| 134-03 Gestión Aduanera.      | Millones de colones.  | 1.411.707,70 | 1.088.945,57 | 77,14%                | La desaceleración económica continúa afectando los resultados de la recaudación de impuestos del comercio exterior. Las acciones para la mejora de gestión de riesgo y las revisiones no han impactado lo suficiente en la mejora del  |
|                               | P.01.01 Cantidad de fiscalizaciones en el control aduanero posterior. | 153,00       | 154,00       | 100,00%               |  |
|                               | P.01.02 Recaudación por reliquidación de                              | 890,86       | 349,27       | 39,21%                |  |

| Nombre programa / subprograma | Descripción unidad de medida o indicador  | Programado   | Alcanzado    | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados   |
|-------------------------------|---|--------------|--------------|-----------------------|---|
|                               | tributos en el control inmediato en declaraciones aduaneras.  |              |              |                       | ingreso de tributos aduaneros.<br>El no contar con una infraestructura moderna en las Aduanas, no permite ejercer eficientemente la labor que se requiere por parte de los funcionarios de estos recintos.  |
|                               | P.01.03 Recaudación efectiva de impuestos.  | 1.411.707,70 | 1.088.945,57 | 77,14%                |   |
|                               | P.01.04 Carga Tributaria del Servicio Nacional de Aduanas (SNA).                                    | 3,55         | 3,06         | 86,20%                |   |
| 134-04 Asesoría Hacendaria.   | Millón de colones.  | 6.265,00     | 20.830,00    | 100,00%               | Se presentaron resultados muy satisfactorios a pesar de la situación del país inmerso en la emergencia nacional producto de la alerta sanitaria (COVID-19), la cual generó un impacto negativo en la economía nacional, situación que repercutió en recortes presupuestarios en todo el Gobierno, -no siendo esta Dirección la excepción-, limitando subpartidas operativas como viáticos, combustibles e incluso "congelándose" plazas, afectando la potencialización de los resultados obtenidos, en las actuaciones de control, fiscalización, y en la recuperación de adeudos estatales, a lo cual debe adicionarse las limitaciones presentadas en el año en cuanto al acceso a información e instalaciones de |
|                               | Fiscalización terminada.  | 56,00        | 41,00        | 73,21%                |   |
|                               | P.01.01 Incremento en el monto por recuperación de adeudos estatales con relación a la línea base.  | 3.765,00     | 18.330,00    | 100,00%               |   |
|                               | P.01.02 Incremento en el monto por recuperación de tributos internos con relación a la línea base.  | 3.614,00     | 12.492,00    | 100,00%               |   |
|                               | P.01.03 Incremento en el monto por recuperación de tributos aduaneros con relación a la línea base. | 8,00         | 5,00         | 62,50%                |   |
|                               | P.01.04 Incremento en el monto por recuperación de adeudos por                                      | 143,00       | 5.833,00     | 100,00%               |   |

| Nombre programa / subprograma          | Descripción unidad de medida o indicador   | Programado | Alcanzado | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados  |
|--|--|------------|-----------|-----------------------|--|
|  | otros conceptos con relación a la línea base.  |            |           |                       | empresas beneficiarias y deudoras, las cuales se encontraban cerradas o con operatividad mínima debido a la pandemia. Debido al COVID, las giras de inspección que se debían realizar se cancelaron.   |
|  | P.01.05<br>Porcentaje de fiscalizaciones de incentivos fiscales terminadas en el año con relación a las programadas. | 100,00     | 73,21     | 73,21%                |  |
| 134-05 Investigaciones Fiscales.       | Expediente tramitado.  | 2.952,00   | 3.525,00  | 100,00%               | Por motivo de la pandemia, se debieron realizar ajustes debido a la disminución en la asignación de recursos económicos para la compra de equipos, bienes, suministros y la dificultad para la gestionar la utilización de los recursos, que afectan dotar los funcionarios de los implementos necesarios para la realización de sus labores.  |
|  | P.01.01<br>Porcentaje total de operativos policiales realizados.   | 100,00     | 100,00    | 100,00%               |  |
| 135-01 Tribunal Fiscal Administrativo. | Acto final emitido.  | 500,00     | 637,00    | 100,00%               | Al margen de la pandemia internacional, como limitantes propias del 2020, se tiene que las Salas del Tribunal presentaron problemas de integración conforme los términos y condiciones exigidas en el Código Tributario, sea que la Sala Primera del Tribunal se vio afectada con la jubilación de uno de sus miembros en el mes de diciembre 2020, mientras que la Sala II todo el año 2020 presentó movimientos en los nombramientos de jueces |
|  | P.01.01<br>Porcentaje de resoluciones resueltas con relación a las resoluciones programadas a resolver.              | 100,00     | 100,00    | 100,00%               |  |

| Nombre programa / subprograma   | Descripción unidad de medida o indicador   | Programado                | Alcanzado | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados   |
|---|--|---------------------------|-----------|-----------------------|---|
|   |  |                           |           |                       | interinos para una misma plaza, impidiéndole sesionar regularmente como le competía. Adicionalmente, se tuvo una limitación de recursos humanos y tecnológicos para ajustarse a las condiciones de pandemia y de gestión diseñados para labores en condición de teletrabajo.  |
| 135-02 Tribunal Aduanero Nacional.  | Acto final emitido.  | 361,00                    | 537,00    | 100,00%               | La situación de emergencia sanitaria que enfrentó el país desde inicios del año hizo que se utilizaran nuevas tecnologías informáticas y nuevas formas de trabajo lo cual no solo agilizó tramites, sino que también implicó un ahorro de recursos, ya que tramites que eran exclusivamente físicos se convirtieron en tramites virtuales, todo esto favoreció al subprograma de forma positiva ya que la información se encontraba al alcance de una forma más ágil. |
|   | P.01.01 Porcentaje de recursos de apelación resueltos y notificados con relación a los recursos de apelación programados a resolver. | 100,00                    | 100,00    | 100,00%               |   |
| 136-02 Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Sector Público | Servicio de Dirección y Coordinación del Proceso Presupuestario del Sector Público   | Producto no cuantificable |           |                       | Las cargas de trabajo en el personal de esta Dirección han sido afectadas de manera importante por las responsabilidades asociadas con los diversos proyectos aquí abordados y en particular, con las acciones relacionadas con la implementación de la ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos  |

| Nombre programa / subprograma  | Descripción unidad de medida o indicador  | Programado                | Alcanzado | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados  |
|--|---|---------------------------|-----------|-----------------------|--|
|  |   |                           |           |                       | desconcentrados del Gobierno Central (9524) y las actividades solicitadas a la DGPN para el avance del proyecto de Hacienda Digital para el Bicentenario.  |
| 136-03 Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa | Servicio de rectoría del Área de Administración de Bienes del Sector Público<br>Servicio de rectoría del Área de Contratación Administrativa de la Administración Central | Producto no cuantificable |           |                       | Ámbito de cobertura de la Rectoría en Contratación Administrativa, limitado a la Administración Central.   |
| 136-04 Gestión de Caja del Gobierno Central                                | P.01. Gestion de la liquidez del gobierno central<br>p.02. Gestion de la deuda interna del gobierno central   | Producto no cuantificable |           |                       | La TN en el periodo 2020, se enfrentó a una situación fiscal complicada que, a pesar de que venía recuperándose, se agudizó aún más debido a la crisis sanitaria, lo que conllevó a poner a prueba nuestra capacidad técnica, operativa y estratégica para atender los compromisos del Estado, optimizando los recursos, priorizando las necesidades y colaborando arduamente en mantener el equilibrio en las finanzas públicas |
| 136-05 Regulación y Registro contable de a Hacienda Publica                | Rectoría Sistema Contabilidad del Sector Público  | Producto no cuantificable |           |                       | Las limitaciones más comunes que se presentan en las Instituciones del Sector Público para avanzar con la adopción e implementación de las   |

| Nombre programa / subprograma                  | Descripción unidad de medida o indicador   | Programado                | Alcanzado | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados  |
|--|--|---------------------------|-----------|-----------------------|--|
|  |  |                           |           |                       | normas internacionales, es la poca o nula automatización de los procesos contables, en la mayoría de las Instituciones, no cuentan con Sistemas Integrados de la Administración Financiera y por ende no tienen un Sistema Informático Contable que se adapte a los requerimientos actuales que exige la normativa, ya que muchos continúan realizando procesos contables de manera manual, en su gran mayoría con base caja (efectivo) y no como lo indica las NICSP a base de devengo.   |
| 136-06<br>Dirección General de Crédito Público | Rectoría en la Gestión de la Deuda Pública.<br>Estadísticas y Registro del endeudamiento público.<br>Programa de Financiamiento de la Inversión Pública y la sostenibilidad de la deuda. | Producto no cuantificable |           |                       | Sin duda, el 2020 fue un año atípico en el que la recaudación de impuestos, la estabilidad y crecimiento económico, así como el social, se vieron disminuidos en gran medida, como resultado directo de la pandemia COVID-19. La gestión realizada durante esta coyuntura, dio como resultado números y una perspectiva positiva, por lo cual se espera a mediano plazo una mejoría en la hacienda pública y la economía del país. Al respecto destacar que el déficit financiero fue menor al proyectado. Además, se cumplió con la regla fiscal al ubicarse el gasto corriente por debajo del 4,67% máximo |

| Nombre programa / subprograma                         | Descripción unidad de medida o indicador   | Programado                | Alcanzado | Nivel de cumplimiento | Limitaciones u obstáculos encontrados   |
|---|--|---------------------------|-----------|-----------------------|---|
|   |  |                           |           |                       | <p>permitido, el gasto total del Gobierno y el gasto total sin intereses decrecieron al compararlo con el año anterior, a pesar de los gastos incurridos para la atención de la pandemia.</p>   |
| 138-01 Administración Tecnológica                     | Entidad atendida   | Producto no cuantificable |           |                       | <p>El presupuesto otorgado en la Ley Ordinaria y Extraordinaria de la República para el ejercicio económico 2020, en lo que corresponde al Subprograma Administración Tecnológica, fue realizado y aprobado con un faltante de recursos que no permiten cubrir los compromisos para la operación básica de TI, se determinó que algunos contratos que se mantienen vigentes no cuentan con el contenido presupuestario para completar el año lo cual se hace insoslayable necesidad atender para evitar no solo entrar en contrataciones irregulares sino evitar la suspensión de los servicios que se reciben en detrimento de la afectación del servicio e impacto en los servicios al ciudadano.</p> |
| 138-02 Centro de Investigación y Formación Hacendaria | Servicio de desarrollo del conocimiento y talento humano en la gestión de las Finanzas Públicas. | Producto no cuantificable |           |                       | <p>La eliminación de contenido presupuestario a la subpartida de capacitación. La disponibilidad de facilitadores para implementar actividades de capacitación.</p>   |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

## 3 Marco Macroeconómico

### 3.1 Panorama internacional 2020

Según se indica en el Informe Macroeconómico del BCCR, el 2020 estuvo caracterizado por la rápida propagación del COVID-19 y sus implicaciones directas y negativas sobre la salud de la población y sobre el crecimiento económico como consecuencia la actividad económica mundial fue duramente golpeada. Los organismos financieros internacionales, tales como el Fondo Monetario Internacional (FMI), estiman que la caída del PIB mundial fue de 3,5%, la mayor desde la Gran Depresión de los años treinta del siglo pasado. Consecuente con este resultado, los precios del petróleo registraron niveles históricamente bajos, lo que aunado a la contracción económica contribuyó a una inflación mundial también baja.

En este contexto, los bancos centrales debieron aplicar medidas expansivas de política monetaria y de apoyo al sistema financiero. Asimismo, los gobiernos de los distintos países incrementaron el gasto público para tratar de mitigar el efecto de la pandemia sobre los grupos de población más vulnerables.

En la primera parte del año la mayoría de países adoptó severas medidas de contención sanitaria para tratar de contener la transmisión de este virus, disposiciones que afectaron en forma negativa a la actividad económica. En el segundo semestre hubo un proceso gradual de apertura de las economías que permitió una mejora en los indicadores de producción y empleo en muchos países, aunque sin alcanzar los niveles previos a esta crisis sanitaria. Pese al inicio de la vacunación contra el COVID-19, aún persiste un alto nivel de incertidumbre y preocupación a escala mundial sobre el curso de la pandemia y las nuevas olas de contagio. Luego de la contracción mundial generada por la COVID 19, se espera que la economía mundial decrezca cerca de un 3,5%<sup>3</sup>, se estima para el 2021 un crecimiento mundial en torno al 5,5%, como consecuencia de la recuperación de la confianza principalmente con la aplicación mundial de diversas vacunas contra la COVID 19. Se proyecta un crecimiento de las economías avanzadas cercano al 4,3%. Para el caso de Estados Unidos, se espera que crezca un 5,1% para el año 2021. Finalmente, la zona euro crecerá en el 2021 aproximadamente 4,2%, para el año 2020 la caída fue 7,2% una de las más altas entre las regiones económicas avanzadas.

Como resultado de estas expectativas negativas se presenta un reto en la sostenibilidad de la deuda, ya que se incrementaron los gastos para atender la emergencia sanitaria y se redujo la base imponible, lo que agrava las dificultades para atender las obligaciones de servicio de la deuda, se proyecta que en las economías avanzadas se incrementen 20% hasta aproximadamente 125% del PIB<sup>4</sup> para finales del año 2021.

En el caso de la inflación internacional se presenta una importante incertidumbre sobre su evolución. Las economías avanzadas presentarán un crecimiento entorno al 0,8% en el 2020 y 1,6% en el 2021, la pandemia, ha generado disminución de la oferta potencial, acumulación de deuda e incremento de la desigualdad.

En lo referente a las tasas de interés, la Reserva Federal anunció cambios en la estrategia de política monetaria, y decidió adoptar una meta de inflación flexible de 2% basada en promedios a lo largo del tiempo, la Federal Funds Target Rate (FDTR) se mantiene cerca de 0,25% desde inicios del 2020 y no se espera que presente cambios significativos en los siguientes años.

---

<sup>3</sup> World Economic Outlook Enero 2021, FMI

<sup>4</sup> Perspectivas y Políticas Mundiales. Enero 2021. FMI.

La política de reducción en las tasas de interés de la FED ha tenido un impacto sobre el Dólar Norteamericano, esto junto con la incertidumbre sobre la recuperación de la economía luego de la creciente cantidad de contagios pandemia y el apetito por el riesgo a nivel internacional genero una depreciación de la moneda.

La economía Latinoamérica en los últimos años ha presentado diversos altibajos que no han permitido una recuperación sostenida, se proyecta que las economías más grandes de la región México y Brasil se contraigan 8,5% y % 4,5% respectivamente, en su conjunto la región latinoamericana decrecerá 7,4%, ya para el año 2021 se espera un crecimiento cercano al 4,1% del PIB.

En lo que respecta a las economías avanzadas, se puede indicar que el decrecimiento de la demanda final es generalizado, pero no homogéneo, las economías que más impacto negativo recibirán en el 2020 como consecuencia de la pandemia son: la zona euro como un todo.

### **3.2 Economía Nacional**

A nivel interno Costa Rica también fue severamente afectada por la pandemia durante el 2020. En el primer trimestre el impacto sobre la actividad económica fue moderado, dado que el primer caso de COVID-19 en el país a inicios de marzo. Sin embargo, en el segundo trimestre el PIB registró una caída interanual de 7,6%<sup>2</sup> y la tasa de desempleo aumentó a 24,4% en el segundo trimestre

No obstante, la flexibilización de las medidas de confinamiento adoptadas en el segundo semestre y la recuperación de la economía mundial favorecieron el desempeño de la economía en la segunda parte del año. La expansión de la liquidez y las respuestas de política adoptadas por el Banco Central de Costa Rica (BCCR) para incentivar la demanda de crédito a menores tasas de interés pueden también haber contribuido a mitigar el impacto. Así, se pasó de una tasa interanual de -7,6% en el segundo trimestre a -4,7% en el último. Para todo el año, se estima una caída del PIB de 4,5%, igual a la prevista en el Informe de Política Monetaria de octubre de 2020.

### **3.3 Crecimiento económico**

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), el decrecimiento de la economía mundial al 2020, fue del 4,4%<sup>5</sup>, mientras que la proyección para el año 2021 tiene una leve mejoría situándose en 5,2%.

En el caso de Costa Rica, el impacto fue significativo reduciendo el Producto real en 4.5% y golpeó las finanzas públicas que cerró con un déficit del 8.1%.

La pandemia afectó de forma generalizada a todos los países de la región Latinoamericana, el crecimiento regional en el 2020 fue -7,7%, muchos de los países de la región se vieron afectados por la disminución de los precios de las materias primas, limitaciones en la movilidad de personas y mercancías, disminución de la demanda externa, incremento del gasto del Gobierno y crecimiento del desempleo.

---

<sup>5</sup> Balance Preliminar de las Economías LATAM 2020. CEPAL. Enero 2020

En Costa Rica el nivel de actividad económica, medido por el Producto Interno Bruto, decreció 4,5<sup>6</sup>% para el año 2020. Para los años 2021-2022 se espera una recuperación del crecimiento de la economía situándose entre 2,6% y 3,6%.

Las tasas de interés internas presentaron un comportamiento de estabilidad a lo largo del año 2020, en línea con los mercados internacionales, la aprobación de la reforma fiscal del año 2018 y la contracción de la economía, además, las negociaciones del Gobierno con el FMI. Adicionalmente, las expectativas de colocación de deuda en los mercados internacionales en el año 2022 y los años subsiguientes, además, la utilización de fuentes de recursos de multilaterales ha permitido continuar la tendencia a la reducción de las tasas de interés.

### **3.4 Política Fiscal**

Los esfuerzos destinados a mejorar y consolidar las finanzas públicas en los países de la región se vieron severamente afectados por la COVID-19, generando presiones adicionales sobre el servicio de la deuda y la sostenibilidad, la contracción de los ingresos tributarios ha sido la principal causante de la reducción de los ingresos totales tanto en América Latina como en el Caribe. En términos generales, se observa un incremento en los déficits primarios en los países, se estima que el promedio del déficit primario de los gobiernos centrales sea -5,0% del PIB lo que contrasta con el -2,8%<sup>7</sup> con el que se cerró el año previo.

En el caso de Costa Rica, para el año 2020, el déficit primario del Gobierno se situó en 3,4% del PIB y el déficit financiero cerró en 8,1% del PIB en el 2020 luego de cerrar el año previo en -6,9% del PIB.

Al respecto, con el Acuerdo con el Fondo Monetario Internacional se espera lograr la consolidación de las cifras fiscales, mejorando el resultado primario hasta situarlo en territorio positivo y mejorando los déficits financieros en el mediano plazo. Ya se encuentran en la Asamblea Legislativa una serie de proyectos de Ley que se deben adoptar como parte de los compromisos con el FMI y que serán parte esencial para lograr los resultados propuestos. Ver anexo 8.

Al analizar los ingresos totales para el periodo 2019-2020, pasaron del 14,78% del PIB en el 2019 a 13,70% del PIB en el 2020, una contracción de más de 1%, esta disminución se explica principalmente por los ingresos tributarios que se contrajeron en una cifra similar en el 2020, para el periodo 2020 se logró disminuir el gasto total que no toma en cuenta el pago de intereses en 0,32% del PIB.

Es de esperar que en el año 2021 se continúe con la consolidación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas como estaba previsto, adicionalmente, el acuerdo con el FMI y las propuestas de Ley que están en la Asamblea Legislativa, como, por ejemplo, el Proyecto de Ley de Empleo Público y las propuestas tributarias, permitirán en los años siguientes mejorar las cifras fiscales.

### **3.5 Inflación**

Durante el año 2020 la inflación en la región Latinoamericana alcanzó niveles históricamente bajos asociados a una contracción de la demanda agregada de 2,7%<sup>8</sup>, monto menor al presentado durante el año 2019,

---

<sup>6</sup> Banco Central de Costa Rica, Programa Macroeconómico 2021-2022.

<sup>7</sup> Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe 2019

<sup>8</sup> CEPAL, Balance Preliminar de las Economías de América Latina y el Caribe, Enero 2019.

nuevamente los países que presentan doble dígito en su inflación en la región son: Argentina 35,2% y Haití 25,1%.

En el país, la tasa de inflación en el 2020 medida por el índice de precios al consumidor cerró en 0,9%, por debajo del cierre al 2019 cuando se ubicó en 1,5%, sin embargo, el 2020 estuvo inclusive por debajo de la banda inferior de la meta de inflación, esta situación muestra presiones desinflationarias desde el 2019.

### **3.6 Tasas de Interés**

En la región Latinoamericana las tasas de interés activas han tendido a reducirse en la mayoría de los países de la región, en algunos países como Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, México y el Paraguay se acentuó la orientación expansiva de la política monetaria.

En lo referente a Costa Rica, para el año 2020 se presentaron en diversas ocasiones modificaciones en la tasa de Política Monetaria por parte del BCCR, estas modificaciones situaron la tasa para cierre del 2020 en 0,75%, muy por debajo de la cifra con la que se inició el año 2019 (5,25%) y con la que se inició el 2020 de 2,75%.

En el 2020 la tasa básica mantiene su tendencia a la baja, la cual se presenta levemente ya desde inicios del año 2019. El cierre de la tasa básica para el año 2020 se sitúa en 3,55%.

### **3.7 Tipo de cambio**

La inestabilidad financiera generada por la pandemia en los mercados financieros internacionales y la incertidumbre sobre los mercados de bienes primarios, motivó fuertes correcciones cambiarias en las economías de la región, así como por los fuertes movimientos de capitales que se produjeron en 2020.

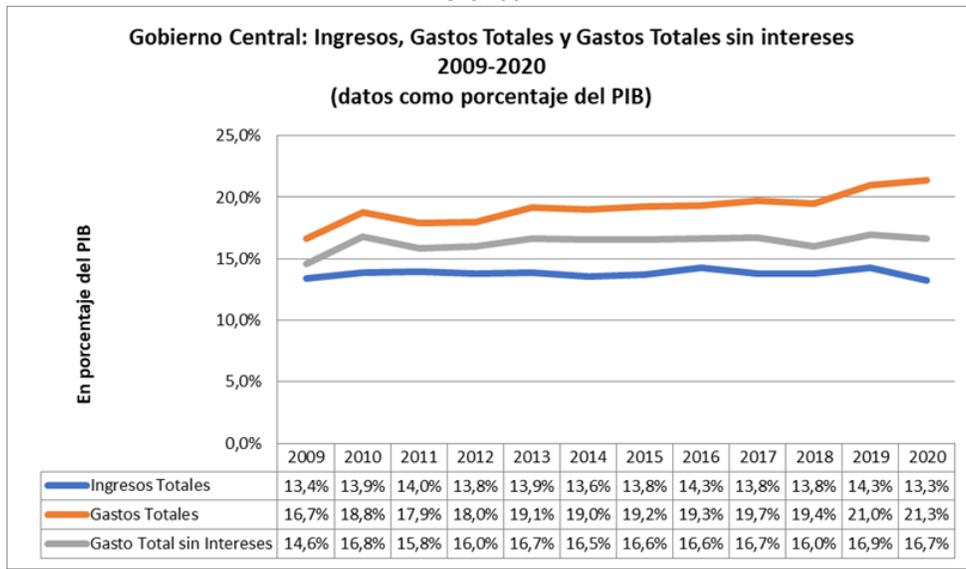
Para el año 2020 el tipo de cambio en Costa Rica presentó una clara tendencia al alza pasando de menos de 580 colones a 615 colones por dólar para finales del mes de diciembre 2020.

Este comportamiento se puede asociar con las expectativas de los agentes económicos sobre la desmejora de las finanzas públicas como consecuencia de la atención a la crisis sanitaria y factores estacionales que se agudizaron por la limitación que se presentó a la entrada de turistas durante buena parte del año 2020.

### **3.8 Producto Interno Bruto**

El siguiente gráfico muestra el comportamiento de los ingresos y los gastos del Gobierno Central en términos del PIB, durante el periodo 2009 – 2020.

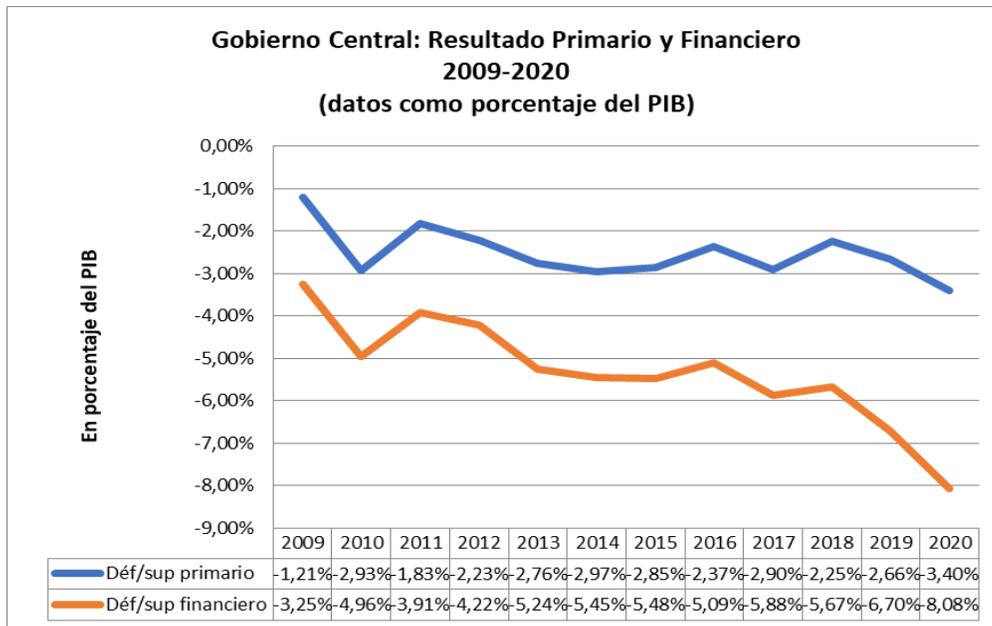
Gráfico 1



Fuente: Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal, STAP, 2020

El siguiente gráfico muestra el comportamiento, del resultado primario del Gobierno Central durante el periodo 2009 – 2020, así como de su resultado financiero.

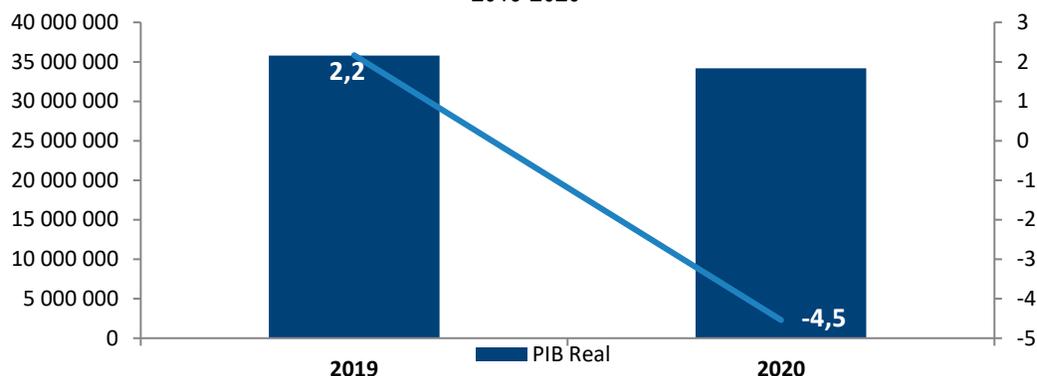
Gráfico 2



Fuente: Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal, STAP, 2020

El crecimiento del PIB Real de Costa Rica fue de -4,5% en el 2020, debido a una desaceleración de 6,7 p.p con respecto al resultado del 2019, el más bajo desde la crisis de inicios de los ochentas, ver gráfico siguiente.

Gráfico 3  
Producto Interno Bruto Real  
2019-2020



Fuente: Banco Central de Costa Rica (BCCR).

Las razones que explican esta menor dinámica productiva como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por la pandemia se relacionan con la caída tanto de la demanda interna (principalmente por la contracción en el consumo de los hogares y en la inversión) como por la caída de la demanda externa (debido a la reducción considerable de la exportación de servicios, en especial de los vinculados al turismo y al transporte de mercancías), afectando el consumo de los hogares e incrementando la tasa de desempleo, tal y como lo explica el Banco Central de Costa Rica (BCCR)<sup>9</sup>. Aunque la expansión de la liquidez y las respuestas de política adoptadas por el mismo BCCR para incentivar la demanda de crédito a menores tasas de interés pudieron también haber contribuido a mitigar las consecuencias de la pandemia. El comportamiento del PIB real según ramas de actividad productiva para el 2020 mostró cómo las industrias más afectadas fueron los servicios, principalmente aquellos vinculados al turismo, como alojamiento y restaurantes, transporte y almacenamiento, así como, el comercio de mercancías. Esto debido al cierre de fronteras y a las restricciones a la movilidad vehicular. Con respecto a la rama de actividad “Hoteles y Restaurantes”, esta mostró una contracción del orden del 40,7% entre 2019 y 2020, debido a la afectación directa por el cierre de fronteras en los primeros meses de la pandemia, las medidas de distanciamiento físico, la restricción a la movilidad vehicular, las limitaciones para cumplir los aforos y el cambio en los patrones de consumo de los hogares. La rama de actividad “Transporte y almacenamiento”, se redujo en 22,3% entre 2019 y 2020, debido a la disminución en las actividades relacionadas con el turismo receptor y a causa del menor uso de servicios de transporte de pasajeros, mientras que la rama de actividad “Construcción” se redujo en 10,5% entre 2019 y 2020, debido a la menor edificación privada y de proyectos con destino público, como lo son las obras eléctricas, de infraestructura vial de infraestructura educativa y de acueductos y alcantarillados. Por último, la rama de actividad “Comercio” se redujo en 10% entre 2019 y 2020, de forma consecuente con la evolución de la demanda interna y de las importaciones, concentrándose en la venta de productos que no son de primera necesidad (vehículos, artículos de línea blanca, materiales de construcción y combustibles). Es importante señalar que el Gobierno Central durante el 2020, permitió a las empresas reducir las jornadas laborales y suspender temporalmente los contratos laborales, con el propósito de mitigar los efectos de la pandemia, para un total de 244.000 solicitudes, equivalentes al 13% del total de los ocupados

<sup>9</sup> Banco Central de Costa Rica (BCCR). Programa Macroeconómico 2020-2021. Enero 2021.

### 3.9 Plan de financiamiento del año 2020

El plan de financiamiento de deuda del Gobierno para el año 2020 respondió, no solo a las necesidades de financiamiento que debía atender sino también a la combinación de costo y riesgo asociados a ese endeudamiento, muy particularmente, enfrentar la incertidumbre ocasionada por la emergencia sanitaria que conllevó a una importante contracción en los ingresos provocando mayores desbalances fiscales, Pese a esta condición, el mercado de deuda local tuvo una relevante participación en el financiamiento de las necesidades de financiamiento del Gobierno mediante las operaciones de títulos valores locales.

Las colocaciones presupuestarias<sup>10</sup>, alcanzaron un monto de ¢ 3,1 billones, de los cuales un 78,1% fueron en bonos de mediano y largo plazo (94,7% en bonos tasa fija, 5,23% tasa variable y el restante en títulos cero cupón)<sup>11</sup>, y un 21,9% en títulos corto plazo, siendo el 100% de estos, títulos cero cupón.

Del total de las colocaciones presupuestarias del periodo, el 21,9% corresponden a operaciones en cero cupones colones y dólares, esto es el resultado de la incertidumbre que se presentó en el mercado y la preferencia de los agentes económicos por el corto plazo.

El mecanismo de subasta es el que tiene mayor participación manteniendo la tendencia de los últimos años. La subasta BNV representó el 39,4%, por su parte la Subasta SINPE alcanzó el 41,4%, finalmente, la colocación directa solo representó un quinto del total captado, este resultado es el deseado, ya que se logra que sean los mecanismos competitivos los que mayor peso tengan en la captación de recursos, generando una mejor formación de precios.

En la actualidad las subastas realizadas por Tesoro Directo también consideran valores estandarizados, lo que permite la participación directa de los asociados al SINPE.

Manteniendo la política de transparencia y rendición de cuentas, en el 2020 el Ministerio de Hacienda presentó al mercado, prensa y otros entes, el Plan de Endeudamiento Interno de Corto Plazo para cada semestre del año. Este plan contenía el monto de las necesidades de financiamiento, los instrumentos, así como los porcentajes esperados a emitir para cada composición. Además, el calendario de subastas, nuevos proyectos, el cronograma de operaciones de gestión de pasivos, los instrumentos sujetos a cada operación y el mecanismo de captación.

Para el año 2020 el Plan de endeudamiento del Gobierno, buscaba realizar una colocación de la deuda en instrumentos de largo plazo y con tasas fijas, primordialmente en colones, con el fin de propiciar un alargamiento en la estructura de vencimientos del portafolio de deuda, reducir el riesgo de refinanciamiento y riesgo de moneda. Estas acciones son congruentes con la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense.

A pesar de la incertidumbre que se generó durante el 2020 y sus repercusiones en el sector real de la economía y las finanzas públicas, las colocaciones en tasa fija en colones tuvieron una participación que permitió un mayor peso en la estructura.

---

<sup>10</sup> Las colocaciones presupuestarias son el resultado de operaciones tanto de subasta como operaciones directas cuyo vencimiento está fuera del año calendario, es decir vencen después de diciembre 2020.

<sup>11</sup> La clasificación por largo plazo puede incluir instrumentos cero cupón con plazos superiores a un año.

Además, no se logró alcanzar las propuestas realizadas al mercado en cuanto a la porción de colocaciones en moneda extranjera como consecuencia de la presión de las tasas de interés al alza por parte de los inversionistas lo que imposibilitó la asignación en subastas, aunado a una menor necesidad de financiamiento al disponer de los créditos de apoyo presupuestario que se obtuvieron de organismos internacionales, lo cual permitió menores costos y una menor necesidad por la captación en dólares.

En resumen, se dieron desviaciones por una mayor colocación en títulos tasa fija colones, así como la limitada colocación de títulos con tasa fija dólares y tasa ajustable, por debajo de lo que se estableció en la estrategia de colocación.

Para el año 2020 los bonos indexados a la inflación al igual que en años anteriores casi no se colocaron, esto es el resultado de una inflación baja que limita el interés de los inversionistas en este tipo de instrumentos. La inflación para el año 2020 cerró cerca del 1% similar comportamiento al año 2019 donde el indicador cerró en 1,52%.

Pese a las circunstancias adversas que presentaron a nivel global, las tasas de interés a nivel local presentaron una tendencia positiva tanto en colones como dólares. En el caso de la curva soberana en colones, si se comparan con los datos de cierre del 2019, se muestra una leve tendencia al alza, sin embargo, este incremento no es tan significativo si se toma en cuenta la crisis sanitaria que se mantiene a nivel mundial y el deterioro en las finanzas públicas que aumentaba las primas por riesgo.

En el caso de la deuda soberana en dólares se presenta un comportamiento similar a la de moneda nacional. Se debe destacar que la curva de rendimiento en dólares está influenciada por factores externos que añaden incertidumbre al comportamiento de las tasas en moneda extranjera, ejemplo de ello es el resultado de las acciones para enfrentar la pandemia COVID 19 a nivel mundial, la incertidumbre por elecciones en los Estados Unidos, entre otros factores.

A pesar de la crisis sanitaria del 2020, se debe mencionar que la implementación de medidas contenidas en la Ley N° 9635, Fortalecimiento de las Finanzas Públicas y la Ley N° 9708, permitieron afrontar de mejor manera la disminución de los ingresos del gobierno como consecuencia de la baja la producción nacional y su consecuente impacto en el desempleo y subempleo, lo que se ve reflejado en la estabilidad de las tasas de interés en el 2020. Se espera que ese comportamiento se mantenga en el mediano plazo como resultado del acuerdo que se logró con el FMI en enero 2021 y lo que se ha visualizado a inicios de este año es precisamente que la tendencia a la baja en las tasas de interés locales, tanto en dólares como colones continúa.

La adecuada gestión de la deuda permite lograr algunos objetivos que son deseables dentro del desarrollo de un mercado, entre esos, la creación de precios en el mercado secundario. En relación a este tema, se han generado los espacios necesarios de tiempo entre las subastas para lograr una adecuada formación de precios.

Aunado a lo anterior, la oficialización de la estrategia de endeudamiento de mediano plazo, propiciará el ambiente de confianza necesario que permitirá mejorar la colocación de deuda y generará señales claras al mercado, si bien es cierto, el número de operaciones no se han reducido en el mercado primario, las señales que se envían a éste son más claras y transparentes al saberse los títulos y plazos a los cuales se debe colocar para cumplir con los rangos mostrados en la estrategia de endeudamiento de mediano plazo.

### 3.10 Perspectivas sobre el riesgo-país

Para una economía soberana, mantener una posición sólida y estable es de básica importancia, si se trata de acudir a negociar con financiadores e inversionistas, con base en indicadores saludables en las condiciones económicas. Lo anterior produce evaluaciones y apreciaciones favorables del riesgo-país. Indicadores débiles o negativos, junto con vulnerabilidades a cambios desfavorables en la economía, producen malas calificaciones del riesgo-país y desconfianza de los inversionistas, que buscan bajos riesgos al negociar una inversión.

En el cuadro siguiente se encuentra un resumen de las calificaciones de riesgo soberano de Costa Rica a largo plazo tanto en moneda extranjera como en moneda nacional y sus perspectivas, a la fecha de este análisis.

Cuadro 7  
Calificaciones de Riesgo Soberano para Costa Rica  
Datos al 10 de febrero del 2021

| Calificadora de Riesgo       | Moneda Extranjera |             | Moneda Nacional |             |
|------------------------------|-------------------|-------------|-----------------|-------------|
|                              | Largo Plazo       | Perspectiva | Largo Plazo     | Perspectiva |
| <b>Moody's</b>               | B2                | Negativa    | B2              | Negativa    |
| <b>Fitch</b>                 | B                 | Negativa    | B               | Negativa    |
| <b>Standard &amp; Poor's</b> | B                 | Negativa    | B               | Negativa    |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Crédito Público con base en datos de las empresas calificadoras y de Bloomberg

Tal y como se observa en el cuadro, las calificaciones de riesgo-país de Costa Rica, actualmente, están colocadas en niveles de alto grado especulativo y con perspectiva negativa (Fitch y S&P) y con Moody's estable pero ya a un nivel inferior a las otras dos calificadoras. Lo anterior implica que ante eventuales nuevos deterioros, en las condiciones de la economía, sus calificaciones de riesgo soberano están a una grada de bajar aún más.

En resumen la percepción de riesgos de las calificadoras se concentra en la influencia del importante y recurrente déficit fiscal sobre el resto de la economía, visualizan a Costa Rica con una alta resistencia a la aprobación de medidas que mejoren la situación fiscal y con dificultades para alcanzar acuerdos políticos que permitan la aprobación oportuna de reformas de política pública y facilite el acceso a mecanismos de financiamiento internacional y emisiones externas. Por su parte ven el el acuerdo con el FMI una posibilidad de flexibilizar el proceso de aprobación de reformas y dejar a Costa Rica en una senda de sostenibilidad en sus finanzas y en su deuda pública.

Otra forma de uso muy frecuente para analizar el riesgo país, es la que se fundamenta en la comparación entre los rendimientos que pagan los bonos de un país a los inversionistas, en nuestra región, con relación a los rendimientos que pagan los bonos del Tesoro de los Estados Unidos (considerados de cero riesgo), para un mismo período de tiempo al vencimiento. Si se hace necesario pagar un mayor rendimiento al inversionista para que este adquiera el bono, comparándolo con lo que paga el bono del Tesoro de los Estados Unidos, esa diferencia se interpreta como una prima por riesgo que compensa el que el bono del país emisor de que se trate, tenga un mayor riesgo que el bono del Tesoro. Entre mayor la diferencia entre ambos, mayor es la diferencia de riesgo que estima el mercado existe entre ambos títulos. Ese diferencial se conoce como "spread".

Es importante destacar que, durante los últimos años la mayoría de países emergentes de la región se han visto favorecidos por un flujo de capitales buscando rendimientos mayores, lo que ha incrementado la demanda de inversiones en los países emergentes y por tanto reducido los spreads exigidos. Sin embargo,

inmediatamente después a los primeros casos detectados a nivel internacional por COVID-19, y a medida que las restricciones de movilidad y comercio se comenzaban a anunciar los spread respecto a los bonos del tesoro se ampliaron de forma importante, para el caso particular de Costa Rica, la percepción de riesgo mostrada en los spreads que superaron los 900 puntos reflejaban la preocupación de los inversionistas internacionales por la capacidad del país para solventar su problema fiscal en media de una situación agravada por la Pandemia.

Resulta, entonces, fundamental para mejorar la calificación de riesgo crediticio que se cumpla con las medidas acordadas con el FMI, algunas de las cuales dependen de aprobaciones en la Asamblea Legislativa, aunado a que se continúe con el estricto apego al cumplimiento de la regla fiscal, se mantenga una agenda de crecimiento económico que al mismo tiempo dinamice la recaudación tributaria, se mantenga acceso permanente a las facilidades de financiamiento externo a través de multilaterales y la emisión de bonos, así como una adecuada gestión en el mercado interno que permitan en conjunto reducir la carga por el costo de los intereses.

### **3.11 Estrategia de deuda de mediano plazo (EDMP)**

Las crisis financieras del decenio de 1990 demostraron claramente por qué la composición de la cartera de deuda pública es un factor importante en la capacidad de recuperación ante conmociones externas, en algunos casos el riesgo cambiario, el sector bancario o el costo de afrontar otros pasivos del sector privado puede ser un factor determinante del aumento de los niveles de deuda y generar presiones sobre el presupuesto del Gobierno.

En escenarios extraordinarios como los actuales gestionar de forma adecuada la deuda puede ser complejo por la incertidumbre que se presenta tanto a nivel local como internacional por el impacto de la pandemia del COVID 19, lo que limita el acceso al mercado y propicia riesgos de refinanciamiento. Es importante mantener una estrategia que permitan mejorar el acceso a recursos de forma más eficiente y sin que esto genere competencia entre las instituciones del estado, se debe implementar medidas para buscar recursos de fuentes alternativas como lo pueden ser: líneas de crédito, préstamos multilaterales, incluso donaciones para países en desarrollo, todas estas medidas deben estar pensadas dentro de la estrategia de endeudamiento, tomando en cuenta los riesgos que se pueden presentar en cuanto a tipo de cambio, espacio fiscal y sostenibilidad de la deuda.

Si bien Costa Rica en la actualidad mantiene resultados fiscales negativos, el mantener una estrategia definida de endeudamiento que busca el equilibrio entre el costo y los riesgos inherentes a la deuda, propicia un mejor panorama para afrontar la emergencia sanitaria que golpea al mundo. La estrategia provee un norte de los pasos a seguir para lograr mantener los rangos adecuados de la deuda, en cuanto a plazo, tasa y moneda, que permitan retomar una senda de sostenibilidad de la deuda.

#### **3.11.1 Aprobación y Formalización de la EDMP**

Para dotar al Gobierno de los recursos para que logre atender sus necesidades de financiamiento en cada año, conforme a los estándares internacionales y en seguimiento a la Política de endeudamiento del sector público costarricense, aprobada en Agosto 2019, la cual estable como unos de los lineamientos que el gobierno debe disponer y dar seguimiento a una EDMP, es que posterior a varias presentaciones de la propuesta de la Dirección de Crédito Público a diferentes jerarcas del Ministerio de Hacienda, a inicios del año 2021, la Estrategia de Deuda de Mediano Plazo para Gobierno Central, fue aprobada por el señor Ministro Elian Villegas Venegas mediante la Directriz N°0001-2021 y además fue dada a conocer mediante su publicación en la web de Hacienda en el siguiente enlace <https://www.hacienda.go.cr/contenido/12771-endeudamiento-publico>.

La implementación de la EDMP, involucra los planes de deuda de corto plazo, es por ello, que el gestor de la deuda deberá preparar el plan anual de endeudamiento coherente con la EDMP y dar seguimiento a su realización, determinación y justificación de desviaciones. A pesar de que recién se formalizó la EDMP, los planes de corto plazo se encuentran alineados con ésta y en función de alcanzar los objetivos de mediano plazo que la EDMP propone, estos objetivos están plasmados en el Plan Estratégico Institucional al 2022.

### **3.11.2 Factores de riesgos para la implementación de la EDMP**

Existen algunos factores que pueden generar desviaciones en la consecución de la EDMP y afectar los costos y riesgos asociados al portafolio de deuda del Gobierno. Algunos de ellos son:

- Incertidumbre en el comportamiento de las tasas de interés, inflación y la volatilidad del tipo de cambio dado los efectos negativos a nivel mundial de la pandemia sobre los precios de los hidrocarburos, y las perspectivas inciertas de recuperación económica a corto plazo, por la inseguridad del control exitoso de la tasa de contagio.
- Falta de acuerdos políticos para lograr mayores avances en lo referente a la transformación del estado, tendientes a lograr mayor eficiencia en el manejo del erario público.
- Desmejoras en las calificaciones de riesgo país.
- La no aprobación en la Asamblea Legislativa del plan de financiamiento de apoyo presupuestario propuesto por el Gobierno con los Organismos multilaterales.
- La no aprobación en la Asamblea Legislativa de forma integral de las medidas de ajuste fiscal que forman parte del acuerdo con el FMI, y el convenio mismo del EFF.
- La no aprobación de la autorización para continuar con la colocación de deuda en los mercados internacionales para los siguientes años.

Si bien es cierto no existen recetas para determinar que una determinada estrategia es ideal y su consecución depende de los objetivos de cada gestor y las posibilidades de que le brinde el mercado para lograrlo, si se pueden establecer algunos parámetros generales que se deben cumplir para lograr la estabilidad en el mediano plazo: mantener un portafolio equilibrado, mayoritariamente en tasas fijas y largo plazo, son requisitos que todos los gestores de deuda pública deben perseguir.

Finamente, es importante mencionar que la EDMP, debe de ser revisada periódicamente y como complemento a esa revisión es que como parte de las negociaciones del Acuerdo con el FMI que permite acceder al financiamiento de US\$ 1.750 millones, se prevé la realización de una asistencia técnica del Banco Mundial, para fortalecer, de ser necesario, la EDMP.

## **3.12 Sostenibilidad del Endeudamiento Público**

La sostenibilidad de la deuda se mantiene como uno de los elementos primordiales para realizar una adecuada supervisión, particularmente luego de los acontecimientos relacionados con la crisis sanitaria y su efecto sobre las cifras fiscales y el incremento en el endeudamiento. El análisis de la sostenibilidad es un enfoque prospectivo que pone énfasis en analizar la vulnerabilidad de un país frente a un posible sobreendeudamiento, al realizar este análisis se busca conciliar las necesidades de financiamiento para el desarrollo del país y los niveles sostenibles de deuda. Para realizar el análisis de sostenibilidad se utilizan varios indicadores, siendo la relación Deuda a PIB una de las más utilizadas. Este indicador se contrasta con la medición del límite natural de la

deuda (LND), definido como el máximo nivel de endeudamiento que el país podría sostener durante el largo plazo desde el punto de vista fiscal y macroeconómico sin comprometer su política fiscal.

### 3.12.1 Gobierno Central más Órganos Desconcentrados

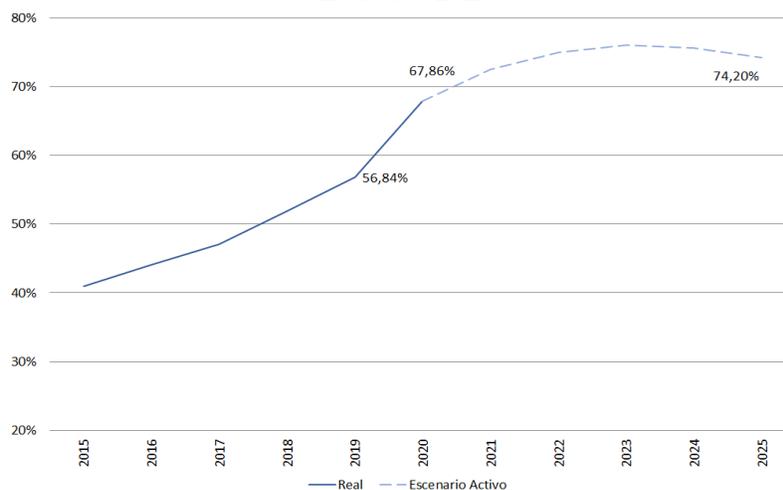
La relación deuda a PIB del 2020 alcanzó el 67,86%, indicador que en comparación con el 2019 creció cerca de 11,0 p.p. La variable más representativa en el crecimiento del endeudamiento es el déficit primario, con una participación del 24,92% con respecto a las demás variables que impactan la relación deuda a PIB.

Para este año 2020 al igual que el resultado primario y la tasa de interés real, el crecimiento económico también tuvo un efecto negativo sobre la deuda al presentarse un decrecimiento en la economía. El crecimiento promedio esperado para el bienio 2021-2022 se estima en cerca de 3,1% según el programa macroeconómico del BCCR 2021-2022.

Por su parte, la variación cambiaría durante el 2020 fue de 7,4%, lo que influyó negativamente en la conformación de la relación deuda a PIB en un 13,84%. Lo anterior reviste de importancia ya aproximadamente el 39,3% del total de la deuda (26,65% del PIB), corresponde a la deuda del Gobierno Central colocada en dólares. Esto representa un factor de riesgo cambiario importante y cualquier cambio brusco en el tipo de cambio podría tener repercusiones importantes en la relación deuda a PIB.

La razón deuda a PIB del Gobierno Central que en los últimos 12 años ha mostrado una tendencia creciente entre 2008 y 2020, luego de la atención de la crisis sanitaria generada por la COVID 19 y la contracción de la economía local e internacional, esta tendencia se fortaleció para los siguientes periodos. Se espera que cambie su trayectoria creciente de forma paulatina luego de las medidas de política pública plasmada en el acuerdo alcanzado con el FMI y los rendimientos de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas. En consecuencia, se observa un crecimiento cada vez más lento de la relación deuda a PIB hasta llegar al 76% en el 2023. Ya para el 2024 se espera un saldo de deuda y en adelante decreciente.

Gráfico 4  
Gobierno Central: Evolución (Proyección) de la Relación Deuda a PIB.  
Estimado 2025



Fuente: Ministerio de Hacienda

De la gráfica anterior resulta claro que el fortalecimiento de la reforma fiscal, el estricto cumplimiento del acuerdo con el FMI y de la regla fiscal, además del acceso a financiamiento externo mediante préstamos de apoyo presupuestario y emisiones de títulos valores en mercados internacionales, son eventos que pueden generar las condiciones para alcanzar paulatinamente la sostenibilidad fiscal en el mediano plazo. Algunas de las medidas puntuales que se implementarán son las siguientes: reducción del gasto público mediante recortes por un 1,5% del PIB, mediante el proyecto de Ley N° 21.336 “Ley Marco de Empleo Público”, nuevos ingresos por vía impuestos por 0,8% del PIB, gracias al proyecto de Ley N 22.354 “Ley Impuesto especial sobre los premios de lotería y otros juegos de azar que venda, distribuya o comercialice la Junta de Protección Social” y la aplicación de la renta global, eliminación de exoneraciones por un 0,58% del PIB, finalmente, aportes de las empresas estatales.

Además de la relación deuda a PIB, se monitorean otros indicadores relevantes que permiten seguir la pista a la evolución de la deuda y sus determinantes. Uno de estos indicadores es la participación relativa de la deuda con respecto a los ingresos totales que para el año 2020 se sitúa en niveles superiores a 5,11 veces, muy por encima del indicador del año 2019 que se ubicó en 3,96 veces.

Otro indicador que se considera importante al analizar la sostenibilidad de la deuda pública es la razón Servicio de la Deuda/Ingresos Tributarios que para el 2020 se ubica en 77,2%.

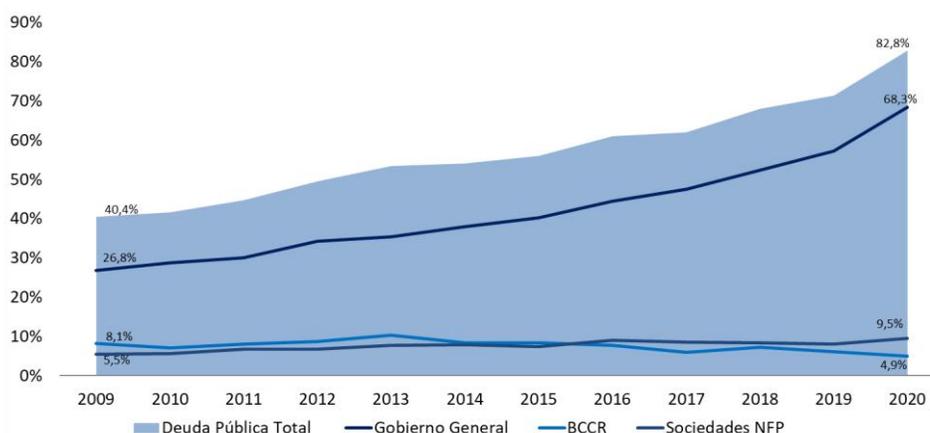
Otro de los indicadores relevantes a ser analizado, es la ratio entre gasto en intereses y los ingresos tributarios, el cual para el periodo 2018-2020 es superior al 32%, este ratio es alto si se compara con el promedio de todo el periodo 2009-2020 de un 22%.

En concordancia con años anteriores, los indicadores de sostenibilidad de la deuda presentan incrementos sostenidos como consecuencia de la limitada consolidación de la reforma fiscal y el impacto de la atención a la crisis sanitaria, nuevamente, si se logran alcanzar las metas acordadas con el FMI se logrará una mejora significativa en los resultados fiscales a mediano y largo plazo.

### **3.12.2 Sector Público**

La evolución de la deuda total del Sector Público como porcentaje del PIB desde el 2009 hasta el 2020 ha evidenciado una tendencia al alza, aumentando año a año su porcentaje sobre el PIB, ubicándose en el año 2020 en 82,8%, eso es 11,5 p.p. por encima de lo observado en el 2019. El siguiente gráfico muestra dicha evolución, así como una desagregación por sector.

Gráfico 5  
Costa Rica: Evolución de la Deuda del Sector Público No Financiero  
Clasificada por sectores  
2009-2020



Nota: En el mes de junio del 2019 se publicó el Clasificador Sectorial Público y Privado con fines estadísticos, por lo que la DCP adecuó la compilación de las estadísticas a la luz de dicho clasificador a partir de enero 2020.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

Algunas de las medidas que permitirán alcanzar la estabilidad de las finanzas públicas incluidas en el programa con el FMI, descritas en párrafos anteriores, la continuación de la estricta aplicación de la regla fiscal contemplada en la Ley 9635 así como la aprobación de la Ley de empleo público favorecerían el crecimiento económico y alcanzar el umbral de la deuda deseable para años futuros.

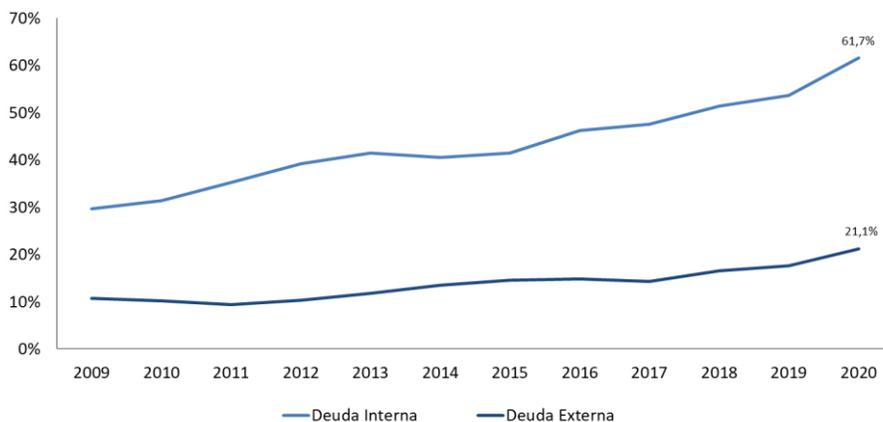
Con respecto a la deuda del Banco Central de Costa Rica (BCCR al cierre del 2020 representó el 4,9% del PIB, una desaceleración de 1,2 p.p con respecto al año 2019. Su deuda externa se mantiene en descenso, actualmente representa el 0,4% del PIB. La deuda interna del BCCR también mostró una disminución en el 2020 con respecto al 2019 de 0,62 p.p. ubicándose en 4,5% del PIB al cierre del 2020.

En cuanto a las Sociedades No Financieras Públicas se observa un aumento en la relación deuda a PIB del 2019 al 2020 de 1,6 p.p., ubicándose en el 2020 en 9,5% del PIB.

Como se evidencia en el gráfico anterior, la deuda del Gobierno General, la cual incluye la deuda del Gobierno Central excluida la seguridad social y la deuda de los gobiernos locales es el componente que mayor participación denota en la conformación de la deuda del Sector Público, y dentro de este en el Gobierno Central excluida la seguridad social es donde se concentran los mayores gastos y transferencias del Estado por tanto, el cambio de tendencia en la deuda del Sector Público se generará principalmente si este componente de la deuda retorna a la senda de sostenibilidad al revertir su tendencia en el mediano y largo plazo, tal y como se proyecta para años posteriores.

En el gráfico a continuación se muestra la evolución de la deuda del Sector Público, la cual ha sido diferenciada en términos de deuda interna y externa. La deuda interna representa la mayor proporción del endeudamiento total, notándose un incremento más notorio a partir del 2016. Al cierre del 2020 la deuda interna representó el 61,7% del PIB y el 74,5% del total de la deuda.

Gráfico 6  
Costa Rica: Sector Público, Evolución de la Deuda Pública a PIB.  
2009-2020

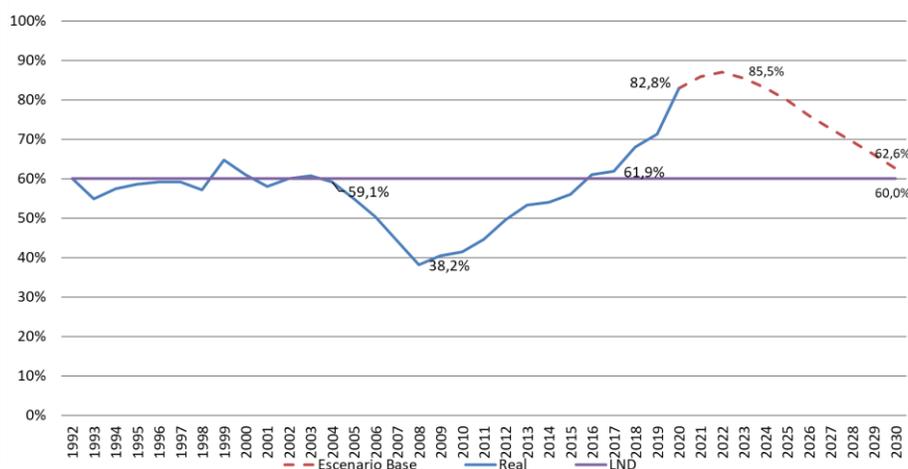


Fuente: Ministerio de Hacienda

Las necesidades de financiamiento del Estado se continúan cubriendo mayoritariamente con deuda colocada en el mercado local, mientras que la deuda externa, aunque con menor protagonismo, también ha incrementado su participación en la conformación de la deuda del Sector Público desde el año 2012.

La deuda del Gobierno Central es el sector que tiene una mayor participación en la conformación de la deuda del Sector Público, es por ello que, al realizar proyecciones, los resultados en términos de tendencia y magnitudes son similares. Dichos resultados se observan en el siguiente gráfico:

Gráfico 7  
Sector Público No Financiero: Evolución (Proyección) de la Relación Deuda/PIB.  
Estimado 2030



Nota: La proyección de deuda incorpora a partir del 2021, los órganos desconcentrados.

Fuente: Ministerio de Hacienda.

### 3.13 Programas de financiamiento de la Inversión Pública

La planificación estratégica, el uso racional de los recursos públicos y el enfoque de Gestión por Resultados en el Desarrollo han sido elementos fundamentales para la Administración Alvarado Quesada, lo cual se plasmó en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019 – 2022 presentado en diciembre del 2018, el cual incorpora indicadores relacionados con los Objetivos de Desarrollo Sostenible tanto a nivel del objetivo nacional como de las siete áreas estratégicas definidas: desarrollo territorial; economía para la estabilidad y el crecimiento; educación para el desarrollo sostenible y la convivencia; infraestructura, movilidad y ordenamiento territorial; innovación, competitividad y productividad; salud y seguridad social; y seguridad ciudadana.

Las acciones del Gobierno están enfocadas en la búsqueda del crecimiento económico y la generación de nuevas fuentes de empleo, con sus impactos positivos en la disminución de los niveles de pobreza y en la reducción de la brecha en la desigualdad, de ahí que se han impulsado proyectos de inversión estratégicos.

Asimismo, el Gobierno en su promoción de una economía verde, libre de emisiones, resiliente e inclusiva elaboró y publicó el Plan de Descarbonización de Costa Rica, el cual establece la ruta para impulsar la modernización y transformación de la economía costarricense y dinamizar su crecimiento a partir de un modelo basado en la generación de bienes y servicios 3D: descarbonizados, digitalizados y descentralizados en la producción eléctrica. Este Plan permite guiar el proceso para establecer la ruta entre las metas actuales y del 2050, que corresponde a la reducción de 100% de las emisiones del país.

Por otra parte, indicar que el Gobierno ante un panorama macroeconómico que en los últimos años ha mostrado una desaceleración en el crecimiento económico y una evolución preocupante de las variables fiscales, y que se agravó con la crisis sanitaria mundial originada por el COVID-19, que implicó tomar acciones dirigidas a la atención de la emergencia y a los impactos generados a nivel de salud, economía y finanzas públicas, se propuso un plan de financiamiento que involucra un mayor acceso al financiamiento internacional, que incorpora operaciones de apoyo presupuestario con organismos financieros internacionales, de tal forma que se cuente con los recursos que le permitan hacer frente a sus necesidades de financiamiento y apoyar las acciones encaminadas a lograr una reactivación económica, sostenibilidad fiscal y retornar a una senda sostenible del endeudamiento.

En este contexto, se continúa impulsando la implementación de esquemas de ejecución y financiamientos novedosos, tal como las Asociaciones Público Privadas (APPs), en complemento al esquema tradicional de endeudamiento. La información generada bajo el esquema tradicional de endeudamiento se constituye en insumo importante para la toma de decisiones en materia de inversión y para las estimaciones presupuestarias y del Programa Macroeconómico del Banco Central de Costa Rica.

Respecto a los apoyos presupuestarios, en el año 2020 fueron aprobados en la Asamblea Legislativa los siguientes: Ley N°9833 “Programa de Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas” entre el Gobierno de Costa Rica y el Banco de Desarrollo de América Latina (CAF) por un monto de US\$500,00 millones; Ley N°9846 “Aprobación de los Contratos de Préstamo suscritos entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo y la Agencia Francesa de Desarrollo, para financiar el Programa de Apoyo Presupuestario con base en Reformas de Políticas para apoyar el Plan de Descarbonización de Costa Rica” por un monto total de US\$380,00 millones; y la Ley N°9895 “Aprobación al Gobierno de la República para la contratación de un crédito por medio del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) con el Fondo Monetario

Internacional (FMI), para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19” por el monto equivalente en dólares de 369,4 millones Derechos Especiales de Giro (US\$521,68 millones).

En adición a lo anterior, se encuentra en análisis en la Asamblea Legislativa el Apoyo Presupuestario para el Programa de Gestión Fiscal y de Descarbonización mediante un Programa de Operaciones de Políticas de Desarrollo (OPD) a ser financiado por el Banco Centroamericano de Integración Económica (BCIE) y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF), cada uno por un monto de US\$300,00 millones. Está próximo a remitirse a trámite legislativo el contrato de préstamo con CAF que financia la Línea de Crédito para Apoyo a la Respuesta al COVID-19 por un monto de US\$50,00 millones.

De igual forma, es importante indicar que en el 2020 se presentaron a la Asamblea Legislativa dos Proyectos de Ley para financiamientos de apoyo presupuestario con el BID que no fueron aprobados. Uno de ellos es el crédito para financiar el Programa para proteger los empleos e ingresos de poblaciones vulnerables afectadas por coronavirus en Costa Rica por US\$245,00 millones, siendo que la Comisión Permanente de Asuntos Hacendarios emitió un Dictamen Negativo de Mayoría; y el otro crédito era para financiar el Programa de Emergencia para la Sostenibilidad Macroeconómica, que no fue dictaminado antes de la fecha de vencimiento del plazo para la entrada en vigencia estipulada en el Contrato de Préstamo, que vencía el 06 de enero del 2021, la cual no era prorrogable.

Asimismo, en el 2020 se entablaron conversaciones con el FMI para un préstamo de Apoyo para la recuperación post pandemia y consolidación fiscal, por un monto de 1.237,49 millones Derechos Especiales de Giro, lo cual representa aproximadamente US\$1.750,00 millones.

En cuanto a los proyectos de inversión, durante el 2020 se aprobó en la Asamblea Legislativa el contrato de préstamo con el BIRF que financia el Proyecto Modernizar y digitalizar los sistemas tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario, por un monto de US\$156,64 millones.

Asimismo, se aprobó el Contrato de Préstamo suscrito con el BID que financia el Programa de Infraestructura Vial y Promoción de APPs por US\$125,0 millones, el cual deriva del Convenio de Cooperación para el financiamiento de proyectos de inversión del Programa de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana, siendo que ambos fueron aprobados mediante Ley N°9899.

En adición a lo anterior, en el 2020 se aprobó el Addendum al Contrato de Préstamo N°2080 (Programa de Obras Estratégicas de Infraestructura Vial) por US\$90,05 millones, suscrito entre el BCIE y el Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), siendo este último el deudor de la operación crediticia, razón por la cual no se requirió de la aprobación legislativa.

Por su parte, en la Asamblea Legislativa se encuentra en análisis el Programa de Seguridad Ciudadana y Prevención de la Violencia por US\$100,00 millones a ser financiado por el BID; el Proyecto Construcción, equipamiento y puesta en operación de un sistema de tren rápido de pasajeros (TRP) en la Gran Área Metropolitana por US\$550,0 millones a ser financiado por el BCIE y el Programa de Desarrollo Sostenible de la Pesca y Acuicultura en Costa Rica por US\$75,1 millones a ser financiado por el BIRF, contratos que fueron suscritos en marzo, abril y julio del 2020, respectivamente.

Por otra parte, se negoció el Contrato de Préstamo con el BCIE para financiar el Proyecto Fortalecimiento de la Universidad Técnica Nacional (UTN) mediante la inversión en infraestructura, equipamiento y capital humano por US\$50,0 millones. Adicionalmente, está pendiente de aprobación final por parte de MIDEPLAN del Proyecto

Sistema de Abastecimiento de Agua para la Cuenca Media del Río Tempisque y Comunidades Costeras (PAACUME), que permitiría la negociación de un financiamiento con el BCIE por un monto de US\$425,0 millones.

En cuanto a los proyectos que se encuentran en la etapa de formulación y estructuración se tienen los siguientes: Proyecto Abastecimiento para el Acueducto Metropolitano, Quinta Etapa; Proyecto de Obras de Infraestructura y Equipamiento del Sistema Penitenciario; conclusión del Proyecto de Mejoramiento del Medio Ambiente del Área Metropolitana de San José, y programas de apoyo presupuestario con diferentes organismos financieros.

Respecto a los proyectos que se encuentran en la etapa de formulación y estructuración se tienen los siguientes: Concesión Manejo RSU para la Conversión de la Biomasa en Biocombustibles Sintéticos, Concesión Distrito Gubernamental - Municipalidad de Garabito, Concesión de Depósitos de Vehículos detenidos por la DGPT Y COSEVI, Concesión de Obras Públicas Educativas y Servicios Complementarios, Concesión de Inspección de Mercancías Sistemas No Intrusivos (SINI) con Tecnología RFID, Proyecto de ampliación de Ruta Nacional No. 27, Proyecto Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos para el Corredor Vial San José – Cartago, Proyecto Iniciativa Privada de Concesión de Obra Pública con Servicios Públicos denominado “Corredor Vial Ruta Nacional 32, Sección San José – Intersección Ruta 4”, Mega Terminal de Transbordo del Atlántico AMEGA (MTA), Ciudad Gobierno y Tren rápido de pasajeros (TRP)" en la Gran Área Metropolitana.

Respecto a las Cooperaciones Técnicas No Reembolsables (CTNR) gestionadas por el Ministerio de Hacienda ante Organismos Financieros Internacionales en el año 2020 y que fueron aprobadas por éstos son las siguientes:

Cuadro 8  
Cooperaciones Técnicas No Reembolsables

| Acreeador | Programa/Proyecto   | Beneficiario/Unidad Ejecutora | Monto       |
|-----------|---|-------------------------------|-------------|
| BID       | Fomento de la Innovación en el Sector Agua y Saneamiento en América Latina y El Caribe  | AYA                           | \$ 6.000    |
| BID       | Apoyo para la preparación y Arranque del Programa de Reactivación Económica Productiva de Costa Rica  | COMEX                         | \$ 500.000  |
| BID       | Apoyo en la Implementación del Sistema Nacional de Cuidados y Atención a la Dependencia en Costa Rica y el fortalecimiento de información social  | IMAS                          | \$ 300.000  |
| BID       | Fortalecimiento del sistema de información e intermediación laboral en Costa Rica, mediante la colaboración de modelos público-privado y su puesta en marcha a fin de impulsar el desarrollo de mano de obra calificada requerida por el mercado laboral. | INA                           | \$ 300.000  |
| BID       | Mejora de la calidad educativa en tiempos del COVID-19  | MEP                           | \$ 200.000  |
| BID       | Pertinencia de la Educación Secundaria de Ciencias y Medio Ambiente en las Comunidades Agrícolas Rurales  | MEP                           | \$1.200.000 |
| BID       | Nuevo modelo de formación semipresencial y certificación de competencias para mejorar la empleabilidad de los jóvenes vulnerables en la era post-COVID 2019   | MEP                           | \$ 500.000  |

| Acreeador | Programa/Proyecto   | Beneficiario/Unidad Ejecutora | Monto                               |
|-----------|---|-------------------------------|-------------------------------------|
| BID       | Programa Hacia una Economía Verde: Apoyo al Plan de Descarbonización de Costa Rica  | MINAE                         | \$850.000<br>\$500.000<br>\$400.000 |
| BID       | Análisis y consolidación de los sistemas de Gestión de información Hidro-climática en América Latina como apoyo a la gestión de recursos hídricos   | MINAE                         | \$300.000                           |
| BID       | Apoyo a la Dirección General de Contabilidad Nacional del Ministerio de Hacienda de Costa Rica (DGCN) en la implementación del Plan de Acción para la Adopción de Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público | Ministerio de Hacienda        | \$ 50.000                           |
| BID       | Fortalecimiento del Ministerio de Hacienda en el marco de una política fiscal, congruente con la crisis generada por la pandemia COVID-19   | Ministerio de Hacienda        | \$ 150.000                          |
| BID       | Estrategia de atención integral e interinstitucional de los territorios indígenas de Costa Rica, con enfoque de desarrollo sostenible inclusivo y adaptado a la cultura de las poblaciones                                  | Ministerio de la Presidencia  | \$ 650.000                          |
| BID       | Fortalecimiento del Programa Nacional de Clústeres en Costa Rica para mejorar la competitividad del país  | Ministerio de la Presidencia  | \$ 250.000                          |
| BID       | Fortalecimiento institucional y operativo de la cartera del sector transporte en Costa Rica   | MOPT                          | \$ 300.000                          |
| BID       | Apoyo a la estrategia del fortalecimiento del transporte público masivo de personas modalidad autobús   | MOPT                          | \$ 450.000                          |
| CAF       | Restauración Ecológica Parque Nacional Isla del Coco  | SINAC                         | \$ 147.900                          |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada por la Dirección de Crédito Público.

Referente a la cooperación no reembolsable que se encuentran en trámite en el organismo financiero corresponde a:

Cuadro 9  
Cooperación Técnica No Reembolsa en Trámite

| Acreeador | Programa/Proyecto   | Beneficiario/Unidad Ejecutora | Monto      |
|-----------|---|-------------------------------|------------|
| BID       | Adaptación de estrategia y fortalecimiento organizacional para la operación efectiva del Tren Rápido de Pasajeros | INCOFER                       | \$ 600.000 |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada por la Dirección de Crédito Público.

En cuanto a las CTNR Regionales presentadas y que fueron aprobadas por los organismos financieros son las siguientes:

Cuadro 10  
Cooperaciones Técnicas No Reembolsables Regionales Aprobada

| Acreeedor | Programa/Proyecto   | Beneficiario/Unidad Ejecutora |
|-----------|---|-------------------------------|
| BID       | Apoyo para la presentación de proyectos energéticos dirigidos al empleo y la recuperación económica en América Latina y El Caribe (LAC) | MINAE                         |
| BID       | Transformación de la gestión Pública: Herramientas Estratégicas para Asegurar la Calidad de los Servicios                               | MIDEPLAN                      |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada por la Dirección de Crédito Público.

Referente a las cooperaciones no reembolsables regionales que se encuentran en trámite son las siguientes:

Cuadro 11  
Cooperaciones Técnicas No Reembolsables Regionales en trámite

| Acreeedor | Programa/Proyecto  | Beneficiario/Unidad Ejecutora |
|-----------|--|-------------------------------|
| BID       | Fortalecimiento para la gestión de centros de cuidados y promoción de la autonomía de personas mayores en la nueva realidad generada por la COVID-19 | CONAPAM IMAS                  |
| BID       | Iniciativa Bienes Públicos Regionales  | MIDEPLAN                      |
| BID       | Talento humano y equidad de género para la transformación de la Administración Pública en ALC  | MIDEPLAN                      |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada por la Dirección de Crédito Público.

Con respecto a la temática relacionada con la Cartera de créditos en ejecución, se puede señalar que al cierre del II Semestre 2020 la misma estaba conformada por un total de 24 Programas/Proyectos financiados por 26 créditos externos, correspondiendo 19 préstamos a endeudamiento donde el Gobierno figura como deudor o garante, y 7 préstamos donde la institución pública comparece contractualmente como deudora, los cuales representan un endeudamiento externo autorizado con organismos multilaterales y bilaterales de alrededor de US\$4.262,78 millones, siendo que el monto desembolsado acumulado es de US\$2.047,41 millones, el cual equivale al 48,03% del valor total de la cartera de empréstitos de inversión en ejecución.

Por otro lado, el monto total de la Contrapartida Nacional (recursos provenientes del Presupuesto Nacional o de los Presupuestos Institucionales) que complementa los recursos externos asignados a los Programas/Proyectos de inversión pública, registró una cifra de US\$947,21 millones, de los cuales se ha ejecutado el 44,19% de los recursos.

Continuando con el análisis de la Cartera de préstamos por Acreeedor, se concluye que el mayor acreeedor de la cartera contratada<sup>12</sup> es el BID con un 34,70%, seguido del BCIE y del BIRF (Banco Mundial), en donde en conjunto representan mucho más de la mitad de la Cartera desde el punto de vista financiero, con un 78,78% de esta. Ahora bien, al tomar en cuenta el JICA la acumulación de la Cartera es de 88,52%, al incluir al EXIMBANK se llega a un 97,72% y finalmente se alcanza el 100% al agregar al KFW. En resumen, casi el 98%

<sup>12</sup> Cartera Contratada: Implica los créditos externos autorizados en ejecución a la fecha de corte del 31 de diciembre del 2020.

del total de empréstitos que financian programas/proyectos de inversión (no incluye financiamiento de apoyo presupuestario) se concentra en 5 acreedores, 3 de ellos multilaterales y 2 bilaterales.

Resulta importante señalar que, desde la perspectiva de los montos contratados, el CONAVI es la Institución Ejecutora que lidera la Cartera de créditos al cierre del II Semestre con cuatro endeudamientos que totalizan US\$822,15 millones, en segundo lugar, se encuentra el ICE que tiene también cuatro empréstitos que ejecuta, alcanzando la suma de US\$799,76 millones. Seguidamente se encuentra el MOPT y el AyA con 4 y 7 financiamientos, con un monto de US\$719,04 millones y US\$711,56 millones respectivamente. Estas instituciones representan 71,61% de la cartera en ejecución.

Los sectores que más han dinamizado los desembolsos, corresponden al Sector “Infraestructura y transporte” y “Salud, nutrición y deporte”, cuyos porcentajes de desembolsos acumulados suman el 66,05% al II Semestre de este año, pues alcanzaron un 34,15% y un 31,90% respectivamente. En línea con lo anterior, se destaca que ambos sectores concentran la mayor cantidad de empréstitos, dado que tienen 8 y 9 respectivamente.

De esta manera, si se realiza el análisis del avance físico por Acreedor, tenemos que el JICA presenta un avance físico promedio del 58,38% (2 Programas/Proyectos) influenciado por el retraso en la ejecución del AYA y el cambio en prioridades de ejecución de los proyectos del ICE, posteriormente se encuentra el BID con un avance físico promedio de 57,81% (9 Programas/Proyectos) en donde se destaca el Programa de Infraestructura Vial y Promoción de Asociación Público-Privadas que recientemente se incorpora a la Cartera y, en tercer lugar, se encuentra el BCIE con un 44,32% (9 Programas/Proyectos) debido a las dificultades de ejecución de los programas llevados a cabo por el AYA.

Realizando un análisis de la Cartera en relación al avance financiero alcanzado al 31 de diciembre del 2020, se desprende la siguiente información: i) el 65,38% de los créditos externos (17) presentan un avance financiero menor o igual al 49,99%; ii) el BIRF tiene dos empréstitos cuyo promedio es del 46,43% (siendo el porcentaje más alto promedio por Acreedor); iii) el BID y el BCIE tienen en su mayoría financiamientos que registran avances financieros menores al 49,99% (7 y 6 Programas/Proyectos respectivamente); iv) un 30,77% de los créditos (8) muestran un avance financiero mayor al 80,00%.

En el siguiente cuadro se detalla la cantidad de programas/proyectos, endeudamientos y desempeño de los mismos al cierre del año 2020.

**Cuadro 12**  
**Desempeño de los Programas/Proyectos Financiados con Endeudamiento Externo**  
**Por Institución Ejecutora a Diciembre 2020**

| Nombre del Ejecutor | N° de Prog/Proyectos en ejecución | N° de financiamientos | Monto total de los financiamientos (US\$) <sup>1/</sup> | Desempeño de los Programas/Proyectos <sup>2/</sup>                                    |   |   |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|---|---|---|
|                     |                                   |                       |   |  |  |  |
| ICE                 | 4                                 | 4                     | 799,761,472.79  |   | 1   | 3   |
| CONAVI              | 3                                 | 4                     | 822,151,463.71  | 2   |   | 1   |
| CCSS                | 2                                 | 2                     | 690,000,000.00  | 1   |   | 1   |
| AYA                 | 6                                 | 6                     | 669,558,237.90  | 3   | 3   |   |
| MOPT                | 3                                 | 4                     | 719,036,000.00  |   | 1   | 2   |
| MEP/BN              | 1                                 | 1                     | 167,524,233.50  | 1   |   |   |
| MH                  | 1                                 | 1                     | 156,640,000.00  |   |   | 1   |

| Nombre del Ejecutor | N° de Prog/Proyectos en ejecución | N° de financiamientos | Monto total de los financiamientos (US\$) <sup>1/</sup> | Desempeño de los Programas/Proyectos <sup>2/</sup>                                  |   |   |
|---------------------|-----------------------------------|-----------------------|---|---|---|---|
|                     |                                   |                       |   |  |  |  |
| COMEX               | 1                                 | 1                     | 100,000,000.00  | 1   |   |   |
| AYA/SENARA          | 1                                 | 1                     | 55,080,000.00   |   | 1   |   |
| PIMA                | 1                                 | 1                     | 48,025,574.58   |   | 1   |   |
| MICIT               | 1                                 | 1                     | 35,000,000.00   | 1   |   |   |
| <b>Total</b>        | <b>24</b>                         | <b>26</b>             | <b>4,262,776,982.47</b>                                 | <b>9</b>  | <b>7</b>  | <b>8</b>  |

1/ Conversiones de los créditos en monedas diferentes del dólar, se realizaron utilizando el tipo de cambio al 31/12/2020.  
2/ La clasificación del desempeño los Programas/Proyectos financiados con endeudamiento externo está basada en la "Metodología para la clasificación del desempeño de los Programas/Proyectos financiados con endeudamiento externo", que busca sistematizar y analizar las dimensiones y variables que permitirán determinar el estado en el que se encuentra un Programa/Proyecto, a una fecha determinada. Se representa mediante un color del "semáforo", en donde el color verde representa un "buen desempeño", el color amarillo una situación de "alerta" y el color rojo un estado "crítico". Para determinar el color del semáforo, se consideran variables como avance financiero de recursos, ejecución de recursos, avance físico, prórrogas, riesgos del Programa/Proyecto, entre otros.  
Fuente: Dirección de Crédito Público, Ministerio de Hacienda.

Al cierre del 2020 tan solo un 33% de los Programas/Proyectos mostró un "buen desempeño", un 29% mostró una condición de "alerta" en su ejecución y un 38% de la cartera mostró problemas de ejecución (condición crítica).

En términos globales, para diciembre 2020 ocho créditos de la cartera fueron prorrogados; de ellos, seis han sido prorrogados una vez, y dos han sido prorrogados en dos ocasiones. Los dos créditos con el mayor número de años prorrogados en total, son el BCIE 2080 y el BCIE 1725 con 4 años cada uno; estos son ejecutados por el CONAVI y el AyA, respectivamente. El crédito BCIE 1725, lleva un total de 12,78 años en ejecución y el BCIE 2080 un total de 8,72 años de ejecución.

Durante el año 2020 se presentaron diversos problemas que afectaron la ejecución de los Programas/Proyectos. En la siguiente figura se detallan las principales problemáticas comunicadas por las UE/UCP durante el año 2020.

Figura 1  
Problemas que afectan la ejecución de actividades y de desembolsos, según las UE/UCP 2020



Fuente: Dirección de Crédito Público.

Sobre el particular, resulta de importancia destacar que el conjunto de problemas que afectan la ejecución se mantiene en el tiempo, por lo que no se evidencian mejoras para superar este tipo de limitaciones; sobre todo, en el caso de aquellas instituciones que tienen varios programas/proyectos en ejecución de forma simultánea.

En línea con lo anterior, los estudios de preinversión son fundamentales para una adecuada ejecución de programas/proyectos. Las deficiencias en esta fase del ciclo de vida de un proyecto (mala planificación financiera, operativa, técnica y estratégica) se han manifestado durante la ejecución de la cartera de programas/proyectos a lo largo del tiempo. A manera de ejemplo, se citan las dificultades en la ejecución, producto de deficiencias en la planificación de las compras y cesión de terrenos, generando una afectación en términos de costos y duración estimados para los programas/proyectos. Instituciones que han visto afectados sus programas/proyectos por estos problemas de preinversión son: AyA, CONAVI, MEP, AyA/SENARA, CCSS y MOPT.

El Ministerio de Hacienda ha externado al AyA en distintas oportunidades su preocupación en relación con las debilidades que a lo largo de los años ha venido presentado la cartera de ejecución de sus Programas/Proyectos. A pesar de que el AyA ha manifestado que se han venido implementado acciones concretas para acelerar y mejorar las ejecuciones, e inclusive para el caso concreto de la Cartera AyA-BCIE ha establecido una Unidad Ejecutora dedicada a los mismos, los resultados obtenidos a nivel general continúan estando muy por debajo de lo esperado.

De acuerdo con lo manifestado por las distintas Unidades Ejecutoras a esta Dirección, el COVID-19 tuvo implicaciones negativas en Programas/Proyectos ejecutados por: el ICE, el CONAVI, la CCSS, el AyA, el MOPT, el MEP, el COMEX, el PIMA y el MICIT. Si bien es cierto que se generaron afectaciones de la pandemia en términos de tiempo, costo y alcance, el mayor impacto se relaciona con el tiempo de ejecución de los Programas/Proyectos.

Finalmente, con el propósito de ejercer un seguimiento más continuo a la ejecución de los Programas/Proyectos, la DCP se mantiene implementando acciones para apoyar las mejoras en su ejecución, tales como:

- Desarrollar una comunicación más fluida y expedita con las UE/UCP y con los jefes de las Instituciones Ejecutoras cuando corresponda.
- Promover mayor acercamiento físico con las obras de los Programas/Proyectos a través de las visitas de campo a los mismos<sup>13</sup>.
- Apoyo en la resolución de conflictos y problemas que requieran la participación del Prestatario.
- Realizar reuniones de rendición de cuentas por parte de los responsables de los Programas/Proyectos, en donde se aborden temas relacionados con los avances en ejecución, problemáticas que enfrentan y medidas correctivas tomadas o por tomarse para procurar la buena marcha de los mismos.
- Formalización (octubre 2020) de la "Metodología para la clasificación del desempeño de los Programas/Proyectos financiados con endeudamiento externo".
- Realizar informes de seguimiento trimestrales y semestrales.
- Participar activamente en las revisiones semestrales de cartera de créditos con los principales Organismos Acreedores (BID, BCIE).

---

<sup>13</sup> Durante el 2020, y como producto de la Pandemia del COVID-19 y las regulaciones sanitarias preventivas vertidas por el Ministerio de Salud para el mejor resguardo de la población, se tiene que a partir del mes de marzo 2020 se suspendió la participación de los funcionarios de la Dirección de Crédito Público en las giras a los proyectos, las cuales se esperan retomar paulatinamente en el año 2021, si las condiciones así lo permiten, en estricto apego a las normas emitidas por el Ministerio de Salud, así como las restricciones presupuestarias y de recursos humanos lo hagan posible.

- Formalizar (febrero 2020) los requerimientos técnicos para el desarrollo del “Sistema Integrado de Gestión Programas / Proyectos de Endeudamiento Público (SIGEPEP)”; trabajo que se realizó con el apoyo de la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación (DTIC) del Ministerio de Hacienda. Conforme oficio DTIC-213-2020 del 11 de marzo del 2020 se le indica a la Dirección en torno al SIGEPEP que: “...el proyecto se redefinió y estos procesos de la Dirección de Crédito Público serán automatizados como parte del sistema Hacienda Digital para el Bicentenario”.

Es así que se espera que el sistema se implementará en el marco del Proyecto “Fiscal Management Improvement Project” (Modernizar y digitalizar los sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda), conocido como «Hacienda Digital para el Bicentenario», el cual es financiado con el Contrato de Préstamo N°9075-CR suscrito entre el Gobierno de la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, y que fue aprobado mediante Ley N°9922, publicada en el Diario Oficial La Gaceta el 23 de noviembre del 2020.

Este sistema facilitará a sus usuarios el contar, entre otros aspectos, con información de manera más expedita, consistente y oportuna, generar distintos reportes, destinar la mayor parte del tiempo al análisis de la información, y por otro lado, promover mejoras en la gestión, monitoreo y control de los Programas/Proyectos.

Por otra parte, es relevante indicar que esta Dirección durante el 2020 continuó trabajando en la elaboración de la “Metodología para la clasificación del desempeño de los Programas/Proyectos financiados con endeudamiento externo”, la cual se formalizó a inicios de octubre 2020. Dicha Metodología constituye un novedoso y valioso esfuerzo en pro de sistematizar y analizar las dimensiones y variables que permitirán determinar el estado de desempeño en el que se encuentra un Programa/Proyecto a una fecha de corte específica. Los resultados obtenidos permitirán establecer un color del semáforo, el cual estaría de acuerdo a la dinámica de la ejecución de cada Programa/Proyecto, lo cual también es incluido en los informes de seguimiento antes citados.

En ese sentido, este instrumento tiene como propósito mostrar la situación de los créditos en ejecución desde un enfoque más objetivo y multidimensional, siendo de gran importancia dicha interpretación para la toma de medidas correctivas necesarias y oportunas que permitirán mantener o mejorar el ritmo de la ejecución de los Programas/Proyectos, considerando los fines para los cuales fueron diseñados y los plazos contractualmente definidos. No solo se podrá visualizar el desempeño del Programa/Proyecto (representado mediante un color) a determinada fecha de corte, sino que además se podrá desagregar y ampliar la información del resultado final, de manera tal que se observará cuáles han sido los factores (indicadores y dimensiones) que han influido en la calificación final.

Finalmente, en torno a la Estrategia Nacional de Administración del Riesgo ante Desastres, la misma fue presentada al Despacho ante el Viceministro de Egresos del Ministerio de Hacienda, Sr. Isaac Castro Esquivel, en el mes de diciembre 2020, siendo que producto de dicha presentación solicitó que previo a formalizarla, se socializara nuevamente el documento con MIDEPLAN, la DGPN y la DGABCA dada las mejoras que la Dirección le había incorporado, a efectos de que dichos entes la revisaran nuevamente y valoraran si tenían observaciones adicionales. Es así como, al proceder a compartir el documento éstos remitieron algunas observaciones, mismas que están siendo valoradas, y que permitirán contar con la versión actualizada de la Estrategia, la cual se espera formalizar próximamente.

### **3.14 Finanzas públicas y análisis del balance de la situación del Sector Público No Financiero**

En relación con esta materia que en la STAP durante el 2020 se alcanzaron los siguientes resultados:

Se realizó y publicó la Consolidación de Cifras del Sector Público del año 2019, que muestra el resultado tanto financiero como operativo de las entidades del Sector Público Costarricense, de acuerdo a la metodología de presentación de finanzas públicas del Fondo Monetario Internacional (FMI), en donde se eliminan las transferencias corrientes y de capital de ingreso y gasto que se otorgan entre las entidades que participan en el mismo proceso.

El objetivo de la consolidación es suministrar información útil para el análisis de los ingresos, gastos y financiamiento de las entidades del Sector Público en Costa Rica, presentando los datos de un conjunto de instituciones como si fueran una sola unidad, dicha información es relevante para la toma de decisiones por parte de las diferentes autoridades en el ámbito fiscal de la economía costarricense.

La información que se presenta del año 2019, se deriva de datos de ingresos, gastos y financiamiento de 158 entidades públicas, entre las que se incluyen las cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria, el Gobierno Central y Poderes de la República, bancos públicos, universidades estatales, gobiernos locales y otras instituciones como la Caja Costarricense del Seguro Social (CCSS), Instituto Nacional de Seguros (INS), Instituto Costarricense de Electricidad (ICE), entre otras.

La presentación de los resultados fiscales del sector público se realiza mediante tres diferentes tipos de consolidación: a nivel funcional, a nivel institucional y a nivel sectorial.

La clasificación funcional del gasto permite agrupar los gastos del sector público según las finalidades o propósitos a que estos se destinan, debido a que constituye una clasificación detallada de las funciones a cargo del Gobierno y tiene por objeto facilitar el seguimiento, exposición y análisis de las tendencias del gasto público respecto a sus principales funciones.

Se le da seguimiento a lo concerniente al registro en el SICCNET de conciliaciones bancarias, inversiones financieras y materia de empleo, cuadros de seguimiento mensual de operaciones del sector público, seguimiento mensual del déficit/superávit del Gobierno Central, publicaciones y actualización de la página web del Ministerio de Hacienda, administración del SICCNET, revisión flujos de caja, revisión de conciliaciones, revisión de títulos valores, Informes de títulos valores e informe de nivel de empleo.

Sobre el Seguimiento Mensual de Operaciones del Sector Público, se elaboraron los cuadros respectivos, estos son cuadros de seguimiento mensual del resultado del Déficit o Superávit; los cuales incorporan información del Gobierno Central, las doce entidades que conforman la muestra y el Banco Central de Costa Rica.

En relación con el seguimiento Mensual del Déficit/Superávit del Gobierno Central realizado durante el 2020, para el seguimiento a los ingresos, gastos y financiamiento del Gobierno Central, se accedió a la información de SIGAF; de ahí se tomaron los datos mensuales para preparar los informes.

Otras labores desarrolladas fueron la actualización de la página web, atención de consultas a los usuarios del SICCNET, revisión de 106 flujos de caja y en la misma cantidad para los informes de inversiones y registro de conciliaciones.

Sobre la actividad del Anuario de estadísticas de las finanzas públicas, se realizó la compilación de información de los ingresos, gastos, activos y pasivos del Gobierno General de Costa Rica correspondiente al año 2019, y se elaboró la declaración para el Anuario de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2019, para el Fondo

Monetario Internacional (FMI). La declaración se ha realizado con los formatos solicitados en el marco de la Metodología de Estadísticas de las Finanzas Públicas 2014; dicha información ha sido publicada en el sitio del Fondo Monetario Internacional. Se puso en práctica los cambios sugeridos en las misiones de asistencia Técnica recibidas como parte del proyecto de armonización de las estadísticas.

En relación con las Cifras consolidadas Gobierno Central y Órganos desconcentrados se realizaron consolidaciones mensuales 2019 y 2020 de las cifras de ingresos y gastos del Gobierno Central y los órganos desconcentrados. Desde el año 1983, se genera un reporte con los datos del resultado fiscal del Sector Público no Financiero Reducido, de acuerdo con la metodología 1986 del Manual de Estadísticas de las Finanzas Públicas del Fondo Monetario Internacional.

La muestra de entidades públicas está conformada por las siguientes empresas públicas y entidades descentralizadas: Consejo Nacional de Producción, Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados, Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico, Junta de Protección Social, Refinadora Costarricense de Petróleo, Caja Costarricense de Seguro Social, Consejo Técnico de Asistencia Médico Social, Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares, Instituto Costarricense de Turismo, Instituto de Desarrollo Rural, Instituto Nacional de Aprendizaje y Oficina de Cooperación Internacional de la Salud.

Durante el año 2020, se presentaron mensualmente ante las autoridades superiores del Ministerio de Hacienda, las cifras de ingresos y gastos del Gobierno Central, con el fin de darle seguimiento al superávit/déficit fiscal. Además, se prepara el cuadro de operaciones del Sector Público, que contempla el comportamiento mensual de los ingresos y gastos de la muestra de entidades públicas del Sector público no Financiero, el cual, conjuntamente con las cifras del Banco Central de Costa Rica y el Gobierno Central, muestran el déficit/superávit combinado del Sector Público.



**Cuadro 13**  
Operaciones del Sector Público  
Déficit o Superávit  
Acumulado a Diciembre 2019-2020  
(millones de colones y porcentajes del PIB)

|   | Acumulado Diciembre 2019 |                     |                     |               | Acumulado Diciembre 2020 |                     |                     |               |
|---|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------|--------------------------|---------------------|---------------------|---------------|
|   | INGRESOS                 | GASTOS              | DEF(-)<br>SUP.(+)   | %             | INGRESOS                 | GASTOS              | DEF(-)<br>SUP.(+)   | %             |
| <b>DÉFICIT COMBINADO SEC.PUB.</b>                                     | -                        | -                   | <b>-2 087 984,2</b> | <b>-5,56%</b> | -                        | -                   | <b>-2 937 816,8</b> | <b>-8,16%</b> |
| <b>PERDIDAS DEL BANCO CENTRAL <sup>1/</sup></b>                       | -                        | -                   | <b>-109 370,90</b>  | <b>-0,29%</b> | -                        | -                   | <b>-104 166,10</b>  | <b>-0,29%</b> |
| <b><u>SECTOR PÚBLICO NO FINAN.</u></b>                                | <b>11 868 085,8</b>      | <b>13 846 699,1</b> | <b>-1 978 613,3</b> | <b>-5,27%</b> | <b>10 449 133,3</b>      | <b>13 282 784,0</b> | <b>-2 833 650,7</b> | <b>-7,87%</b> |
| <b><u>GOBIERNO CENTRAL</u></b>  | <b>5 362 976,7</b>       | <b>7 880 403,6</b>  | <b>-2 517 426,9</b> | <b>-6,70%</b> | <b>4 776 316,4</b>       | <b>7 682 246,8</b>  | <b>-2 905 930,4</b> | <b>-8,08%</b> |
| <b><u>RESTO DEL S.P.N.F</u></b>                                       | <b>6 505 109,1</b>       | <b>5 966 295,5</b>  | <b>538 813,6</b>    | <b>1,43%</b>  | <b>5 672 816,9</b>       | <b>5 600 537,2</b>  | <b>72 279,7</b>     | <b>0,20%</b>  |
| <b><u>EMPRESAS PÚBLICAS</u></b>                                       | <b>2 067 842,3</b>       | <b>2 065 624,2</b>  | <b>2 218,1</b>      | <b>0,01%</b>  | <b>1 545 494,3</b>       | <b>1 537 021,4</b>  | <b>8 473,0</b>      | <b>0,02%</b>  |
| Consejo Nacional de Producción  | 85 348,9                 | 79 588,0            | 5 760,8             | 0,02%         | 113 066,1                | 105 893,7           | 7 172,4             | 0,02%         |
| Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados <sup>2/</sup> | 172 439,6                | 179 571,9           | -7 132,2            | -0,02%        | 167 730,0                | 183 300,7           | -15 570,7           | -0,04%        |
| Instituto Costarricense de Puertos del Pacífico                       | 7 423,7                  | 8 407,0             | -983,4              | 0,00%         | 7 045,9                  | 5 999,0             | 1 046,9             | 0,00%         |
| Junta de Protección Social  | 211 737,5                | 205 387,8           | 6 349,7             | 0,02%         | 140 342,7                | 163 130,3           | -22 787,6           | -0,06%        |
| Refinadora Costarricense de Petróleo                                  | 1 590 892,6              | 1 592 669,5         | -1 776,9            | 0,00%         | 1 117 309,7              | 1 078 697,6         | 38 612,1            | 0,11%         |
| <b><u>INST. DESCENTRALIZADAS</u></b>                                  | <b>4 437 266,8</b>       | <b>3 900 671,3</b>  | <b>536 595,5</b>    | <b>1,43%</b>  | <b>4 127 322,6</b>       | <b>4 063 515,8</b>  | <b>63 806,7</b>     | <b>0,18%</b>  |
| Caja Costarricense de Seguro Social <sup>2/</sup>                     | 3 599 830,8              | 3 061 336,5         | 538 494,4           | 1,43%         | 3 358 464,5              | 3 247 204,9         | 111 259,6           | 0,31%         |
| Consejo Técnico de Asistencia Médico Social                           | 2 648,5                  | 2 746,5             | -98,0               | 0,00%         | 1 852,1                  | 1 851,9             | 0,3                 | 0,00%         |
| Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares                  | 634 427,2                | 644 035,7           | -9 608,5            | -0,03%        | 596 166,6                | 613 079,0           | -16 912,4           | -0,05%        |
| Instituto Costarricense de Turismo                                    | 38 398,6                 | 37 905,6            | 492,9               | 0,00%         | 17 443,6                 | 24 955,2            | -7 511,6            | -0,02%        |
| Instituto de Desarrollo Rural   | 40 056,6                 | 38 523,7            | 1 532,9             | 0,00%         | 30 634,5                 | 56 106,4            | -25 471,9           | -0,07%        |
| Instituto Nacional de Aprendizaje                                     | 121 105,1                | 113 343,6           | 7 761,5             | 0,02%         | 122 461,2                | 119 866,7           | 2 594,5             | 0,01%         |
| Oficina de Cooperación Internacional de la Salud                      | 800,0                    | 2 779,6             | -1 979,6            | -0,01%        | 300,0                    | 451,8               | -151,8              | 0,00%         |
| <b>PIB</b>  | <b>37 558 144,1</b>      |                     |                     |               | <b>35 983 495,2</b>      |                     |                     |               |

<sup>1/</sup> PIB

<sup>2/</sup> Información preliminar 2020

Fuente: Elaborado por la Unidad de Análisis y Seguimiento Fiscal, con información suministrada por las entidades.

En el año 2020 se presentó un déficit del Sector Público no Financiero del 7,87% del PIB, este resultado es mayor al generado en el año 2019 (5,27% del PIB). Las entidades públicas que conforman el Sector Público no Financiero Reducido (muestra), presentaron en el 2020 un superávit financiero del 0,20% del PIB, menor al que generaron en el año 2019 (1,43% del PIB).

Se puede observar que, de acuerdo a cifras preliminares, la Caja Costarricense de Seguro Social, en el año 2020 generó un superávit del 0,31% del PIB (¢111.259,6 millones).

En el caso de la Refinadora Costarricense de Petróleo, su resultado financiero es un superávit de ¢38.612,1 millones en el año 2019 monto mayor al déficit financiero del año 2019 que fue de ¢1.776,9 millones.

El Instituto Costarricense de Acueductos y Alcantarillados en el año 2020 obtuvo un déficit financiero de ¢15.570,7 millones, superando dicho monto al cierre del año 2019, que fue un déficit de ¢7.132,2 millones.

Durante el 2020, el Instituto Nacional de Aprendizaje, destacó con un superávit de ¢2.594,5 millones, sin embargo, el mismo fue menor al que obtuvo en el año 2019, el cual fue de ¢7.761,5 millones.

Los ingresos totales del Gobierno Central ascienden a ¢4.776.316,4 millones y los gastos a ¢7.682.246,8 millones, presentándose un déficit financiero de 8,08 % del PIB, mayor al presentado en el mismo periodo en el año 2019 y un déficit primario (diferencia entre ingresos y gastos excluyendo intereses) de 3,4% del PIB.

Al mes de diciembre de 2020 los ingresos totales presentan una caída de 10,9% con respecto al mismo periodo del 2019, mientras que los gastos también decrecen en 2,5%.

Los ingresos tributarios acumulados al mes de diciembre presentan un decrecimiento de 11,2% con respecto al 2019, los principales rubros que muestran una caída son: el impuesto a los ingresos y utilidades 11,0%, impuesto a las ventas 0,7 % y el rubro que integra los “otros ingresos tributarios” un 24,0%.

En lo referente a los ingresos tributarios, es importante destacar que el 86,7% está concentrado en 4 impuestos: Impuesto a los Ingresos y Utilidades, Ventas, Único a los combustibles y Consumo. El resto corresponde otros ingresos tributarios, que pertenecen a ingresos menores tales como: impuestos a la propiedad, a las exportaciones, derechos de salida, a las bebidas, entre otros.

La recaudación acumulada a diciembre por concepto del Impuesto a los Ingresos y Utilidades, es de ¢1.651.248,9 millones. Este impuesto al mes de diciembre presenta una caída del 11,0% con respecto al año anterior.

Por impuesto a las ventas el acumulado fue de ¢1.623.694,8 millones, presentando un decrecimiento de 0,7% respecto al año anterior. Este impuesto tiene dos componentes: recaudación interna, la cual es sobre los bienes y servicios producidos en el país, misma que ascendió a ¢1.027.921,4 millones y recaudación aduanas, que es sobre bienes y servicios importados, la cual fue de ¢595.773,4 millones.

El gasto total 2020, es de ¢7.682.246,8 millones, mostrando una variación del -2,5% con respecto al mismo periodo del año anterior.

En lo referente a la estructura del gasto total, el 32,3% corresponde al pago de remuneraciones, el 36,9% a las transferencias corrientes, 4,8% en transferencias de capital, 21,9% al pago de intereses; 3,1% a la compra de bienes y servicios, 1,0% a gastos de inversión y 0,0% a concesión.

El gasto por concepto de remuneraciones al mes de diciembre 2020, es de ¢2.481.105,5 millones, con un crecimiento de 0,2% con respecto al año anterior. La estructura porcentual el 37,5% corresponde al pago de salario base, el 16,9% a cargas sociales, mientras que el resto (45,6%), corresponde a los diferentes incentivos salariales que se pagan a los funcionarios.

Es importante destacar que, dentro del monto pagado por concepto de remuneraciones en el 2020, el 60,0% corresponde al Ministerio de Educación (¢1.487.666,2 millones), el 15,3% al Poder Judicial (¢380.384,2 millones), el 7,9% al Ministerio de Seguridad Pública (¢195.916,4 millones), el 3,6% al Ministerio de Justicia (¢89.065,4 millones), el 1,9% al Ministerio de Salud (¢46.109,9 millones) y 11,4% el Resto de Ministerios (¢281.963,4 millones).

La partida de compra de bienes y servicios representa un aumento de 4,0% con respecto al mismo periodo del año anterior. Este rubro de gastos corrientes está compuesto por las partidas de “Servicios” y “Materiales y Suministros”, la primera presenta un crecimiento de 4,1% (¢7.351,5 millones) con respecto al año 2019 y la segunda decreció 2,4% (¢1.130,9 millones). En la sub partida de Servicios, destaca el crecimiento del pago de servicios de gestión y apoyo, el aumento alquileres y pago de Servicios Básicos.

El monto por pago de intereses es de ¢1.681.308,4 millones, presentando un crecimiento del 10,8% con respecto al mismo periodo del año 2019. El pago de intereses de deuda interna aumentó a 10,1 %, mientras que los correspondientes a la deuda externa a 15,6%.

El pago de transferencias corrientes es de ¢2.833.224,9 millones y presenta una caída del 2,4% con respecto al mismo periodo en el año anterior, de los cuales, ¢1.698.595,2 millones (60,0%) se destinaron al Sector Público, ¢1.025.499,3 millones (36,2%) al Sector Privado, ¢102.563,8 millones (3,6%) a transferencias con recurso externo y ¢6.566,5 millones (0,2%) al Sector Externo.

Entre las transferencias giradas al Sector Público destacan las destinadas al Fondo de Educación Superior por ¢474.581,5 millones y ¢184.743,7 millones para el Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares. Así como ¢418.879,5 para la CCSS por transferencias del Régimen no Contributivo, Seguridad Social y Pensiones, entre otras.

De las transferencias giradas al sector privado, ¢814.349,9 millones corresponden al pago de pensiones con cargo al Presupuesto Nacional. En lo que respecta a las pensiones, las correspondientes al Magisterio Nacional representan el 74.4% del monto total (¢605.909,1 millones), la del Régimen de Hacienda, el 9,1% (¢74.405,8 millones), el resto de regímenes que incluye el beneficio adicional a todos los pensionados con 16,5% (¢134.035,2 millones).

Los gastos de capital están compuestos por el rubro “Inversión” y “transferencias de capital”. En año 2020 el gasto de capital es de ¢444.014,7 millones, de los cuales, ¢73.814,2 millones corresponden a inversión y ¢370.200,6 millones a transferencias. Los gastos de capital presentan un decrecimiento de 38,2% sobre el gasto del año 2019, producto de la caída que presenta los rubros de transferencias de capital con recurso externo y las transferencias al sector público.

### 3.15 Ingresos y Gastos del Gobierno Central

A diciembre 2020, los ingresos totales cayeron 10,94% en comparación al crecimiento de 8,20% registrado a diciembre del año anterior. Los ingresos tributarios decrecieron 11,22% con respecto al crecimiento de 7,06% registrado a diciembre del 2019.

Durante 2020 se registró una caída en los ingresos totales por el orden de los  $\phi$ 586.924 millones (1,68% del PIB), lo cual representó un decrecimiento del -10,94% en los ingresos totales respecto a 2019.

La recaudación por impuesto al valor agregado (IVA) decreció -0,69%. Al cierre del año, se registró una caída de  $\phi$ 11.297 millones (0,03% del PIB) en relación al monto recaudado en 2019; consecuencia de la reducción en la recaudación de este impuesto en aduanas (-11,90%).

La recaudación del IVA interno mostró una tasa de crecimiento positiva (+7,21%) durante 2020. La recaudación es mayor en  $\phi$ 69.166 millones (0,20% del PIB) respecto al monto registrado en 2019.

El impuesto sobre la renta cayó -10,98%, es decir  $\phi$ 203.647 millones (0,58% del PIB) menos con respecto al 2019.

No obstante, la recaudación del impuesto a personas físicas creció +5,02%, al mostrar un aumento de  $\phi$ 27.138 millones a diciembre 2020 (0,08% del PIB). Se recalca que se modificó el periodo fiscal, cuyo cierre pasó de setiembre a diciembre.

El impuesto único a los combustibles decreció -20,95%, lo que representó  $\phi$ 115.633 millones (0,33% del PIB) menos con respecto al acumulado a diciembre del 2019.

La recaudación del impuesto selectivo de consumo decreció (-27,86%) en relación con el mismo periodo del 2019.

La caída de los ingresos tributarios durante el 2020 (-11,22%) es la más grande de los últimos 13 años, y superó la registrada durante el 2009 (-6,07%). En el siguiente gráfico muestra la variación total de los ingresos totales.



Fuente: STAP, con información suministrada por Contabilidad Nacional

Por primera vez en la historia reciente de Costa Rica, el gasto total del Gobierno y el gasto total sin intereses decrecieron. Pese a los gastos adicionales por ₡294.172 millones que generó la pandemia. El gasto total se reduce en un monto de ₡198.157 millones (0,57% del PIB).

El gasto total sin intereses disminuye en 5,7% con respecto a lo mostrado durante el 2019 (10,3%), es decir, ₡362.212 millones (1,04% del PIB) menos.

El país cumple con la regla fiscal. La tasa de crecimiento del gasto corriente (1,51%) a diciembre 2020, incluyendo los gastos asociados a la atención de la pandemia, se ubica por debajo del límite establecido por la regla fiscal para el ejercicio económico 2020 (4,67%).

El gasto total del Gobierno Central a diciembre 2020 (₡7.682.246 millones) decreció -2,51% con respecto al monto del 2019 (₡7.880.403 millones). El decrecimiento del gasto presentado en el 2020 es la primera reducción que se genera en los últimos años.

El gasto corriente<sup>14</sup> a diciembre presentó un crecimiento del 1,51% con respecto al 2019 (+9,44%), cifra menor al límite establecido por la regla fiscal para el ejercicio económico 2020 (+4,67%). Esto significa que se generó un ahorro de ₡225.258 millones (0,65% del PIB) en gastos corrientes. Esto a pesar de que fue necesario un mayor pago de intereses de la deuda del Gobierno Central y gastos asociados a la atención de la pandemia Covid-19: El pago de intereses creció 10,81%, aproximadamente ₡164.055 millones (0,47% del PIB), menor en comparación con la tasa de crecimiento registrada durante el 2019 (23,48%).

El gasto total sin intereses decreció -5,69%, con respecto al mostrado al mismo periodo del 2019, esto equivale a ₡362.212 millones (1,04% del PIB) menos.

El gasto total sin intereses del 2020 como proporción del PIB cerró en 17,2%, y es menor al registro del 17,5% que se alcanzó en el 2019. Esto muestra el esfuerzo de la autoridad fiscal por llevar el gasto a la nueva realidad que experimentó el país en el 2020.

El gasto corriente sin intereses presentó una reducción del -1,0%, como resultado de un menor incremento en el rubro de remuneraciones (sueldos y salarios) y a un decrecimiento de las transferencias corrientes.

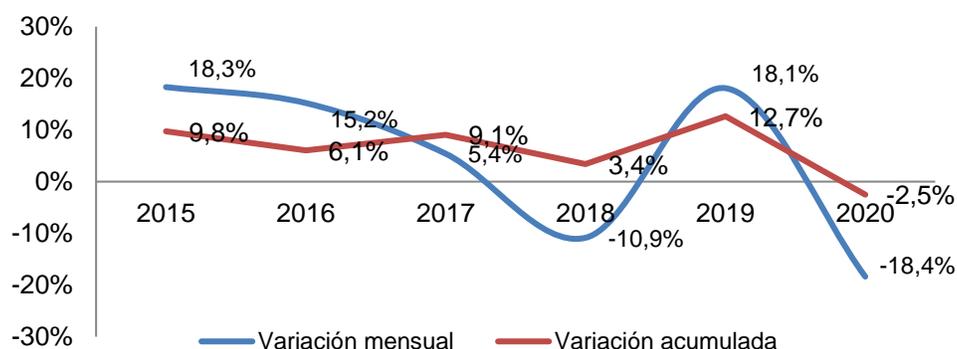
Los sueldos y salarios durante el 2020 presentaron un menor crecimiento (+0,18%) respecto al 2019 (+3,42%), debido a una desaceleración de los rubros sueldos por cargo fijo e incentivos salariales. Evidencia de la aplicación de lo establecido en el Título III de la Ley 9635.

Las transferencias corrientes decrecieron un -2,42%, consecuencia de una reducción en las transferencias al sector público en -14,5% (₡288.355 millones), equivalente a 0,83% del PIB, las cuales más que compensaron el aumento en las transferencias al sector privado (₡153.278 millones; 0,44% del PIB) que se asociaron a la necesidad de mitigar los efectos adversos ocasionados por la pandemia (Bono Proteger). El gasto total al mes de diciembre 2015 al 2020 se muestra en el siguiente gráfico:

---

<sup>14</sup> Incluye remuneraciones, adquisición de bienes y servicios, pago de intereses de la deuda del Gobierno Central y las transferencias corrientes.

Gráfico 9  
Gobierno Central: Gasto Total  
Variación Interanual Mensual  
Diciembre 2015 – 2020



Fuente: STAP, con información suministrada por Contabilidad Nacional, (2020)

## 4 Resultados de la Gestión Operativa

### 4.1 Implementación de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas (9635)

La ley 9635 establece reglas de gestión para las finanzas públicas, con el fin de lograr que la política presupuestaria garantice la sostenibilidad fiscal, por lo anterior, la DGPN en coordinación con la Secretaria Técnica de la Autoridad Presupuestaria (STAP) realizaron una serie de actividades relacionadas, a saber:

- Elaboración de una propuesta de reforma integral del Reglamento al Título IV, misma que fue publicada el 10 de diciembre del 2020 mediante el Decreto Ejecutivo No. 42745-H, en el Alcance Digital N° 324 a La Gaceta N° 290, sobre la definición de la regla fiscal para limitar el crecimiento del gasto corriente en el Sector Público No Financiero (SPNF), que se basa en el saldo de la deuda bruta total del gobierno y en el crecimiento promedio del PIB nominal para los cuatro años anteriores al proceso de formulación de los presupuestos que se vayan a estimar, la tasa de crecimiento del gasto corriente es el resultado de multiplicar el promedio de crecimiento del PIB nominal por un porcentaje que es definido por el nivel de deuda del Gobierno de la República.
- Comunicación por parte del Ministerio de Hacienda a los jefes de todas las entidades del SPNF durante el mes de marzo, para que se considerara en la elaboración de los presupuestos del 2021, una tasa de crecimiento máxima del gasto corriente del 4,13%, tomando como referencia el monto del presupuesto inicial aprobado, para el caso de presupuesto nacional se considera de manera agregada.
- La STAP en conjunto con la DGPN, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 20 del Título IV denominado Responsabilidad Fiscal de la República y su Reglamento (Decreto No. 41641-H), remitió al MH, para su aprobación y publicación en la página web del ministerio, los informes trimestrales sobre el comportamiento del gasto corriente en el SPNF en relación con la regla fiscal, mediante los oficios que se detallan a continuación:
  - I Trimestre, oficio DGPN-206-2020/STAP-1119-2020; DE-2012-2020/DGPN-203-2020, y Rectificación DE-222-2020.

- II Trimestre, DGPN-0480-2020/ STAP-1863-2020; DE-294-2020/ DGPN-0481-2020.
- III Trimestre DGPN-0820/STAP-2775-2020; DE-385-2020/DGPN-0821-2020.

Con la entrada en vigencia de la Ley, N° 9371, se realizaron diversas actividades para atender el artículo 5° de dicha Ley, el cual dispone que la Autoridad Presupuestaria (AP) debe emitir un dictamen declarativo del superávit libre, basado en los informes técnicos de la Tesorería Nacional de las entidades públicas estatales o no estatales, los órganos, los entes públicos y/o privados que administran recursos públicos, según lo dispuesto en el ámbito de aplicación de la ley (artículo 3), que reflejen superávit libre producto de transferencias de la Administración Central o de los presupuestos de la República. A su vez, el artículo 10 ordena a los destinatarios de los recursos provenientes de las transferencias asociadas a los destinos específicos creados por ley, para que al final de cada ejercicio económico presenten ante la Autoridad Presupuestaria un informe de rendición de cuentas, donde se detallen los resultados que han tenido los recursos otorgados a cada destinatario.

En cumplimiento de lo dispuesto en la normativa, durante el ejercicio 2020 la STAP efectuó 38 informes relacionados con la Ley 9371; de los cuales considerando la información suministrada por la Tesorería Nacional 22 de esos informes responden a los montos recuperados del superávit 2015, adición y ajustes al dictamen declarativo del superávit libre correspondiente a los años 2015, 2016, 2017, 2018 y 2019; así como, 5 informes de seguimiento trimestral de los periodos 2016, 2017 y 2018, 3 informes de “Lineamientos” para liquidar el remanente del superávit libre acumulado de los años 2015, 2016 y 2017 de las Asociaciones de Desarrollo, Juntas de Educación y Administrativas y Entidades. A su vez, 3 informes de rendición de cuentas de las transferencias asociadas a destinos específicos, consideradas en la Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República, para los ejercicios económicos 2018 y 2019, de conformidad con la información suministrada por los entes concedentes de las referidas transferencias. Dichos informes fueron elevados a conocimiento de la Autoridad Presupuestaria y los acuerdos derivados de estos fueron comunicados a las entidades involucradas.

Por último, se registran 5 informes sobre diferentes aspectos relacionados con la Ley 9371; como es el caso de una solicitud de prórroga sobre plazos establecidos sobre la información de superávit acumulado al año 2015 de las asociaciones de desarrollo, aclaraciones sobre informes y gestiones para definir la vía idónea en la notificación de acuerdos a las Juntas de Educación y Administrativas.

## **4.2 Base de datos de Empleo Público**

Para atender lo indicado en el Decreto Ejecutivo N°40736-MP-H-MIDEPLAN publicado en el Alcance 280 a La Gaceta del lunes 20 de noviembre de 2017, se conformó un Grupo Técnico de trabajo en el periodo 2018, liderados por la STAP y la DGSC, para realizar el Proyecto “Base de Datos de Empleo para el Sector Público”; conformado en cinco Fases, donde se integre toda la información en materia de empleo y salarios de las entidades públicas del país; utilizando para ello la herramienta OneDrive Institucional del Ministerio de Hacienda.

El Equipo Técnico de Base de Datos junto con la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC), realizaron una serie de actividades para cumplir con las cinco Fases definidas en el decreto previamente citado, entre ellas: un oficio STAP-CIRCULAR notificándoles a las instituciones las Fases de la Base de Datos, los requerimientos y el plazo de presentación de la información y la remisión del documento “Protocolo de transferencia de información entre el Ministerio de Hacienda y las Instituciones que brinden información para la Base de Datos de Empleo para el Sector Público”. Además, se les brindó el acompañamiento a las instituciones, para completar la plantilla y acceder a la plataforma, así como la atención de dudas e inquietudes que realizaron

los usuarios de la plataforma. A continuación, se presentan los resultados relevantes obtenidos por las cinco fases durante el periodo 2020:

### **Fase I**

Se solicitó al Comité Técnico Funcional de integra (CTFi) la atención de requerimientos con las variables que no existen, entre las tareas pendientes se mencionan:

- Levantar los requerimientos que se identificaron y remitir para su firma y posterior envío a la DTIC para su desarrollo, responsables CTFi-DGSC-STAP-DTIC.
- Remitir las instrucciones a los ministerios para que puedan hacer un movimiento de personal y actualicen los datos de la nomenclatura de clases, responsable CTFi.
- Convocar a las Oficinas de Recursos Humanos para que vía sistema asocien a cada uno de los puestos, la especialidad que tienen, así como el Grupo Ocupacional (Estrato) correspondiente. Además de realizar la corrección de datos erróneos, solventar faltantes de datos o estandarizar la forma de consignar los datos, tales como sexo, fecha de nacimiento, fechas de ingreso a la Administración Pública, condición de discapacidad, clase de puesto, régimen al que pertenece, tipo de puesto, estrato o grupo ocupacional, condición de la plaza, condición de nombramiento, tipo de unión, grado académico, formación, área de conocimiento, entre otros.

Aunado a lo anterior surgieron inconvenientes con la carga que se debe realizar desde el Sistema Integra 2, específicamente lo que concierne a la información puestos y servidores del Ministerio de Educación Pública, incluyendo a los amparados en el Título I y II del Estatuto de Servicio Civil. Por lo cual la DTIC informó al Equipo Técnico sobre la situación, actualmente se están tomando acciones para resolver el inconveniente presentado, coordinando con los servidores correspondientes, sobre la manera de realizar la transferencia de los datos hacia el Cubo de Empleo Público.

### **Fase II, III, IV y V**

El Comité Técnico de la Base de Datos de Empleo Público, trabajó en la revisión y depuración de los archivos de las instituciones que presentaron la información del primer, segundo y tercer trimestre 2020.

La DTIC desarrolló una nueva herramienta denominada Sistema de Validación Empleo Público (SVEP), para la revisión automatizada de los archivos suministrados por las instituciones, propiciando una alerta o comunicación instantánea de inconsistencias para que directamente cada institución se entere de las mismas y proceda a realizar los ajustes pertinentes, prescindiendo así de la revisión manual que se ha efectuado hasta la fecha, la cual suponía un importante consumo de recurso humano. Esta aplicación automática aún se encuentra fase de desarrollo y el Equipo de Trabajo en conjunto con la DTIC, realiza las pruebas funcionales correspondientes, se espera que la herramienta pase a producción en el cuarto trimestre 2020.

Por otra parte, ante la necesidad de preparar información estadística con mayor margen de flexibilidad a partir de la Base de Datos de Empleo Público, para la toma de decisiones en materia de empleo y salario del Sector Público costarricense o atender requerimientos de información general por parte de organismos internacionales, se presentó formalmente mediante STAP-1415-2020 y AOTC-OF-132-2020, la solicitud de atención de requerimiento "Reporte General de la Base de datos de empleo para el Sector Público Costarricense" (Cubo de Empleo Público).

Se trabajó en la elaboración de los cuadros para completar una encuesta remitida por la OCDE sobre la composición de parte de la fuerza laboral en los ministerios, de acuerdo a la clasificación solicitada: Gerentes D1, D2, D3, D4, Economistas Senior y Junior, Funcionarios de Oficina en General.

El Comité Técnico de la Base de Datos de Empleo Público, realizó una reunión con el Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), rector de empleo público, con el fin de propiciar, coordinar o gestionar acciones tendientes a cumplir con la imperatividad en la remisión de datos completos por parte de todas las instituciones públicas, particularmente para aquellas que no son parte del Poder Ejecutivo.

MIDEPLAN, remitió a las instituciones del sector público un recordatorio de la actualización de la base de datos de empleo; asimismo se les indicó de la importancia de mantenerla actualizada y con información de calidad, tal como lo indican los artículos 2, 3 y 4 del Decreto Ejecutivo N° 40736, Creación de la base de datos de empleo para el sector público.

MIDEPLAN giró las instrucciones necesarias a diferentes Instituciones para que actualicen la información de datos de Empleo Público correspondiente a los trimestres pendientes. A la vez el Comité Técnico, trabajó en las diversas consultas que realizaron los usuarios institucionales acerca de los archivos que contenían la información del primer, segundo y tercer trimestre 2020.

El 14 de octubre 2020, se remitió vía correo electrónico a la DTIC, el Formulario de plan de pruebas funcionales de la Base de Datos de Empleo público, en el cual se comunican los hallazgos detectados por el Equipo Técnico de Trabajo, según diversos escenarios realizados para las pruebas de dicho sistema.

El Comité Técnico de Trabajo elaboró diferentes cuadros informativos con enfoque estadístico a partir de los datos de empleo y salarios, esto a solicitud del MIDEPLAN y del Despacho del Ministerio de Hacienda.

Se elaboró el procedimiento de carga o transferencia de datos a la Base de Datos de Empleo Público, así como el uso de datos y atención de solicitudes de información

### **4.3 Directrices Generales de Política Presupuestaria, Salarial, Empleo, Inversión y Endeudamiento**

Son emitidas con el objetivo de impulsar un ordenamiento presupuestario en el Sector Público Costarricense (entidades dentro del ámbito de la Autoridad Presupuestaria), en aras de establecer una política fiscal responsable y financieramente sostenible, así como la implementación de medidas de austeridad y de control del gasto, que tiendan a limitar o regular las erogaciones y en consecuencia a obtener una mayor racionalización del gasto público, sin desatender a los sectores prioritarios del desarrollo, aspectos que están debidamente alineados con los objetivos estratégicos del Ministerio de Hacienda.

Como medidas de contención del gasto y en ejercicio del poder de dirección, el Gobierno de la República ha venido emitiendo Directrices Presidenciales. Para el 2018, se emite la Directriz Presidencial No. 098-H, publicada en el Alcance No. 17 a La Gaceta No. 15 del 26 de enero de 2018 y sus reformas (Directriz No. 003-H, publicada en el Alcance No. 115 a La Gaceta del 06 de junio de 2018, Directriz Presidencial No.026-H, publicada en el Alcance 186 a La Gaceta No. 191 del 17 de octubre del 2018, la Directriz Presidencial No. 046-H, publicada en el Alcance 117 a La Gaceta No. 96 del 24 de mayo del 2019 y la Directriz Presidencial No. 055-H, publicada en el Alcance 177 a La Gaceta No. 148 del 08 de agosto de 2019), en la cual se establece que la Autoridad Presupuestaria informará trimestralmente al Consejo de Gobierno sobre el cumplimiento de lo

establecido en los artículos 9°, 10 y 11 de dicha directriz, incluyendo las recomendaciones respectivas. En cumplimiento a lo indicado en la citada normativa durante el 2020, se realizó la recolección, revisión y los resultados presentados en el informe de seguimiento del IV trimestre del 2019 en lo relacionado a plazas vacantes, la venta de activos y adquisición de vehículos, así como de los Trimestres: I, II y III del 2020, en lo que respecta a plazas vacantes, medida de la Directriz Presidencial 098-H y sus reformas, que se mantuvo vigente ese periodo.

#### **4.4 Regla Fiscal**

Con la entrada en vigencia de la Ley No. 9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, se incorporan labores adicionales a las que ordinariamente realiza la STAP, sustentadas principalmente en los artículos 11, 14, 19, 20 y 21 del Título IV de dicha Ley.

Para atender todo lo relacionado con el Título IV de dicha normativa desde el 2019 se conformó un equipo de trabajo constituido por funcionarios de la STAP y la DGPN, cuya primera tarea fue la elaboración del Reglamento al Título IV, el cual fue publicado mediante el Decreto Ejecutivo No. 41641-H, con el que se establecieron los procedimientos y requerimientos de información a cumplir por parte de las entidades del SPNF para los procesos de certificación del cumplimiento de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios, la verificación del cumplimiento en las modificaciones presupuestarias y presupuestos extraordinarios, y la elaboración de los informes trimestrales del comportamiento del gasto corriente en relación con la tasa de crecimiento autorizada en aplicación de la regla fiscal, con base en los informes de ejecución presupuestaria remitidos por la entidades y su registro en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) de la Contraloría, correspondiendo a la DGPN lo concerniente al Presupuesto Nacional en forma agregada y a la STAP el resto de órganos y entidades del SPNF a nivel individual.

#### **4.5 Gestión de Deuda**

Para el 2020, el monto captado observado mediante subastas y ventanillas electrónicas al cierre del año fue de ¢2.85 billones, cifra inferior al requerimiento máximo definido por el ente emisor por ¢3.3 billones. Este financiamiento se alcanzó en un panorama de incertidumbre asociado al creciente desempleo y deterioro fiscal, producto de la pandemia Covid-19. No obstante, para el segundo semestre, la situación comenzó a revertirse gradualmente debido a la recuperación en la confianza de los inversionistas, explicada por las señales positivas enviadas por las autoridades del Gobierno, en cuanto al manejo de la emergencia, los esfuerzos por contención del gasto, una menor caída de los ingresos tributarios respecto a la prevista previo a la pandemia y la disponibilidad o acceso al financiamiento externo vía préstamos con organismos multilaterales, que permitieron sustituir deuda interna cara por nueva deuda en condiciones financieras más favorables para las finanzas del país.

La plataforma Subasta de Valores en SINPE del BCCR, implementó en el mes de diciembre del 2020 el neteo de valores, lo que beneficia al emisor, brindando la posibilidad de realizar un uso eficiente de la liquidez disponible en caja, en razón que al cierre del día se dispone del saldo estrictamente necesario para enfrentar los compromisos más próximos del Estado, sin generar excedentes de liquidez.

En lo relativo a gestión de pasivos de deuda interna, MH continuó con los esfuerzos de fomentar los canjes y subastas inversas de la deuda interna, en aras de reducir las presiones y riesgos de refinanciamiento, también el renegociar las tasas de interés de la deuda interna en circulación por condiciones más favorables (intereses) para el gasto público y lograr un alargamiento en el plazo de vencimientos de los títulos, las cuales tuvieron

resultados importantes, evidenciando el acercamiento y comunicación con los participantes del mercado. En total para el 2020, se realizaron canjes de deuda interna y subastas inversas por un monto de ¢652.995,43 millones, la participación en estos eventos se concentró en el II semestre, con un 81% del total canjeado.

Durante el 2020, MH realizó 11 canjes de deuda estandarizada, y 3 operaciones de subasta inversa, para el vencimiento de la serie G\$270520, específicamente dos en el mes de marzo y una en noviembre, esta última se declaró desierta. Estas subastas inversas generaron un resultado por un monto de \$0,10 millones. El menor número de subastas inversas se asocia a la disponibilidad de liquidez en el flujo de caja y del contenido presupuestario, para pagar de forma anticipada los vencimientos tanto del mismo periodo económico como del siguiente, para lo cual existe coordinación con la Dirección de Crédito Público.

Es importante indicar que, con las operaciones de canjes realizadas durante el 2020, la TN logró comprar más de ¢117.200 millones en valor facial de los vencimientos que se presentaron para el 2020. Adicional a esto, la TN logró reducir los montos al vencimiento de los títulos 2020 en más de ¢628.000 millones en forma acumulada durante los canjes realizados 2018, 2019 y 2020, lo cual representa cerca del 37% en promedio del monto total colocado para los títulos del 2020, logrando con ello, extender el plazo de vencimientos de esa deuda.

En lo que respecta al plazo de colocación de la nueva deuda interna contratada durante el 2020, se hizo el esfuerzo por fomentar el alargamiento del perfil de vencimientos de la deuda interna, de lo cual el indicador de Maduración Promedio calculado por la Dirección de Crédito Público para el Perfil de la Deuda, registró un resultado de 5.87 años para diciembre del 2020. Sin embargo, dada la situación pandémica por la que atravesó el país impactó los plazos de preferencia de los inversionistas, debido a que fue el de 3 años plazo con un 25.18% el de mayor peso relativo durante el 2020. Sin embargo, hacia mediados del II semestre, se logró recuperar la colocación en los plazos medianos, donde destaca el plazo mayor a 5 años con una participación del 60.93% del total colocado y siendo el corto plazo el rango con menor colocación con un 13.90%. Para el año 2020, se logró una diversificación en los plazos de colocación de los títulos valores del emisor

#### 4.6 Gestión de Caja

El análisis de liquidez necesita como requisito previo, la revisión de la gestión de caja en la Tesorería Nacional, la cual está determinada por el comportamiento de los ingresos, los egresos, y a la operativa de la Caja Única, así y complementariamente, su participación en endeudamiento, para cumplir con el servicio de la deuda pública.

Las necesidades de endeudamiento ocurridas, en el período 2020, se derivan de la atención oportuna de las obligaciones por liquidez de la Tesorería Nacional, por el resultado mensual del manejo de la misma. Esto es, con base a los ingresos, se atiende los egresos y servicio de la deuda del Gobierno Central, requiriendo una necesidad de financiamiento e inclusive el uso de la caja. El resultado de caja, entendido como agregar los ingresos y restarles los egresos (ingreso neto) y el servicio de deuda, permiten denotar el financiamiento requerido y el uso de caja, para cada periodo. Respecto al año 2019, se incrementó la posición de caja durante el periodo, con el aporte de los desembolsos externos.

Los resultados en sus principales componentes, respecto al año anterior; con base a un criterio de caja son:

**Ingresos:** Una reducción de los ingresos totales, en colones (-3.2 %) y un incremento en dólares (1.1 %). Los impuestos disminuyeron, tanto en colones (-7.2%) como en dólares (-59.6%). Las operaciones realizadas por instituciones dentro de la CUT se incrementaron por la ejecución de los pagos para atender los programas ante

la pandemia (por medio de tal mecanismo de gestión), en colones (+39.3%), similarmente, el ingreso en dólares, denotó un crecimiento significativo (+154.3%).

**Egresos:** Se contrajo un (-0.9%) en colones, determinado por las transferencias y otras operaciones (-13.5%). Situación significativamente mayor con las operaciones en dólares, con una reducción del (-20.6%), explicado en forma neta por la disminución de las otras transferencias y el retorno de las inversiones transadas, ante el crecimiento de las transferencias para CUT, gestionadas con recursos externos por (+28.9%).

**Servicio de Deuda:** El servicio de la deuda se redujo, en forma neta, ante un incremento de intereses frente a una disminución de la amortización; en las operaciones en ambas monedas: En colones por (-17.1%): con grandes diferencias en sus variaciones por rubro en los intereses y la amortización (+10.7% y -23.6% respectivamente), debido a la disminución en las captaciones a corto plazo (deuda del Tesoro) y el uso del saldo de los eurobonos. En dólares, los resultados del servicio de la deuda fueron similares, aunque con mayores variaciones, se contrajo (-14.1%), como agregado, pero en intereses se incrementó un (+18.9%) y, en la amortización significativamente menor (-30.7%), explicada por similares causas a las operaciones en colones.

**Financiamiento:** Las colocaciones en mercado interno, en colones, se contrajeron un (-8.0%) y en dólares, se rebajó un (-63.8%), debido al uso del saldo en eurobonos.

Pese a este panorama de difícil manejo financiero, a partir de finales del primer semestre del año 2020, por la presión del déficit fiscal para atender la pandemia, la Tesorería Nacional, pudo gestionar el riesgo de liquidez y obtener los fondos líquidos para enfrentar sus obligaciones. En tal sentido, se cambió casi una quinta parte menos de los montos en millones de dólares, respecto a las operaciones realizadas en el periodo anterior.

Finalmente, la disponibilidad de efectivo se redujo significativamente por moneda, en colones y dólares, con una variación del (-73.1%) y (-98.7%), respectivamente, visualizado en el saldo final del Fondo General del Gobierno Central, por la contracción de la actividad financiera de la economía.

#### 4.7 Resultados de Recaudación

Durante 2020 se registró una caída en los ingresos totales por el orden de los ¢586.924 millones (1,68% del PIB) lo cual representó un decrecimiento del -10,94% en los ingresos totales respecto a 2019.

La recaudación por impuesto al valor agregado (IVA) decreció -0,69%. Al cierre del año, se registró una caída de ¢11.297 millones (0,03% del PIB) en relación al monto recaudado en 2019; consecuencia de la reducción en la recaudación de este impuesto en aduanas (-11,90%).

La recaudación del IVA interno mostró una tasa de crecimiento positiva (+7,21%) durante 2020. La recaudación es mayor en ¢69.166 millones (0,20% del PIB) respecto al monto registrado en 2019.

El impuesto sobre la renta cayó -10,98%, es decir ¢203.647 millones (0,58% del PIB) menos con respecto al 2019. No obstante, la recaudación del impuesto a personas físicas creció +5,02%, al mostrar un aumento de ¢27.138 millones a diciembre 2020 (0,08% del PIB). Se recalca que se modificó el periodo fiscal, cuyo cierre pasó de setiembre a diciembre.

El impuesto único a los combustibles decreció -20,95%, lo que representó ¢115.633 millones (0,33% del PIB) menos con respecto al acumulado a diciembre del 2019.

La recaudación del impuesto selectivo de consumo decreció (-27,86%) en relación con el mismo periodo del 2019.

La caída de los ingresos tributarios durante el 2020 (-11,22%) es la más grande de los últimos 13 años, y superó la registrada durante el 2009 (-6,07%).

### **Actuaciones y recaudación por gestión de cobro**

Durante el 2020, se lograron 8.919 actuaciones de cobro administrativo, un 112,3% de lo programado, con lo que se logró una recaudación de ¢45.836,9 millones que representó un avance del 354,5% respecto de lo programado, incluyendo datos de grandes contribuyentes. Se aplicó la estrategia de remitir mensajes de cobro preventivo al Buzón ATV y SMS, a contribuyentes con saldo deudor, indicando la fecha de vencimiento y las consecuencias del no pago oportuno y es importante destacar que a partir del 17 de marzo del 2020 ante la ya conocida declaratoria de estado de emergencia nacional emitida por las autoridades, con el fin de dar continuidad a la gestión sin exponer la salud de los funcionarios de cobro, se dio inicio con la notificación del requerimiento de pago por medio de correo electrónico, amparados en el artículo 137 del CNPT.

### **Actuaciones de control tributario extensivo y producto monetario determinado**

Para el 2020 en el Plan Integrado de Control Tributario se programó una meta en 23.525 actuaciones de control tributario extensivo y se reportó un resultado de 23.846 actuaciones realizadas, es decir se obtuvo un 100,1% de lo programado. En términos de producto monetario esperado la meta se estimó en ¢9.931,56 millones, y a través de los planes ejecutados se logró un producto monetario de ¢14.576,59 millones, valor que representa un 147% de lo programado. El resultado superior al 100,00% obedece al hecho de que para el 2020 se logró incorporar nuevamente en el proceso de Liquidación Previa un insumo que en el 2019 no se ejecutó, con lo cual este proceso está aportando al Producto Monetario Obtenido un 58,00%, siendo que se había programado su aporte en un 34,00%. Asimismo, se realizó la programación de un plan especial denominado Plan Especial Integrado de Control Tributario (PEICT), dirigido a actuaciones con impuestos nuevos (Ley N°9635) lográndose un aporte importante de un 11,00% en los meses de noviembre y diciembre 2020.

### **Actuaciones de depuración del RUT**

Para el 2020, de acuerdo con informe de resultados del PICT, se realizaron 4.726 actuaciones de depuración con la gestión de los planes del RUT, un 76% de una meta de 6.188 casos, resultado razonable, considerando los factores exógenos que afectaron la gestión tributaria como es el caso de la pandemia por el COVID-19.

### **Actuaciones de control tributario intensivo y producto monetario determinado**

Para el año 2020 se concluyeron 542 actuaciones fiscalizadoras, un 100,37% respecto de 540 actuaciones programadas, lográndose un producto monetario determinado de ¢34.252,18 millones. Es importante señalar que, a partir de este periodo se modificó el procedimiento para considerar la actuación fiscalizadora finalizada en las siguientes situaciones: sin diferencia de impuesto, regularizaciones, denuncia penal presentada ante el Ministerio Público por defraudación fiscal y las resoluciones determinativas contempladas en el artículo 147 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios (CNPT). No se considera el traslado de cargos como acto final, como en años anteriores, para poder incluir también los resultados de las áreas resolutorias.

## Plan Especial Integrado de Control Tributario

El Plan Especial Integral de Control Tributario (PEICT) surgió ante la necesidad del Ministerio de Hacienda de establecer medidas que, en la medida de lo posible, contrarrestaran o aminoraran la disminución en la recaudación provocada en el marco de la pandemia por Covid-19. El plan incorporó acciones de control tributario a ejecutar de setiembre a diciembre 2020 dirigidas a implementar controles a nuevos impuestos establecidos en la Ley N°9635, y hacer uso de la información de los comprobantes electrónicos, asimismo, se desarrolló bajo la metodología de gestión por riesgos y consideró que las actuaciones estuviesen dirigidas a obligados tributarios que no hubiesen experimentado efectos severos en su actividad económica debido a la pandemia por Covid-19 o tuviesen un respaldo patrimonial sólido. Lo anterior demandó la asignación de recursos al PEICT tomando de los ya asignados para Plan Integrado de Control Tributario (PICT) del 2020, con la consecuente afectación en las metas de este último.

El plan contempló acciones preventivas de servicio al contribuyente con comunicados vía correo electrónico y mensajes SMS en campañas de advertencia a recién inscritos, en campañas de advertencia a los obligados tributarios en presentar la declaración del IVA que han presentado omisiones en algún momento, y en campañas de advertencia a los obligados tributarios en presentar la declaración del Registro de Transparencia y Beneficiarios Finales. Además, se impartieron charlas en colegios profesionales en cursos de incorporación, como acción de educación y cultura.

El plan también contempló acciones correctivas que incluyeron actuaciones de control tributario extensivo, actuaciones de control tributario intensivo, y actuaciones administrativas de cobranza.

Con las actuaciones de control tributario extensivo se logró el control de 435 omisos de ganancias y pérdidas de capital (D162) alcanzando un monto de ¢1.305 millones de producto monetario considerando impuesto, sanciones e intereses. También se remitieron 2.885 mensajes vía correo electrónico a omisos del IVA con alto nivel de facturación logrando 513 declaraciones presentadas y un impuesto declarado por ¢191,52 millones. Por último, se completaron 244 casos de liquidaciones previas a obligados tributarios que omiten ingresos en las declaraciones de impuesto de rentas de capital (D125 “Declaración Jurada de Rentas de Capital Inmobiliario” y en la declaración D149 “Declaración Jurada de Autoliquidación del Impuesto de Renta de Capital Mobiliario; considerando que estos provienen de un deber establecido recientemente con la Ley N°9635.), y se obtuvo un producto monetario de ¢270,21 millones.

Las actuaciones de control tributario intensivo se dirigieron principalmente a casos de incremento patrimonial no justificado. Como acto final se lograron 155 casos, con producto monetario de ¢699.411 millones, incluyendo determinaciones de impuesto, intereses y sanciones. Es importante indicar que se considera como actos finales los casos concluidos con las siguientes condiciones: sin diferencia de impuestos, regularizados y los casos con la resolución determinativa emitida por el área resolutive.

Las actuaciones de cobranza se orientaron a realizar gestiones de cobro a 45 grandes contribuyentes, logrando una recaudación de ¢4.026,92 millones, y a 2.831 mayores deudores de actividades económicas que se consideraban estaban siendo menormente afectadas por el impacto de la pandemia, obteniendo una recaudación de ¢7.642,61 millones. Además, se realizaron gestiones persuasivas de pago anticipado a través de correo electrónico a los 500 contribuyentes acogidos a la moratoria por Covid-19 con los mayores impuestos liquidados, y se obtuvo una recaudación de ¢16,559,90 millones.

## Ingresos Tributarios con respecto al PIB

A la Dirección General de Hacienda le compete brindar la información estadística sobre el “Porcentaje de ingresos tributarios con respecto al PIB”, a partir de la información brindada por la Dirección General de Contabilidad Nacional, siendo que el resultado final de la carga tributaria alcanzó un 12,06% del PIB en el año 2020, empero a pesar de que aritméticamente se superó la meta trazada del 11,7%, se presentó una disminución en los ingresos tributarios y en el PIB, afectados ambos por los efectos de la pandemia por el COVID 19 que incidieron en una crisis económica a nivel nacional, reflejada en una importante caída de la actividad económica del país y por ende en los ingresos tributarios, siendo el Impuesto a las Utilidades (-0,35% ¢-203.617.45 millones), Valor Agregado (-0,24% ¢-188.356,85) y Propiedad (-0,20% ¢-82.152,13 millones) los más afectados; el siguiente cuadro muestra Ingresos Tributarios con respecto al PIB.

Cuadro 14  
Ingresos Tributarios con respecto al PIB  
a Diciembre 2020

| Ingresos                              | Monto 2019   | Monto 2020   | %PIB 2019 | %PIB 2020 |
|---------------------------------------|--------------|--------------|-----------|-----------|
| Impuestos sobre Bienes y Servicios    | 2.501.212,87 | 2.312.856,05 | 6,66%     | 6,42%     |
| Impuestos a los Ingresos y Utilidades | 1.854.866,32 | 1.651.248,87 | 4,94%     | 4,59%     |
| Impuestos s/Comercio Exterior         | 245.963,56   | 171.793,13   | 0,65%     | 0,48%     |
| Impuestos sobre la Propiedad          | 281.503,48   | 199.351,35   | 0,75%     | 0,55%     |
| Otros Ingresos Tributarios            | 6.023,49     | 6.079,17     | 0,02%     | 0,02%     |
| Total                                 | 4.891.588,72 | 4.343.348,54 | 13,02%    | 12,06%    |

Fuente Dirección General de Hacienda

## Efecto en la recaudación

Para el 2020 la recaudación de impuestos internos administrados por la DGT fue de ¢3.233.507,0 millones (3,23 billones), un 9,2% menos respecto de la recaudación obtenida en el 2019 de ¢3.559.255,7 millones (¢3,56 billones), La contribución más importante en términos absolutos provino del impuesto al valor agregado (IVA) seguido del timbre de educación y cultura, y del impuesto a las bebidas alcohólicas. La mayor afectación se produjo en los impuestos: a los ingresos y utilidades, a la propiedad de vehículos, a los combustibles, y a los derechos de salida principalmente. Este resultado es reflejo de un año de marcada contracción económica provocada por restricciones sanitarias producto de la pandemia del Covid-19 que impactó negativamente el impuesto a los ingresos y utilidades pero que pudo compensarse en parte con la contribución de un IVA de base imponible más amplia, con las modificaciones estructurales introducidas por la Ley N°9635.

## Actualización de formularios, estudios y metodologías desarrolladas

Se realizó el análisis y actualización de formularios de declaraciones autoliquidativas e informativas, a la luz de la reforma introducida con la Ley N°9635, específicamente en declaración autoliquidativa del impuesto a ingresos y utilidades, e introduciendo mejoras en la plataforma Declara7 en los conceptos de la declaración informativa D152.

Como parte de la estrategia para la efectiva implementación del IVA e ISR, en el marco de la LFFP, se realizó estudio de fuentes de información tomando como base la Ley N°9635, decretos, resoluciones, y reglamentos que tienen nexo con dicha ley, y se identificaron 28 fuentes de información de las cuales para 22 ya se dispone

de una base y se identificó que las restantes se pueden extraer del RUT o del proyecto CAByS cuando su nivel de desarrollo lo permita.

Se realizó estudio de venta como insumo para las direcciones encargadas del control tributario extensivo e intensivo. Este tipo de estudio permite identificar y analizar patrones de comportamiento fiscal de ciertos sectores (obligados tributarios) sobre modelos de evasión y elusión que permiten determinar las causas y los efectos, así como las características y patrones de comportamiento de los contribuyentes que pueden conllevar a la materialización de los riesgos asociados, en procura de que las acciones que se definan, para la prevención y corrección de los incumplimientos, estén acordes con la realidad que se requiere combatir y al mismo tiempo, sean suficientes para dichos efectos.

Además, se desarrolló una metodología para el desarrollo de actuaciones fiscalizadoras según el Capítulo XI de la Ley N°9635, relacionado con las rentas de capital inmobiliario, y se aplicó en un plan piloto

### **Evaluaciones y Estudios orientadas a coadyuvar en la Gestión de Ingresos**

Se elaboraron 6 estudios en atención al Plan Operativo de la Dirección General de Hacienda, en los que se evidenciaron potenciales incumplimientos de obligaciones tributarias, así como oportunidades de mejora en los procesos evaluados, con el fin de coadyuvar a la gestión del Área de Ingresos, en los cuales se abordaron los temas: Perfil y evolución de la Morosidad en la DGT; Generación de estadísticas de montos de recaudación de los expedientes remitidos ante la Dirección General de Hacienda sobre actuaciones policiales, o trabajos conjuntos; en regímenes especiales (vehículos exonerados, régimen de zonas francas, en los cuales se detecten riesgos relacionados con beneficios fiscales); Evaluación de la Gestión de un puesto de aduanas; Efectividad de la Gestión de Cobro; Identificación de posible evasión de tributos por parte de empresas registradas como Asociaciones y Fundaciones, exentas en el pago del IVA, que realizan otras actividades lucrativas; Identificación de oportunidades de mejora en los procesos de clasificación e inventario de expedientes de cobro del impuesto a las personas jurídicas.

### **Plan de Acciones Conjuntas del Área de Ingresos 2019 (PACAI 2019)**

Se cumplió con lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N°39696-H, “Reglamento de Creación de la Comisión de Coordinación del Área de Ingresos del Ministerio de Hacienda”, y como Secretaría Técnica de la Comisión de Acciones Conjuntas del Área de Ingresos, y la Directriz DVMI-D-0374-2018, denominada “Plan de Acciones Conjuntas del Área de Ingresos 2019 (PACAI-2019) y Formulación del PACAI-2020”, se dio la coordinación, asesoramiento, y orientación para el cumplimiento de las acciones conjuntas desarrolladas por los distintos Comités que se conformaron, se mantuvo informada a la Comisión los avances y cumplimientos de las metas establecidas, se cumplió con actividades asignadas por el Coordinador de la Comisión, tales como: la elaboración del Informe Anual de Cierre del año 2019 y 5 informes bimensuales de avance del año 2020, remitiéndolos a dicha Comisión, la elaboración de la Directriz DVMI-D-0001-2020, “Plan de Acciones Conjuntas del Área de Ingresos 2021 (PACAI-2021) y Formulación del PACAI-2022”, así como la atención de requerimientos y acuerdos de la Comisión o de su Coordinador y el seguimiento de actividades o acciones específicas.

### **Plan Anual de Control de Zonas Francas (PCE-RZF-2020)**

En atención al Decreto Ejecutivo N°39698-H y según Directriz DVMI-0602-2019 “Plan de Control y Evaluación Fiscal del Régimen de Zonas Francas, 2020 (PCE-RZF-2020)”, se brindó apoyo logístico y estratégico a la

Comisión nombrada para desarrollar el Plan, coordinando, asesorando, dando orientación y seguimiento a las acciones desarrolladas por las diferentes Direcciones Generales que conforman el Área de Ingresos, y se realizaron actividades tales como: elaborar la Directriz DVMI-0002-2020 denominada: “Plan de Control y Evaluación Fiscal del Régimen de Zonas Francas, 2021 (PCERZF-2021)”, y 6 informes de las actividades que se realizan (cierre 2019 y 5 avances del 2020) los cuales se remitieron a las autoridades para la toma de decisiones gerenciales.

#### 4.8 Decomisos realizados

A diciembre del 2020, el total de unidades decomisadas por la Policía de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda asciende a 40.193.216.

Estos decomisos forman parte de los resultados de 2483 operativos realizados por este cuerpo policial en diferentes zonas del país, en su lucha contra el contrabando, evasión fiscal y falsificación de marcas, entre otros.

Entre los productos más decomisados se encuentran cigarrillos, bebidas alcohólicas, artículos de uso personal, entre otros. Solo en el mes de julio, la PCF realizó, en zona sur, el mayor decomiso de cigarrillos (14 millones de unidades) durante este año, con lo que superó incluso el total de esta mercancía decomisado en el 2019 para el mismo período. Estos decomisos han sido posibles por los controles en carretera, procesos de investigación, intervención de depósitos fiscales y locales comerciales, coordinación con otros cuerpos policiales y la denuncia ciudadana, a continuación el detalle.

Cuadro 15  
Decomisos realizados por la Policía de Control Fiscal  
Al 31 de diciembre 2020

| Descripción                           | Total      |
|---------------------------------------|------------|
| Cantidad accesorios para armas        | 8          |
| Cantidad accesorios para celulares    | 5 031      |
| Cantidad accesorios para vehículos    | 512        |
| Cantidad armas                        | 7          |
| Cantidad artefactos eléctricos        | 1 045      |
| Cantidad artículos para construcción  | 606        |
| Cantidad artículos de uso personal    | 37 365     |
| Cantidad artículos uso doméstico      | 163 720    |
| Cantidad calzado                      | 31 918     |
| Cantidad celulares                    | 252        |
| Cantidad cigarrillos y habanos        | 60 937 722 |
| Cantidad cosméticos                   | 323 925    |
| Cantidad enlatados, alimentos y otros | 2 026 571  |
| Cantidad herramientas                 | 111        |
| Cantidad medicamentos                 | 52 533     |
| Cantidad municiones                   | 248        |
| Cantidad otros materiales             | 973 789    |
| Cantidad perfumería y lociones        | 5 576      |

| Descripción                           | Total      |
|---------------------------------------|------------|
| Cantidad suministros eléctricos       | 71 535     |
| Cantidad textiles                     | 45 038     |
| Cantidad vehículos                    | 165        |
| Cantidad unidades de licores variados | 248 185    |
| Cantidad unidades de Cerveza          | 653 216    |
| Cantidad unidades de Whisky           | 24 728     |
| Etanol (Estañones)                    | 16         |
| Etanol (Litros)                       | 3 913      |
| Totales                               | 65 607 735 |
| Monto dinero en colones               | 40 193 216 |
| Monto dinero en dólares               | 4 746      |

Fuente. Policía de Control Fiscal

#### 4.9 Acciones relevantes de la Operativa Aduanera

Como parte de la gestión demandada por la operativa aduanera, se destacan las siguientes acciones desarrolladas que impactaron los procedimientos disponibles, a saber:

La participación en el Grupo Técnico Normativo de la Unión Aduanera Centroamericana, donde las decisiones que se tomen en este grupo impactan en la normativa vigente, los procedimientos aduaneros y en ajustes en la aplicación informática. Siendo algunos trabajos realizados por este grupo en el 2020, los siguientes:

- Elaboración de hojas de ruta de proyectos informáticos regionales tales como: a). Hoja de ruta para el manejo de tránsitos agrupados. b). Hoja de ruta para la Automatización del llenado del equipamiento. c). Hoja de ruta para los tableros de información de riesgo. d). Hoja de ruta para la Validación de consignatarios en el llenado de la DUCA-T. e) Validación de las hojas de ruta de: base de datos conductores, servicios web de soporte, catálogos regionales, DUCA-T a partir de DUCA-D.
- La apertura de los contingentes con el AACRU, inclusión incisos arancelarios de CAFTA, Centroamérica y AELC.
- La salvaguardia especial agrícola para el año 2021 TLC CAFTA y demás grupos.
- La inclusión de la desgravación arancelaria 2021 en el arancel automatizado con base en lo establecido en los tratados de libre comercio vigentes y el AACRU que entra en vigencia el 01 de enero 2021.
- La Implementación del Tratado de Libre Comercio entre Centroamérica y el Reino Unido (AACRU) y las correspondientes modificaciones a la estructura del arancel

La participación en las reuniones del Grupo Técnico Arancelario (GRUTECA), Origen de las mercancías y Comité Iberoamericano de Nomenclatura (CIN) (VUESA - VUENESA). En GRUTECA se trabajó en la modificación del Sistema Armonizado Centroamericano para la implementación de la VII Enmienda, preparación en la que se continuará trabajando en el 2021.

Se ha continuado participando y liderando en el Proyecto de Ventanilla Única de Inversión (VUI), promoviendo mejoras en la autorización digital sobre autorizaciones en el Régimen de Zonas Francas, la implementación de

expediente electrónico y otras mejoras; con la finalidad de hacer más eficiente los tiempos de autorización y registro de estos auxiliares.

Se trabaja en la automatización de éste y futuros procesos en coordinación con PROCOMER, COMEX y otras instituciones involucradas. En el año 2020, dada la participación en este proyecto de la Dirección General de Aduanas, se hizo acreedora a un premio de bronce por los logros obtenidos en la primera etapa de implementación.

Dentro del proceso de automatización y digitalización de procesos, se estará implementando próximamente, el Registro de Vehículo en línea, denominado “Gestión de Vehículos”, para vehículos y unidades de transporte para los transportistas terrestres internacionales, nacionales y empresas de zona franca.

Este registro en línea, se suma al de registro en línea de “Gestión de Conductores”, puesto en operación en el 2020, que permite a estas empresas Auxiliares de la Función Pública Aduanera, hacer el registro de sus conductores por vía WEB.

Se concluyó con consulta WEB para que las empresas de Zona Franca y Perfeccionamiento Activo puedan extraer información con respecto a sus operaciones aduaneras y por medio del uso de un usuario específico.

Se concluyó con el desarrollo del proceso de captura automática del tipo de cambio o valor de las monedas, dentro del Sistema de Información TICA.

Dentro del tema de actualización de registros, en el mes de octubre se concluyó la actualización del Registro de Importadores Habituales, siendo que fueron incorporados como una categoría más de las que maneja el Sistema de Información TICA, quedando así integrado a las bases de datos de declarantes.

### **Operador Económico Autorizado OEA en el 2020**

El OEA es un programa voluntario y gratuito, en el cual puede participar cualquier operador de comercio que cumpla con los requisitos establecidos para la certificación OEA. A cambio de este cumplimiento, se les otorga beneficios que les permiten agilizar y facilitar el comercio de sus mercancías, lo que fortalece la relación de las aduanas con el sector privado.

Una vez firmado el Arreglo de Reconocimiento Mutuo las empresas que forman parte del Programa OEA Costa Rica, obtendrán condiciones más ágiles, facilitación de las operaciones de comercio internacional, aplicación de mejores prácticas en normas de seguridad, uso de la información, y control de la trazabilidad.

La Dirección General de Aduanas como parte de la facilitación del Comercio ha venido trabajando en el Programa del Operador Económico Autorizado, siendo que en el año 2020 se logró la certificación de 5 empresas a saber:

Cuadro 16  
Empresas Certificadas Operador Económico Autorizado (OEA)  
Año 2020

| <b>Resolución</b> | <b>Empresa</b>                                  | <b>Certificada desde</b> | <b>Certificada hasta</b> |
|-------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| RES-DGA-523-2020  | Huawei Technologies Costa Rica Sociedad Anónima | 20 de noviembre del 2020 | 20 de noviembre del 2024 |

| Resolución          | Empresa   | Certificada desde        | Certificada hasta        |
|---------------------|---|--------------------------|--------------------------|
| RES-DGA-479-2020    | Compañía de Galletas Pozuelo DCR Sociedad Anónima | 04 de noviembre del 2020 | 04 de noviembre del 2024 |
| RES-DGA-400-2020    | DeRoyal Científica de Latinoamérica S.R.L.,       | 14 de agosto del 2020    | 14 de agosto del 2024    |
| RES -DGA- 547 -2020 | Panduit   | 10 de diciembre del 2020 | 10 de diciembre del 2024 |
| RES-DGA-127-2020    | Agroquímica Industrial RIMAC S.A,                 | 18 marzo del 2020        | 18 marzo del 2024        |

Fuente. Dirección General de Aduanas

Por otro lado, autoridades aduaneras de Costa Rica y China suscribieron un plan de acción, con el fin de determinar los pasos a seguir por ambos países, para lograr un Arreglo de Reconocimiento Mutuo de sus Operadores Económicos Autorizados (OEA), antes de abril de 2021.

Como parte de este plan de acción suscrito con China, las oficinas de ambos países a cargo del tema OEA iniciaron la revisión de la normativa y la verificación de los estándares internacionales definidos por este programa.

Además, funcionarios de OEA de China, realizaron visitas a empresas certificadas como OEA en nuestro país, con el objetivo de constatar la implementación de aspectos de seguridad, control y cumplimiento aduanero.

El programa OEA inició en nuestro país en el 2011, y cuenta con más de 30 empresas certificadas en los regímenes de exportación, importación, operadores portuarios y terminales de carga de exportación. Costa Rica ha suscrito Arreglos de Reconocimiento Mutuo de sus Operadores Económicos Autorizados con México, Centroamérica y Colombia.

#### 4.10 Principales resultados Tribunales

El objetivo del Tribunal Fiscal Administrativo es el “*mejorar el proceso de resolución administrativa en materia fiscal*”; desde inicios del 2020 se implementaron una serie de acciones y políticas en cuanto a los procedimientos de recibo, instrucción, archivo, asignación, resolución, votación, notificación y devolución de los expedientes con recursos de apelación provenientes de las Administraciones Tributarias, como lo muestran los cuadros siguientes.

Cuadro 17  
Tribunal Fiscal Administrativo  
Efecto resolutivo del TFA sobre las actuaciones administrativas 2020

| Efecto resolutivo | Cantidad resoluciones |      | Cuantía en colones |      |
|-------------------|-----------------------|------|--------------------|------|
| Confirma          | 331                   | 52%  | 79 170 229 511     | 74%  |
| Confirma parcial  | 155                   | 24%  | 10 527 117 724     | 10%  |
| Revoca            | 22                    | 3%   | 10 255 973 553     | 10%  |
| Prescribe         | 8                     | 1%   | 149 750 183        | 0%   |
| Anulación         | 13                    | 2%   | 2 140 119 490      | 2%   |
| Otros             | 108                   | 17%  | 5 354 062 589      | 5%   |
| Totales           | 637                   | 100% | ¢ 107 597 253 050  | 100% |

Fuente: Tribunal Fiscal Administrativo

Cuadro 18  
Tribunal Fiscal Administrativo  
Expedientes pendientes de resolución al 31 de diciembre 2020

| Procesos Tributarios    | Cantidad expedientes | Cuantía                  |
|-------------------------|----------------------|--------------------------|
| Sancionatorios          | 611                  | 28 937 811 234           |
| Liquidaciones de oficio | 533                  | 55 244 792 453           |
| Peticiones              | 207                  | 3 534 565 890            |
| Avalúos                 | 58                   | 17 133 804 283           |
| Consultas               | 21                   | -                        |
| Otros                   | 25                   | 5 735 834 028            |
| <b>Total general</b>    | <b>1 455</b>         | <b>¢ 110 586 807 887</b> |

Fuente: Tribunal Fiscal Administrativo

El Tribunal mantiene un circulante anual en discusión de poco más de 100 mil millones de colones; y que para el año 2020, el cumplimiento de las metas se hizo con una especial dedicación del personal ante las limitantes derivadas de la pandemia sanitaria y ajustándose en lo requerido con el plan de continuidad de negocio que se formuló al respecto.

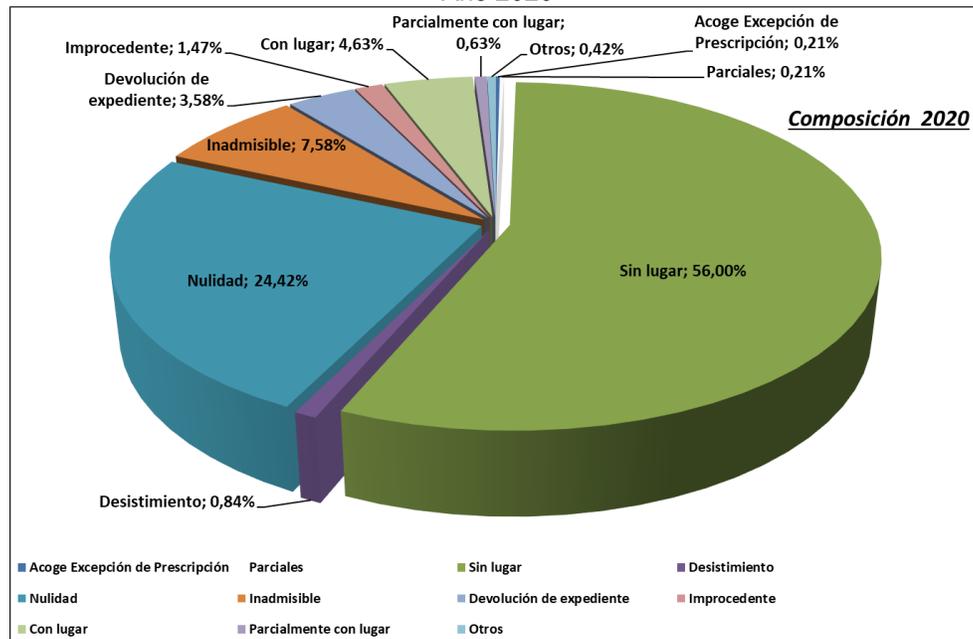
En lo que respecta al Tribunal Aduanero Nacional, se definieron como metas sustantivas resolver y notificar un total de 394 recursos de apelación, en un tiempo promedio de 6 meses de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 209 de la Ley General de Aduanas, resultando que durante el año fueron resueltos 537 expedientes, encontrándose por tanto la meta superada, en una cantidad de 143 expedientes, por su parte el tiempo de resolución fue de 2 meses y 8 días promedio, con lo cual fueron superadas ampliamente ambas metas sustantivas.

En el caso de la meta sustantiva resolutoria, se obtiene un porcentaje de ejecución del 136%. Los resultados positivos obtenidos durante el período, fueron producto tanto de la productividad y disposición de los funcionarios asignados a este Órgano, así como de la logística y planificación desarrollada durante el intervalo que se informa, siendo que a pesar de la situación extraordinaria vivida en el país durante el año que se informa producto de la emergencia sanitaria mundial acaecida en torno al COVID-19, se lograron cumplir ampliamente las metas previamente definidas en razón del trabajo comprometido de cada uno de los funcionarios.

En el siguiente cuadro, se puede apreciar el tiempo de resolución de los casos ingresados durante el período analizado, al 23 de diciembre del 2020, el trámite de expedientes desde el ingreso hasta la notificación de la sentencia fue de 2 meses y 8 días promedio, siendo que se logró cumplir en menos de la mitad del tiempo dispuesto normativamente como parámetro de resolución en cuanto a la meta existente.

Seguidamente se presenta un gráfico en el cual detalla la composición de las resoluciones emitidas por el TAN por tipo de sentencia durante el año 2020, aspecto importante relacionado con la meta propuesta.

Gráfico 10  
Resoluciones Emitidas del Tribunal Aduanero Nacional  
Año 2020



Fuente: Tribunal Aduanero Nacional

En el gráfico anterior, obsérvese que el 56% corresponden a sentencias declaradas sin lugar, mediante las cuales se confirmó lo actuado por la Administración, siendo el siguiente rubro de importancia de un 24.42% correspondiente a nulidades de los actos administrativos, por disconformidad del dictado de los mismos conforme al ordenamiento jurídico.

#### 4.11 Gestión de Asesoría Municipal

Debido a los efectos de la Pandemia por el Covid 19 y la emergencia nacional que el país está viviendo, se emitió la ley N° 9848 y en el artículo 21 de la ley citada, se reduce el porcentaje de un 1 % a un 0.5% durante los periodos 2020 y 2021, por lo que la meta propuesta se tuvo que replantear y bajar el monto que se pretendía recibir a un 50% quedando en 550 millones.

Con la promulgación de la Ley 9848, se afectaron los ingresos que transfieren las Municipalidades, se logró superar la meta de ingreso correspondiente a lo recaudado por el ISBI, ya que estableció una meta de 550 millones y se transfirieron ¢ 887.342.607.

Se atendió el cien por ciento de las consultas realizadas municipales en diferentes temas técnicos, para un total de 3 981 consultas, las cuales en su mayoría a partir de las directrices del Gobierno se evacuaron por medios electrónicos (Correo, plataforma Teams) y telefónicos, los cuales permiten la economía de recursos para el estado al no ser necesario el desplazamiento hasta el lugar, así como la economía de tiempo de respuesta para las Municipalidades.

La actualización de las 15 plataformas que se indicaron como meta que comprenden la IV fase del contrato del contrato MH-2014-000046-00, se logró cumplir al 100%, aun con los obstáculos presentados por la Pandemia y los recursos financieros para los viáticos.

Se cumplió con las funciones esenciales básicas de asesorar a las 90 Gobiernos Locales del país por diferentes medios de interconexión. Asimismo, la Pandemia hizo necesario que la ONT se reinventara y utilizara la Tecnología para atender y cumplir con la meta de realizar 300 visitas, en total se realizaron 399 asesorías , logrando superar la meta.

Se realizó el control de calidad a una muestra de 937 avalúos, que representa aproximadamente un 20% de los avalúos realizados en 33 cantones del país. Este control de calidad permite que se corrobore el uso correcto de las herramientas proporcionadas por el ONT a las municipalidades, para la valoración y determinación de la base imponible de los inmuebles, coadyuvando a los gobiernos locales en la disminución de recursos de apelación por errores técnicos.

#### 4.12 Resultados del avance de las NICS en las Instituciones Públicas

Con el fin de dar cumplimiento al plazo establecido tanto por la Ley como su Reglamento de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas para la adopción de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público al 1 de enero del 2023; la Contabilidad Nacional como órgano rector estableció para el control y seguimiento del avance de la adopción e implementación de las normas una Matriz de Autoevaluación para que todas las Instituciones del Sector Público, realicen una revisión exhaustiva sobre el avance en cada norma e indiquen si cumplen o no, lo cual permite medir el nivel de avance e identificar las brechas existentes; para lo cual deben definir un Plan de Acción para superar esas brechas como fecha máxima al 31 de diciembre del 2022.

A continuación, se destacan los resultados más relevantes del avance de las 187 Instituciones Públicas definidas como Entes Contables, distribuidas por sectores, que deben adoptar las NICSP; así como también la situación de los 11 entes contables de Empresas Públicas que deben aplicar NIIF's. Al 31 de diciembre del 2020 se logra un avance en la adopción e implementación de las NICSP en las 187 Entes Contables del Sector Público en los siguientes niveles:

Cuadro 19  
Avance implementación NICSP  
Al 31 diciembre 2020

| Rangos de Evaluación |                    | Instituciones |         |
|----------------------|--------------------|---------------|---------|
|                      |                    | Cantidad      | %       |
|                      | 100,00%            | 23            | 12,30%  |
|                      | De 80,00% a 99,00% | 82            | 43.85%  |
|                      | De 51,00% a 79,00% | 42            | 22.46%  |
|                      | De 0,00% a 50,00%  | 40            | 21,39%  |
| Total                |                    | 187           | 100,00% |

Fuente: Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional.

En el nivel 1 que corresponde al color verde se ubican 23 Entes Contables del Sector Público que han logrado adoptar en un 100% todas las normas internacionales; las cuales corresponden a un 12,30% del total de los 187 Instituciones.

En el nivel 2 correspondiente al color amarillo, donde se ubican todos aquellas Entes Contables que han logrado alcanzar entre un 80 a 99% de avance en la adopción de las NICSP, para un total de 82 Entes Contables que corresponde a un 43.85%; a estas entidades se les reconoce el avance logrado; sin embargo, requiere un esfuerzo más a fin de alcanzar la meta del 100%, al 31 de diciembre del 2022.

En el nivel 3, se ubican un total de 42 Entes Contables que representan el 22.46% de las 187 Entidades del Sector Público que tienen un avance entre un 51 a un 79%; Asimismo, en el nivel 4, que corresponde de un 0 a un 50% de avance se encuentran 40 Entes Contables del Sector Público que representan un 21,39%; lo cual implica que todas estas Instituciones tienen que realizar un enorme esfuerzo para superar las brechas para adoptar el 100% de las NICSP que les aplican.

Es importante resaltar que en promedio el 78.61% de los Entes Contables del Sector Público superan el 50% de avance en la adopción de las NICSP, lo cual implica que es un porcentaje representativo del esfuerzo que han realizado las Instituciones para avanzar; no obstante, se requiere de mucho apoyo de todos los que de una u otra forma están inmersos en la Administración Financiera, y por ende en el proceso contable, para seguir avanzando, y así lograr la meta al 1 de enero del 2023, para iniciar la generación de los Estados Financieros de todas las Instituciones del Sector Público con NICSP.

El avance promedio de adopción e implementación de las NICSP por grupo institucional se encuentra como se detalla: los Poderes de la Repúblicas y los Órganos Auxiliares con un 87,83%; los Órganos Desconcentrados con un 88.66%; las Instituciones Descentralizadas con un 86.74%; las instituciones Financieras no Bancarias con un 69.50% y por último el grupo más bajo se encuentran los Gobiernos Locales con un 48.99%; tal como se muestra en el cuadro siguiente:

Cuadro 20  
Avance implementación NICSP por Grupo Institucional  
31 de diciembre 2020

| Grupo Institucional  | Porcentaje |
|--|------------|
| Promedio de avance NICSP -Órganos Desconcentrados                        | 88.66%     |
| Promedio de avance NICSP -Instituciones Descentralizadas y Universidades | 86.74%     |
| Promedio de avance NICSP -Gobiernos locales                              | 48.99%     |
| Promedio de avance NICSP Poderes y Órganos Auxiliares                    | 87.83%     |
| Promedio de avance NICSP -Instituciones Financieras no Bancarias         | 69.50%     |
| Promedio de avance NICSP Sector Público                                  | 76.34%     |

Fuente: Unidad de Consolidación de Cifras de la Contabilidad Nacional.

### 4.13 Contratación Administrativa

Lo que respecta a lineamientos para atender la totalidad de necesidades que se presenten, se avanzó con la reforma al Transitorio III del Reglamento de uso del Sistema Unificado de Compras Públicas SICOP, y del Reglamento para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central; se participó además en sesiones de trabajo con asesores de la Comisión de Asuntos Económicos, para la definición del texto sustitutivo del

Proyecto de Ley General de Contratación Pública, tramitada en la Asamblea Legislativa, bajo el expediente N°21546.

LA DGABCA, emitió la directriz DGABCA-03-2020, con el asunto “Sobre el aprovisionamiento de bienes y servicios para la atención y prevención del COVID-19 en relación al Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, en cuanto al Artículo 9 inciso a, del Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas”, para instituciones públicas usuarias del SICOP, en el cual establece, que el régimen de excepción que se establece con la declaratoria de emergencia, resulta de aplicación restrictiva, únicamente para la implementación de las fases de la atención de la emergencia únicamente, por lo que la contratación de bienes y servicios no relacionados directamente con la atención de la emergencia no podrán apartarse de los procedimientos de contratación ordinarios establecidos al efecto, ni del uso normal del Sistema.

Además, participó del Mapa Inversiones, la cual es una iniciativa del Banco Interamericano de Desarrollo (BID) que busca mejorar la transparencia y la eficiencia en los países de América Latina y el Caribe a partir del desarrollo e implementación de plataformas de gestión de la información. La plataforma MapalInversiones visualiza y mapea proyectos de inversión pública. Gracias a la plataforma, los ciudadanos y las ciudadanas pueden monitorear en tiempo real dónde y cómo invierte el Gobierno de Costa Rica.

#### **4.14 Administración de Bienes**

El total de instituciones de la Administración Central, consideradas para el periodo 2020, asciende a 75 instituciones: 19 ministerios y 56 órganos adscritos a éstos, de los cuales 11 reportan sus bienes a través de los respectivos ministerios a los que pertenecen.

En su mandato de órgano rector, la DGABCA cumple una función de fiscalización dando seguimiento a la gestión de las instituciones de la Administración Central en materia de administración de bienes, a través de la ejecución de varias actividades; así como asesoría y apoyo para el debido cumplimiento de las disposiciones que norman la materia.

A raíz de la situación de emergencia nacional surgida durante el periodo 2020 por la pandemia del COVID 19, las autoridades de Gobierno establecieron medidas sanitarias de acatamiento obligatorio, entre las que estuvo la implementación del teletrabajo, el distanciamiento social, y con lo cual estaban vedadas las actividades presenciales e interacción personal en la medida de lo posible.

Debido a lo anterior, no se realizaron actividades de índole presencial, como son visitas de seguimiento, inspecciones y otros. Las labores de seguimiento, asesoría, verificación y otras, se ejecutaron en forma virtual o digital, según correspondía. A continuación, se detallan las acciones más relevantes ejecutadas en el periodo 2020 en el que los funcionarios enlace brindaron apoyo y asesoría tanto a las Proveedurías Institucionales como a las Áreas de Administración de Bienes de las instituciones de la Administración Central, vía correo electrónico, teléfono, atención de oficios y mediante reuniones a través de la herramienta Teams, puesta a disposición por el Ministerio de Hacienda:

- La revisión y verificación periódica de la información registrada en el sistema SIBINET, para identificar inconsistencias o situaciones particulares de los datos, de diversa índole y que requieren ser corregidos; comunicando a las respectivas instituciones, para las correcciones necesarias. Esta actividad contribuye a que la información del Sistema esté depurada y actualizada, con datos reales y

completos; dando seguimiento para verificar la atención de las instituciones a las situaciones reportadas.

- Por otra parte, se mantiene la coordinación con los técnicos de la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) encargados del SIBINET, en la atención de incidentes interpuestos, requerimientos, generación de reportes, entre otros.
- Uno de los mecanismos utilizados para dar seguimiento a la gestión de las instituciones de la Administración Central, es la remisión de varios informes, como es el de donaciones, bajas, vehículos, obras en proceso, etc., insumo que permite verificar la aplicación de procedimientos, según la normativa que regula la materia específica; gestionando cualquier acción que se requiera, derivada de los resultados.
- Según sea requerido, se elaboran circulares y directrices sobre temas específicos, que vienen a complementar la normativa vigente, para regular, informar, solicitar acciones, entre otros, siempre con el objetivo de promover una adecuada gestión de administración de bienes.
- Cabe señalar que en el 2020, a raíz de la situación de la pandemia, se brindó asesoría a la Dirección Administrativa y Financiera del Ministerio de Hacienda, sobre algunos temas de interés, que culminó en la emisión de varias directrices relacionadas con el teletrabajo, por ejemplo para la salida y control de bienes patrimoniales para uso de funcionarios en teletrabajo (Circular DAF-0009-2020 “Salida y control de bienes patrimoniales para uso de funcionarios en teletrabajo, producto de la emergencia nacional originada por el COVID 19.”) y para el uso de bienes en espacios compartidos en las oficinas (Circular DAF-0012-2020 “Asignación de bienes de uso compartido por modalidad de teletrabajo a tiempo parcial”). Adicionalmente, la DGABCA emitió varias directrices, como son:
  - Directriz DGABCA-0007-2020 / DCN-0507-2020, “Actualizar la información contenida en el sistema para el Registro y Control de Bienes de la Administración Central (SIBINET), dando de baja los bienes no patrimoniales registrados.”, del 07 de mayo del 2020.
  - Circular DGABCA-0053-2020, “Salida de bienes de las instituciones para el teletrabajo.”, de fecha 13 de agosto del 2020.
  - Directriz DGABCA-0015-2020, “Lineamientos para la Presentación del Informe Anual de Bienes del Periodo 2020”, del 01 de diciembre del 2020.
- Mensualmente se realizaron las coordinaciones tanto con la Dirección General de Contabilidad Nacional como la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, para la conciliación de cifras entre el SIGAF y el SIBINET, generando y remitiendo los respectivos reportes y base de datos del sistema SIBINET con la información requerida para los efectos.
- La coordinación permanente con la DTIC es fundamental, para atender todos los temas relacionados con el funcionamiento del sistema SIBINET, entre ellos la atención de incidentes. De ahí que se tramitaron varios requerimientos durante el periodo 2020, para incorporar cambios o funcionalidades con el fin de facilitar y agilizar las operaciones de los usuarios del sistema.
- El proyecto Sistema Integrado de Administración de Bienes e Inventarios (SIABI) se ha venido desarrollando conjuntamente por la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación

Administrativa (DGABCA), la Dirección General de Contabilidad Nacional (DGCN) y la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC); no obstante, en junio del 2020, se recibió la instrucción de suspender desarrollos en los sistemas de Hacienda, incluyendo al SIABI, a raíz de que el Ministerio de Hacienda lanzó el proyecto Hacienda Digital, donde se estarán incorporando de manera integral los diferentes sistemas informáticos utilizados en las áreas del Ministerio.

Por lo tanto, a partir del año 2020, el proyecto SIABI se ha enfocado únicamente en actividades relacionadas con la depuración de los datos contenidos en el actual sistema SIBINET, insumos que serán aprovechados en una futura migración al nuevo sistema, por lo que se realizaron las coordinaciones necesarias con la DTIC y las instituciones de la Administración Central, para atender diferentes asuntos relacionados, entre ellos la tramitación de varios requerimientos para mejorar la operatividad del SIBINET.

#### **4.15 Implementación Ley de Fortalecimiento del Control Presupuestario**

La formulación del proyecto de ley del presupuesto ordinario para el ejercicio económico 2021 que se presentó a la Asamblea Legislativa el pasado mes de setiembre, además de ejecutarse en un contexto en el que el país enfrentaba los efectos provocados por la pandemia del COVID-19, se realizó con la complejidad adicional de incorporar en el presupuesto nacional un total de 50 órganos desconcentrados, que fueron incluidos como programas o subprogramas dentro de los ministerios para dar cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 9524 “Fortalecimiento del Control Presupuestario de los órganos Desconcentrados del Gobierno”.

La reforma legal introducida por la Ley N°9635, ha originado consultas sobre aspectos que requieren claridad en la aplicación; llevando a la DGT a emitir líneas de interpretación adecuadas, emitiendo criterios y pronunciamiento para aclarar temas de relevancia en materia fiscal, muchos de ellos, teniendo como origen la presentación de consultas reiteradas sobre un mismo tema, aspecto que evidencia que el tratamiento fiscal de ciertos temas no es claro para los obligados tributarios, y en consecuencia se vienen vertiendo criterios de alcance general, para brindar mayor seguridad jurídica. Se emitieron cuatro criterios institucionales y aproximadamente treinta resoluciones relacionados con la normativa.

#### **4.16 Implementación del Presupuesto por Programas Orientado a Resultados**

En relación con los avances en la implementación de la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD), es importante destacar que se continúan desarrollando acciones por parte del equipo técnico integrado por personal del Ministerio de Hacienda (DGPN-STAP) y del MIDEPLAN, en coordinación con los consultores contratados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), para la adopción de este modelo en el Sector Público costarricense; concretamente en el pilar presupuesto por resultados, como parte de estas acciones se realizaron sesiones de trabajo tanto presenciales (antes de las medidas sanitarias del COVID 19) como por video conferencia con las entidades del segundo piloto, que corresponde a los ministerios de Educación Pública (MEP), Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN) y Ministerio de Hacienda (MH).

Lo anterior, con el objetivo de que estas entidades incluyeran en el Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio económico 2021, estructuras programáticas y programación presupuestaria aplicando la metodología del presupuesto por programas orientado a resultados. En este punto es importante aclarar que en el caso del MEP, a pesar de que trabajó en el proceso, dado la complejidad de dicha entidad, se determinó la necesidad de continuar con el abordaje durante el 2021 para concluir con la definición de la estructura programática presupuestaria, así como con la formulación de los diferentes indicadores que ese ministerio requiera establecer

según su dimensión (eficiencia, eficacia, economía y calidad), para que los resultados antes indicados se incorporen en el Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio económico 2023.

Para la implementación de lo señalado, en las sesiones de trabajo se revisaron los procesos productivos actuales de cada ministerio, con el objetivo de definir e identificar la producción final e intermedia (bienes y servicios que se brindan), de forma que con esto se pudiera definir la estructura programática, es decir, establecer las distintas categorías programáticas que la conforman.

Una vez definida la estructura programática, del MH y el MIDEPLAN se continuó, mediante videoconferencias, con sesiones de trabajo para la definición de indicadores de gestión para los programas, subprogramas y actividades, que permitan medir la eficacia, eficiencia y calidad con que se brindan los bienes y servicios generados.

Como resultado de esta labor se visualizarán cambios importantes en las estructuras programáticas y en la programación presupuestaria del MIDEPLAN y del MH que se reflejan en la Ley de Presupuesto para el ejercicio económico del 2021.

#### **4.17 Acciones de control y fiscalización de la ejecución presupuestaria**

A pesar de las dificultades asociadas con la crisis sanitaria vivida el año anterior, la DGPN, a través de la Unidad de Seguimiento y Control de la Ejecución Presupuestaria (USCEP), logró realizar un total de 31 ejercicios de fiscalización, materializados en informes relacionados con diversas temáticas, tales como: fiscalización de la ejecución presupuestaria, verificación del cumplimiento del pago del nuevo porcentaje que corresponde a la CCSS por cuotas obrero-patronales, verificación de las fuentes de información y documentación señaladas en la programación y reprogramación presupuestaria, verificación y comprobación de la implementación de acciones correctivas y recomendaciones contenidas en los informes de evaluación presupuestaria, seguimiento a recomendaciones sobre el informe de giro de transferencias, entre otras. Dichos informes contienen recomendaciones que pueden ser utilizadas como insumo para la toma de decisiones de las autoridades, para impulsar acciones de mejora a lo interno de las entidades y, en el caso de la DGPN, dar cumplimiento a sus competencias orientadas al uso eficiente de los recursos

### **5 Incorporación de Costa Rica a la OCDE**

En relación con los temas de incorporación de Costa Rica a la OCDE, en lo que compete a la DGT, para el 2020 se atendieron en el plazo otorgado por la OCDE los documentos que solicitaban a los delegados de cada grupo de trabajo y se brindó el seguimiento a la participación en foros y grupos de trabajo de la OCDE.

Es importante mencionar que, dadas las restricciones de viajes ocasionadas por el COVID19, la OCDE decidió continuar su trabajo mediante sesiones virtuales, de modo tal que cada grupo de trabajo mantuviera su dinámica y desarrollo de los productos y seguimientos previamente establecidos.

Se atendieron todas las evaluaciones de pares programadas por la OCDE con respecto al cumplimiento de los estándares mínimos de BEPS, acciones 5 (en su componente de transparencia fiscal y atención de las recomendaciones), 6, 13 y 14. Se brindó respuesta el cuestionario emitido por el Código de conducta de la Unión Europea sobre el tratamiento que la Ley del impuesto sobre la renta tiene para ciertos tipos de ingresos (respecto a la aplicación de regímenes de exención de rentas de fuentes extranjeras). Se brindó respuesta a la

evaluación sobre el cumplimiento del estándar automático de información y su marco legal, tanto el promovido por la OCDE como por Estados Unidos, el reporte sobre los avances con respecto a la evaluación de pares de intercambio por requerimiento practicada a Costa Rica y a Antigua y Barbuda, junto con el cumplimiento de los compromisos de la Declaración de Punta del Este. Se reportó sobre las acciones llevadas a cabo en cada grupo de trabajo con respecto al proceso de adhesión al Organismo. Se brindó criterio respecto a las experiencias de intercambio de información con Tanzania en el marco de su evaluación de pares, se atendió cuestionario sobre la herramienta de concientización y diagnóstico de seguridad en tecnologías de información como seguimiento a la evaluación sobre confidencialidad y seguridad de información, y se brindó reporte de seguimiento a la evaluación de pares de intercambio de información por requerimiento y la remisión de información para atender observaciones con respecto al Tax Ruling.

## **6 Acuerdos, Asistencias técnicas e Intercambio de Información**

Los acuerdos de intercambio de información son instrumentos jurídicos que regulan el intercambio internacional de información en materia tributaria, el cual puede efectuarse en alguna de las siguientes modalidades: a solicitud, espontáneo, automático. Su finalidad es promover la cooperación internacional en materia tributaria mediante el intercambio efectivo de información y así garantizar el cumplimiento de los estándares de transparencia fiscal internacional. La mayor parte de los acuerdos de este tipo suscritos por Costa Rica siguen el Modelo de Acuerdo sobre Intercambio de Información en Materia Tributaria propuesto por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

Al 2020, Costa Rica ha suscrito 20 acuerdos bilaterales de intercambio de información, de los cuales 17 se encuentran vigentes, 2 en proceso de intercambio de notas y 1 en trámite interno de entrada en vigencia. El detalle en sitio Web oficial del Ministerio de Hacienda, apartado “Acuerdos y Convenios Internacionales”, sección “Tributarios”, subsección, “Acuerdos de Intercambio de Información Tributaria” o directamente en el siguiente enlace: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/13853-acuerdos-de-intercambio-de-informacion-en-materia-tributaria>

En virtud de la pandemia, la asistencia técnica de los Organismos Internacionales cambió su forma presencial a un modelo virtual, enfocado en temas relacionados con la crisis sanitaria mundial, entre los que se destacan los siguientes “Webinar” patrocinados por el Fondo Monetario Internacional, el Banco Mundial y el Banco Interamericano de Desarrollo, en coordinación con el Foro de Tesorerías Gubernamentales de Latinoamérica (FOTEGAL): “Diálogo Regional de Política y Gestión Fiscal Virtual frente a la Pandemia: La Gestión de Tesorería en tiempos de Covid-19”, “Seminario Virtual de Innovación para el Control, Eficiencia y Transparencia del Gasto Público frente al Covid-19”, “Operaciones SIAF ante la Pandemia del Covid-19 – Experiencia Coreana”, “Reglas Fiscales durante la Pandemia Covid-19: Cláusulas de Escape y Shock de Gran Magnitud” y “Cuarto Seminario Virtual sobre Cuantificación de Ahorros de la Cuenta Única del Tesoro en el Contexto del Covid-19”.

Por otro lado, la DGT gestionó y facilitó la asistencia mutua en materia técnica especializada, reuniones, foros e intercambio de conocimientos de forma virtual, lo cual buscó fortalecer el recurso humano institucional en temas propios de una Administración Tributaria, destacándose la asistencia recibida por el Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana. (CAPTAC-RD) en el mes de setiembre del 2020 sobre la gestión de riesgos y temas tributarios de relevancia

El Servicio Nacional de Aduanas, recibió la Asistencia Técnica del Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (CAPTAC-DR), para el diseño de la herramienta denominada “Aduana Fácil”

Dicha herramienta estará disponible en el menú principal de la página web de Ministerio de Hacienda ([www.hacienda.go.cr](http://www.hacienda.go.cr)), desde donde todos los interesados podrán acceder a información sobre procedimientos aduaneros, trámites, formularios, requisitos, estadísticas e indicadores referidos a importación y exportación, normativa en materia aduanera, guías para el usuario, comunicados de interés, propuestas en consulta pública, fechas de subastas; entre otros.

### **Proyecto de Cooperación Interinstitucional entre Ministerio de Hacienda, BCCR e INEC**

El Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Banco Central de Costa Rica (BCCR), el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos (INEC) y el Ministerio de Hacienda para la ejecución del Estudio Económico a Empresas (EEE) en el 2020 inició el segundo quinquenio para el periodo 2020-2024.

La información que aporta el EEE ha permitido al BCCR efectuar dos cambios de año de referencia de las cuentas económicas nacionales. Primero, en enero de 2016 se cambió la base de 1991 a 2012 y el segundo, en diciembre de 2020 se ajustó la base de referencia del 2012 a 2017. Asimismo, permitió cumplir con los requerimientos de información estadística tanto del proceso de adhesión del país a la OCDE, como la solicitada por el Fondo Monetario Internacional (FMI). De igual manera contribuyó con la elaboración de la cuenta satélite de Turismo, Ambiental y varios estudios especiales de importancia para el país.

Ahora bien, con respecto al estatus general obtenido en la ejecución de la muestra, el Estudio Económico alcanza un 94,2% de efectividad global, siendo, según el BCCR, uno de los resultados más relevantes en proyectos similares en Latinoamérica.

Como parte de la invitación de la OCDE a Costa Rica como país miembro, con el apoyo de la Embajada del Reino Unido y mediante la coordinación de la Contraloría General de la República, la DGABCA participó en diferentes actividades con miras a avanzar temas de contratación administrativa, tales como: fortalecimiento de la rectoría, políticas públicas, contratación estratégica para contribuir a la reactivación económica, profesionalización, controles ex ante y ex post y la participación ciudadana.

### **Acuerdo complementario de FATCA entre Costa Rica y Estados Unidos**

En el 2020 Costa Rica y Estados Unidos, suscribieron un acuerdo complementario a La Ley de Cumplimiento Fiscal de Cuentas Extranjeras (Foreign Account Tax Compliance Act, FATCA por sus siglas en inglés), con el fin de actualizar el acuerdo para dar efectividad a esta ley que se había firmado por ambas partes en el 2013. Por medio de este acuerdo la DGT en Costa Rica y el Servicio de Rentas Internas (IRS) en Estados Unidos, comparten información financiera con el fin de garantizar la transparencia en las transacciones bancarias que ciudadanos estadounidenses realizan en Costa Rica. Este acuerdo complementario tiene como objetivo actualizar el fundamento jurídico del Acuerdo FATCA, para el intercambio de información en materia tributaria.

A través de este acuerdo, Estados Unidos estableció la obligación para las entidades financieras de suministrar, mediante intercambio automático, información relacionada con ciertas cuentas y productos financieros de cuentahabientes estadounidenses y que resultara de interés para efectos tributarios. Las entidades financieras

que no cumplan con este reporte estarán sujetas a un impuesto de retención del 30%, aplicable sobre diversos pagos provenientes de EE.UU. y destinados a sus clientes.

La firma del Acuerdo FATCA busca mantener el estándar actual de transparencia fiscal establecido por la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), con respecto al intercambio de información para efectos fiscales y asistencia mutua, denominado Estándar de Reporte Común para Cuentas Financieras (conocido como CRS por sus siglas en inglés), que tiene como finalidad que las instituciones financieras reporten información de las cuentas y productos financieros de los cuentahabientes obligados. Al respecto, la DGT emitió la resolución DGT-R-16-2020 que regula la obligación anual de las entidades del sistema financiero nacional a suministrar a la DGT al final de cada año cierta información relevante de sus cuentahabientes, como el número de cuenta IBAN, nombre y número de identificación de la institución financiera de Costa Rica sujeta a reportar, saldo de la cuenta financiera al 31 de diciembre de cada año, el nombre, dirección, jurisdicción de residencia fiscal, fecha y lugar de nacimiento de cada persona reportable que sea titular de la cuenta financiera, entre otros. El 31 de julio de cada año se proporcionará esta información, que será compartida a las jurisdicciones que han firmado la convención sobre asistencia administrativa mutua en materia fiscal.

### **Alianza con el Departamento del Tesoro para fortalecer el control y la fiscalización**

El Ministerio de Hacienda y el Departamento del Tesoro de Estados Unidos establecieron alianza para fortalecer las acciones de control y la fiscalización de la administración tributaria, con el fin de reducir la evasión y el fraude tributario, aumentar la recaudación y la efectividad de las auditorías. Se trata de un acuerdo de cooperación suscrito este año, que permitirá, a través del Programa de Asistencia Técnica Internacional (Office of Technical Assistance -OTA-, por sus siglas en inglés), apoyar a la Administración Tributaria en el fortalecimiento de controles, mejorar los índices en materia de control tributario y el desarrollo de acciones complementarias para mejorar el cumplimiento tributario y la lucha contra la evasión y el fraude, así como adoptar otras acciones que implementen las medidas legales y administrativas de control, el fortalecimiento de las auditorías y la identificación oportuna de casos de evasión y fraude.

Para estos efectos, al finalizar el año se realizó sesión de trabajo de funcionarios de la DGT con los funcionarios del Departamento del Tesoro y se remitieron los términos de la asistencia, asimismo, se recibió el programa de reunión a realizar en enero del 2021 y la lista de información preliminar que se debe suministrar. Internamente se elaboró un perfil cualitativo para un auditor tributario-investigador, para proponerlo en la asistencia técnica.

## **7 COSEFIN: Traspaso de la Presidencia Pro Témpore a Costa Rica**

El COSEFIN constituye el foro permanente conformado para discutir temas asociados a la información, armonización, convergencia, desarrollo y coordinación de políticas fiscales; así como, el seguimiento, ejecución y evaluación de los acuerdos y las resoluciones emanadas de las Cumbres en las que participen los Presidentes de Centroamérica.

Como Consejo Sectorial de Ministros del Sistema de Integración, le corresponde al COSEFIN dar tratamiento a los temas específicos de su competencia, con el objetivo de coordinar y armonizar, sectorialmente, su accionar nacional y tornarlo compatible y convergente con los propósitos, objetivos y políticas del proceso de Integración.

Durante la cuadragésima octava reunión ordinaria del Consejo de Ministros de Hacienda o Finanzas de Centroamérica, Panamá y República Dominicana (COSEFIN), llevada a cabo en diciembre 2020, el ministro de Hacienda y Crédito Público de Nicaragua, señor Iván Acosta traspasó la Presidencia Pro Témpace del Consejo a su homólogo de Costa Rica, Señor Elian Villegas, quien se mantendrá liderando el Consejo y su plan de trabajo durante el primer semestre del año 2021.

El Ministro de Hacienda de Nicaragua presentó el informe de Actividades desarrolladas durante su periodo al frente de dicho Consejo, donde mencionó que se logró validar el “Estudio de medición del costo-beneficio de los incentivos fiscales en Centroamérica, Panamá y República Dominicana” el cual fue presentado por los expertos en la reunión.

De igual forma, mencionó los avances y resultados sobre las acciones contempladas en el plan de trabajo del COSEFIN, rescatando que en el área de eficiencia en la gestión de la inversión pública, se ha continuado con la implementación del proyecto regional entre SE-COSEFIN y CEPAL y se han trazado los retos para el próximo año 2021.

Por otra parte, se continúa trabajando el tema del riesgo fiscal por desastres en conjunto con el Banco Mundial y CEPREDENAC, así como con CEPAL, apoyando el desarrollo de estrategias nacionales de gestión del riesgo e instrumentos financieros de transferencia del riesgo (como el seguro soberano contra riesgo de desastres catastróficos por eventos climatológicos y sismológicos naturales – CCRIF).

En cuanto a procesos presupuestarios, se ha publicado el “Diagnóstico Regional sobre Presupuestos por programas con enfoque de Resultados” y gracias al apoyo del programa Eurosocial+ de la Unión Europea, se está gestionando la elaboración de una metodología regional para formular presupuestos con enfoque de género, que incluye pilotaje en países interesados.

## **8 Proyectos y Sistemas Informáticos**

### **8.1 Hacienda Digital**

En el 2020 se gestó el proyecto Hacienda Digital, como una solución ante la necesidad del Ministerio de Hacienda de facilitar el pago de impuestos, reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto público, facilitar la gestión de la deuda y convertir la cultura institucional para que se trate a los ciudadanos como clientes.

Además de solventar la problemática que presentan los sistemas de información y los procesos del Ministerio a saber:

- Necesidad de modernizar la gestión bajo una visión de organización basada en procesos
- Propiciar la integración e integralidad de todas las actividades institucionales.
- Debido a recientes cambios en la normativa han surgido grandes desafíos que han cambiado formas de trabajo para adaptar la operativa institucional a su nuevo entorno.
- La gobernanza de ingresos y egresos se encuentra fragmentada, lo que dificulta la consecución de los objetivos institucionales.
- Se carece de herramientas tecnológicas, recursos y capacidades para generar visión completa de los procesos que permita articular las funciones de las distintas áreas del MH

- Se genera un trabajo adicional al personal, ya que la consolidación y análisis de datos se realiza en forma manual esto entre otras problemáticas.
- Con recursos existentes, y algunas asistencias técnicas, se han realizado mejoras superficiales en los procesos institucionales, trabajando con sistemas desactualizados y poco integrados.
- Las condiciones actuales justifican la inversión: no existe interoperabilidad entre los sistemas de Hacienda y otras instituciones del Estado, lo cual genera duplicidad de información; coexisten 59 sistemas internos de información no integrables, afectados por obsolescencia y rigidez, que alcanzan en algunos casos 26 años de antigüedad, con altos costos de mantenimiento y operación y para los cuales el realizar inversiones futuras no genera ningún valor a los ciudadanos, ni mejora los servicios de recaudación y administración financiera.

Durante el año 2020 el proyecto alcanzó grandes logros, dentro de los que se destacan los siguientes:

### **Diseño, negociación y aprobación del préstamo de inversión de Hacienda Digital con el Banco Mundial.**

Como punto de partida, de agosto 2019 a marzo 2020 se realizó el diseño del programa, para lo que se realizó una serie de talleres, donde participaron directores y personas expertas en este tema. También, se dio el proceso de negociación sobre el alcance, los términos y las condiciones del préstamo para financiar el proyecto. La aprobación del financiamiento por parte del Directorio del Banco Mundial se dio en abril de 2020.

### **Cumplimiento de los requerimientos establecidos en la legislación costarricense para la contratación del endeudamiento público.**

Conforme al ordenamiento jurídico costarricense, la contratación de un crédito debe cumplir con las autorizaciones administrativas del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica (MIDEPLAN), así como del dictamen favorable del Banco Central de Costa Rica (BCCR) y de la Autoridad Presupuestaria.

Así las cosas, para el financiamiento externo del Fiscal Management Improvement Project “Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario”, se obtuvieron las respectivas aprobaciones que se detallan a continuación.

- Mediante oficio MIDEPLAN-DM-OF-0220-2020 de fecha 17 de febrero de 2020, MIDEPLAN emitió la aprobación final de inicio de trámites para obtener un crédito público para el proyecto “Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como Hacienda Digital para el Bicentenario”, por un monto de hasta ciento cincuenta y seis millones novecientos sesenta y ocho mil quinientos dólares (USD 156,968,500.00).
- Mediante el artículo 7, del acta de la sesión 5920-2020, celebrada el 10 de marzo de 2020, el BCCR rindió dictamen positivo a la solicitud del Ministerio de Hacienda cumpliendo con ello el requisito establecido en el artículo 106 de su Ley Orgánica.
- Mediante Acuerdo firme N° 12646 tomado por la Autoridad Presupuestaria en la Sesión Extraordinaria N° 05-2020 de fecha 13 de marzo de 2020, puesta en conocimiento mediante oficio STAP-0484-2020 de fecha 17 de marzo de 2020, autorizó al Gobierno de la República para la contratación del endeudamiento.

## **Aprobación del proyecto de ley de aprobación del préstamo ante la Asamblea Legislativa.**

En junio de 2020, el Gobierno presentó ante la Asamblea Legislativa el proyecto (Expediente No. 22.016), el cual fue aprobado el 17 de noviembre en segundo debate, con 40 diputados a favor y 3 en contra. La Ley N.º 9922 se publicó en el diario oficial La Gaceta el 23 de noviembre, con un monto de financiamiento de hasta \$156,640,000.

## **Pre-inversión financiera para el desarrollo de cuatro proyectos ligados con Hacienda Digital.**

Paralelamente a las gestiones antes citadas, para poder avanzar con el proceso, en enero de 2020 se recibió parte de un financiamiento del Programa de Integración Fronteriza de Costa Rica, para utilizarlo en el desarrollo de cuatro proyectos vinculados con Hacienda Digital, necesarios para el adecuado diseño, desarrollo e implementación de los sistemas de información del Ministerio. Estos proyectos son el de Transformación Digital, el diseño de la Arquitectura Empresarial del Ministerio de Hacienda, el de análisis, diseño, desarrollo y apoyo técnico para la implementación del Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgo (SINIGER), y el de diagnóstico de seguridad y protección de la plataforma tecnológica del Ministerio.

Para el desarrollo de estos proyectos, se conformaron equipos multidisciplinarios, tanto con funcionarios de nuestro Ministerio, como de otras instituciones de gobierno, quienes trabajan de la mano de los consultores contratados para ello.

## **Cumplimiento de las condiciones de efectividad ante el Banco Mundial.**

En diciembre de 2020 Hacienda cumplió con las condiciones de efectividad del proyecto, establecidas en el Artículo N° 4.01 del Contrato de Préstamo N° 9075-CR emitido por el Banco Mundial, las cuales incluyen: el Manual Operativo "Proyecto de Mejora de la Gestión Fiscal"; el acuerdo No.DM-0072-2020, en el que se conforma la Unidad Coordinadora del Proyecto; el acuerdo No.DM-0031-2020, en el que se conforma el Comité Directivo y su funcionamiento; y la aprobación de la Ley N°9922, en la que el Congreso de Costa Rica aprobó el Contrato de Préstamo del proyecto.

## **Presentación del presupuesto extraordinario de Hacienda Digital para la aprobación de la Asamblea Legislativa**

El 11 de febrero del 2021 se presenta la Modificación Presupuestaria Extraordinaria H-009 Proyecto Hacienda Digital para el Bicentenario se mediante Proyecto de Ley 22.399, el Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera modificación legislativa a la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021, que incluyó el presupuesto del programa 139 Hacienda Digital. Según lo establece el ARTÍCULO 6 de la Ley N° 9922 del 21 de noviembre de 2020 a saber "... - Inclusión de recursos en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República. Siendo que los recursos del financiamiento son única y exclusivamente para la utilización en el marco del Proyecto "Fiscal Management Improvement Project "Modernizar y Digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como "Hacienda Digital para el Bicentenario", la inclusión de estos recursos en el presupuesto ordinario y extraordinario de la República no podrá ser realizada por medio de decreto ejecutivo, deberá contar con la aprobación de la Asamblea Legislativa..." .

El 11 de marzo fue aprobado en la Asamblea Legislativa el Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera modificación legislativa a la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la

República para el ejercicio económico 2021 que incluye el presupuesto de Hacienda Digital

El Tercer Presupuesto Extraordinario de la República y Tercera modificación legislativa a la Ley No. 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2021 fue publicado en la Gaceta No. 53 del 17 de marzo 2020, con el número 9970. Tercer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico de 2021 y Tercera Modificación Legislativa de la Ley 9926, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2021, de 1 de diciembre de 2020.

### **Situación del Proyecto Hacienda Digital aprobado por la Ley N° 9922 del 21 de noviembre de 2020**

La situación del proyecto a marzo del 2021 es la de preparación para iniciar la ejecución. El proyecto no ha iniciado y para el presente año se tiene planificado avanzar en la conformación de la Unidad Coordinadora del Proyecto; la planificación detallada del proyecto; la publicación de los pliegos de condiciones para los procesos de licitación por medio del Banco Mundial; la etapa licitatoria y la adjudicación.

El proyecto Hacienda Digital es una inversión y contempla reformas que buscan aumentar los ingresos a través de mejoras en el cumplimiento voluntario y mejorar la alineación de las políticas y la calidad del gasto público, se enmarca en 3 elementos importantes:

- i. **Modernización de la gestión actual** (por funciones) a una basada en procesos: Análisis del marco regulatorio e institucional para la gestión de ingresos y egresos
- ii. **Modernización de los sistemas de información** para su integración e interoperabilidad (Aduanas, tributarios y de egresos)
- iii. Cambios en **cultura organizacional** a través de la gestión de cambio y determinación de brechas.

### **Componentes del proyecto**

- i. **Fortalecimiento de la gestión del gasto público:** Apoyo a la reorganización de las funciones y prácticas de gestión financiera, el desarrollo de capacidades y los sistemas de tecnología de la información.
- ii. **Mejora de la eficiencia y orientación al cliente de la administración tributaria:** Fortalecer los procesos centrales y sistemas de información que permita aumentar la cobertura de control, facilitar el cumplimiento voluntario, reducir las brechas de cumplimiento, y garantice la interoperabilidad entre los procedimientos y servicios.
- iii. **Mejorar los controles aduaneros y los servicios para facilitar el comercio en Costa Rica:** Facilitar el comercio, mejorar el entorno empresarial y sostener la recaudación de ingresos, mediante procedimientos simplificados de despacho y control, basados en riesgo.
- iv. **Fortalecer el entorno institucional y operativo del MH, promoviendo su interoperabilidad:** Enfocado en fortalecer la gestión de recursos humanos del MH, modernizar e integrar su infraestructura tecnológica y respaldar las operaciones de gestión del cambio.
- v. **Gestión de proyectos y desarrollo de capacidades:** Aborda la coordinación y gestión del proyecto para garantizar la entrega exitosa y oportuna de todas las actividades y resultados de este.

## Beneficiarios del proyecto

- A los funcionarios del Ministerio de Hacienda y funcionarios del Poder Ejecutivo: Al contar con sistemas más eficientes y efectivos para el desarrollo de sus labores diarias, la obtención de información oportuna y de alta calidad, lo cual permitirá contar con una base sólida para gestionar y utilizar esa información para la toma de decisiones.
- Instituciones públicas: Mayor previsibilidad en los sistemas financieros e información para la toma de decisiones. Ayudará a administrar los recursos de manera más eficiente y efectiva.
- Ciudadanos y sector privado: Mejoras en los servicios prestados en las administraciones tributarias y aduaneras, reducción de los costos de transacción para los contribuyentes y comerciantes, y mayor orientación al cliente en estos servicios.
- Organizaciones de la sociedad civil y el sector académico que realizan análisis fiscales: Acceso a información de mejor calidad sobre las finanzas públicas.
- Con la modernización y digitalización total de los sistemas de Hacienda, con un servicio real 24/7, se busca desarrollar un modelo tecnológico y de recurso humano centrado en las personas, para facilitarles el pago de impuestos y la protección de sus datos, eliminar la duplicidad en la entrega de información, o la obligación de presentar papeles o hacer filas, así como para reducir la evasión fiscal, mejorar la eficiencia del gasto, facilitar la gestión de la deuda y, en fin, brindar a la ciudadanía la mejor atención posible.

El préstamo para inversión, aprobado mediante Ley N.º 9922 del 21 de noviembre de 2020 publicada en el Alcance digital N.º 310 de La Gaceta N.º 278 del 23 de noviembre de 2020, aprueba el Contrato de Préstamo N.º 9075-CR para financiar el Proyecto “Fiscal Management Improvement Project “Modernizar y digitalizar los Sistemas Tecnológicos del Ministerio de Hacienda conocido como “Hacienda Digital para el Bicentenario, por \$156,6 millones de dólares y ejecutable por etapas en un plazo de seis años, representa en razón de deuda PIB un 0.26%, y le permitirá al país obtener beneficios de \$5,861.85 millones en los próximos diez años, equivalentes al 9.5% del PIB.

## 8.2 Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público

Se realiza un gran esfuerzo de seguimiento y control del Proyecto país para la Adopción e Implementación de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público; principalmente analizando todos los Planes de Acción que han presentado las Instituciones del Sector Público, para superar las brechas existentes en la adopción de las normas, comparando con los avances reportados en las matrices de Autoevaluación, a fin de valorar el grado de avance e identificando las limitaciones que se presentan en todas y cada una de las Instituciones tanto en la adopción e implementación de las NICSP; así como en las NIIF's para las Empresas Públicas.

En el mismo año, se continuó dando la asesoría a través de los diferentes eventos de capacitación entre ellos reuniones personalizadas, cursos de capacitación; charlas en línea, entre otros; capacitando un total de 1.500 funcionarios públicos de las Instituciones Públicas, cabe resaltar que estos eventos fueron impartidos por los mismos funcionarios de la Contabilidad Nacional.

Por otra parte, como responsable de llevar actualizada la Contabilidad del Poder Ejecutivo, se continuó realizando esfuerzos de seguimiento y control, a todas las Unidades Primarias de Registro tanto de los diferentes Programas del Ministerio de Hacienda y de las áreas de los Ministerios (áreas financieras; proveedurías Institucionales; áreas de bienes; áreas de recursos humanos; asesorías jurídicas; entre otras);

a fin de que cumplan con los requerimientos solicitados desde el 2015 de las NICSP; los cuales implican desde cambios procedimentales hasta ajustes a los sistemas de información, que de una u otra forma intervienen en la Administración Financiera y generan información contable; con el fin de que esos registros sean transferidos mediante interfaz al SIGAF, y este último genere los Estados Financieros de la Contabilidad del Poder Ejecutivo con NICSP.

Además se contó con el apoyo de Banco Interamericano de Desarrollo (BID), a través de la consultoría Ernst & Young (EY), una de las más importantes firmas de servicios profesionales del mundo, que incluyen auditoría, impuestos, finanzas, contabilidad, asesoría legal, servicios de cálculos y estudios actuariales y asesoramiento en la gestión; se realizó el diagnóstico del estado de implementación de las normas internacionales, en donde se identifican las principales fortalezas y debilidades, así como también se señalaron las principales estrategias a seguir tanto a nivel de la normativa, los recursos humanos y los sistemas de información; se propone una hoja de ruta y un plan de acción para cada uno de los tres factores claves de la implementación. se detallan los productos definidos en el contrato de asesoría:

- a) Plan de trabajo detallado de la consultoría, incluyendo cronograma y metodología de trabajo.
- b) Revisión de los planes de acción detallados para la implementación de las NICSP en las Instituciones Sector Público y Poder Ejecutivo y propuesta de modificaciones; el cual debe ser aprobado por el gobierno.
- c) Revisión de la actualización de la herramienta de monitoreo de implementación de NICSP desarrollada por Costa Rica; en la cual se refleje el impacto de los planes de acción.
- d) Informes mensuales con el resumen del avance en la implementación del Plan de Acción. Detallando los temas pendientes y las razones por las que no se han podido implementar las acciones previstas para el período informado.
- e) Informes mensuales con las actividades de asesoramiento y capacitación brindada a la DGCN y sus equipos técnicos.
- f) Informe final describiendo el estado de situación en la implementación del Plan de Acción, los puntos críticos a ser atendidos, así como recomendaciones de cursos de acción para el siguiente año.

El despacho del Ministro de Hacienda, crea una comisión institucional a fin de cumplir con las disposiciones emitidas por la Contraloría General de la República, con el fin de contar con una estrategia y su ejecución, permitiendo mejorar la coordinación, comunicación y seguimiento del proyecto de la adopción e implementación de las normas internacionales.

En este mismo año se continuó trabajando en el fortalecimiento de las alianzas estratégicas con organismos internacionales, Colegios Profesionales de Contadores Públicos y Privados; y Universidades, entre otros, a fin de lograr apoyo para el fortalecimiento de capacidades en las normas internacionales, dirigido a los diferentes funcionarios de las Instituciones Públicas, y dar a conocer mejores prácticas que permitan avanzar en su adopción.

### **8.3 Sistemas de Información**

Se han logrado llevar a cabo avances tales como:

- Sistema Nacional Integrado de Gestión de Riesgo (SINIGER): Se realizan las modificaciones a los términos de referencia y el 30 de setiembre se realizó la publicación de la solicitud de expresiones en interés, en SICOP y en United Nations Development Business (UNDB).

- Sistema Integrado de Recursos Humanos, Planilla y Pagos (INTEGRA): Se logra la optimización y mejora en el tiempo de ejecución de los procesos como: Cálculo de planilla, importación de puntos de carrera profesional, importación masiva de resoluciones, reconocimiento de anualidades y revaloración de índices salariales.
- Sistema Aduanero: Se aplican mejoras al TICA, como ajustes para reconozca a los Operadores Económicos Autorizados (OEA) de otro país, implementación de cambios al TICA para la eliminación de Manifiesto Terrestre.
- Sistema Depósito Libre Comercial de Golfito: Virtual Golfito” registra tanto el ingreso del usuario como sus compras, y sustituye la tarjeta de papel.
- Sistema de Administración de Bienes -SIBINET: Se logra enlace con RUDIH para validar el ingreso de funcionarios (personas con cédulas físicas y DIMEX, entre otras mejoras).

### **8.3.1 Implementación D163**

El 1 de octubre del 2020, se implementó la declaración jurada de autoliquidación de tributos, con el objetivo de facilitar el cumplimiento de un deber formal, de acuerdo con la normativa especial de la Ley N° 8718, “Autorización para el cambio de nombre de la junta de Protección Social y establecimiento de la distribución de rentas de las loterías nacionales”, y la ley general N° 4755 “Códigos de Normas y Procedimientos Tributarios.”

### **8.3.2 Implementación de Servicios Digitales Transfronterizos**

En el año 2020 se logró las siguientes implementaciones:

- Cobro del impuesto de ventas por efectos de las transacciones por servicios recibidos por los costarricenses por empresas extranjeras.
- Declaraciones Digitales Transfronterizos, de acuerdo a la resolución DGT-R018-2020 sobre el cobro del impuesto sobre el valor agregado por parte de proveedores e intermediarios de servicios digitales transfronterizos y percepción del impuesto por emisores de tarjetas de débito y crédito
- Implementación de la ley 9635, Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas que establece un impuesto de ventas a la contratación de servicios ofrecidos por empresas internacionales a través de sus plataformas digitales.
- Declaración D-102 “Declaración jurada de percepción de IVA de Emisores de Tarjetas” y la declaración D-188 “Declaración jurada de cobro de IVA de Proveedores e Intermediarios de servicios transfronterizos mediante internet y otras plataformas digitales”
- Declaración informativa D-169 “Declaración informativa de percepciones del Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA) en compras de servicios internacionales por medio de internet o cualquier otra plataforma digital” y la D185 “Declaración Informativa Cobro del Impuesto sobre el Valor Agregado por intermediarios de servicios digitales transfronterizos inscritos ante la DGT”

### **8.3.3 Sistema de Formulación Presupuestaria**

- Incorporación del presupuesto de los Órganos desconcentrados (adscritas) en los módulos de Formulación y Relación de Puestos
- Control y validación del cumplimiento de la Regla Fiscal
- Implementación del cálculo de la Relación de puestos y todos los componentes asociados tomando en cuenta el financiamiento, lo cual incluye los componentes del límite, extralímite, destinos y obligaciones.

- Se incluyó la programación instruccional y programática información complementaria de los productos (supuestos, fuentes de datos, notas técnicas y observaciones).

#### **8.3.4 Gestor Contable**

- Se pone en producción todos los ajustes realizados al módulo de Consolidación solicitados por Contabilidad Nacional.
- Se realizaron mejoras en el módulo de Mantenimiento en instituciones, direcciones y oficinas.
- Implementación de las Cuentas IBAN.

#### **8.3.5 Tesoro Digital**

- Liberación de la nueva versión del CGP 3.0 de Tesoro Digital, el cual viene mejorar su rendimiento y cumplir regulaciones de estipuladas por el BCCR.
- Conclusión de la migración de los nodos SINPE a la nueva modalidad VDI adoptada por el BCCR.
- Implementación de ajustes finales y liberación de aplicación que permite convertir archivos de las entidades que aún no está en la capacidad de generarlos en Cuenta IBAN.

#### **8.3.6 Exonet**

- Se implementa requerimiento Exonet-007-2019 Habilitación de revalidaciones compra local genérico.
- Además, el ajuste en el mensaje de envío a ESPH, inclusión del estado de la exoneración (el cual también usa el método update en el WS para el cambio de estado y fecha fin en la misma exoneración que envíe el sistema Exonet).
- Asimismo se coordinó con la Dirección General de Tributación y la Dirección de Tecnologías de Información, el envío automático al facturador electrónico de compras locales, de las autorizaciones de exención de impuestos para compra locales que emite EXONET, que incorporó la validación de los campos requeridos para su aplicación, como son la identificación y nombre de los beneficiarios que reciben la exención, y la vigencia de la misma, siendo que en los casos que no coinciden esos datos entre la factura y la autorización de EXONET, el validador automáticamente rechaza la factura e informa al vendedor. Lo anterior, se convierte en un hito en los controles que el Ministerio de Hacienda debe efectuar para el correcto uso y destino de las exenciones de impuestos

#### **8.3.7 SIGAF**

- Actualización de versión SAP (Upgrade EHP 8.0).
- Implementación del impuesto Valor Agregado (IVA) en los procesos de SIGAF.
- Proyecto de Implementación Ley 9425 para la Incorporación de los Órganos Desconcentrados al presupuesto nacional.
- Implementación del IBAN.
- Cubo Comprobantes Electrónicos: actualización de cargas de información de Comprobantes Electrónicos, para la generación normal de los procesos de Omisos definidos.

### **8.3.8 SICOP**

Un 93% de las entidades del sector público cubiertas por la Ley de Contratación Administrativa, ya utilizan el Sistema Integrado de Compras Públicas (SICOP), mediante el cual el Ministerio de Hacienda busca mayor eficiencia y transparencia a los procesos de contratación administrativa y así mejorar la calidad del gasto público.

Al respecto, 259 instituciones de las 278 obligadas ya lo están utilizando, nueve se encuentran en proceso de configuraciones y capacitación de usuarios finales, entre otros requisitos para empezar a comprar mediante el sistema y diez aún no han realizado las respectivas gestiones. Solo un 7% no usa la plataforma, lo que demuestra nuestro compromiso para cumplir con lo estipulado en la Ley y mejorar las finanzas públicas del Estado. Actualmente, la plataforma cuenta con un Registro Único de Proveedores, conformado por 31.636 personas, entre físicas y jurídicas, que seguirá creciendo conforme se sumen otras entidades.

### **8.3.9 Sistema de Información para la Gestión Tributaria**

En el marco de desarrollo del Proyecto de Hacienda Digital, se abarcan los componentes que se venían proponiendo para el Sistema de Información para la Gestión Tributaria.

### **8.3.10 Disposición nueva plataforma virtual para trámites tributarios.**

Con el fin de brindar una mejor atención al contribuyente y facilitar la realización de trámites tributarios, a partir del 28 de agosto, se puso a disposición la plataforma Trámite Virtual (TRAVI).

Esta plataforma contempla aproximadamente 44 trámites de control extensivo, recaudación, de valoraciones y de fiscalización; funciona como instrumento de acompañamiento para los contribuyentes que requieren estar al día con las normas tributarias. Al ser una plataforma en línea, se puede acceder desde cualquier dispositivo con internet, tanto dentro como fuera del país, no necesita la instalación de ningún programa o software, ni actualización de versiones.

También se incorporó un ChatBot que atiende consultas relacionadas con la guía del llenado del formulario de TRAVI, autogestión de las claves de ATV, asistencia en el llenado de comprobantes electrónicos del facturador gratuito del MH y sus accesorios: llave criptográfica, el usuario y contraseña para el facturador.

Para registrarse el interesado debe crear un usuario y clave, digitar sus datos personales, nombre, número de identificación e indicar si es contribuyente, representante legal o tercero autorizado. Con la implementación de esta plataforma, ya no será necesario que los usuarios dirijan sus solicitudes por medio de la cuenta de correo [infoyassistencia@hacienda.go.cr](mailto:infoyassistencia@hacienda.go.cr), salvo que se presente alguna situación especial que la deje fuera de servicio.

Desde la salida de TRAVI al cierre del año 2020, a esta plataforma se registraron 24.983 usuarios y se presentaron 28.473 casos en las distintas administraciones tributarias del país; mientras que por medio del ChatBot atendió 50.240 chats; reflejando que se cumple el propósito de habilitar nuevas opciones de servicio es brindar una atención más oportuna a los contribuyentes y evitar su desplazamiento a las administraciones tributarias.

### **8.3.11 Nueva Herramienta para consultar valor fiscal de aeronaves y embarcaciones.**

Durante el mes de diciembre del año 2020, con el fin de facilitar el cumplimiento de los deberes fiscales de la ciudadanía, específicamente para los dueños de 7044 aeronaves y embarcaciones, inscritas en el Registro de Bienes Muebles del Registro Nacional que debían efectuar el pago de impuestos en el año 2020 de acuerdo con la Ley 7088, artículo 9, se puso a disposición en el sitio web institucional la nueva herramienta "AEROEMBA". Por medio de AEROEMBA los propietarios de aeronaves y embarcaciones de pesca deportiva y recreo, puede consultar el valor e impuesto a pagar ingresando el número de matrícula del bien.

### **8.3.12 Comprobantes Electrónicos**

Se realizó revisión a la estructura y validaciones, así como solicitudes de ajustes menores al sistema de comprobantes electrónicos. También se actualizó y se mantiene a disposición para el público en general en el sitio Web del Ministerio de Hacienda la sección denominada "Comprobantes Electrónicos" en la que se dispone de información sobre el fundamento legal, aspectos generales relacionados con las condiciones previas para la emisión y recepción de comprobantes electrónicos, la herramienta gratuita de emisión de comprobantes electrónicos, consideraciones al utilizar un sistema electrónico para la emisión y confirmación de comprobantes electrónicos de un proveedor privado, información técnica de interés para desarrolladores de comprobantes electrónicos, cómo atender incidentes, monitoreo del sistema, escenarios para emitir comprobantes, y video indicando paso a paso cómo facturar, entre otros temas. Pero particularmente relevante en el 2020 para el tema de comprobante electrónicos fue la implementación del catálogo de bienes y servicios CAByS.

### **8.3.13 Implementación del Catálogo de Bienes y Servicios**

El Ministerio de Hacienda y el Banco Central de Costa Rica (BCCR) pusieron a disposición del público en el 2020, un catálogo con los códigos de los bienes y servicios que se comercializan en el mercado nacional el cual se denominada "CAByS" y está agrupado por categorías jerarquizadas y cuenta, además, con la tarifa referenciada de impuesto sobre el valor agregado (IVA), según la legislación vigente. Cuenta con 20.291 códigos de productos clasificados y su creación se buscó, facilitar el cálculo y análisis para la creación de estadísticas nacionales, el control tributario e incrementar la recaudación fiscal. La elaboración del CAByS se basó en clasificaciones internacionales, como por ejemplo la Clasificación Central de Productos (CPC), publicada por la Organización de las Naciones Unidas con el respaldo de entidades internacionales como Eurostat y la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). La CPC mantiene una correspondencia con otras clasificaciones estadísticas como la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas y con el Sistema Armonizado de Designación y Codificación de Mercancías, base del Sistema Arancelario Centroamericano.

CAByS constituye un complemento muy importante para la factura electrónica; el cual permite avanzar en auditorías más expeditas y con mayor precisión, facilitar el cumplimiento voluntario de los contribuyentes, simplificar el proceso de exoneraciones, y es un paso importante para el prellenado de las declaraciones. El uso obligatorio de CAByS por parte de los obligados tributarios en los comprobantes electrónicos, entro en vigencia a partir del primero de diciembre de 2020.

### **8.3.14 Implementación del nuevo sistema de Compras en el Depósito Libre**

Implementación del sistema Tarjeta Virtual Golfito: con esta implementación se logra la integración de los procesos de entradas, inventarios y salidas de mercancías del DLCC al sistema informático TICA, mejorando

así el control aduanero y tributario. Se contempló en dos fases una primera fase que consistió en los módulos que integraron toda la funcionalidad de la tarjeta virtual que se realizó el 18/2/2020 y la segunda y última fase fue el 21/9/2020.

## **8.2 Sistema de Validación Empleo Público (SVEP).**

La DTIC desarrolló una nueva herramienta denominada Sistema de Validación Empleo Público (SVEP), para la revisión automatizada de los archivos suministrados por las instituciones, propiciando una alerta o comunicación instantánea de inconsistencias para que directamente cada institución se entere de las mismas y proceda a realizar los ajustes pertinentes, prescindiendo así de la revisión manual que se ha efectuado hasta la fecha, la cual suponía un importante consumo de recurso humano. Esta aplicación automática aún se encuentra fase de desarrollo y el Equipo de Trabajo en conjunto con la DTIC, realiza las pruebas funcionales correspondientes, se espera que la herramienta pase a producción en el cuarto trimestre 2020.

## **8.3 Infraestructura Tecnológica**

Durante este periodo se ha logrado llevar a cabo los siguientes avances en la actualización y fortalecimiento de la infraestructura tecnológica:

- Contratación de equipos de usuario final, para el cambio de todas las máquinas utilizadas por los funcionarios del Ministerio.
- Fortalecimiento de la red VPN, debido a la alta demanda de teletrabajo por la Pandemia por COVID 19.
- Fortalecimiento de conocimientos de la nube como: Fundamentos, Administración y Desarrollador de Azure, capacitaciones para los nuevos operadores.
- Traslado de ambiente desarrollo SIIAT al Centro de Procesamiento de Datos Guatuso, para contar con mejores características ambientales y de seguridad física.
- Traslado de la WAN a Guatuso y Edificio Central.
- Transformación de los procesos de impresión de SIIAT hacia las impresoras multifuncionales, eliminando la necesidad de impresoras de matriz de punto.
- Implementación de un portal de autoaprovisionamiento de máquinas virtuales para el área de Administración de Software
- Se realiza la actualización de toda la plataforma de virtualización, servidores, almacenamiento, y comunicaciones del Centro de Procesamiento de Datos de Guatuso.
- Implementación de un nuevo diseño del Active Directory y actualización de la plataforma.
- Implementación Docushare en área selectas bajo proyecto denominado DGA - TAN.
- Tareas de reorganización de máquinas virtuales para el reacomodo de los servidores clusters.
- Cambio de los equipos de intercomunicación y ancho de banda en todas las regionales del MH.
- Actualización de la plataforma de redes, servidores, respaldos y software de la infraestructura de Guatuso.
- Migración de versionamiento de motores de bases de datos a SQL Server 2019: Golfito, Plataforma de BI, Plataforma de Reportes.

## 8.4 Seguridad de la Información

Implementación del Múltiple Factor de Autenticación en aras de proteger la identidad digital (usuario de dominio) en el uso de las herramientas colaborativas, esta implementación se ha realizado en un 10% a los funcionarios del Ministerio de Hacienda. Quedando un 90% para implementarse en el siguiente año.

Definir e implementar políticas y controles para proteger la información sensible en soluciones en la nube. Además, se han remitido capsulas tanto a la DTIC como al Ministerio en general sobre recomendaciones relacionados a los riesgos en el mundo digital.

### Implementar el modelo de ciberseguridad en forma integral

En el 2020 se logra el proceso de apertura y revisión de ofertas técnicas y económicas, realizándose el estudio de la oferta técnica por parte de la Comisión de Contrataciones y se obtuvo la no objeción del BID al reporte realizado por la comisión. La contratación se adjudica para iniciar su ejecución a partir del febrero 2021.

## 8 Ministerio de Hacienda Ante la Pandemia

### 8.1 Teletrabajo, Reorganización de los espacios de trabajo y reducción en alquileres

Mediante el oficio DM-765-2020 del 16 de junio de 2020, se comunica a los directores de las dependencias del Ministerio de Hacienda el plan piloto para disminución de uso de espacio físico a nivel nacional del Ministerio de Hacienda, el objetivo de este plan: alcanzar la disminución del uso de espacio físico requerido para la ubicación del personal, para que los funcionarios, cuyas labores son teletrabajables, sean parte de la modalidad de teletrabajo permanente y parcial.

Para la liberación de espacio se apostó al teletrabajo, bajo dos escenarios:

- Modalidad mixta: teletrabajo y presencial, para los casos en donde las labores que desarrollan las personas teletrabajadoras no son 100% teletrabajables, por lo que van a requerir completar la jornada semanal de forma presencial. Se proponen dos días presenciales y tres días de teletrabajo.
- Modalidad 100% teletrabajo: para casos en donde las funciones en su totalidad son teletrabajables y la persona teletrabajadora no requiere estar físicamente en la oficina. Pueden utilizar cualquier espacio disponible para casos esporádicos, donde necesiten asistir a la oficina.

El Departamento de Ingeniería y Arquitectura, realizó un levantamiento de los requerimientos de cada dirección. específicamente, este trabajo contempló:

- La recopilación de la cantidad de funcionarios que aceptan realizar sus funciones en la modalidad presencial-teletrabajo y que además sus funciones le permiten realizar su trabajo bajo esta modalidad.
- Definición por parte de cada Dependencia de un único funcionario enlace. El enlace será el encargado del levantamiento de los requerimientos, según lo solicite el Departamento de Ingeniería y Arquitectura. Este enlace conoce, en detalle, el funcionamiento y la estructura de puestos de cada dependencia y

mantener constante comunicación con el director o máximo jerarca, para la toma de decisiones, pues este último debe dar visto bueno definitivo a la información brindada.

- El levantamiento de todas las plazas en la estructura de puestos, incluyendo las plazas activas, vacantes y congeladas. Para este ejercicio, se diferenció la clase de puesto de cada funcionario y el cargo que ocupa el funcionario, por ejemplo, un funcionario en Clase Profesional 3, puede ser un colaborador como todos los demás profesionales, o puede tener el “Cargo” de Coordinador de Unidad.
- Cantidad de salas de reuniones, archivos y bodegas, pero dentro de la línea de disminución de espacios, siempre en estricto apego a la necesidad real de cada dependencia y respetando el Manual Institucional de Archivo.

El trabajo del Departamento de Ingeniería y Arquitectura contempló la reorganización del espacio físico disponible en el Edificio Central, el Edificio Sigma y el Edificio Esquies, para albergar la población de funcionarios que hacían uso de los siguientes edificios alquilados: Edificio Esquies (Centro de Investigación y Formación Hacendaria y Unidad de Asuntos Internos); Edificio Fischel (Contabilidad Nacional, Dirección General de Auditoría Interna y Tribunal Fiscal Administrativo) y Edificio Wimmer (Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa) de forma tal que se pudo hacer un uso más eficiente del espacio físico y reducir los costos por concepto de alquileres de los edificios Fischel y Wimmer.. Esta reorganización dio inicio el 16 de junio de 2020, y se concluyó con la entrega del Edificio Fischel, el 29 de diciembre de 2020.

Para lograr el objetivo, el Departamento de Ingeniería y Arquitectura, realizó el análisis de todas las dependencias albergadas en el Edificio Central:

- Departamentos de la Dirección Administrativa y Financiera, Departamento de Salud Ocupacional y Departamento de Contraloría de Servicios
- Gestoría Administrativa y Financiera de la Dirección de Tributación y de la Dirección de Hacienda
- Unidad de Gestión Ambiental
- Departamento de Salud Ocupacional
- Departamento de Contraloría de Servicios
- Departamento de Servicios Generales
- Proveeduría Institucional
- Departamento de Gestión de Potencial Humano
- Departamento de Ingeniería y Arquitectura
- Departamento Financiero
- Gestoría Administrativa y Financiera de la Administración Superior y Área de Egresos
- Asesoría Legal
- Unidad de Control y Seguimiento
- Dirección
- Dirección de Tesorería Nacional
- Dirección General de Hacienda
- Dirección Jurídica
- Planificación Institucional
- En cuanto al Edificio Fischel se analizaron:
- Dirección General de Contabilidad Nacional
- Dirección General de Auditoría Interna

- Tribunal Fiscal Administrativo

En el Edificio Esquíes:

- Centro de Información y Formación Hacendaria (CIFH)
- Unidad de Asuntos Internos
- Para la reorganización del Edificio Sigma:
- Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación

Del Edificio Wimmer:

- Dirección General de Bienes y Contratación Administrativa

Se realizó un trabajo detallado de redistribución del espacio de cada dependencia en los planos que se desarrollaron en formato de autocad, con el fin de reducir el área y cantidad de estaciones de trabajo utilizadas por cada una de ellas, para lograr reubicar al personal de las distintas dependencias dentro de un espacio optimizado y más reducido aplicando la modalidad de teletrabajo, donde no todos los funcionarios van a estar de manera presencial en las oficinas los mismos días, si no que se turnarán de acuerdo a los horarios definidos con cada jefatura y los escritorios podrán ser compartidos por dos funcionarios en días diferentes.

Con esto se logró dejar espacio libre que fue utilizado para trasladar personal de otras dependencias al Edificio Central que ha sido optimizado en espacio, y se desocuparon edificios que estaban siendo alquilados, reduciendo así el gasto público.

Es importante mencionar que, por temas presupuestarios y en procura de no generar gastos adicionales en remodelaciones o cambios de mobiliario, no se aplicó en la propuesta de redistribución de espacios, el “Manual de requerimientos físicos y estandarización de espacios de oficina para edificios administrativos” para la implementación de este plan, por lo tanto se utilizó el mobiliario existente en los edificios y se diseñaron los espacios respetando su condición actual, evitando realizar remodelaciones en los tamaños de oficinas que implicara invertir en contrataciones o compra de materiales, únicamente se realizaron algunos cambios mínimos en los espacios, que pudieron ser realizados por el personal de Mantenimiento de este Ministerio y con materiales existentes o reutilizados.

Se consiguió el objetivo, la reducción de espacio físico para uso del Ministerio de Hacienda, en los edificios involucrados en la implementación del plan, logrando así la reducción de gastos por conceptos de alquiler, pago de servicios básicos, reducción de contratos de limpieza y contratos de seguridad.

Esto se puede ver reflejado en el siguiente cuadro que detalla los pagos realizados en el año 2020 y los pagos proyectados para el año 2021, obteniéndose un ahorro total de ₡1 116 800 251,08 colones, que se presenta como resultado de este plan piloto.

**Cuadro 21**  
**Monto pagado por alquileres 2020 vs Proyección pago de alquileres 2021,**  
**A partir de la reorganización de espacios en el Ministerio de Hacienda.**

| Edificio             | Programa                       | Monto pagado en el año 2020 |                   |                |               |                |             | TOTAL 2020                |
|----------------------|--------------------------------|-----------------------------|-------------------|----------------|---------------|----------------|-------------|---------------------------|
|                      |                                | Alquiler                    | Seguridad Privada | Limpieza       | Agua Potable  | Electricidad   | Telefonía   |                           |
| Wimmer               | Dirección General de Bienes    | €190 189 668,43             | €34 370 334,87    | €18 027 770,89 | €1 726 255,00 | €7 697 595,50  | €0,00       | €252 011 624,69           |
| Fischell             | Contabilidad Nacional          | €523 446 606,83             | €0,00             | €42 001 929,88 | €4 740 730,00 | €31 094 475,10 | €49 455,43  | €601 333 197,24           |
|                      | Auditoría Interna              |                             |                   |                |               |                |             |                           |
|                      | Tribunal Fiscal Administrativo | €263 475 341,33             | €0,00             | €25 044 524,61 | €0,00         | €0,00          | €0,00       | €288 519 865,94           |
| Esquíes              | CIFH                           | €122 673 287,10             | €28 182 656,53    | €14 120 744,54 | €1 428 597,00 | €5 755 335,45  | €140 515,59 | €172 301 136,21           |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                |                             |                   |                |               |                |             | <b>€ 1 314 165 824,08</b> |

| Edificio             | Programa                       | Proyección de pago en el año 2021 |                   |                |               |               |           | TOTAL 2021              |
|----------------------|--------------------------------|-----------------------------------|-------------------|----------------|---------------|---------------|-----------|-------------------------|
|                      |                                | Alquiler                          | Seguridad Privada | Limpieza       | Agua Potable  | Electricidad  | Telefonía |                         |
| Wimmer               | Dirección General de Bienes    | €0,00                             | €0,00             | €0,00          | €0,00         | €0,00         | €0,00     | €0,00                   |
| Fischell             | Contabilidad Nacional          | €0,00                             | €0,00             | €0,00          | €0,00         | €0,00         | €0,00     | €0,00                   |
|                      | Auditoría Interna              |                                   |                   |                |               |               |           |                         |
|                      | Tribunal Fiscal Administrativo | €127 159 524,00                   | €33 000 000,00    | €24 206 049,00 | €6 000 000,00 | €7 000 000,00 | €0,00     | €197 365 573,00         |
| Esquíes              | CIFH                           | €0,00                             | €0,00             | €0,00          | €0,00         | €0,00         | €0,00     | €0,00                   |
| <b>TOTAL GENERAL</b> |                                |                                   |                   |                |               |               |           | <b>€ 197 365 573,00</b> |

| Edificio                    | Programa                       | AHORRO PARA AÑO 2021 |                   |                |                |                |             | TOTAL AHORRO 2021         |
|-----------------------------|--------------------------------|----------------------|-------------------|----------------|----------------|----------------|-------------|---------------------------|
|                             |                                | Alquiler             | Seguridad Privada | Limpieza       | Agua Potable   | Electricidad   | Telefonía   |                           |
| Wimmer                      | Dirección General de Bienes    | €190 189 668,43      | €34 370 334,87    | €18 027 770,89 | €1 726 255,00  | €7 697 595,50  | €0,00       | €252 011 624,69           |
| Fischell                    | Contabilidad Nacional          | €523 446 606,83      | €0,00             | €42 001 929,88 | €4 740 730,00  | €31 094 475,10 | €49 455,43  | €601 333 197,24           |
|                             | Auditoría Interna              |                      |                   |                |                |                |             |                           |
|                             | Tribunal Fiscal Administrativo | €136 315 817,33      | -€33 000 000,00   | €838 475,61    | -€6 000 000,00 | -€7 000 000,00 | €0,00       | €91 154 292,94            |
| Esquíes                     | CIFH                           | €122 673 287,10      | €28 182 656,53    | €14 120 744,54 | €1 428 597,00  | €5 755 335,45  | €140 515,59 | €172 301 136,21           |
| <b>TOTAL AHORRO GENERAL</b> |                                |                      |                   |                |                |                |             | <b>€ 1 116 800 251,08</b> |

Fuente: Dirección Administrativa y Financiera

Una vez implementado el plan piloto en su totalidad en el año 2020, se remite al Despacho del señor Ministro los resultados obtenidos mediante el “Informe final de implementación del plan piloto para la reducción de espacio físico en el Ministerio de Hacienda”, en oficio DAF-0048-2021 de fecha 25 de enero del 2021.

Mediante oficio DM-0086-2021, del 1 de febrero del 2021, el despacho avala la formulación del proyecto institucional, con el fin de dar continuidad de las acciones para disminuir el gasto en alquiler de inmuebles.

## 8.2 Medidas Sanitarias ante el COVID-19

Para minimizar y prevenir el contagio generado por la Pandemia de la enfermedad del Coronavirus COVID-19 se establecen líneas que guían la actuación de los diferentes centros de trabajo que conforman la Institución, para garantizar la seguridad y salud de los funcionarios con relación a su potencial exposición al SARS-CoV-2.

Los protocolos, procedimientos, instrucciones y medidas preventivas y protectoras generadas, como consecuencia de la evaluación de riesgos en relación a la exposición al Sars\_CoV-2, serán adicionales y complementarias a las medidas preventivas ya implementadas en el centro de trabajo con motivo del cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, todas estas medidas de prevención y protección han sido informadas a los colaboradores, a través de Comunicación Institucional y del Departamento de Salud Ocupacional, todo lo anterior se planteó en concordancia con los lineamientos emitidos por las autoridades sanitarias.

## Lineamientos generales

- Quedarse en casa si presenta síntomas de enfermedad respiratoria o relacionada con COVID-19.
- Evitar el contacto físico.
- Mantener una sana distancia (de al menos 1.8 metros) con las demás personas.
- Usar cubrebocas o mascarilla de manera obligatoria y adecuada (sobre nariz y boca) y otras barreras como caretas, en caso de así ser requerido. Las caretas no sustituyen el cubrebocas.
- Lavarse las manos frecuentemente con agua y jabón, o bien limpiarse las manos con gel (con un contenido de alcohol mínimo de 70% en caso de no tener acceso al agua y al jabón, no obstante el alcohol no sustituye el lavado de manos.
- No tocarse la cara con las manos, sobre todo nariz, boca y ojos.
- Evitar tocar en la medida de lo posible, cualquier tipo de superficie, barandales, puertas, muros, botones, etc.
- Practicar etiqueta respiratoria: cubrirse nariz y boca al toser o estornudar con el ángulo interno del brazo o con un pañuelo desechable, este último deberá depositarlo en los contenedores asignados para tales residuos, después lavarse las manos.
- Utilizar los filtros de seguridad sanitaria, guardando para ello una sana distancia y siguiendo las indicaciones específicas que en ellos reciban.
- No compartir materiales, instrumentos y cualquier objeto de uso individual.

## Acciones

### a.) Determinación del aforo y condiciones de los espacios cerrados:

- Clausura de sillas de atención al público en la que se garantiza el 1.80 metros de distanciamiento o en su defecto el 50% de aforo.
- Teletrabajo de los colaboradores que tienen funciones teletrabajables en la que se cumplió con lo ordenado por Casa Presidencial de un 20% de trabajo presencial.
- Cierre parcial y total de algunos edificios donde se suspendió la atención presencial de público.
- Citas de atención presencial en las Administraciones Tributarias para evitar aglomeración de usuarios.
- Trámites por correo electrónico para evitar la presencialidad de usuarios.
- Demarcación en piso al ingreso de los edificios para mantener el distanciamiento establecido por las autoridades sanitarias.

### b.) Trabajo a Distancia:

- Implementación del teletrabajo como medida para cumplir con el aislamiento o distancia de seguridad de los funcionarios para hacerle frente a la alerta sanitaria, en la que se redujo significativamente el trabajo presencial a un 20% de la población trabajadora.

### c.) Trabajo presencial:

- En los casos de los funcionarios cuyas funciones no son teletrabajables y que tienen factores de riesgos ante el contagio del COVID-19, se estableció aplicar la licencia del artículo 56, del Reglamento Autónomo Interno del Ministerio de Hacienda.
- Disfrute de vacaciones legales.
- Todos los funcionarios deben cumplir todos los lineamientos establecidos por la Institución referente a la responsabilidad compartida y auto cuidado.

- Los oficiales de seguridad deben garantizar que toda persona que ingrese a los edificios apliquen el protocolo del adecuado lavado de manos.
- Uso obligatorio de mascarillas o cubrebocas dentro de las instalaciones.
- Rotulación de los edificios referente al adecuado lavado de manos, forma correcta de toser y estornudar, capacidad de los ascensores, no tocarse la cara si no se ha lavado las manos, uso obligatorio de la mascarilla o cubre bocas, ¿cuándo hay que lavarse las manos?.
- Aforo en las áreas de atención al usuario, comedores, salas de reuniones, servicios médicos con programación del uso de los servicios y áreas comunes.
- Disposiciones sanitarias para el adecuado lavado de manos al ingreso de los edificios en la que se dispone de agua potable, jabón en líquido y papel para el secado de manos.
- Limpieza frecuente y apropiada de los edificios.
- Entrega de alcohol en gel, caretas y cubre bocas.
- En caso de presentarse un caso sospechoso o positivo se activa el protocolo de acción.

d.) Comunicación Institucional:

- Cápsulas informativas relacionadas con la prevención y mitigación del contagio del COVID-19 de acuerdo a lo establecido por las autoridades sanitarias del país.
- Información sobre los protocolos establecidos a nivel institucional a saber: Protocolo de prevención, mitigación y atención del Covid-19 en Centros de Trabajo del Ministerio de Hacienda y durante aislamiento domiciliario, Guía para el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP) ante el COVID-19, Protocolo de Limpieza y Desinfección en Centros de Trabajo del Ministerio de Hacienda ante el COVID-19, Protocolo de prevención, mitigación y atención del COVID-19 en el servicio de transporte institucional del Ministerio de Hacienda, Protocolo de prevención, mitigación y atención del Covid-19 en labores de los Policías de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda.
- Divulgación sobre los protocolos a nivel institucional del adecuado lavado de manos, forma correcta de toser y estornudar, capacidad de los ascensores, no tocarse la cara si no se ha lavado las manos, uso obligatorio de la mascarilla o cubre bocas, ¿cuándo hay que lavarse las manos?.

e.) Protocolos de acción:

- Protocolo de prevención, mitigación y atención del Covid-19 en Centros de Trabajo del Ministerio de Hacienda y durante aislamiento domiciliario.
- Guía para el uso adecuado del equipo de protección personal (EPP) ante el COVID-19.
- Protocolo de Limpieza y Desinfección en Centros de Trabajo del Ministerio de Hacienda ante el COVID-19.
- Protocolo de prevención, mitigación y atención del COVID-19 en el servicio de transporte institucional del Ministerio de Hacienda.
- Protocolo de prevención, mitigación y atención del Covid-19 en labores de los Policías de Control Fiscal del Ministerio de Hacienda.
- Protocolo de prevención, mitigación y atención de COVID-19 en los Puestos de Seguridad del Ministerio de Hacienda.
- Verificación de la implementación de los protocolos institucionales.
- Informes de verificación de implementación de los lineamientos institucionales establecidos.
- DTIC brindó Soporte Técnico en la implementación del Teletrabajo en todo el Ministerio para la habilitación de 2400 Conexiones Remotas, así como instalaciones de aplicaciones, según Directriz N°073-S-MTSS, debido a la pandemia por COVID-19. Además de actualizar en las diferentes entidades externas al Ministerio de Hacienda el correo oficial para la recepción de documentos y gestiones en forma digital.

### **8.3 Adopción de Microsoft Teams a nivel Institucional**

Se realizó la adopción de la herramienta Microsoft Teams que permitió que el Ministerio no interrumpirá la operación durante el período de la pandemia. Antes de la alerta sanitaria, Microsoft Teams no era utilizado y actualmente se tiene una adopción de un 95,41% de la población del Ministerio (2.787 funcionarios). Acciones realizadas:

- Se remitieron diversas cápsulas informativas para promover esta adopción
- Se han realizado charlas sobre el uso de la herramienta

Por su parte la DGABCA, emitió la directriz DGABCA-03-2020, con el asunto “Sobre el aprovisionamiento de bienes y servicios para la atención y prevención del COVID-19 en relación al Estado de Emergencia declarado mediante Decreto Ejecutivo N° 42227-MP-S, en cuanto al Artículo 9 inciso a, del Reglamento para la utilización del Sistema Integrado de Compras Públicas”, para instituciones públicas usuarias del SICOP, en el cual establece, que el régimen de excepción que se establece con la declaratoria de emergencia, resulta de aplicación restrictiva, únicamente para la implementación de las fases de la atención de la emergencia únicamente, por lo que la contratación de bienes y servicios no relacionados directamente con la atención de la emergencia no podrán apartarse de los procedimientos de contratación ordinarios establecidos al efecto, ni del uso normal del Sistema.

Para enfrentar la pandemia causada por el Covid-19, y asegurar al Estado los recursos financieros necesarios ante la crisis sanitaria y el consecuente apoyo para la sostenibilidad económica y social, la Tesorería Nacional logró articular la coordinación interinstitucional para una adecuada gestión de activos y pasivos, captación de los ingresos y la asignación de los recursos a las clases más necesitadas de la población donde sobresalen los esfuerzos realizados para el pago del Bono Proteger a las familias más necesitadas, tener los recursos líquidos para la compra de vacunas y el giro de transferencias presupuestarias a los programas sociales y sanitarios prioritarios.

### **8.4 Otras medidas ante la Pandemia**

Con el fin de resguardar la salud y mantener los flujos comerciales terrestres regionales tanto en frontera Norte como en frontera Sur del país se implementó un sistema que opera de forma continua.

Este sistema es el resultado del esfuerzo conjunto del Gobierno de la República mediante los ministerios de Comercio Exterior, de Hacienda y de Salud, la Dirección General de Migración y Extranjería y la Comisión Nacional de Emergencias, en articulación y coordinación con el Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto y Presidencia de la República, junto al sector privado.

El sistema implementado contempla cuatro distintas operaciones mediante las cuales las unidades de transporte pueden continuar sus labores en territorio costarricense, ya sea de tránsito o destino final. Las operaciones se aplican para todo el sector productivo y de comercio exterior, tanto para las empresas que operan en el régimen de zona franca como las que operan en el régimen definitivo. Las operaciones vigentes son las siguientes:

- Ingreso a zona aduanera primaria para realizar enganche, desenganche o relevo de conductor: 437 unidades de transporte han aprovechado esta posibilidad.

- Tránsito de frontera a frontera en caravanas con resguardo policial, por un trayecto que contempla sitios de parada acordes con las necesidades y seguridad de los transportistas: 555 unidades de transporte han aprovechado esta posibilidad.
- Ingreso hasta las instalaciones de un almacén fiscal autorizado siguiendo los lineamientos sanitarios y de trazabilidad requeridos. La lista de depositarios aduaneros autorizados se actualiza en la página web del Ministerio de Hacienda.
- Ingreso hasta las instalaciones de una empresa autorizada cuando las mercancías a descargar y/o cargar se transporten en furgones frigoríficos, furgones tanque (cisternas), a granel, o se trate de animales vivos.

Se logró calibrar las ventajas del sistema, así como ajustarlo donde fue necesario, siempre buscando el mantenimiento de los flujos de comercio y la protección sanitaria.

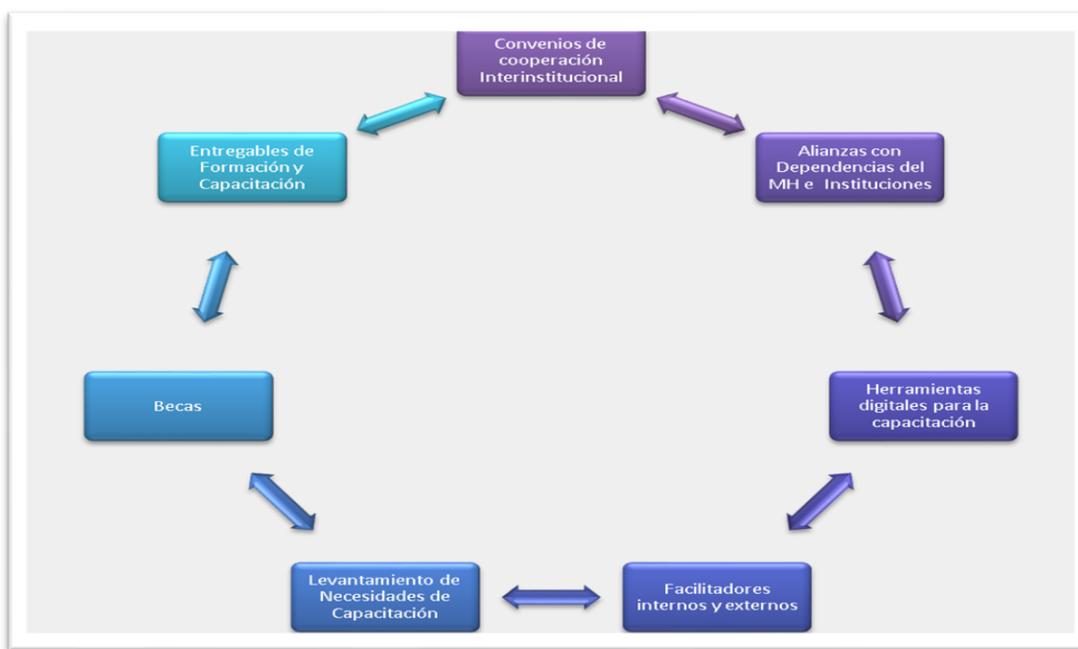
La medida permitió emparejar las condiciones de los transportistas de la región y evitar que la afectación desproporcionadamente al sector transportista nacional, el cual ha sentido de primera mano los efectos económicos de esta pandemia.

## 9 Otras Acciones Institucionales

### 9.1 Implementación de la Estrategia de capacitación

Para el año 2020 el Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH) estableció la estrategia de capacitación basada en 7 componentes, que se presentan en la siguiente figura:

Figura 2  
Estrategia de Capacitación 2020  
Centro de Investigación y Formación Hacendaria



Fuente: Centro de Investigación y Formación Hacendaria.

A continuación, se señalan los componentes y las actividades más relevantes en materia de formación y capacitación:

### **Convenios de Cooperación interinstitucional**

En la situación actual, en la cual se requiere de la cooperación y colaboración de las instituciones a nivel público, ya que uniendo esfuerzos y estableciendo el intercambio de recursos, para el desarrollo y fortalecimiento de las capacidades del Ministerio y de las instituciones del Sector Público, se han suscrito convenios con instituciones y universidades públicas como: Universidad de Costa Rica, Universidad Nacional, Universidad Estatal a Distancia y el Instituto Centroamericano de Administración Pública (ICAP), además, está en proceso de firma el convenio con la Procuraduría General de la República.

Estos instrumentos nos permitirán seguir ejecutando acciones de capacitación, prestación de servicios, y proyectos que impacten directamente al desarrollo humano y profesional de los funcionarios.

Todos orientados al fortalecimiento de capacidades blandas y de atención a nuestros clientes.

### **Uso de herramientas digitales para la capacitación**

Durante este último año, se ha logrado aprovechar las herramientas tecnológicas y el CIFH se enfocó durante el 2020 en crear y desarrollar actividades de capacitación sustentadas en la utilización de las herramientas virtuales disponibles, entre ellas, Campus Virtual Hacendario, Microsoft TEAMS y Zoom, cumpliendo el objetivo de ejecutar programas orientados al mejoramiento continuo y crecimiento institucional, mediante la utilización de las tecnologías de la información y comunicación TICS, facilitando la investigación, la formación, la capacitación y el aprendizaje del servicio público, se mencionan las actividades diseñadas:

- Curso de Aspectos Básicos de Facilitación para capacitación virtual.
- Curso autodidacta: Introdutorio a la Gestión de Riesgos.
- Curso Redacción de Hallazgos de un estudio de Auditoría.
- Curso de Excel Avanzado.
- Plan de Inducción para funcionarios de Nuevo Ingreso.
- Los Archivos de Gestión: La gestión física y electrónica de los documentos.
- Curso de Redacción y Ortografía.
- Curso de Administración Tributaria.
- Introducción a la Gestión para Resultados en el Desarrollo (GpRD) en Costa Rica.
- Curso de Gestión de Acreditaciones que no corresponden originadas en pago de salario y pensiones.
- Seguridad de la Información.

Esto permitió generar ahorros en tiempo y recursos, logrando un mayor alcance en la población hacendaria, adaptadas a las nuevas condiciones de este Centro y del Ministerio.

Por otra parte, las alianzas estratégicas que fue una de las metas que se establecieron para el 2020, con instituciones públicas como: Ministerio de Planificación Económica (MIDEPLAN), Ministerio de Ciencia, Tecnología y Telecomunicaciones (MICIT), Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Procuraduría General de la República, Instituto Nacional de Aprendizaje, Defensoría de los Habitantes de Costa Rica, dieron los

resultados esperados, ya que nos permitió diseñar y capacitar en temas en los que el Ministerio no tiene experiencia, tales como Ciberseguridad, Derechos Humanos y Servicio Público, Gestión por Resultados, Gestión por Procesos, Inglés, Servicio al Cliente, Ética y Probidad en el ejercicio de la Función Pública, utilizando los entornos virtuales.

### **Facilitadores internos y externos**

Los facilitadores son aliados estratégicos del CIFH y del Ministerio de Hacienda, ya que aportan su conocimiento, experiencia y colaboración en temas técnicos, transversales a toda la institución y sin los cuales el diseño e implementación de las actividades de capacitación no se podrían realizar.

### **Levantamiento de necesidades de capacitación**

El CIFH definió que una línea de acción para identificar las necesidades de las diferentes dependencias del Ministerio de los diferentes servicios que se brindan, es la designación de funcionarios enlaces para las diferentes dependencias y a su vez la designación de personas contrapartes técnicas ante el CIFH.

Con la implementación de esta estrategia, se realizó en el 2020 un diagnóstico de necesidades de capacitación, lo que nos permite tener la matriz de necesidades de formación y capacitación, y evidencia todos los temas en los cuales es necesario capacitar al personal del Ministerio de Hacienda.

Esta matriz, ofrece un insumo vital para el CIFH, ya que permite definir en coordinación con los Directores, la ruta de trabajo a corto, mediano y largo plazo.

### **Actividades de capacitación emitidas por Decretos y Lineamientos de carácter general**

*Curso virtual “Caminando hacia la igualdad: por un servicio seguro e inclusivo para la población LGBTI”.*

Este curso surge de conformidad con la Circular DP-001-2018, dirigida a todos los funcionarios y funcionarias de la Administración Pública Central, en la cual se instruye a los jefes de la Administración Pública Central, a realizar el curso “Caminando hacia la igualdad: por un servicio seguro e inclusivo para la población LGBTI”. Así las cosas, en coordinación con los jefes y la comisión institucional para población LGBTI, se remitió un plan institucional de capacitación para toda la población del Ministerio de Hacienda, el cual se ejecutaría en forma gradual disponible en la plataforma virtual [www.integra-rse.com](http://www.integra-rse.com).

Importante mencionar, que la continuidad de esta capacitación dependerá de las condiciones del país en el marco de la pandemia por el virus COVID-19.

### **Programa de Educación Financiera**

Mediante Circular CCD-CIR-019-2019 del 04 de diciembre del 2019 la Directora Ejecutiva en ese momento del Centro de Capacitación y Desarrollo (CECADES) de la Dirección General de Servicio Civil, hace de conocimiento la Iniciativa de Educación Financiera (Guías e infografías creadas por el INA y avaladas por el MEIC, e inclusión de actividades de capacitación sobre educación financiera en los PIC 2020 y siguientes), que deberán implementarse en el Ministerio de Hacienda.

Así las cosas, se definió desde el CIFH, la siguiente una ruta para cumplir con lo establecido por el ente rector: conformada por dos etapas:

- Etapa I: Publicación de Infografías
- Etapa II: Implementación del curso virtual de Educación Financiera

### **Estadísticas y resultados de las actividades de capacitación ejecutadas**

Se ejecutaron en total 113 actividades de capacitación entre cursos y webinars, en las que se capacitaron 8.172 funcionarios, es importante indicar que un funcionario puede participar en varios eventos durante el año y por consiguiente se consigna en la sumatoria de personas capacitadas.

Los eventos más relevantes ejecutados en el año 2020 se muestran en el siguiente detalle, donde es importante señalar el trabajo enfocado a la virtualidad de los procesos de formación y capacitación.

### **Participación en actividades de organismos externos- becas menores**

El CIFH autorizó la participación de funcionarios en actividades patrocinadas por organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional, Organización de los Estados Americanos (OEA), PROCOMER, La Organización Mundial de Aduanas (OMA), Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE), Autoridad Nacional de Armas Químicas, Universidad de Costa Rica, Instituto de Estudios Fiscales de España (IEF), el Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT), Contraloría General de la República, entre otros, en más de 50 temas:

A fin de seguir brindando información especializada en temas relativos a la hacienda pública y afines, que apoyen la labor del funcionario hacendario, que contribuyan en el fomento de su actualización profesional y potenciando su toma de decisiones, el centro de gestión documental del CIFH emitió 49 Boletines Electrónicos de Documentos - Artículos y 25 informes de resúmenes gacetarios, para un total de ingreso 488 nuevos documentos a la base de datos del SIDOVIIH.

### **Hacienda y Universidad de Costa Rica imparten primer curso sobre presupuesto abierto**

Desde hace varios años, Costa Rica ha participado en la “Encuesta de Presupuesto Abierto” (OBS, por sus siglas en inglés), organizada por la Asociación Internacional de Presupuesto (IBP, por sus siglas en inglés), que evalúa tres pilares relacionadas con la gestión presupuestaria del gobierno, a saber: transparencia, participación ciudadana y supervisión.

Los resultados de la evaluación correspondiente al periodo 2017 mostraron que, en el pilar de participación ciudadana, se obtuvo un puntaje de 7 sobre 100, representando uno de los niveles más bajos de la región y evidenciando importantes oportunidades de mejora.

Como parte de las recomendaciones emitidas por el IBP para mejorar la participación pública en el proceso presupuestario, se ha señalado el impulso de mecanismos que faciliten la comunicación entre los miembros de la ciudadanía y los funcionarios del ejecutivo, para intercambiar opiniones sobre aspectos del presupuesto nacional, esto durante la formulación del presupuesto nacional y el monitoreo de su implementación, los cuales podrían incorporar innovaciones, como la elaboración de presupuestos participativos y auditorías sociales.

La DGPN ha realizado esfuerzos para que la sociedad conozca sobre las diferentes etapas del ciclo presupuestario, a través de la elaboración de folletos que acompañan la presentación de documentos técnicos, tales como el proyecto de ley de presupuesto o el informe de evaluación anual, enfocados en explicar de forma amigable los contenidos de dichos informes, sin embargo, estos productos deben complementarse para que exista una adecuada y efectiva participación ciudadana en el proceso presupuestario. En este punto surge la importancia de capacitar e involucrar a la población, con el fin de que puedan comprender la información a la que tienen acceso, sin embargo, ante la limitada capacidad instalada con la que cuenta la DGPN se dificulta desarrollar actividades como las que recomienda el organismo evaluador, por lo que fue necesario la búsqueda y formalización de alianzas estratégicas con entidades y organismos que apoyen este tipo de iniciativas.

Producto de lo anterior, se realizó un acercamiento con INNOVAAP, con el objetivo de crear e implementar un mecanismo de involucramiento ciudadano en el proceso presupuestario, que promueva la fiscalización ciudadana en todas sus etapas y con ello se genere valor a partir del uso de datos. La iniciativa, denominada “Escuela de Presupuesto Abierto” (EPA), se orientaría a una población meta que normalmente participa en discusiones, debates o presentaciones sobre el Presupuesto Nacional, tales como funcionarios de la DGPN, periodistas, académicos, organizaciones sociales interesadas en el tema, entre otros; y su diseño e implementación se basa en un programa formativo en materia de presupuesto público, datos abiertos y estándar de presupuesto abierto, según los estándares de la GIFT.

Con esta iniciativa se busca formar ciudadanos que cuenten con los conocimientos necesarios para analizar la información referente al presupuesto nacional y participar en la discusión de las diferentes etapas del ciclo presupuestario y de esta forma hacer más transparente el proceso presupuestario ante la ciudadanía.

La primera edición de la EPA se realizó entre febrero y mayo del 2020, contó con la participación de 30 ciudadanos y su programa de 8 sesiones incluyó contenidos sobre normativa, ciclo presupuestario, clasificación presupuestaria del sector público, entidades que financian, cambios del presupuesto nacional, transparencia presupuestaria, introducción a los datos abiertos y estándar de presupuesto abierto.

## **9.2 Programa de Educación y Cultura Fiscal**

Durante el año 2020 destacan los siguientes eventos en el campo de la educación fiscal:

### **Formación y capacitación a docentes, estudiantes de primaria-secundaria y otros**

En el 2020, se efectuaron 2 talleres de educación fiscal a 76 docentes de Estudios Sociales y Educación Cívica Educación de primaria que forman parte de la Dirección Regional Educativa de Cartago, a la vez se ejecutaron 5 webinarios con la participación de 1.865 docentes de las diferentes especialidades de contabilidad y además se brindaron 6 talleres para 170 estudiantes de las Ciencias de la Educación en I y II ciclo (primaria) y secundaria de la Universidad Internacional San Isidro Labrador de la Universidad Internacional en sus diferentes sedes.

También durante el 2020, se dieron 13 talleres en primaria con una participación total de 268 estudiantes y 26 talleres en secundaria con la participación total de 539 estudiantes. En los talleres de primaria y secundaria se realizó una presentación sobre el fin social de los impuestos, asimismo se desarrollaron juegos didácticos como “Kaboot”, para la cual se utiliza computadora o el teléfono celular con conexión a internet y preguntas de comprobación a los estudiantes bajo la modalidad de juego; a la vez como parte del taller se presentó el video de la Pensión “Beneficio de los impuestos”, el cual está relacionado con el tema del taller.

En cuanto a capacitación y formación de estudiantes en colegios técnicos, se realizaron un total de 15 cursos con la participación de 390 estudiantes en el curso denominado “Curso Básico Tributario”, donde se desarrollan temas como: fin social de los impuestos como tema introductorio, código de normas y procedimientos tributarios, impuestos, factura electrónica, el llenado de declaraciones fuera de línea, entre otras actividades.

Asimismo, se realizó una capacitación en la que participaron 09 guías que laboran en la atención de la Sala de Juegos “Tributo a mi país”, ubicada en el Museo de los Niños, para que puedan contar con el conocimiento necesario para explicar el funcionamiento y contenido de cada dispositivo.

### **Charlas a colegios profesionales**

En el año 2020 se efectuaron 25 charlas sobre los principales procesos que deben realizar para el correcto pago de los impuestos, a un total de 2.385 colegiados, como parte de las actividades de incorporación que deben realizar los futuros colegiados.

### **Semana Nacional de Educación Tributaria**

Debido a la pandemia que provocó el COVID-19 las actividades realizadas con el fin de fomentar la cultura fiscal entre los estudiantes de todos los niveles, contribuyentes y demás ciudadanos, se efectuaron por medio de eventos virtuales abiertos y cerrados.

Se ejecutaron 9 eventos virtuales abiertos, con la participación de 1.038 asistentes, sobre temas técnicos-tributarios dirigidos a contribuyentes y público en general, los cuales se transmitieron mediante la plataforma Microsoft Teams.

Los eventos virtuales cerrados contaron con la participación de 410 asistentes a charlas, talleres y encuentros dirigidos a públicos específicos de diferentes instituciones, entre ellos emprendedores y jóvenes emprendedores del eje Pymes del Parque La Libertad, estudiantes de secundaria de Colegios Técnicos CTP, estudiantes de primaria, estudiantes de la Universidad Estatal a Distancia y estudiantes universitarios que participan en los Núcleos de Asistencia Fiscal (NAF)

En esta semana tan importante, se realizó el II Encuentro de NAF el cual reunió a los estudiantes y profesores de los tres NAF, donde los docentes encargados de los NAF presentaron los resultados obtenidos a octubre del 2020, así como el impacto y los ajustes que tuvieron que realizar en la modalidad de atención debido al cierre de las instalaciones por el COVID-19; también los estudiantes participaron exponiendo su experiencia en la atención virtual de los usuarios. Se efectuó la presentación de la herramienta TRAVI y ChatBot.

### **Seguimiento a Núcleos de Asistencia Fiscal**

Con información de interés tributario, se enviaron 85 correos a los NAF de la Universidad de Costa Rica, Universidad Técnica Nacional Sede San Carlos y de la Universidad Fidélitas y se atendieron 60 consultas por parte de los estudiantes y profesores.

Se efectuó una capacitación de 8 sesiones para una participación de 35 estudiantes de la Universidad de Costa Rica, Universidad Fidélitas y Universidad Internacional de las Américas, además se realizaron 4 charlas sobre temas de actualización en las que participaron 46 estudiantes.

Para mitigar la propagación del COVID-19 en acatamiento a la normativa emitida sobre el tema, se tuvo que ajustar la atención de los NAF por medios digitales, como Facebook, correo electrónico y citas mediante zoom, logrando dar continuidad al servicio. Así mismo, para dar a conocer los NAF, se remitieron correos electrónicos a sus usuarios con la nueva metodología de atención, se gestionó la actualización de la información en la página del Ministerio de Hacienda con respecto a los NAF.

Se entregó a 648 adultos visitantes a la sala de juegos "Tributo a mi país" un volante con la información sobre los NAF. Además, se realizó el II Encuentro de NAF virtual, el cual formó parte de las actividades desarrolladas en la Semana de Educación y Cultura Fiscal 2020.

### **Actualización página Web de Educación y Cultura Fiscal**

Para el año 2020, se incluyeron un total de 138 actividades en el calendario, gestionaron 17 correos electrónicos y se efectuaron 15 publicaciones de boletines y comunicados divulgando las actividades desarrolladas sobre aspectos de educación fiscal. Además, se actualizó el apartado "Quiénes somos" y el área de docentes, se actualizó el manual para el uso del juego "Memotest", los anexos a las guías de primaria y secundaria.

### **Capacitación a personal de servicio al contribuyente y personal en las Administraciones Tributarias.**

Durante el 2020, a nivel del CIT se recibieron capacitaciones personalizadas y a través de Hora Tributaria, sobre la ley del impuesto sobre la renta, resolución de impuestos transfronterizos, Gylsam, la declaración de ganancias de capital, CAByS y el taller búsqueda de códigos en CAByS.

Se impartieron un total de 16 talleres sobre las reformas en impuesto sobre la renta y el impuesto sobre el valor agregado, tanto presencial como virtual mediante la plataforma de Microsoft Teams, abarcando todas las áreas de Servicio de las Administraciones y en el caso de la Administración de Alajuela incluyeron los compañeros de las áreas de Recaudación, Control y Fiscalización.

### **Creación, modificación y monitoreo de descarga de videos y/o tutoriales**

Se actualizó y publicó video de "Factura Electrónica" y se renovó el guion del video del "Registro Único Tributario"; además la cantidad de descargas de videos fue de 107.049, donde el 55% de los videos están relacionados con factura electrónica, 8.97% sobre la confección de declaraciones autoliquidativas en ATV y el 7.05% Paso a paso RUT, en ATV.

### **La hora Tributaria**

Aprovechando los avances que nuestro país ha logrado en la reducción de la brecha digital y el uso cada vez más generalizado de la plataforma Microsoft Teams como canal idóneo, en especial en tiempos de restricciones sanitarias, se ha continuado realizado la capacitación en la modalidad de videoconferencia, de alcance a todos los funcionarios de la DGT, a través de la iniciativa denominada "La Hora Tributaria". Las videoconferencias son impartidas por funcionarios de la DGT especializados en los distintos temas, quienes desarrollan las ponencias y atienden las inquietudes de los compañeros participantes. Esta iniciativa constituye un espacio para promover el intercambio de criterios, el diálogo, el día a día de los procesos tributarios y el refuerzo de conocimientos sobre la nueva normativa. Para el 2020 con esta iniciativa se ha logrado mayor alcance al direccionarse también hacia temas de interés y de actualidad para el obligado tributario y la población en general, de manera que a través de charlas virtuales se permite la capacitación interna a los funcionarios y

también la difusión y contacto con el obligado tributario y ciudadanos, permitiendo la realización de consultas y respuestas simultáneas. El anuncio de los eventos abiertos a la ciudadanía se realiza a través del Facebook del Ministerio de Hacienda y normalmente se realizan cada 15 días, aprovechando esta modalidad, Para el 2020 destacaron, entre otros, los siguientes temas: Catálogo de Bienes y Servicios (CAByS) y su implementación en la factura electrónica, IVA en los Servicios Digitales Transfronterizos, Uso del portal de la Administración Tributaria Virtual –ATV (tanto el módulo del contribuyente como el módulo del funcionario), Uso de la Plataforma para Trámites Virtual (TRAVI), Nueva Aplicativo Declaraciones fuera de línea GYLSAM, Declaración D-162 Ganancias de Capital, Cambios generados producto de las modificaciones que generó la Ley N°9635 al período fiscal y la Declaración de Renta -Utilidades- para el período 2020, y sobre el tema de Declaraciones Informativas.

Internamente también se brindó capacitación virtual a funcionarios sobre temas más especializados y necesarios en sus competencias, tales como: acuerdos previos sobre precios de transferencia (APAS, del inglés Advance Pricing Agreements), rentas, ganancias y pérdidas de capital, revisión de criterios en consultas 119 del CNPT, entre otros.

Asimismo, se ha aprovechado la oferta de capacitación virtual por parte de los organismos internacionales, participando en actividades de formación vinculadas con la fiscalidad internacional, en temas tales como transparencia fiscal internacional, mecanismos de acuerdos mutuos, administración tributaria, beneficiarios finales, precios de transferencia, intercambio de información, convenios fiscales, BEPS, economía digital, delitos fiscales.

La Órgano de Normalización Técnica capacitó en diferentes temas de suma importancia a 370 funcionarios municipales de forma virtual y muy pocas presenciales dada la Pandemia. Los temas tratados han sido: plataformas de valores de terrenos por zonas homogéneas, plataformas agropecuarias, procesos de valoración, procesos de declaración, valoración de condominios, tipología constructiva, uso del programa valora. Se realizó la capacitación del 100% de los funcionarios de nuevo ingreso a los departamentos de valoraciones de las diferentes municipalidades, así como también al total de las empresas externas contratadas por las municipalidades para llevar a cabo las valoraciones de los bienes inmuebles del cantón.

Con la colaboración de instituciones como el Instituto Costarricense de Drogas (ICD), durante el 2020 se impartieron capacitaciones a funcionarios de la Policía de Control Fiscal, tales como las siguientes:

- Uso de la plataforma CENcomm de la OMA
- Gestión estratégica de unidades policiales.
- Uso de la plataforma de la International IP Crime Investigators College (IIPCIC)
- Estudio Mundial sobre el Tráfico de Armas de Fuego 2020: “Perspectivas para América Latina”
- Seminario sobre Falsificación de marcas - Centroamérica y el Caribe

### **9.3 Clima Organizacional**

Luego de la evaluación de clima organizacional en el Ministerio de Hacienda de manera electrónica del 2019, durante el 2020, se desarrollaron las siguientes acciones:

- Se presentaron a los Directores Generales, los informes de los resultados de la evaluación de clima organizacional del 2019, este proceso se realizó de marzo a agosto del 2020. Para estas reuniones se

tuvo que considerar el cambio de autoridades ministeriales, la transición de las acciones por la pandemia, como pasar del trabajo presencial al teletrabajo.

- En los informes se les solicitó que iniciaran con la divulgación de los resultados entre los colaboradores y así diseñar el plan de acción de clima organizacional.
- Se dio seguimiento a las Dependencias para monitorear la implementación de las recomendaciones señaladas en los informes entregados.
- Se brindó asesoría en el diseño de planes de mejoramiento a las Dependencias que así lo solicitaron como Auditoría Interna, Servicio Nacional de Aduanas, Dirección General de Tributación, así como talleres a la Dirección de Fiscalización de la DGT, Dirección Integral Tributaria y Adeudos Estatales de la DGH.
- Se diseñó una propuesta de un nuevo Modelo de Clima Organizacional, para presentar a las autoridades Ministeriales.

#### **9.4 Continuidad de Negocio**

La Continuidad del Negocio, son las acciones preventivas que buscan recuperar y restaurar en el menor tiempo posible, las funciones y procesos críticos de la organización, producto de desastres o fallas no deseadas que atentan contra una eficiente gestión y la imagen institucional. Es decir que, mediante la creación de un plan, se diseñan las estrategias que permitirán dar respuesta inmediata a la recuperación operacional de los procesos.

La Continuidad del Negocio del Ministerio de Hacienda tiene como objetivo: Establecer premisas y lineamientos a seguir en un evento de interrupción, mediante protocolos de atención de incidentes contenidos en los Planes de Continuidad de Negocio, con el fin de continuar con las actividades críticas del Ministerio de Hacienda. La manera de cómo se planteó conseguirlo, tiene como premisas principales:

- Restablecer los procesos críticos en caso de un incidente o evento que afecte la operación del Ministerio de Hacienda.
- Proteger los intereses del Ministerio de Hacienda a nivel de imagen, financiera, legal regulatoria, el como del impacto a los clientes internos y externos, así como la ciudadanía en general.
- Permitir al Ministerio de Hacienda seguir cumpliendo con todas sus obligaciones administrativas y legales.
- Integrar el Plan de Continuidad de Negocio (PCN), a las operaciones cotidianas de las dependencias que operan los procesos críticos del Ministerio de Hacienda.

La estructura documental inicia con un análisis de identificación de los procesos del negocio, mediante la conformación de un mapa de procesos institucional, el cual refleja la interacción existente entre los procesos del Ministerio de Hacienda. Posteriormente se procedió a efectuar criterios de valoración y priorización que permitieron cualificar el tipo de proceso que se analiza, así como las características que elevan su criticidad de cara al negocio y su susceptibilidad entorno a una posible interrupción.

Los análisis de impacto de negocio (BIA), documentalmente representan el detalle de la criticidad mencionada, referida a requisitos críticos de operación, activos de información, así como los recursos mínimos para una eventual acción de recuperación de un proceso desde diferentes escenarios de falla.

Luego de analizados los procesos integralmente, se efectuó una Valoración de Riesgo enfocada a la continuidad de los mismos, empezando con un análisis de las vulnerabilidades y su relación con los riesgos, con el fin de detallar alternativas que sustenten en la inmediatez la puesta en operación del proceso luego de una circunstancia adversa.

Por último, se detallaron las estrategias de continuidad, con distintos escenarios de falla que representa la base sobre la cual se conforman planes de continuidad para cada uno de los procesos críticos, que son el detalle actuante de este PCN del Ministerio de Hacienda. En el proceso se produjeron los siguientes documentos:

- MH-DIPI-PRO02-POL-006 Política para la Continuidad del Negocio
- MH-DIPI-PRO01-POL-001 Política del Sistema de Valoración de Riesgo Institucional.
- MH-DIPI-PRO02-POL-001 Política para la Documentación de Procesos del MH
- Políticas Generales para la Seguridad de la Información.
- Diagrama Macroprocesos Ministerio de Hacienda
- Herramienta de valoración de criticidad de procesos MH
- Análisis de Impacto de Negocios (BIA)
- Valoración de Riesgos de Continuidad de Negocio (SEVRI)
- Estrategias de Continuidad
- Planes de Continuidad de Negocio

Finalmente, con el fin de interiorizar mayormente el tema y darle acción al sistema de continuidad de negocio, se plantearon capsulas informativas, así como la habilitación de un sitio donde se contengan todos los documentos necesarios para las distintas actividades:

Figura 3  
Cápsulas Informativas  
Campaña Continuidad de Negocio

**CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

### ¿POR QUÉ ES IMPORTANTE LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO?

La continuidad del negocio nos permite:

- ▶ Evitar que el negocio se detenga.
- ▶ Contar con capacidad de adaptación y alternativas de solución pensadas y planificadas, para reaccionar de manera eficaz, eficiente y asertiva ante cualquier evento.
- ▶ Identificar los procesos críticos que eventualmente podrían incidir en la continuidad de la institución.
- ▶ Evitar que la información valiosa se concentre en una persona o en un pequeño grupo.
- ▶ Garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- ▶ Garantizar el servicio a la ciudadanía aun en momentos de crisis.
- ▶ Minimizar pérdidas económicas.

Don Juan, funcionario que con su actitud asegura la continuidad del negocio.

"Esta información es mía y no la comparto con nadie"

**CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

### ¿CUÁLES SON LAS CONSECUENCIAS DE NO APLICAR CONTINUIDAD DEL NEGOCIO EN NUESTRA INSTITUCIÓN?

Si en nuestra institución no existiera la continuidad del negocio:

- ▶ Los procesos críticos se verían perjudicados ante una emergencia o evento, afectando el quehacer institucional y el servicio a la ciudadanía.
- ▶ No tendríamos capacidad para reaccionar ante emergencias o crisis.
- ▶ No podríamos evitar que la información valiosa se concentre en una persona o en un pequeño grupo.
- ▶ No podríamos garantizar el cumplimiento de los compromisos adquiridos.
- ▶ Se darían pérdidas económicas que afectarían al país.

Doña Felicia, funcionaria que con su actitud asegura la continuidad del negocio.

"Cómo sólo yo sé esta fórmula soy indispensable, no la comparto con nadie"

**CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

### ¿QUÉ ES CONTINUIDAD DEL NEGOCIO?

Es la **estrategia y la planificación** que utilizan las organizaciones para responder ante eventos catastróficos como incendios, inundaciones, ataques cibernéticos, accidentes, errores humanos, entre otros.

Un Sistema de Gestión de Continuidad del Negocio nos ayuda, como institución, a prepararnos para las emergencias, a enfrentar las crisis y a mejorar nuestra capacidad de recuperación operacional, asegurando el continuo funcionamiento de los procesos institucionales.

**CONTINUIDAD DEL NEGOCIO**

### ¿CON QUÉ CUENTA NUESTRO MINISTERIO EN MATERIA DE CONTINUIDAD DEL NEGOCIO?

Actualmente nuestro Ministerio cuenta con un Plan de Continuidad del Negocio.

Para tener este plan, primero se identificaron los procesos institucionales y se determinó cuáles de ellos son críticos o medulares en el Ministerio.

Estos procesos críticos recibieron una valoración de riesgos, con el fin de conocer sus debilidades y poder diseñar un plan de continuidad del negocio que incluya escenarios y soluciones ante una eventual crisis o catástrofe.

Las políticas de Continuidad de Negocio, Documentación de Procesos y SEVRI, forman, en su conjunto, un marco metodológico y práctico que le permite a nuestro Ministerio sustentar sus actividades en materia de continuidad de negocio.

Para conocer el Plan de Continuidad del Negocio así como las políticas institucionales, **ingrese AQUÍ**

Fuente: Imágenes tomadas de la Campaña Continuidad de Negocio

## 9.5 Gestión de la Auditoría Interna

Los servicios de auditoría suministrados durante el 2020 presentaron el siguiente porcentaje de cumplimiento:

Cuadro 22  
Grado de Cumplimiento de Metas de los Servicios de Auditoría  
al 31 de diciembre del 2020

| Producto                               | Meta | Cumplimiento | Porcentaje Cumplimiento |
|--|------|--------------|-------------------------|
| Informes emitidos <sup>15</sup>        | 37   | 37           | 100%                    |
| Asesorías                              | 10   | 15           | 150%                    |
| Advertencias                           | 10   | 3            | 30%                     |
| Autorizaciones de libros <sup>16</sup> | 100% | 100%         | 100%                    |

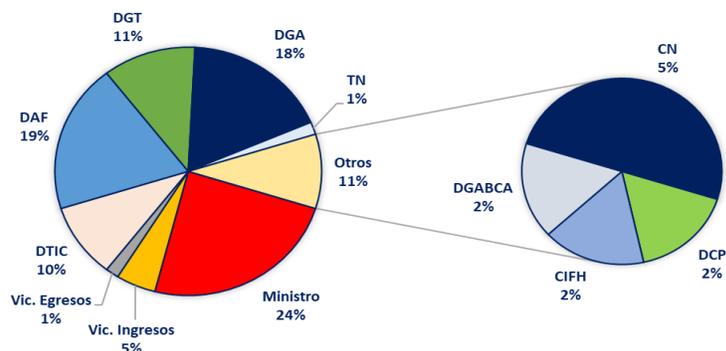
Fuente: Informes de gestión y estadísticas de la Auditoría Interna

Los servicios de aseguramiento y preventivos<sup>17</sup> brindados por la Auditoría Interna permitieron que el Despacho y los Directores de las distintas dependencias del Ministerio de Hacienda tuvieran acceso a información relevante para:

- La toma de decisiones.
- Opinión sobre el cumplimiento de normativa legal y técnico.
- Planteamiento de oportunidades de mejora para los procesos de control interno.
- Fortalecer los procesos de identificación y valoración de riesgos de actividades sustantivas y de apoyo.
- El desarrollo de una cultura de control, transparencia y rendición de cuentas.

La Auditoría Interna emitió 62 productos entre los servicios de aseguramiento, preventivos y autorizaciones de libros, distribuido de la siguiente forma entre las distintas dependencias:

Gráfico 12  
Distribución de servicios de auditoría por Dependencia  
al 31 de diciembre del 2020



Fuente: Datos de la Auditoría Interna

<sup>15</sup> Las recomendaciones emitidas fueron aceptadas en un 100%.

<sup>16</sup> En el 2020 se tramitaron 7 autorizaciones de libros.

<sup>17</sup> Los servicios preventivos incluyen la asesoría, la advertencia y la autorización de libros.

Los productos de la Auditoría Interna fueron dirigidos principalmente al Despacho del Ministro, Direcciones Generales de Aduanas, Tributación y Administrativa Financiera y Tecnologías de Información y Comunicación.

### **Seguimiento de Recomendaciones**

El seguimiento de recomendaciones se realiza conforme lo establece el Reglamento de Organización y Funciones de la Auditoría Interna, Decreto Ejecutivo N° 41353, artículo 55 y la Ley General de Control Interno N° 8292, inciso g), del artículo 22.

Comprende las recomendaciones giradas en informes de la Auditoría Interna y otros órganos de fiscalización externos, así como las disposiciones emitidas en los informes remitidos a nuestro Ministerio por la Contraloría General de la República, estos últimos cuando es requerido por el órgano Contralor, según lo que dictan los “Lineamientos generales para el cumplimiento de las disposiciones y recomendaciones emitidas por la Contraloría General de la República en sus informes de auditoría”, Resolución R-DC-144-2015.

En cumplimiento de lo anterior, mediante informe AI-INF-SR-002-2020 del 23 de abril del 2020 remitido al Despacho del Ministro de Hacienda se informó sobre el estado de las recomendaciones al 31 de diciembre del 2019.

Para el Plan de Trabajo Anual 2021 se incluyó un estudio especial de seguimiento de recomendaciones con el objetivo de analizar la situación de cada recomendación, así como determinar si ha habido cambios en las condiciones existentes desde su emisión.

### **Atención de Denuncias**

Durante el 2020, en cumplimiento de lo establecido en la Ley General de Control Interno, artículo 6 y la Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en el Sector Público, artículo 8, se atendió 12 denuncias que fueron recibidas en esta Auditoría Interna, las cuales fueron analizadas conforme lo que establece la normativa y el procedimiento institucional y el interno en esta Auditoría Interna para estos efectos.

De esas 12 denuncias, 5 fueron archivadas después de completar el proceso de admisibilidad pues no cumplían con los requisitos para su trámite, y para 6 se realizó la apertura de estudios especiales con el fin de emitir las recomendaciones que correspondan.

Sobre lo resuelto en el proceso de admisibilidad de cada denuncia, se informó al denunciante cuando estaba identificado, en los términos que señala la normativa y cumpliendo con los procedimientos respectivos.

### **Programa de aseguramiento de la calidad**

El objetivo es implementar procesos para el aseguramiento de la calidad en la gestión de la Auditoría Interna, mediante evaluaciones internas y externas, conforme lo establecido en las Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público<sup>18</sup>, norma 1.3 de Aseguramiento de la Calidad.

---

<sup>18</sup> Resolución R-DC-119-2009 del 16 de diciembre del 2009, publicadas en La Gaceta N°28 del 10 de febrero de 2010

De conformidad con las “Directrices para la autoevaluación anual y la evaluación externa de calidad de las auditorías internas del Sector Público”, emitidas por la Contraloría General de la República, se realizó en junio del 2020 la “Autoevaluación Anual de Calidad de la Actividad de Auditoría Interna 2019”, efectuada por el equipo revisor interno de esta Auditoría, cuyos resultados se contemplan en el Informe AI-218-2020 del 01 de julio del 2020.

De acuerdo con la evaluación realizada, se concluye que esta Auditoría Interna “Generalmente Cumple” con las Normas para el ejercicio de la auditoría interna del Sector Público y las Normas Generales de Auditoría para el Sector Público.

De la aplicación de los instrumentos de verificación realizado por el equipo de validación interno, se tiene respecto al cumplimiento de las “Normas para el ejercicio de la auditoría interna en el Sector Público”, se obtuvo una calificación de 100% en Normas sobre Atributos y un 100% en Normas sobre Desempeño para un promedio global de 100%.

## 9.6 Control Interno

En el ámbito del control interno, la autoevaluación se ha enfocado en temas estratégicos y en la capacidad del Ministerio en lograr los objetivos que se han trazado, convirtiéndose en una herramienta de gran importancia.

El “Modelo de madurez de la CGR” es una herramienta de diagnóstico para determinar el grado de avance en la consolidación y la mejora continua de dicho sistema, lo que permite tener una visión más amplia del panorama del sistema de control interno institucional, al identificar el estado de desarrollo en que se encuentran cada uno de sus componentes funcionales o Normas de Control Interno, a saber: ambiente de control, valoración del riesgo, actividades de control, sistemas de información y seguimiento, los cuales interactúan entre sí para promover el logro de los objetivos institucionales.

### Resultados por Norma de Control Interno

Como se muestra a continuación, los resultados obtenidos indican que el estado de madurez alcanzado por el Ministerio de Hacienda por Norma es “Diestro” con puntajes que varían de 75 a 78, y un promedio institucional de 76, lo cual implica que se han instaurado procesos de mejora continua para el oportuno ajuste y fortalecimiento permanente del sistema de control interno.

Cuadro 23  
Estado de madurez por componente de Control Interno  
Autoevaluación de Control Interno 2020

| Componente              | Puntaje/Estado de Madurez | Madurez        |
|-------------------------|---------------------------|----------------|
| Ambiente de Control     | 75                        | Diestro        |
| Valoración de Riesgo    | 76                        | Diestro        |
| Actividades de Control  | 78                        | Diestro        |
| Sistemas de Información | 77                        | Diestro        |
| Seguimiento             | 75                        | Diestro        |
| <b>Promedio</b>         | <b>76</b>                 | <b>Diestro</b> |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020.

Después de los resultados observados en el punto anterior, se procede a mostrar en la siguiente tabla, la clasificación de la Atención conseguida por componente y atributos, cabe destacar que esta atención se refiere al nivel que debe de prestarse a cada uno de los cinco componentes funcionales de control interno y en el cual se podrán observar los puntajes obtenidos, con indicación, mediante un sistema de colores los cuales la clasifican como (Máxima, Alta, Media y Leve), esta clasificación se puede observar en la Ilustración 1 de este documento que se denomina “Parámetros de Atención Requerida en Autoevaluación de Control Interno

Tabla 3  
Atención requerida por Componentes de Control Interno y Atributos  
Autoevaluación 2020, DIPI

|   | AMBIENTE DE CONTROL          | VALORACIÓN DEL RIESGO                                | ACTIVIDADES DE CONTROL                        | SISTEMAS DE INFORMACIÓN   | SEGUIMIENTO  |
|---|------------------------------|--|---|---|--|
|   | 75,42%                       | 76,63%   | 77,92%  | 77,08%  | 79,92%   |
| <b>RESULTADO GENERAL</b><br><br> <b>77,39%</b> | COMPROMISO                   | MARCO ORIENTADOR                                     | CARACTERÍSTICAS DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL | ALCANCE DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN                                  | PARTICIPANTES EN EL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |
|   | 82,50%                       | 80,00%   | 74,16%  | 75,00%  | 77,50%   |
|   | ÉTICA                        | HERRAMIENTA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA INFORMACIÓN | ALCANCE DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL         | CALIDAD DE LA INFORMACIÓN   | FORMALIDAD DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO      |
|   | 79,16%                       | 74,00%   | 80,00%  | 76,66%  | 81,66%   |
|   | PERSONAL                     | FUNCIONAMIENTO DEL SEVRI                             | FORMALIDAD DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL      | CALIDAD DE LA COMUNICACIÓN  | ALCANCE DEL SEGUIMIENTO DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO         |
| 73,33%  | 77,50%                       | 80,00%   | 80,83%  | 83,00%  |  |
| ESTRUCTURA  | DOCUMENTACIÓN Y COMUNICACIÓN | APLICACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DE CONTROL             | CONTROL DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN        | CONTRIBUCIÓN DEL SEGUIMIENTO A LA MEJORA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO |  |
| 66,67%  | 75,00%                       | 77,50%   | 75,83%  | 77,50%  |  |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de la Autoevaluación del Sistema de Control Interno Institucional 2020.

Como se observa en la tabla anterior, los 5 componentes, se clasifican con grado de atención “media”; lo que indica que se puede mejorar y alcanzar el nivel leve, sin embargo, se debe de aplicar de manera obligatoria acciones de mejora. Algunos atributos presentan un grado de atención “leve” por lo que no deberían afectar el funcionamiento de las tareas, sin embargo, es recomendable aplicar acciones de mejora.

Para esta evaluación, se logró un manejo más eficiente y sólido de los datos, ya que se valoró mediante un grupo de expertos que definió la jefatura de cada dependencia, así mismo se ordenó el sitio exclusivo para Control Interno en la Intranet institucional, esto por cuanto la cantidad de llamadas y de consultas digitales (correo electrónico, link institucional, etc.), disminuyó de forma considerable, lo que refleja que ya existe más familiaridad en el uso del mismo.

## 9.7 Sistema Específico de Valoración del Riesgo

Para este año se varió por completo el instrumento de Excel, por lo cual se decidió utilizar el denominado MH-DIPI-PRO02-FOR-019, Herramienta SEVRI y conforme a los lineamientos y parámetros establecidos en la Directriz 0002-2015; además este proceso está sustentado en documento MH-DIPI-PRO01-GUI-001 que se denomina, “Guía metodológica Valoración de Riesgo Institucional”, así como en el documento MH-DIPI-PRO01-POL-002 Política del SEVRI.

La siguiente tabla muestra el porcentaje de avance en la implementación de las acciones de mejora propuestas para mitigar la materialización de los riesgos identificados por el equipo de valoración de cada Dependencia.

Cuadro 24

Avance de implementación de las acciones de mejora reportados por las Dependencias, SEVRI 2020

| Dependencia / Proceso, Procedimientos, Actividades y/o Acciones                      | % Avance   |
|--|------------|
| DGAI – Dirección General de Auditoría Interna  | 50%        |
| CIFH-Centro de Investigación y Formación Hacendaria                                  | 90%        |
| CN - Contabilidad Nacional   | 63%        |
| CS- Contraloría de Servicios   | 90%        |
| DAF-Dirección Administrativa y Financiera  | 91%        |
| DCP-Dirección de Crédito Público   | 100%       |
| DGA - Dirección General de Aduanas   | 97%        |
| DGABCA - Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administración | 96%        |
| DGH - Dirección General de Hacienda  | 86%        |
| DGPN-Dirección General de Presupuesto Nacional                                       | 100%       |
| DGT -Dirección General de Tributación  | 55%        |
| DIPI - Dirección de Planificación Institucional                                      | 100%       |
| DJ - Dirección Jurídica  | 100%       |
| DM - Despacho del Ministro   | 93%        |
| DSO-Dirección de Salud Ocupacional   | 100%       |
| DTIC - Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación                        | 88%        |
| ONT-Órgano de Normalización Técnica  | 85%        |
| PCF-Policía de Control Fiscal  | 79%        |
| STAP - Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria                             | 80%        |
| TAN-Tribunal Aduanero Nacional   | 100%       |
| TFA - Tribunal Fiscal Administrativo   | 87%        |
| TN- Tesorería Nacional   | 93%        |
| UCI - Unidad de Comunicación Institucional   | 73%        |
| <b>TOTAL, SEGUIMIENTO A PLANES DE MEJORA</b>   | <b>89%</b> |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional.

En general, el Ministerio mantiene un 89%, en el nivel de avance de implementación de las acciones de mejora, lo cual implica un pequeño aumento del 10% respecto al 2019, pero se mantiene en el mismo nivel de avance que alcanzó en el 2020. Así mismo de las 18 dependencias que participaron en el SEVRI, tres lograron el 100% de lo planificado y dos tienen porcentajes de cumplimiento por debajo del 60%.

Cabe resaltar que la cantidad de procesos y/o procedimientos sobre los cuales se evaluaron los porcentajes de cumplimientos de las acciones de mejora aumento se mantuvo muy similar con respecto al año anterior, lo cual implica que las unidades continúan trabajando sobre los factores de riesgo asociados a sus procesos que

habían identificado y que además se mantiene la participación de las dependencias en el llenado el instrumento para el del SEVRI

La mayoría de los factores de riesgo se encuentran en un nivel Medio con un 34%, seguido por nivel Considerable con 19% y nivel Moderado con 18%., de acuerdo a los niveles de riesgo asociados a factores de riesgo.

## **10 Resultados relevantes para la ciudadanía**

### **10.1 Transparencia presupuestaria y acceso ciudadano a datos sobre ejecución del Presupuesto**

La DGN ha realizado importantes esfuerzos durante los últimos años para alcanzar mejores estándares en transparencia presupuestaria, con acciones que se enmarcan en los ejes de transparencia en la información, rendición de cuentas sobre el uso de recursos públicos y participación ciudadana. Este proceso ha contado con el apoyo de organismos internacionales como la Iniciativa Global para la Transparencia Fiscal (GIFT, por sus siglas en inglés), profesionales especializados en la materia que forman parte del equipo de Gobierno Abierto de Costa Rica y alianzas con entidades como la Universidad de Costa Rica, específicamente el Laboratorio Colaborativo de Innovación Pública (INNOVAAP).

En el 2019, en coordinación con el Área de Toma de Decisiones de la Dirección General de Tecnologías de Información y Comunicación (DTIC) se comenzó a trabajar en la propuesta de una herramienta web, con el objetivo de aumentar la disponibilidad de información presupuestaria, transparentar los datos y asegurar un efectivo acceso por parte de la ciudadanía, facilitando su consulta, análisis y seguimiento.

Durante el 2020, a pesar de los inconvenientes generados por la limitación de recursos, tanto técnicos como de personal, el equipo de ambas direcciones, con el apoyo de la Unidad de Comunicación Institucional (UCI) y el Centro de Investigación y Formación Hacendaria (CIFH), desarrolló la herramienta de visualización de datos denominada “Presupuesto Abierto”, que está disponible a la ciudadanía a través de la página web del MH, en la dirección electrónica: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/15917->. Por medio de esta herramienta, se puede tener acceso a los datos que conforman el presupuesto nacional, así como la posibilidad de generar gráficos y tablas para identificar cómo se distribuyen los principales gastos, las fuentes de ingreso y la evolución de la ejecución presupuestaria. Adicionalmente, presenta la posibilidad de descargar las bases de datos para que el usuario pueda profundizar en otros tipos de análisis en la materia.

### **10.2 Compras Públicas Sustentables**

El Ministerio de Hacienda utiliza criterios sustentables en todas sus compras institucionales.

Desde el año 2014 la “*Guía de criterios sociales en los procesos de contratación pública en Costa Rica*”, fue presentada por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con la finalidad de fomentar las compras públicas sustentables, en las cuales se busca optimizar los recursos del Estado, proteger el medio ambiente y garantizar condiciones socio-laborales para las personas trabajadoras.

En la Guía se da también la participación del Ministerio de Hacienda, que, a través de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa, como ente rector en el tema de Compras Públicas para el Gobierno Central, es promotor de las adquisiciones sustentables a nivel nacional.

Según la Guía, el sector público costarricense tiene un papel protagónico como líder en el desarrollo sustentable, fomentando la responsabilidad social, mediante la incorporación de criterios éticos y sociales en las decisiones de compra:

### **Compras Públicas Sociales**

Retorno social: Fomento de la inserción socio laboral de personas en riesgo de exclusión, igualdad de oportunidades, apoyo a PYME, entre otros.

Condiciones laborales: seguro social, salud y seguridad ocupacional, pago a tiempo, salario mínimo, entre otros.

### **Compras Públicas Verdes**

Minimización de impacto ambiental en el ciclo de vida del bien/servicio: menos residuos, menos consumo, alternativas realizadas con productos reciclados o que provengan de recursos renovables gestionados de forma sostenible, entre otros.

La Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda establece la "Normativa Técnica para la aplicación de criterios sustentables en las compras públicas y guía para la implementación (Artículos: 29 de la Ley 8839 y 44 de su Reglamento General); esta guía evalúa y designa puntajes para la implementación de compras públicas sostenibles, el documento entró en vigencia el 10 de abril del 2015.

Asimismo, en el Decreto Ejecutivo N° 39310 MH-MINAE-MEIC-MTSS, del 21 de Julio 2015, el Presidente de la República y los Ministros de Hacienda, Ambiente y de Energía, de Economía Industria y Comercio y Trabajo y Seguridad Social decretan "*La Política Nacional de Compras Públicas Sustentables y la Creación del Comité Directivo Nacional de Compras Sustentables*", cuyo objetivo es propiciar, a través del poder de compra del Estado, la estimulación de la producción de bienes y servicios con innovación y el mejor desempeño económico, ambiental y socialmente responsable.

En el Decreto en su artículo 3, se encomienda al Ministerio de Hacienda liderar y coordinar las acciones necesarias para la implementación de la Política, igualmente le concierne promover la incorporación de principios establecidos en esta Política en la Planificación de cada institución.

En el artículo 6 crea el Comité Directivo de Compras Públicas Sustentables, como órgano interinstitucional de carácter técnico, compuesto por: Ministerio de Hacienda, quien lo presidirá, Ministerio de Ambiente y Energía, Ministerio de trabajo y Seguridad Social y el Ministerio de Economía, Industria y Comercio. Además, debe nombrarse a un suplente en cada una de las organizaciones

Según lo mencionado en los párrafos anteriores las compras realizadas por el Ministerio de Hacienda toman en consideración criterios sustentables, se deben entender las mismas como aquellas compras donde además de satisfacer las necesidades institucionales, se incluyen adicionalmente aspectos económicos, ambientales y sociales; como ejemplos se puede mencionar el no comprar artículos de plástico de un solo uso, no comprar productos con embalaje de estereofón, comprar equipos con ahorro de energía; consideraciones sociales como el pago de salarios mínimos, máximo de horas de trabajo para los colaboradores, oportunidad de trabajo a personas con algún tipo de limitación, entre otros.

En la página web oficial del Ministerio de Hacienda se puede encontrar documentación relacionada con el tema Compras Públicas Sustentables; se adjunta el link para mayor información: <https://www.hacienda.go.cr/contenido/13023-compras-publicas-sustentables>.

### 10.3 Programa de Gestión Ambiental

Para el año 2020 se continuó con el proceso de implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), según lo establecido en el documento PGAI 2018-2022, presentado al Ministerio de Ambiente y Energía; en cumplimiento al Reglamento N° 36499, para la elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional, en el sector público de Costa Rica.

El Ministerio de Hacienda cuenta con 30 Comités Ambientales, para un total de 82 funcionarios en todo el territorio nacional que contribuyen a la implementación de la Política Ambiental Institucional y el Programa de Gestión Ambiental Institucional.

Como parte de las acciones para la mejora ambiental, se emitieron las siguientes Circulares:

- Circular DAF-002-2020. Lineamiento para tratar mercaderías, donde se establece el proceso para la destrucción o reciclaje de mercancías del Almacén Institucional.
- Circular DAF-005-2020. Lineamientos para la disposición final de documentos producidos en soporte papel y como se debe proceder para el reciclaje de los mismos.
- Circular DAF-007-2020. Solicitud para la disposición adecuada de papel higiénico y otros. En la cual se hace referencia a la importancia y las indicaciones para la disposición adecuada del papel higiénico y las mascarillas, guantes y caretas desechables, como parte de la prevención al contagio del COVID-19.
- Circular DAF-013-2020. Acciones para mejorar la gestión de residuos en el Ministerio de Hacienda, donde se establecen los lineamientos para la adecuada gestión de residuos.
- Circular DAF-0019-2020. Uso eficiente de los recursos del Ministerio de Hacienda, la cual promueve las buenas prácticas ambientales para el ahorro de los recursos.

Como parte de las actividades de capacitación y promoción del tema ambiental, se realizaron las siguientes actividades:

- Jornada Ambiental: el 5 de junio de 2020, se llevó a cabo la jornada ambiental de forma virtual en conmemoración del día mundial del Medio Ambiente (5 de junio). Se contó con la participación de 48 personas en distintas charlas virtuales sobre temas ambientales impartidas por el Instituto de Acueductos y Alcantarillado, el Despacho de la Primera Dama, la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, el Sistema Nacional de Áreas de Conservación y la Universidad Nacional.
- Charla virtual sobre economía ecológica: el 12 de junio de 2020, se llevó a cabo una charla virtual sobre Economía Ecológica en la cual participaron 23 personas, impartida por el experto Johnny Rosales, profesor de la Universidad Nacional.
- Charlas virtuales sobre Gestión Ambiental en el Ministerio de Hacienda: se realizaron 3 charlas (19 de octubre, 25 de noviembre y 12 de diciembre); sobre las acciones y la importancia de la gestión

ambiental en el Ministerio de Hacienda, promoviendo el ahorro de los recursos y la disminución del impacto ambiental tanto en las acciones labores como personales. Se contó con la participación de 62 personas de diferentes ubicaciones del país.

- Charla virtual sobre Compostaje Doméstico: el 26 de agosto de 2020 se realizó la charla por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje, con el fin de aprovechar los residuos orgánicos como abono y promover las buenas prácticas agrícolas. Se contó con la participación de 53 personas de diferentes ubicaciones del país.
- Charla virtual sobre Huertos Urbanos: el 25 de septiembre de 2020 se realizó la charla por medio del Instituto Nacional de Aprendizaje, con el fin de promover el establecimiento de huertos en las viviendas y aprovechar los residuos orgánicos como abono; además de compartir las buenas prácticas agrícolas. Se contó con la participación de 67 personas de diferentes ubicaciones del país.
- Comunicación por medio de correo institucional: Se enviaron 16 cápsulas informativas sobre las acciones relacionadas a la mejora y concientización ambiental.

En cuanto a la gestión de residuos, se realizaron las siguientes acciones:

- Se trabajó en la actualización y elaboración del Programa de Gestión Integral de Residuos del Edificio Central, Puesto Aduanero Golfito, Archivo Institucional, Administración Tributaria Alajuela, Administración Tributaria Heredia, Administración Tributaria Zona Norte, Administración Tributaria Zona Sur.
- Se realizó la entrega de 102 llantas para disponer de forma adecuada por medio del gestor de residuos de la organización Revisión Técnica Vehicular (RTV), el cual es FUNDELLANTAS.
- Se recolectaron 209 kg de tapas plásticas, entregadas a la organización ProParques, para la elaboración de un acceso universal para las personas con discapacidad, en el Parque Nacional Cahuita.
- Se entregaron residuos valorizables a la Municipalidad de San José, Municipalidad de Alajuela, Municipalidad de Goicoechea, entre otras, por medio de los Comités Ambientales.

En conjunto con la Unidad de Archivo Institucional se entregaron 103 toneladas de papel para reciclar, al Centro de Transferencia y Transformación de Materiales del Tecnológico de Costa Rica (CTTMTEC). Esto equivale a próximamente a:

- Árboles recuperados o no talados: 1751 árboles
- Metros cúbicos evitados en el relleno sanitario: 360 m<sup>3</sup>
- Litros de petróleo ahorrados en relación al proceso de generar papel nuevo: 15 450 L
- Ahorro de energía en relación al proceso de generar papel nuevo: 412000 kW/h
- Ahorro de agua en relación al proceso de generar papel nuevo: 3 090 000 litros

Se dispusieron gran cantidad de residuos electrónicos de forma adecuada, en su mayoría, generados por la Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación, los cuales se entregaron por medio de la campaña ECO -IT a un Gestor de Residuos autorizado por el Ministerio de Salud.

A nivel de la inclusión de criterios sustentables en compras o contrataciones administrativas:

En conjunto con el Departamento de Ingeniería y Arquitectura, se actualizó el “Manual de Requerimientos y Estandarización de Espacios de Oficina, para Edificios Administrativos”, en el cual se incluyen los aspectos de la Directriz 050-MINAE “Construcción sostenible en el sector público”, para las remodelaciones, construcciones y adquisiciones o alquileres de edificios.

En conjunto con la Proveeduría Institucional y las Gestorías, se incluyeron aspectos y criterios ambientales en ciertas contrataciones, por ejemplo:

- Operación y mantenimiento de la Planta de Tratamiento del Puesto Las Tablillas.
- Alquiler de edificio bajo la modalidad llave en mano, para ubicar oficinas de la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa del Ministerio de Hacienda en el casco central de San José.
- Servicio de Control Integrado de Plagas, Dirección General de Tributación.
- Especificaciones técnicas Servicio de reparación y mantenimiento de vehículos del Ministerio de Hacienda.
- Especificaciones técnicas para el servicio de recolección de residuos peligrosos; para el Laboratorio Aduanero y la Aduana Limón.

Como parte de las acciones en pro de la mejora ambiental, se obtuvieron los siguientes galardones:

- Galardón Programa Bandera Azul Ecológica: el 5 de junio de 2020, se recibió la nota del galardón del Programa Bandera Azul Ecológica, logrando mantener el galardón por sexto año consecutivo para el Edificio Central. Se adjunta certificado del galardón.
- Reconocimiento por la Excelente Gestión Ambiental: según la evaluación y seguimiento de la implementación del PGAI para el año 2019, por parte de la DIGECA, se obtuvo una calificación puntual de 95,49 catalogada como una Excelente Gestión Ambiental. Este reconocimiento se logra por segundo año consecutivo. Se adjunta certificado del reconocimiento.
- Se obtuvo el reconocimiento Empresa Distinguida en Eficiencia Energética por parte de la Compañía Nacional de Fuerza y Luz, como parte del apoyo a la mejora ambiental. Se adjunta certificado del reconocimiento.

#### **10.4 Agenda Fiscal Verde**

El Ministerio de Hacienda por medio de la Dirección General de Hacienda apoyó con información y conocimiento en los estudios que está realizando el BID y el Banco Mundial sobre el Impacto fiscal de la descarbonización del sector transporte, se coordinó con la cooperación alemana (GIZ) para lograr el apoyo para la realización de la consultoría sobre Desarrollo de una metodología de clasificación del gasto tributario según su incidencia ambiental, estudio que dio inicio en agosto 2020, asimismo, se revisó la propuesta técnica de plan operativo para el apoyo de CEPAL y GIZ en el área fiscal y de instrumentos económicos.

## **10.5 Canasta básica**

Se elaboró una propuesta de cambio en la lista de mercancías de una nueva canasta básica tributaria con base en la ENIGH 2018, como dispone la normativa de la “Ley del Impuesto al Valor Agregado” y se colaboró en apartados del proyecto de decreto, así como en la publicación de la consulta pública y recibo de las mismas. Trabajo que luego fue suspendido con la entrada en vigencia de la Ley N°9144, en el cual se debió participar desde la valoración y evolución de su expediente, proyecto de ley N°21.400. Una vez aprobada la ley se elaboró el reglamento a la misma, en conjunto con el MEIC y el Ministerio de Salud, así como la confección de la lista base de productos a incluir en la actual canasta básica tributaria y posteriormente la que se considera en la ley N°9144.

En materia de servicio, se realizaron esfuerzos para atender las consultas telefónicas y vía correo electrónico, se enviaron mensajes de texto y correos electrónicos a los obligados tributarios, se capacitó al personal de las unidades de servicio al contribuyente, se impartieron charlas a los obligados tributarios, se monitorearon los quioscos tributarios, se brindó mantenimiento y actualización de contenido Web de la DGT y preguntas tributarias, y se crearon y revisaron videos y tutoriales.

## **10.6 Sala de juegos “Tributo a mi país” celebró sus 10 años**

En este 2020 se efectuó un mantenimiento preventivo para conservar la sala de juegos “Tributo a mi país”, en óptimas condiciones para recibir a los visitantes. También se realizaron las gestiones correspondientes para renovar el convenio con la Fundación Ayúdenos para Ayudar, el cual permite mantener la sala de juegos en las instalaciones del Museo de los Niños. En fechas especiales y de mayor visitación como el aniversario del Museo de los Niños y vacaciones de medio período escolar, se logró coordinar la entrega por parte del personal del Museo de los Niños la entrega material educativo, informativo y alusivo a educación fiscal a 648 adultos y 370 niños.

Pero especialmente importante de destacar es que esta área de 120 metros cuadrados y 18 dispositivos interactivos, celebró en el 2020, su décimo aniversario. Fue creada hace 10 años por el Ministerio de Hacienda con el apoyo técnico y financiero del Programa de Cooperación de la Unión Europea EUROsociAL Fiscalidad, para ofrecer información sobre la temática de los impuestos enfocado especialmente en la enseñanza a los ciudadanos del futuro. La sala “Un Tributo a mi país” permite ir creando consciencia sobre el fin social de los impuestos y el uso eficiente de los recursos públicos a los ciudadanos desde edades muy tempranas. En sus últimos dos años, se han entregado material educativo, informativo y alusivo a educación fiscal, con el fin de fomentar la educación fiscal a 2.183 adultos y niños que visitan la sala de juegos.

Todos los años se realizan capacitaciones a los guías del museo, encargados de recibir a los visitantes y explicarles el funcionamiento de los módulos y el tema que cada uno contiene. Recientemente, el espacio “Declarando mis impuestos” se modernizó con una pantalla interactiva y se actualizó la versión para hacerlo aún más atractivo para el público infantil.

## **10.7 Publicación de boletines informativos**

En coordinación con la Unidad de Comunicación Institucional se publicaron 3 comunicados para dar a conocer las actividades desarrolladas por la Subdirección de Educación Fiscal, 2 cápsulas con mensajes para fomentar la cultura fiscal como parte de la celebración de la XVII Semana de Educación y Cultura Fiscal 2020 y se

elaboraron, editaron y publicaron 4 boletines, para divulgar las actividades desarrolladas en cada trimestre en aspectos de educación fiscal.

### **10.8 Charlas para contribuyentes**

En el año 2020, se efectuaron 29 charlas a un total de 2,623 nuevos profesionales, en los procesos de incorporación a los colegios profesionales respectivos, en los cursos de ética bajo el tema “Ética aplicada a los impuestos como ciudadano activo”, mediante las cuales se crea conciencia sobre las consecuencias que puede generarse ante prácticas inapropiadas en la liquidación de impuestos, especialmente el impuesto sobre la renta en cuanto a gastos.

### **10.9 Actividades de interés de los quioscos tributarios**

Para el 2020, se ejecutaron varias acciones que permitieron instalar y mejorar las condiciones de los diferentes quioscos tributarios en las administraciones tributarias, CECIS, NAF y Municipalidades. Entre las actividades realizadas se instaló un quiosco nuevo en la Municipalidad de Desamparados, ubicado frente al parque de Desamparados en la provincia de San José, el cual cuenta actualmente con 1 equipo de cómputo donde está disponible la carpeta con los servicios tributarios: EDDI, Declara, ATV y Página Web, Solidario 2017, Solidario 2018, Solidario 2019 y Solidario 2020. También se coordinó durante el año con funcionarios de DTIC aspectos relacionados con la programación e instalación de las nuevas versiones del EDDI, Declara, SIC, y Solidario 2020 en las administraciones tributarias, CECIS, Municipalidades y NAF.

Se registraron 6.335 ingresos, concentrados principalmente en las declaraciones de los impuestos a través de ATV.

### **10.10 Mantenimiento y actualización de contenido Web**

Se efectuaron 514 acciones en el portal Web durante el 2020. Las actualizaciones estuvieron enfocadas a información relevante y de interés para los potenciales obligados tributarios para impactar de forma positiva en un adecuado registro tributario, correctas autoliquidaciones en impuestos, sanciones y otros. Las variables más actualizadas del subsitio DGT fueron los apartados de información de impuestos y requisitos de trámites como consecuencia de la aplicación de la Ley de Alivio Fiscal.

Con respecto al mantenimiento y actualización de sitio web de preguntas tributarias para el año 2020, se tuvo un total de 913 movimientos al sitio (423 inclusiones, 338 modificaciones, 152 eliminaciones). Los temas más actualizados y/o incluidos, corresponden a temas como el Impuesto sobre el valor agregado, factura electrónica, registro de transparencia y beneficiarios finales, CAByS.

Se realizó un total de 1442 revisiones de los distintos sitios electrónicos, con el fin de asegurar la disponibilidad de los servicios electrónicos especialmente en fechas de vencimiento de obligaciones, asimismo se atendieron 14 incidentes los cuales fueron atendidos satisfactoriamente.

## **11 Limitaciones u obstáculos encontrados**

Con la Aprobación y publicación de la Ley N°9635 denominada “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”, en 2018, se esperaba que mediante su implementación y consolidación se aumentara la disponibilidad de ingresos, ésta aunada a una adecuada racionalización y control del gasto público, dada a través de la implementación de

medidas administrativas. Sin embargo, la pandemia implicó que el Gobierno de la República debiese incurrir en gastos para procurar la asistencia a los ciudadanos y núcleos familiares que se vieron afectados directamente por las medidas tomadas para evitar y disminuir el contagio del virus del COVID-19.

Los efectos de esta crisis sanitaria, los cuales no fueron considerados con antelación en los supuestos utilizados en la proyección de deuda a PIB estimada como meta en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) para el año 2020 era 61,8%, finalmente esta relación cerró en 67,9%.

El nivel de rating crediticio, ya que está en niveles de alto grado especulativo y con perspectiva negativa. Lo anterior implica que ante eventuales nuevos deterioros en las condiciones de la economía, por ejemplo, los efectos de la actual pandemia COVID-19, sus calificaciones de riesgo soberano están a una grada de bajar aún más.

La falta de acuerdos políticos para la aprobación total del plan de financiamiento de apoyo presupuestario propuesto por el Gobierno con organismos multilaterales y el acuerdo técnico con el FMI.

Uno de las limitaciones más recurrentes en las Instituciones Públicas, es la poca o nula automatización de los procesos contables, en la mayoría de las Instituciones, no cuentan con Sistemas Integrados de la Administración Financiera y por ende no tienen un Sistema Informático Contable que se adapte a los requerimientos actuales que exige la normativa, ya que muchos continúan realizando procesos contables de manera manual, en su gran mayoría con base caja (efectivo) y no como lo indica las NICSP a base de devengo.

Falta de apoyo de las auditorías internas de las Instituciones Públicas para brindar seguimiento al cumplimiento de los Planes de Acción para superar las brechas de las NICSP; así como también de los avances que reportan de la matriz de autoevaluación. El apoyo de las Auditorías Internas es fundamental para brindar una seguridad razonable que la información de avance en la implementación de las NICSP corresponde a la realidad.

En cuanto al esfuerzo que se ha realizado por parte de la Contabilidad Nacional de fomentar el fortalecimiento de las capacidades y conocimiento sobre las Normas Internacionales, se ha determinado que el mismo no ha logrado el resultado esperado considerando una alta rotación de personal en las áreas involucradas, aunado a que no todas las unidades primarias de registro que conforman la Administración Financiera, lo han aprovechado, lo cual ocasiona mucho desconocimiento del papel preponderante que tienen y el deber de remitir la información contable requerida con los requisitos que exige las normas internacionales.

Respecto a la GpRD, es relevante destacar, que si bien este proceso conlleva una revisión de la gestión institucional en cuanto a sus procesos productivos y sistemas informáticos principalmente, también hay que considerar el entorno en que se desenvuelven las entidades como lo es la normativa vigente, donde la GpRD exige una mayor flexibilidad de normativa, que le permita a las entidades actuar de manera eficiente en la obtención de los resultados y de una revisión de los sistemas informáticos existentes para atender el nuevo modelo.

## 12 Desafíos y Tareas Pendientes

### 12.1 Desafíos

Hacienda Digital conllevará la total transformación de la gestión y la eficiencia institucional a través de los sistemas informáticos, su implementación generará un impacto positivo en la recaudación y distribución de los tributos, así como en la competitividad del país, producto de sistemas de administración financiera pública más eficientes

Coordinar con las entidades pendientes de incorporarse al SICOP, para que realicen las gestiones pertinentes para su registro.

Realización metodologías de ahorros aplicados al uso del SICOP y a la implementación de las licitaciones públicas bajo la modalidad de convenio marco.

La aprobación de la Ley Marco de Empleo Público.

Lograr los acuerdos políticos para la aprobación total del Plan de Financiamiento de Apoyo Presupuestario propuesto por el Gobierno con organismos multilaterales para 2021.

Aprobación de la Asamblea Legislativa de los proyectos de Ley presentados por el Gobierno y que se deben adoptar como parte de los compromisos con el FMI, los cuales son esenciales para lograr los resultados propuestos. Se espera que luego del acuerdo realizado con el Fondo Monetario Internacional se logre la consolidación de las cifras fiscales, mejorando el resultado primario hasta situarlo en territorio positivo y mejorando los déficits financieros en el mediano plazo.

El principal desafío inmediato para todas las entidades que conforman el Subsistema de la Contabilidad Gubernamental es lograr que el 100% de las entidades del Sector Público puedan cumplir con todas las acciones necesarias para superar las brechas para la adopción e implementación del 100% de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), en las fechas establecidas por la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas al 1 de enero del 2023; así como la adopción de las NIIF's para las Empresas Públicas. Para lo cual se requiere dotar de todos los recursos necesarios, tanto financieros, materiales como la implementación de sistemas de información que permitan apoyar la gestión, para eficientizar el Sistema de la Administración Financiera y, por ende, que la contabilidad se convierta en el núcleo integrador de la información financiera, para fortalecer la transparencia, rendición de cuentas y facilite la toma de decisiones para los Jerarcas Institucionales.

A nivel de país, contar con un Sistema de Administración Financiera que integre todas las transacciones que intervienen en el proceso, de toda las Instituciones del Sector Público, permitiendo la obtención de información financiera que permita orientar las acciones necesarias para mejorar la eficiencia e inteligencia en el gasto público, mediante la aplicación de la gestión por resultados en el desarrollo, y así contribuir en la reducción del déficit fiscal.

La asignación de los recursos del Presupuesto Nacional considerando el limitado margen que tiene el país para el manejo de la política fiscal, especialmente en el periodo que requiera la economía para recuperar los niveles previos a la pandemia.

Incentivar el uso de los datos abiertos del presupuesto para que la ciudadanía conozca y analice las condiciones de las finanzas del Gobierno Central y pueda establecer propuestas de política pública que ayuden a mejorar la asignación y uso de los recursos públicos

Se están iniciando las gestiones para la obtención de recursos mediante colaboración con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) para financiar el diseño e implementación de una metodología de Seguimiento y Evaluación en GpRD para todo el Sector Público, lo cual se espera lograr un avance en el periodo 2021.

Lograr que el MEP durante el 2021 concluya la definición de la estructura programática presupuestaria, así como la formulación de los diferentes indicadores que ese ministerio requiera establecer y que todo esto se pueda incorporar en el Proyecto de Ley de Presupuesto del ejercicio económico 2023.

Valorar una eventual modificación al marco regulatorio de la Base de Datos de Empleo Público de manera que se incorpore la variable jornada de trabajo como parte de la estructura de la Base, pero además propiciar imperatividad en la remisión de datos por parte de todas las instituciones, particularmente para aquellas que no son parte del Poder Ejecutivo.

Lograr disminuir la cantidad de entidades del resto del sector público no financiero que no presentan la información requerida para la certificación de la regla fiscal en los presupuestos ordinarios, así como para el seguimiento en las modificaciones presupuestarias y los presupuestos extraordinarios y los informes de monitoreo trimestral y anual de acuerdo con lo establecido en los artículos 19, 20 y 21 del Título IV de la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas.

## **12.2 Tareas pendientes**

Aún falta camino que recorrer, tomando en consideración que la carga de intereses seguirá creciendo mientras los rendimientos plenos de la reforma se consiguen y la evolución de la Deuda a PIB abandone su tendencia creciente y se establezca paulatinamente para llegar a niveles sostenibles en el mediano plazo. Es por ello que algunas de las tareas y desafíos pendientes son:

- Continuar con la estricta aplicación de la regla fiscal contemplada en la Ley N°9635 “Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”.
- La “Ley de Alivio Fiscal ante el COVID-19” fue otra de las medidas extraordinarias que tomó el Gobierno para mitigar el impacto del coronavirus a la ciudadanía, estableciendo una moratoria para los pagos parciales del impuesto sobre las utilidades, el pago del impuesto al valor agregado y de los impuestos para nacionalizar mercadería. Si bien con esta Ley se contribuyó a proteger el empleo y la producción nacional permitiendo a las empresas mantener liquidez para pagar salarios, cargas sociales y préstamos, también generaba un impacto limitante a la recaudación.

Realizar las contrataciones de las soluciones tecnológicas que encaminaran a la implementación del Proyecto de Hacienda Digital. Se tiene contemplado la conformación de la Unidad Coordinadora del Proyecto; la planificación detallada del proyecto; la etapa licitatoria y la adjudicación.

Dado que la implementación de GpRD en el Sector Público es un proceso complejo y gradual que conlleva importantes esfuerzos, cuyos resultados se reflejarán en el mediano y largo plazo, es necesario dar seguimiento al proceso en el 2021 con los tres ministerios citados y a futuro ir ampliando la cobertura de instituciones descentralizadas en el Sector Público, para lo cual se requiere de una mejor capacitación al personal de la Secretaría Técnica que lo empodere para abordar el nuevo enfoque.

- Respecto a la Base de Datos de Empleo Público resulta necesario:
  - La realización de ajustes en la estructura o catálogos en el Sistema de Pagos Integra y posteriormente coordinar o capacitar, según sea necesario, al personal de las Oficinas de Recursos Humanos en aras de que se completen o corrijan los datos necesarios para la Base de Datos de Empleo Público. El responsable de ello es el Comité Técnico Funcional de Integra.
  - Efectuar acciones necesarias para que las instituciones en las cuales, como regla, no se emplean como parte de sus controles y registros, la codificación o numeración de puestos, puedan incorporar ese aspecto a su gestión y a su vez a los datos suministrados para la Base de Datos de Empleo Público, tarea que corresponde a DTIC-STAP-DGSC.
  - Continuar con las pruebas de funcionalidad y calidad del Sistema de Validación de Empleo Público para su posterior puesta en funcionamiento o producción, con el propósito de agilizar la revisión y carga de las plantillas institucionales en la Base de Datos de Empleo Público. DTIC-STAP-DGSC.

El avance en la recepción y análisis de imágenes de escáneres en el CIR (Centro de Inspección Remoto) y habilitarlo en forma definitiva.

La implementación de una Gestión Integral de Riesgos para el Servicio Nacional de Aduanas.

Mantener el avance y participación en diversos proyectos y/o comisiones sobre temas tales como transparencia presupuestaria, regla fiscal y PpPOR en el marco de la GpRD, en este último caso, es importante señalar que los efectos asociados al proyecto se visualizarán en el mediano y largo plazo.

### 13 Conclusiones sobre el cumplimiento de las Metas

Al analizar los resultados expuestos, en un contexto de pandemia y de conformidad con los objetivos de este Centro, se puede concluir que la situación de salud que inició en el año 2020, generó un impacto negativo sobre aquellas actividades que dependían de una contratación administrativa y que su metodología era de forma presencial.

Ante el cambio abrupto de las formas de aprendizaje tradicionales, la estrategia del CIFH se enfocó en el desarrollo e incursión de nuevas herramientas tecnológicas en el área educativa, realizando charlas virtuales mediante el concepto de “Webinars” y potencializando aún más el alcance del Campus Virtual Hacendario, a través de la ejecución de cursos virtuales bajo la tutoría de un instructor y también, por medio del diseño y puesta en marcha de cursos autodidactas o de aprendizaje por sí mismo.

Sin duda alguna, durante los últimos años la estrategia de gestión de deuda se ha centrado en proveer lineamientos que propicien que esta se ubique dentro de los límites aceptables de riesgo y sostenibilidad en el mediano y largo plazo, a través de un efectivo seguimiento de la deuda pública del Gobierno Central, la captación de recursos y la generación de información pertinente, confiable y oportuna para la toma de decisiones que contribuyan con la estabilidad y crecimiento económico del país, así como con el desarrollo social de todos los ciudadanos.

No obstante lo anterior, la deuda pública ha presentado una tendencia creciente y recurrente desde el año 2008, debido principalmente a un problema fiscal estructural al financiar los faltantes de recursos consecuencia de los altos déficits fiscales por medio de la colocación de títulos valores tanto en el mercado local como internacional, ejemplo de ello son los resultados obtenidos en los indicadores de la relación Deuda Pública del Gobierno Central y Órganos Desconcentrados a Producto Interno Bruto para los años 2016, 2017, 2018, 2019 y 2020, ya que este indicador se ubicó en 45,1%, 47,1%, 51,9%, 56,8% y 67,9% respectivamente, este último por sobre la meta de área contenida en el Plan Nacional de Desarrollo y de Inversión Pública del Bicentenario 2019-2022 (PNDIP) que alcanza un 61,8%.

A pesar los niveles del déficit fiscal y endeudamiento, el país ha tenido logros que vienen a impactar la gestión de la deuda pública del Gobierno Central, entre ellos se pueden mencionar:

- Los beneficios de la Ley N°9635 que se plasmaron de manera integral en la formulación, y posterior aprobación, del Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el ejercicio económico 2020, Ley N°9791. Lo anterior dado que se consideró el incremento de los ingresos como resultado del impuesto al valor agregado (IVA), las modificaciones al impuesto de renta, la implementación de la regla fiscal y el freno al crecimiento de los pluses salariales.
- La aprobación en agosto 2019 de la Política de Endeudamiento para el Sector Público Costarricense, así como la Estrategia de Endeudamiento de Mediano y Largo Plazo en enero 2021. Por lo anterior, la DCP realiza el ejercicio de modelar una estrategia de endeudamiento que permite evaluar y cuantificar la evolución de los riesgos inherentes al portafolio de deuda actual y futuro.
- En lo que respecta a la obtención de recursos financieros, se puede mencionar la negociación y aprobación con la Asamblea Legislativa de tres operaciones de apoyo presupuestario con organismos financieros multilaterales, por un monto global de US\$ 1.402,00 millones a mayores plazos y menores tasas de interés.

- Como parte de la transparencia que las autoridades del Ministerio de Hacienda desean fomentar, se realizó una Teleconferencia mediante la cual se mantiene comunicación y diálogo con los inversionistas internacionales, con el fin de compartir información relevante en materia macroeconómica, fiscal, así como otros temas de interés.
- El impacto final en el déficit aún con la pandemia por el COVID-19 fue menor al proyectado al inicio cerrando el déficit financiero del Gobierno Central en 8.1% del PIB en comparación con el 9.2% proyectado inicialmente ante el impacto de la actividad económica y los ingresos a raíz de esta emergencia sanitaria.
- Se fortalecieron e intensificaron las actividades de gestión de deuda mediante los canjes, las subastas inversas y la gestión de caja única de las entidades públicas, favoreciendo el uso óptimo de los recursos y trasladando algunos saldos de caja única a uso del Gobierno.
- Durante los meses de octubre y noviembre de 2020, se realizaron las Mesas de Diálogo Multisectoriales a fin de lograr un consenso entre diversos sectores sobre acciones que permitan impulsar el crecimiento económico, la generación de empleo y lograr equilibrio fiscal, para la reducción de la pobreza y la desigualdad, así como para lograr paz social, mediante medidas integradas frente a la afectación causada por la pandemia.
- Se iniciaron las negociaciones y se llegó a un acuerdo técnico para obtener apoyo del Fondo Monetario Internacional (FMI).

A pesar de los impactos de la crisis sanitaria provocada por la pandemia COVID-19, en 2020, la gestión realizada dio como resultado números y una perspectiva positiva. Por lo cual se espera a mediano plazo una mejoría en la Hacienda Pública y la economía del país. Lo anterior, tomando en consideración que el déficit financiero fue menor al proyectado, se cumplió con la regla fiscal al ubicarse el gasto corriente por debajo del 4,67%, el gasto total del Gobierno y el gasto total sin intereses decrecieron al compararlo con el año anterior

Se realizaron importantes ajustes a la normativa del impuesto al Valor Agregado en conjunto con la Dirección General de Tributación y se aplicaron automatizaciones en la gestión de las exenciones, destacando que a partir del 01 de diciembre 2020 el sistema EXONET tramita exenciones del tipo Impuesto Local Genérica de Bienes y servicios utilizando el código CAByS

A pesar del contexto de crisis mundial enfrentado durante el 2020 y las importantes erogaciones realizados en el marco de la atención de la pandemia, los resultados fiscales alcanzados demuestran que las acciones para la contención del gasto son un paso importante en el camino para lograr la sostenibilidad fiscal.

La vigencia de normas de ejecución presupuestaria que no permitían utilizar las plazas vacantes e implicaban la eliminación de las mismas, ha dificultado mantener los equipos de trabajo constantes

La contribución más importante a la recaudación, en términos absolutos, provino del impuesto al valor agregado seguido del timbre de educación y cultura, y del impuesto a las bebidas alcohólicas. La mayor afectación se produjo en los impuestos: a los ingresos y utilidades, a la propiedad de vehículos, a los combustibles, y a los derechos de salida principalmente. El comportamiento de la recaudación se desarrolló en un año de condiciones de afectación económica provocada por restricciones sanitarias producto de la pandemia del Covid-19.

Las estrategias de *Efectiva implementación del IVA e ISR* y de *Efectiva gestión de integral de riesgos de cumplimiento fiscal* se han visto limitadas en los resultados esperados por el impacto negativo en la recaudación del impuesto sobre la renta principalmente, ante la afectación al nivel de actividad económica que han

provocado las restricciones sanitarias surgidas de la declaratoria de emergencia nacional ante la pandemia del coronavirus

En cuanto a la implementación de medios que faciliten el control y el cumplimiento tributario a los contribuyentes, se logró implementar, CAByS como complemento importante para la factura electrónica; la plataforma Trámite Virtual (TRAVI), el ChatBot y la herramienta "AEROEMBA"

La actualización de la plataforma de seguridad ha permitido garantizar la seguridad y continuidad de la información, para este logro se realizaron los siguientes procesos: Plan anual de análisis de vulnerabilidades, estudios de cumplimiento de políticas de seguridad, que es otra de las herramientas que garantizan tecnologías seguras y no afectar el servicio y la implementación de seguridad de identidad del funcionario con tecnologías de seguridad en Nube (Office 365)

El 2020 estuvo marcado por grandes logros en el proyecto Hacienda Digital tanto en su aprobación y con el avance de temas medulares como la arquitectura empresarial y los términos de referencia para realizar las licitaciones de los sistemas de información del Ministerio son muestras de ello.

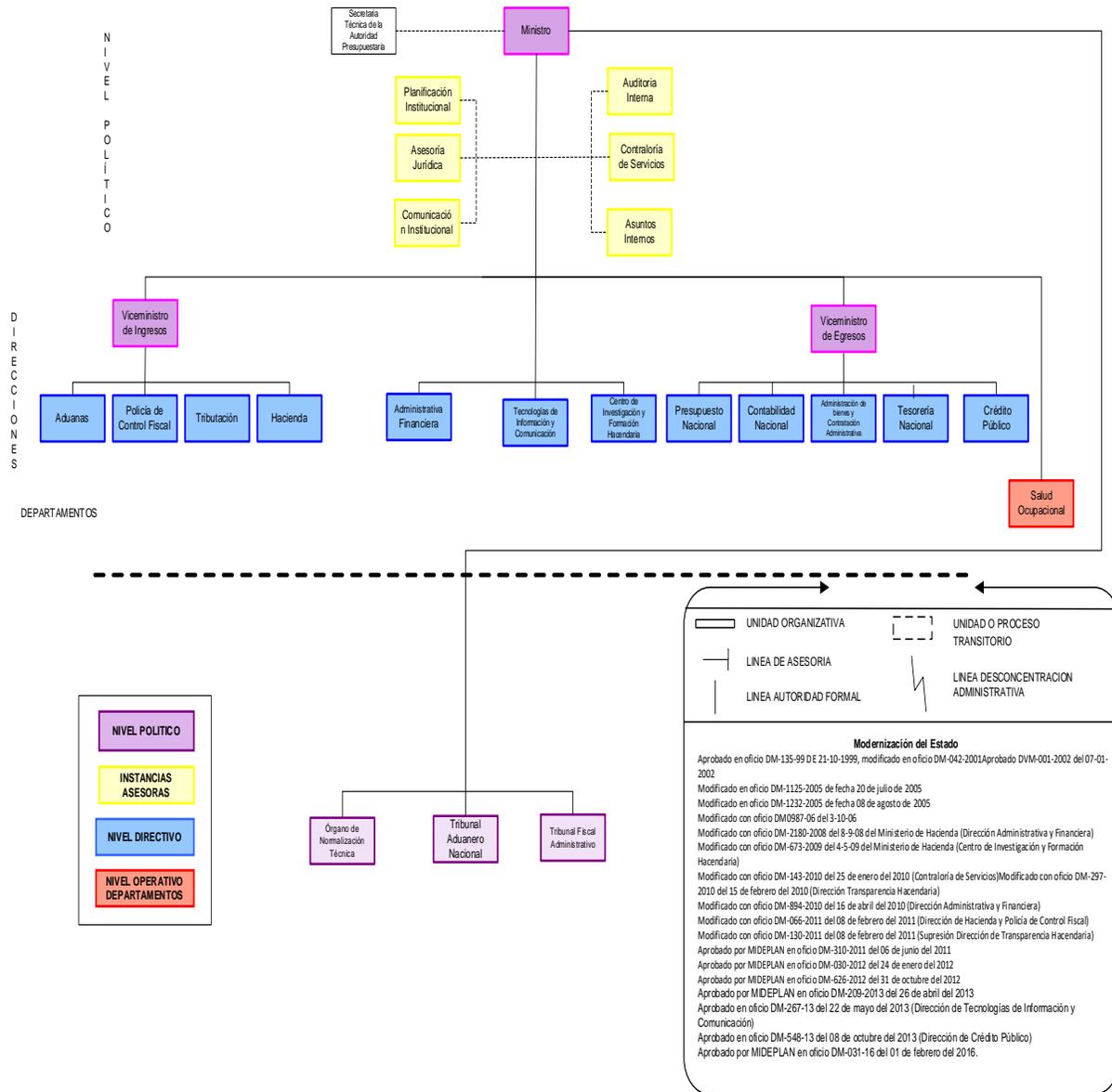
Si bien con la promulgación de la Ley 9848, se afectaron los ingresos que transfieren las Municipalidades, se logró superar la meta de ingreso correspondiente a lo recaudado por el ISBI, ya que estableció una meta de 550 millones y se transfirieron ¢ 887.342.607.

Respecto a la GpRD, es relevante destacar, que si bien este proceso conlleva una revisión de la gestión institucional en cuanto a sus procesos productivos y sistemas informáticos principalmente, también hay que considerar el entorno en que se desenvuelven las entidades como lo es la normativa vigente, donde la GpRD exige una mayor flexibilidad de normativa, que le permita a las entidades actuar de manera eficiente en la obtención de los resultados y de una revisión de los sistemas informáticos existentes para atender el nuevo modelo

Considerando la caída en la recaudación en el marco de la pandemia, fue necesaria la implementación de acciones nuevas para los últimos meses de año, que se plasmaron en el Plan Especial Integrado de Control Tributario (PEICT), lo que implicó el consecuente reordenamiento de actividades y la disposición de los recursos hacia las nuevas acciones establecidas.

# Anexos

# Anexo 1 Organigrama del Ministerio de Hacienda



Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de aprobaciones de reorganizaciones administrativas de MIDEPLAN.

## Anexo 2 Detalle de Modificaciones presupuestarias del año 2020

El presupuesto para el ejercicio presupuestario 2020 fue aprobado mediante la Ley 9791 en el mes de noviembre del 2020 por la Asamblea Legislativa (AL), por un monto de ¢10.509.606.847.000,0 (¢10,5 billones), los cuales correspondían en su totalidad a fuentes internas de financiamiento, es decir, aquellas que se financian principalmente a través de recaudación de impuestos y colocación de títulos valores de deuda interna.

El artículo 61 del Reglamento de la Ley de la Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos (LAFRPP) establece las situaciones en las que las entidades pueden realizar modificaciones a sus presupuestos; además, el Poder Ejecutivo puede presentar ante la AL presupuestos extraordinarios con el objetivo de aumentar o disminuir el monto total del presupuesto, producto de ajustes requeridos por estimaciones de ingresos o gastos, o bien por recursos que se aprobaron durante el año en que se está ejecutando el presupuesto. Aunado a lo anterior, en las normas de ejecución<sup>19</sup> incorporadas en la ley de presupuesto, se establecen algunas situaciones en las que la AL debe aprobar el movimiento de recursos planteado por las entidades.

### **Modificaciones presupuestarias por decreto ejecutivo**

Durante el 2020, las entidades que conforman el presupuesto nacional, tramitaron 17 modificaciones presupuestarias por un monto total de ¢1.173.812.549.848,81; estas modificaciones se refieren a ajustes que no afectan el monto total del presupuesto, sino que son movimientos entre subpartidas dentro de un mismo programa o entre subprogramas de los títulos presupuestarios.

Las entidades que realizaron mayor cantidad de modificaciones fueron el Poder Judicial y los ministerios de Trabajo Y Seguridad Social y Seguridad Pública, con diez traslados de partidas cada uno, por un monto total en conjunto de ¢62.361.735.091,25 (5,3% del total); cuatro ministerios tramitaron nueve modificaciones (Gobernación y Policía, Educación Pública, Salud y Obras Públicas y Transportes); por su parte, los títulos que menos modificaciones realizaron fueron los Regímenes de Pensiones con un único trámite por ¢155.255.000,0 (0,01% del total) y Obras Específicas con tres movimientos que en total suman ¢52.467.457,0 (0,004% del total).

El Servicio de la Deuda Pública (SDP) fue el título que tramitó el mayor monto por concepto de modificaciones, por la suma de ¢880.664.170.000,87 (75,0% del total), a través de cuatro traslados de partidas; por su parte, el Ministerio de Educación Pública fue el que presentó el segundo mayor movimiento de recursos con ¢215.792.114.907,12 (18,4% del total).

En materia de ingresos, el Poder Ejecutivo emitió los siguientes decretos ejecutivos relacionados con este tipo de recursos:

- DE 42.628-H: Se tramita el cambio de fuentes de financiamiento internas correspondientes a títulos valores de deuda interna de largo plazo (fuente 280), por los recursos correspondientes a la ley 9895 “Autorización al Gobierno de la República para la contratación de un crédito por medio del Instrumento de Financiamiento

---

<sup>19</sup> Las normas de ejecución presupuestaria son criterios incluidos incluyen en la ley de presupuesto por parte del poder legislativo y ejecutivo, con el objetivo de regular la ejecución de los recursos incluidos en el presupuesto nacional para el efectivo cumplimiento de los objetivos planteados por los títulos presupuestarios.

Rápido (IFR) con el Fondo Monetario Internacional (FMI), para apoyo presupuestario en la atención de la emergencia COVID-19”, (fuente 663); el monto de la modificación fue por ₡280.674.302.377,98.

DE 42.704-H: se incluyeron ₡75.571.250.000,0 correspondientes los recursos de la Ley 9899, “Aprobación del Convenio de Cooperación para el Financiamiento de Proyectos de Inversión (CCLIP) CR-00005 del Programa de Infraestructura Vial y Movilidad Urbana y del Contrato de Préstamo 4864/OC-CR que financia la primera operación individual bajo el CCLIP denominada Programa de Infraestructura Vial y Promoción de Asociaciones Público Privadas.

### **Presupuestos extraordinarios y modificaciones presupuestarias de aprobación legislativa**

Adicional a lo indicado en el artículo 61 del Reglamento a la LAFRPP, la Asamblea Legislativa incluyó en la ley de presupuesto para el ejercicio económico 2020, la norma de ejecución número 10, la cual indica:

*“Durante el año 2020, los ministerios y sus entes adscritos, todas las instituciones y los órganos que conforman el Poder Legislativo, el Poder Judicial y el Tribunal Supremo de Elecciones y las entidades que reciben transferencias de Gobierno para pago de salarios a través de esta Ley de Presupuesto y sus modificaciones no podrán destinar los sobrantes o remanentes que se produzcan en las diferentes subpartidas pertenecientes a las partidas 0, 1, 2 y 6 para incrementar otras partidas presupuestarias”.*

Lo anterior incidió en que durante el 2020 se tramitaran ante la Asamblea Legislativa cuatro proyectos de ley, relacionados con presupuestos extraordinarios y modificaciones de aprobación legislativa, debido a que algunas de las solicitudes incluían partidas contenidas en la norma diez, por lo que debían ser analizadas y aprobadas por el ente legislativo.

- **Primer Presupuesto Extraordinario** (Ley 9841): sustitución de fuentes de financiamiento interno de corto y largo plazo, por fuente de financiamiento externo ₡273.357,9 millones correspondientes al contrato de préstamo para financiar el programa “Apoyo para el Fortalecimiento de las Finanzas Públicas”. También se incorporan recursos por ₡1.804,3 millones, producto de depósitos reintegrados de saldos de periodos anteriores de las oficinas consulares en el exterior.
- **Segundo Presupuesto Extraordinario** (Ley 9871): rebaja de ingresos corrientes por ₡1.288.345,05 millones, asociada al impacto de la pandemia originada por el COVID19 sobre la economía nacional. Además, se incorporan los recursos de los préstamos con BID y AFD como parte del apoyo presupuestario para la implementación del Plan de Descarbonización, así como la incorporación de ₡75.000,0 millones y ₡14.915,7 millones, de parte del Instituto Nacional de Seguros (INS) y la Refinadora Costarricense de Petróleo (RECOPE) respectivamente, como contribución al Estado para la atención de la emergencia originada por la pandemia del COVID-19, acorde a lo dispuesto en las leyes 9840 y 9847. Incluye la rebaja en el gasto asociada a la disminución en ingresos. La recalificación de ingresos fue certificada por la CGR mediante la emisión de la “Certificación de la razonabilidad de la efectividad fiscal de los ingresos del Gobierno Central para el ejercicio económico 2020, estimados por la DGPN en el mes de junio 2020.”
- **Tercer Presupuesto Extraordinario** (Ley 9924): se incorporan ₡31.186,0 millones que corresponden a recursos aprobados del Instrumento de Financiamiento Rápido (IFR) del FMI, y ₡1.040,1 millones de la transferencia de recursos efectuada por la RECOPE de conformidad con la Ley No. 9840, para contribuir al financiamiento del plan “Bono Proteger”.

- **Cuarto Presupuesto Extraordinario** (Ley 9921): se rebaja un monto neto por  $\phi$ 4.057,3 millones correspondientes a títulos valores de Deuda Interna de largo plazo, asociados a la rebaja en el gasto por el contenido presupuestario de las plazas vacantes no utilizadas, en atención a la norma de ejecución 12; adicional a lo anterior, se eliminan todos los puestos vacantes.

### Anexo 3 Listado de Contrataciones

Ministerio de Hacienda  
Procedimientos de Contratación 2020  
Concursadas y Materia Excepcionada

| Número de trámite        | Detalle u objeto   | Estado al 23-12-2020                    |
|--------------------------|--|---|
| 2020LN-000005-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de la flotilla vehicular del Ministerio de Hacienda  | Análisis                                |
| 2020LN-000004-0009100001 | Servicios tecnológicos en la nube para la migración, operación, monitoreo, soporte y mantenimiento del Sistema de Recepción y Validación de Comprobantes de Facturación Electrónica  | Sin efecto (*)                          |
| 2020LN-000008-0009100001 | Licitación para el Arrendamiento de Equipos Multifuncionales, escáneres y supresores de picos.   | Análisis                                |
| 2020LN-000006-0009100001 | Adquisición de servicios de productividad segura, licencias varias on Premises, servicios online en la nube, servicios de monitoreo de seguridad, servicios en la nube Azur  | Periodo de Apertura                     |
| 2020LN-000007-0009100001 | Servicios tecnológicos en la nube para el Sistema Validador de Facturación Electrónica DTIC 13801  | Periodo de Apertura                     |
| 2020LA-000001-0009100001 | Solución de Red Inalámbrica para Edificio del Ministerio de Hacienda   | Finalizado con contrato                 |
| 2020LA-000002-0009100001 | Operación y Mantenimiento de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales de Tipo Ordinario del Puesto Fronterizo Tablillas.  | Finalizado con contrato                 |
| 2020LA-000003-0009100001 | Compra de uniformes PCF 2020   | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000025-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas del SNA  | Sin efecto (*)                          |
| 2020LA-000005-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados  | Finalizado con contrato                 |
| 2020LA-000004-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica de la Administración Tributaria de Limón   | Finalizado con contrato                 |
| 2020LA-000004-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas eléctricas del SNA  | Finalizado con contrato                 |
| 2016CD-000019-0009100001 | Modificación unilateral del contrato (Aumento) No. 0432016000100029, del procedimiento 2016CD-000019-0009100001 para Servicio de una solución para el desarrollo, implementación y operación de un sistema para la recepción | Finalizado con contrato                 |
| 2019CD-000111-0009100001 | Contrato Adicional (209) contratación 2019CD-000111-0009100001 "Alquiler de Apartamentos Limón SNA y PCF" contratación original 2013CD-000714- 13403   | Finalizado con contrato                 |
| 2017CD-000054-0009100001 | Modificación unilateral del contrato (208 Disminución) 2017CD-000054- 0009100001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE SUMINISTRO DE BIDONES DE AGUA   | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2019CD-000077-0009100001 | Contrato Adicional (209) 2019CD-000077- 0009100001, "Servicio de Operación y Mantenimiento preventivo y correctivo de plantas de tratamiento de Aguas Residuales en  | Finalizado con Modificación Contractual |

| Número de trámite        | Detalle u objeto   | Estado al 23-12-2020                    |
|--------------------------|--|---|
|                          | el puesto fronterizo de las Tabillas” contratación original 2015LA-000019-13403  |   |
| 2019CD-000087-0009100001 | Contrato Adicional (209) contratación 2019CD-000087-0009100001 “Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo planta eléctrica” Contratación original 2015CD-000395-13402  | Finalizado con contrato                 |
| 2019CD-000154-0009100001 | Contrato Adicional (209) contratación 2019CD-000154-0009100001 "Compra de teléfonos IP   | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2019CD-000154-0009100001 | Contrato Adicional (209) contratación 2019CD-000154-0009100001 "Compra de teléfonos IP"  | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2020CD-000003-0009100001 | Alquiler del edificio NOGA por 6 meses   | Finalizado con contrato                 |
| 2019CD-000224-0009100001 | Modificación contractual (208 RLCA) 2019CD-000224-0009100001 servicio de mantenimiento para la reparación del vehículo placa 244926, Policía de Control Fiscal Contrato 0432020000100009-00 a nombre del proveedor Suspensiones de Costa Rica S.A, | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2019CD-000154-0009100001 | Contrato Adicional (209) contratación 2019CD-000154-0009100001 "Compra de teléfonos IP"  | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2020CD-000008-0009100001 | Alquiler del edificio para las oficinas de la Administración Tributaria de Zona Sur  | Finalizado con contrato                 |
| 2019CD-000183-0009100001 | Contrato Adicional” No. 0432019000100242, del procedimiento Número 2019CD-000183-0009100001 para Compra de Municiones para la Policía de Control Fiscal (PCF). Vence 25 de abril   | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2019CD-000158-0009100001 | Contrato Adicional” No. 0432019000100209, del procedimiento Número 2019CD-000158-0009100001 para Compra de Pantalones tipo tácticos. Vence 26-05-2020  | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2019CD-000170-0009100001 | Contrato Adicional” No. 0432019000100218, del procedimiento Número 2019CD-000170-0009100001 para Compra de Placas Metálicas y Pines de Solapa para la Policía de Control Fiscal. Vence 28 de abril   | Finalizado con contrato                 |
| 2019CD-000209-0009100001 | Contrato Adicional” No. 0432019000100262, del procedimiento Número 2019CD-000209-0009100001 para Compra de baterías, filtros y aceite para vehículos. Vence 22 de mayo   | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2020CD-000014-0009100001 | Actualización de Licencias de software ACL para DGT  | Finalizado con contrato                 |
| 2016CD-000019-0009100001 | “Contrato Adicional” (209) No. 0432016000100029, 2016CD-000019- 0009100001 Servicio de una solución para el desarrollo, implementación y operación de un sistema para la recepción, validación y almacenamiento de comprobantes electrónicos.      | Finalizado con Modificación Contractual |

| Número de trámite        | Detalle u objeto   | Estado al 23-12-2020                           |
|--------------------------|--|--|
| 2019LN-000003-0009100001 | Modificación al contrato (208) 0432020000100014-00 "Servicio de arrendamiento de equipo tecnológico, con opción de compra", licitación 2019LN-000003-0009100001. Disminución neta  | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2018LA-000002-0009100001 | Modificación Unilateral (Art 208 disminución) Licitación 2018LA-000002- 0009100001 Servicio de jardinería, poda y corta de árboles y para los recintos aduaneros del Servicio Nacional de Aduanas.   | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2017LN-000003-0009100001 | Modificación Unilateral Art 208 (disminución) servicio de limpieza 2017-LN000003-009100001   | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2019CD-000096-0009100001 | Contrato Adicional 2019CD-000096- 0009100001 "Servicio de Mantenimiento preventivo y correctivo para el sistema de detección y señalización de incendios para la Administración Tributaria de Alajuela.  | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2020CD-000032-0009100001 | Servicio de adquisición de un servicio de mensajería para el envío masivo de mensajes de las aplicaciones del MH   | Finalizado con contrato                        |
| 2019CD-000042-0009100001 | Contratación Adicional (209 RLCA) 2019CD-000042-0009100001 denominada "Registro para la migración contrato MH- 2015-000045-00 (DTIC) trámite 2015LN-000005-13801 "Arrendamiento de equipos de interconexión de redes para administración y control del ancho de banda" | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2020CD-000003-0009100001 | Modificación contractual (208 RLCA) 2020CD-000003-0009100001 alquiler de edificio para ubicar las oficinas de Presupuesto Nacional y la STAP del Ministerio de Hacienda en la ciudad de San José   | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2020CD-000011-0009100001 | Modificación contractual (208 RLCA) 2020CD-000011-0009100001 Servicio de reparación de vehículos   | Finalizado con contrato                        |
| 2020CD-000010-0009100001 | Modificación contractual (208 RLCA) contratación 2020CD-000010-0009100001 para Servicio para la Reparación de Vehículos  | Finalizado con contrato                        |
| 2018LA-000012-0009100001 | Solicitud de modificación unilateral del contrato (208 RLCA) N° 2018LA-000012-0009100001, Denominada "Servicio de lavado y limpieza de vehículos oficiales del Ministerio de Hacienda"   | Finalizado con Modificación Contractual        |
| 2020CD-000079-0009100001 | Contratación del servicio de Soporte Premier Microsoft por 9 meses 2020-2022   | Análisis                                       |
| 2020CD-000085-0009100001 | Servicio de transferencia de Información de Vectores con la empresa Valmer Costa Rica S.A. Subprograma 136 04  | Finalizado con contrato                        |
| 2020CD-000086-0009100001 | Servicio de transferencia de Información de Vectores con la empresa Proveedor de Precios Internacionales (PIPCA). Subprograma 13604  | Finalizado con contrato                        |
| 2020CD-000084-0009100001 | Servicio de transferencia de Información de Vectores con la empresa Latin Vector S.A. Subprograma 13604  | Formalización contractual o aprobación interna |
| 2020CD-000083-0009100001 | Adquisición de licencia del Software @Risk Profesional del subprograma 13604 de Crédito Publico  | Desierta                                       |

| Número de trámite        | Detalle u objeto  | Estado al 23-12-2020                    |
|--------------------------|---|---|
| 2018LA-000014-0009100001 | Modificación unilateral del contrato por disminución de línea 1. Se disminuye de 4 ups a 3 ups por traslados de equipos de Efintec. | Finalizado con Modificación Contractual |
| 2020CD-000001-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, vehículo Toyota.Yaris Placa 09-799  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000002-0009100001 | Servicio de Suscripción de una Licencia Adobe Creative Cloud  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000005-0009100001 | Compra de destructoras de papel   | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000004-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Toyota Land Cruiser año 2008 patrimonio 282883, placa PE 722387         | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000004-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, del vehículo Toyota, modelo Fortuner, Año 2011                                  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000004-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte del vehículo ISUZU, año 1993, patrimonio 241193, placa PE 09-658.                | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000007-0009100001 | Servicio de capacitación en el uso y manipulación de una cámara de video marca Sony, modelo HXRNX5N                                 | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000006-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, del vehículo Isuzu, Placa PE- 09-654, modelo 1984 Patrimonio 241191             | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000006-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte del vehículo Isuzu,  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000010-0009100001 | Reparación de 15 vehículos de la Flotilla vehicular de SNA  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000010-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Isuzu.  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000009-0009100001 | Compra de radios de comunicación  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000012-0009100001 | Compra de Implementos de Seguridad: Careta, Guantes y Cinturones  | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000011-0009100001 | Reparación del vehículo placas 09-945   | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000011-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo, Marca Isuzu, Placa- 09-617, Modelo 1996, Patrimonio No.226913          | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000011-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo TOYOYA YARIS, Placa: 09-879, Año 2009, Patrimonio No. 206001393         | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000015-0009100001 | Compra de ventiladores para DGT   | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000015-0009100001 | Compra de cargador para DGH   | Finalizado con contrato                 |
| 2020CD-000020-0009100001 | Solicitud de compra de zapatos y vestuario 2020   | Finalizado con contrato                 |

| Número de trámite        | Detalle u objeto  | Estado al 23-12-2020    |
|--------------------------|---|-------------------------|
| 2020CD-000011-0009100001 | Reparación de Vehículos de la Policía de Control Fiscal   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000011-0009100001 | Reparación de los vehículos placas 09- 724, 09-889, 09-958 de la Flotilla vehicular de SNA  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000024-0009100001 | Compra de Formularios-Actas para la Policía de Control Fiscal   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000013-0009100001 | Servicio de Reparación del vehículo placas 09-932.  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000016-0009100001 | Compra de Municiones para arma de fuego y Pasamontañas para la Policía de Control Fiscal  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000018-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, del vehículo Toyota Yaris, Placa PE-09- 78, modelo 2009 Patrimonio 020601394                        | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000018-0009100001 | Reparación de Vehículos de la Policía de Control Fiscal   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000025-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de planta eléctrica de la Administración Tributaria de Limón  | Sin efecto (*)          |
| 2020CD-000019-0009100001 | Compra de tintas para multifuncionales Contabilidad Nacional 136-05   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000017-0009100001 | Servicio de construcción de servicio sanitario 7600 y remodelación total del sistema de agua potable para la casa de la PCF ubicada en Barrio Escalante | Infructuosa             |
| 2020CD-000021-0009100001 | Compra de filtros para mingitorio (orinales)  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000021-0009100001 | Contratación directa compra de filtros para mingitorio (orinales) seco 136-02 DGPN  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000026-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Zona Sur  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000036-0009100001 | Compra de baterías para los vehículos de la Policía de Control Fiscal   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000036-0009100001 | Compra de baterías para vehículos DGT   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000036-0009100001 | Compra de baterías para vehículos de ONT  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000036-0009100001 | Compra de baterías para vehículos de DGH  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000036-0009100001 | Compra de baterías para vehículos de EEE  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000036-0009100001 | Compra de baterías para vehículos DGPN-STAP   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000022-0009100001 | Compra de sellos para la DGT  | Finalizado con contrato |
| 2020LA-000005-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de aires acondicionados para la Dirección General de Tributación  | Finalizado con contrato |
| 2020LA-000005-0009100001 | Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de 4 aires acondicionados   | Finalizado con contrato |

| Número de trámite        | Detalle u objeto  | Estado al 23-12-2020    |
|--------------------------|---|-------------------------|
| 2020CD-000023-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, del vehículo Toyota Corolla XEI, Placa PE-09-811, modelo 2008 Patrimonio No. 282888 | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000023-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, del vehículo Toyota Corolla, Placa PE-09-633, modelo 1998 Patrimonio No. 241246     | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000023-0009100001 | Mantenimiento y Reparación del Vehículo PE 09-668 Marca SUZUKI, Modelo JIMMY JX, Año 2001, Patrimonio 241199.                           | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000023-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Vehículo 0 9-810 Marca Toyota Modelo Corolla XEI Año 2008 Patrimonio 282887.                              | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000023-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, del vehículo Toyota Yaris, Placa PE-09-806  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000033-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Guanacaste  | Infructuosa             |
| 2020CD-000031-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria AT Alajuela   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000048-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de vehículos de la Administración Tributaria de Puntarenas  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000048-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria San José Este   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000048-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Cartago   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000034-0009100001 | Compra de mascarillas y guantes de látex para la Dirección General de Hacienda  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000028-0009100001 | Transporte de mobiliario, equipos y otros de la DGPN-STAP   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000037-0009100001 | Reparación de vehículos   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000049-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Zona Norte  | Infructuosa             |
| 2020CD-000039-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria San José Oeste  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000038-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Limón   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000044-0009100001 | Reemplazo de sistema de tuberías para agua potable Edificio Central   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000045-0009100001 | Compra de Placas Metálicas y Pines de Solapa para la Policía de Control Fiscal  | Infructuosa             |
| 2020CD-000035-0009100001 | Compra de cintas de seguridad para la PCF   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000035-0009100001 | Compra de cintas de seguridad para el SNA   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000029-0009100001 | Compra de tóners para impresora   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000027-0009100001 | Compra de escobillas para los vehículos de la PCF   | Finalizado con contrato |

| Número de trámite        | Detalle u objeto  | Estado al 23-12-2020    |
|--------------------------|---|-------------------------|
| 2020CD-000030-0009100001 | Reparación de vehículos de la Policía de Control Fiscal PCF.  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000030-0009100001 | Reparación de vehículos de la Policía de Control Fiscal   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000047-0009100001 | Compra de insumos y herramientas médicas 2020 Programa 13200.   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000041-0009100001 | Compra de basureros con cargo al Programa 13200   | Infructuosa             |
| 2020CD-000041-0009100001 | Compra de basureros para residuos para la Dirección General de Crédito Público.   | Infructuosa             |
| 2020CD-000040-0009100001 | 134-04 Reparación de vehículos Dirección General de Hacienda - EEE  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000040-0009100001 | Reparación de vehículos - ONT   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000043-0009100001 | Reparación vehículo Toyota RAV4, Placa PE-09-867 Patrim 286528.   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000043-0009100001 | Reparación Vehículo 09-806 Toyota Patr.282850   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000042-0009100001 | Compra de cintas de impresora   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000042-0009100001 | Compra de tintas para plotter para el ONT   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000042-0009100001 | Adquisición de Tinta de cintas y Rollos para la Impresora FARGO 5000  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000055-0009100001 | Mantenimiento Preventivo y Correctivo de extintores única vez Edificio Central  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000055-0009100001 | Mantenimiento Preventivo y Correctivo de extintores única vez Policía de Control Fiscal"  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000046-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Toyota Yaris, año 2008 patrimonio 282889, placa PE 09-812 Programa 132-00 | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000046-0009100001 | Mantenimiento y Reparación del Vehículo PE 09-975 Marca Toyota, Modelo HILUX SR, Año 2012, Patrimonio 0206018296.                     | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000052-0009100001 | Compra de pantalla de TV para la Dirección General de Hacienda  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000052-0009100001 | Compra de microondas, coffee maker y refrigeradora para la DGH  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000052-0009100001 | Compra de un Horno de Microondas y una Refrigeradora para la Dirección General de Crédito Público.                                    | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000052-0009100001 | Compra de microondas y coffee maker para la DGT   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000050-0009100001 | Servicio de rotulación de vehículos de la Policía de Control Fiscal   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000051-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos placas 09-933,09-960, 09-774, 09-801 y 09-00 de Aduanas   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000058-0009100001 | Compra de Implementos de Seguridad: Cascos y Chalecos   | Finalizado con contrato |

| Número de trámite        | Detalle u objeto   | Estado al 23-12-2020    |
|--------------------------|--|-------------------------|
| 2020CD-000059-0009100001 | Compra de papel formula continua   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000081-0009100001 | Servicio de fumigación y control de plagas   | Periodo de Firmeza      |
| 2020CD-000054-0009100001 | Reparación vehículo Toyota patrimonio 282884, placa 722388   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000054-0009100001 | Mantenimiento y reparación del vehículo PE 09-705  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000057-0009100001 | Compra de aceites para vehículos de PCF  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000063-0009100001 | Compra de materiales y suministros de construcción   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000069-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de dos plotter   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000080-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo de sistema de circuito cerrado de televisión   | Análisis                |
| 2020CD-000053-0009100001 | Compra de fluorescentes  | Infructuosa             |
| 2020CD-000071-0009100001 | Servicio de recarga de extintores de DGT   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000060-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte, Placa PE-09-879,   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000060-0009100001 | Mantenimiento y reparación del vehículo PE 09-1001   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000068-0009100001 | Compra de insumos para el Laboratorio Aduanero SNA   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000062-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Guanacaste   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000061-0009100001 | Reparación del Vehículo Toyota modelo Hilux, Placa PE-09-972, año 2011   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000056-0009100001 | Reparación del Vehículo Toyota Yaris, año 2009 patrimonio 0206001396, placa 09-874   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000070-0009100001 | Reparación de vehículos de la Policía de Control Fiscal PCF  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000070-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Toyota, Modelo RAV4, año 2008 patrimonio 206004548, placa 727687         | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000070-0009100001 | Mantenimiento y reparación del vehículo PE 09-992 del Programa 132-00  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000065-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Toyota., Modelo Corolla año 2014 patrimonio 206017156, placa PE 09-1016. | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000065-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Toyota., Modelo Yaris año 2007 patrimonio 280560, placa PE 09-773.       | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000065-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Toyota, Modelo Yaris año 2006 patrimonio 272483, placa PE 09-756.        | Finalizado con contrato |

| Número de trámite        | Detalle u objeto  | Estado al 23-12-2020    |
|--------------------------|---|-------------------------|
| 2020CD-000066-0009100001 | Reparación de vehículo, Placa 09-934 AÑO 2010, Patrimonio No. 0206002687.                     | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000066-0009100001 | Mantenimiento vehículo año 2011, placa 09-970, subprograma 136-05                             | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000077-0009100001 | Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema de bombeo de agua                           | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000067-0009100001 | Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte vehículo Suzuki.,                          | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000064-0009100001 | Mantenimiento y Reparación del vehículo Placa, PE-09- 931                                     | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000072-0009100001 | Compra de Cable UTP, conectores RJ-45 macho y hembra  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000073-0009100001 | 134-02 Servicio de Reparación de vehículos ONT  | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000074-0009100001 | 134-04 Servicio reparación vehículo 09-808 EEE.   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000076-0009100001 | Servicio de reparación de vehículos de la Administración Tributaria Zona Norte.               | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000082-0009100001 | Servicio de Recolección, Transporte y Disposición de Residuos Peligrosos Laboratorio Aduanero | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000075-0009100001 | Compra de zapatos tipo táctico PCF 2020   | Finalizado con contrato |
| 2020CD-000078-0009100001 | Servicio de Reparación de 21 vehículos de la Flotilla vehicular de SNA                        | Finalizado con contrato |

(\*) Procedimientos sin efecto con fundamento en el art. 58 del RLCA "Plazo de recepción de ofertas".

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación a partir de información Tomada de página Web del Ministerio de Hacienda.

## Anexo 4 Puestos ocupados y vacantes

Ministerio de Hacienda  
Resumen: Puestos ocupados y vacantes  
Año 2020

| CLASE DE PUESTO  | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| ABOGADO ASISTENTE  | 10       | 0        |
| ABOGADO INSTRUCTOR   | 2        | 0        |
| ASESOR PROFESIONAL   | 2        | 0        |
| ASISTENTE TECNICO CONFIANZA  | 3        | 0        |
| AUDITOR DE TRIBUNAL  | 10       | 1        |
| AUDITOR NIVEL 4  | 1        | 0        |
| AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.  | 1        | 0        |
| AUXILIAR DE TRIBUNAL 3   | 3        | 0        |
| CHOFER CONFIANZA   | 1        | 0        |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1  | 31       | 3        |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2  | 9        | 0        |
| CONSULTOR LICENCIADO   | 1        | 0        |
| CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO   | 4        | 0        |
| DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA                                       | 1        | 0        |
| DIRECTOR EJECUTIVO   | 1        | 0        |
| DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HACIENDA                      | 1        | 0        |
| DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA | 1        | 0        |
| DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS  | 1        | 0        |
| DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA   | 1        | 0        |
| DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL                                   | 1        | 0        |
| DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA                                       | 1        | 0        |
| DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL  | 1        | 0        |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2  | 1        | 0        |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3  | 2        | 0        |
| GERENTE DE EGRESOS   | 2        | 1        |
| GERENTE DE INGRESOS  | 25       | 1        |
| GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA  | 2        | 0        |
| GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1  | 1        | 0        |
| JEFE DE EGRESOS 1  | 12       | 2        |
| JEFE DE EGRESOS 2  | 11       | 1        |
| JEFE DE EGRESOS 3  | 22       | 0        |
| JEFE DE INGRESOS 1   | 45       | 7        |
| JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA   | 5        | 0        |
| JEFE DE INGRESOS 2   | 87       | 8        |

| CLASE DE PUESTO                          | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA             | 3        | 0        |
| JEFE DE INGRESOS 3                       | 19       | 1        |
| JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA             | 4        | 0        |
| MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1             | 2        | 0        |
| MEDICO ESPECIALISTA G-2                  | 1        | 0        |
| MEDICO JEFE G-3                          | 1        | 0        |
| MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO                | 3        | 3        |
| MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO   | 5        | 1        |
| MINISTRO                                 | 1        | 0        |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1           | 4        | 1        |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2           | 23       | 2        |
| NOTIFICADOR DE TRIBUNAL                  | 1        | 0        |
| ODONTOLOGO 2                             | 1        | 0        |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1 | 79       | 2        |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2 | 12       | 0        |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1           | 17       | 0        |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2           | 98       | 6        |
| OPERADOR DE COMPUTADOR 2                 | 1        | 0        |
| OPERADOR DE COMPUTADOR 3                 | 1        | 0        |
| POLICIA FISCAL 1                         | 57       | 19       |
| POLICIA FISCAL 2A                        | 17       | 1        |
| POLICIA FISCAL 2B                        | 25       | 0        |
| POLICIA FISCAL 3                         | 6        | 0        |
| POLICIA FISCAL JEFE 1                    | 6        | 0        |
| POLICIA FISCAL JEFE 2                    | 2        | 1        |
| PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO             | 1        | 0        |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A               | 10       | 0        |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B               | 18       | 2        |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2                 | 74       | 4        |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3                 | 113      | 7        |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A              | 68       | 1        |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA    | 1        | 0        |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B              | 281      | 10       |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2                | 260      | 7        |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA      | 3        | 0        |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3                | 415      | 11       |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA      | 20       | 0        |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A        | 10       | 2        |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B        | 29       | 3        |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2          | 109      | 4        |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3          | 91       | 3        |

| CLASE DE PUESTO  | OCUPADOS | VACANTES |
|--|----------|----------|
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A                           | 14       | 0        |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B                           | 20       | 0        |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C                           | 20       | 0        |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 2                             | 37       | 1        |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 3                             | 54       | 1        |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1                     | 42       | 0        |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA           | 1        | 0        |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2                     | 15       | 1        |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3                     | 6        | 0        |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B                      | 4        | 0        |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2                        | 11       | 0        |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3                        | 4        | 0        |
| PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1                              | 1        | 0        |
| SECRETARIA DE TRIBUNAL                                   | 1        | 0        |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                           | 48       | 3        |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2                           | 12       | 0        |
| SUB DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL                      | 1        | 0        |
| SUBAUDITOR NIVEL 4                                       | 1        | 0        |
| SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION | 1        | 0        |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS                           | 1        | 0        |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS                           | 2        | 0        |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS                          | 1        | 0        |
| SUBTESORERO NACIONAL                                     | 1        | 0        |
| TECNICO DE EGRESOS                                       | 15       | 1        |
| TECNICO DE INGRESOS                                      | 230      | 20       |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1                              | 6        | 2        |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3                              | 13       | 1        |
| TECNICO EN INFORMATICA 1                                 | 3        | 0        |
| TECNICO EN INFORMATICA 2                                 | 18       | 0        |
| TECNICO EN INFORMATICA 3                                 | 5        | 0        |
| TECNICO EN INFORMATICA 4                                 | 1        | 0        |
| TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL       | 3        | 0        |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2                | 9        | 0        |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3                | 2        | 0        |
| VICEMINISTRO   | 2        | 0        |
| CONTADOR NACIONAL  | 0        | 1        |
| DIRECTOR GENERAL CREDITO PUBLICO                         | 0        | 1        |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS                           | 0        | 1        |

| CLASE DE PUESTO                           | OCUPADOS    | VACANTES   |
|---|-------------|------------|
| SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS           | 0           | 1          |
| TESORERO NACIONAL                         | 0           | 1          |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3 | 0           | 1          |
| SUBTOTAL                                  | <b>2799</b> | <b>151</b> |
| TOTAL                                     | <b>2950</b> |            |

Fuente: Departamento del Potencial Humano

## Anexo 5 Salarios base por programa y subprograma presupuestario

Ministerio de Hacienda  
 Información sobre los salarios base por programa y subprograma presupuestario  
 Al 31 de diciembre del 2020

| CLASE DE PUESTO                                       | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|---|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Administración Superior                               |                          |                                  |                                 |
| ASESOR PROFESIONAL                                    | 2                        | 713 650,00                       | 1 427 300,00                    |
| ASISTENTE TECNICO CONFIANZA                           | 3                        | 461 100,00                       | 1 383 300,00                    |
| AUDITOR NIVEL 4                                       | 1                        | 1 379 200,00                     | 1 379 200,00                    |
| CHOFER CONFIANZA                                      | 1                        | 354 450,00                       | 354 450,00                      |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1                         | 23                       | 298 750,00                       | 6 871 250,00                    |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 2                         | 9                        | 307 450,00                       | 2 767 050,00                    |
| CONSULTOR LICENCIADO                                  | 1                        | 779 500,00                       | 779 500,00                      |
| CONSULTOR LICENCIADO EXPERTO                          | 4                        | 1 186 200,00                     | 4 744 800,00                    |
| DIRECTOR GENERAL ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO HACIENDA | 1                        | 1 533 900,00                     | 1 533 900,00                    |
| GERENTE DE SERVICIO CIVIL 1                           | 1                        | 1 186 200,00                     | 1 186 200,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 2                                    | 1                        | 887 900,00                       | 887 900,00                      |
| MEDICO ASISTENTE GENERAL G-1                          | 2                        | 914 658,00                       | 1 829 316,00                    |
| MEDICO ESPECIALISTA G-2                               | 1                        | 513 106,50                       | 513 106,50                      |
| MEDICO JEFE G-3                                       | 1                        | 1 046 835,00                     | 1 046 835,00                    |
| MINISTRO  | 1                        | 1 357 300,00                     | 1 357 300,00                    |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1                        | 2                        | 278 250,00                       | 556 500,00                      |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2                        | 21                       | 293 000,00                       | 6 153 000,00                    |
| ODONTOLOGO 2  | 1                        | 980 620,00                       | 980 620,00                      |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1              | 78                       | 298 750,00                       | 23 302 500,00                   |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 2              | 12                       | 320 150,00                       | 3 841 800,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1                        | 6                        | 304 300,00                       | 1 825 800,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2                        | 31                       | 330 000,00                       | 10 230 000,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2                             | 1                        | 699 500,00                       | 699 500,00                      |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3                             | 4                        | 759 950,00                       | 3 039 800,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A                     | 7                        | 526 050,00                       | 3 682 350,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B                     | 19                       | 617 650,00                       | 11 735 350,00                   |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2                       | 90                       | 699 500,00                       | 62 955 000,00                   |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3                       | 61                       | 759 950,00                       | 46 356 950,00                   |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B                        | 1                        | 583 900,00                       | 583 900,00                      |

| CLASE DE PUESTO  | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|--|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 2   | 2                        | 699 500,00                       | 1 399 000,00                    |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1   | 36                       | 835 450,00                       | 30 076 200,00                   |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2   | 10                       | 887 900,00                       | 8 879 000,00                    |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 3   | 6                        | 968 950,00                       | 5 813 700,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1   | 9                        | 343 050,00                       | 3 087 450,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2   | 2                        | 355 600,00                       | 711 200,00                      |
| SUBAUDITOR NIVEL 4   | 1                        | 1 242 850,00                     | 1 242 850,00                    |
| TECNICO DE INGRESOS  | 1                        | 435 000,00                       | 435 000,00                      |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1  | 3                        | 343 050,00                       | 1 029 150,00                    |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3  | 9                        | 435 000,00                       | 3 915 000,00                    |
| TECNICO EN INFORMATICA 1   | 2                        | 330 000,00                       | 660 000,00                      |
| TECNICO EN INFORMATICA 2   | 1                        | 362 950,00                       | 362 950,00                      |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 2  | 9                        | 335 450,00                       | 3 019 050,00                    |
| TRABAJADOR CALIFICADO DE SERVICIO CIVIL 3  | 2                        | 363 100,00                       | 726 200,00                      |
| VICEMINISTRO   | 2                        | 1 302 650,00                     | 2 605 300,00                    |
| TOTAL  | 481                      | 29 612 269,50                    | 267 966 527,50                  |
| <b>Centro de Investigación y Formación Hacendaria</b>                                |                          |                                  |                                 |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A  | 1                        | 526 050,00                       | 526 050,00                      |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2  | 10                       | 699 500,00                       | 6 995 000,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3  | 3                        | 759 950,00                       | 2 279 850,00                    |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1   | 3                        | 835 450,00                       | 2 506 350,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2   | 1                        | 355 600,00                       | 355 600,00                      |
| TOTAL  | 18                       | 3 176 550,00                     | 12 662 850,00                   |
| <b>Regulación y Registro Contable de la Hacienda Pública (Contabilidad Nacional)</b> |                          |                                  |                                 |
| JEFE DE EGRESOS 1  | 4                        | 835 450,00                       | 3 341 800,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 3  | 1                        | 968 950,00                       | 968 950,00                      |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1   | 3                        | 304 300,00                       | 912 900,00                      |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A   | 3                        | 526 050,00                       | 1 578 150,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B   | 7                        | 617 650,00                       | 4 323 550,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2   | 14                       | 699 500,00                       | 9 793 000,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3   | 25                       | 759 950,00                       | 18 998 750,00                   |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1   | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2   | 1                        | 355 600,00                       | 355 600,00                      |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS   | 1                        | 1 503 050,00                     | 1 503 050,00                    |
| TECNICO DE EGRESOS   | 3                        | 435 000,00                       | 1 305 000,00                    |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1  | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |

| CLASE DE PUESTO                                    | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|--|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| TECNICO EN INFORMATICA DE LA CONTABILIDAD NACIONAL | 3                        | 404 200,00                       | 1 212 600,00                    |
| TOTAL  | 67                       | 8 095 800,00                     | 44 979 450,00                   |
| Dirección General de Crédito Público               |                          |                                  |                                 |
| JEFE DE EGRESOS 1                                  | 3                        | 835 450,00                       | 2 506 350,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 2                                  | 1                        | 887 900,00                       | 887 900,00                      |
| JEFE DE EGRESOS 3                                  | 3                        | 968 950,00                       | 2 906 850,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2                     | 1                        | 330 000,00                       | 330 000,00                      |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A                         | 1                        | 526 050,00                       | 526 050,00                      |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B                         | 5                        | 617 650,00                       | 3 088 250,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2                           | 6                        | 699 500,00                       | 4 197 000,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3                           | 9                        | 759 950,00                       | 6 839 550,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                     | 2                        | 343 050,00                       | 686 100,00                      |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE EGRESOS                     | 1                        | 1 503 050,00                     | 1 503 050,00                    |
| TOTAL  | 32                       | 7 471 550,00                     | 23 471 100,00                   |
| Gestion Aduanera (Aduanas)                         |                          |                                  |                                 |
| DIRECTOR GENERAL DE ADUANAS                        | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 3                    | 2                        | 759 950,00                       | 1 519 900,00                    |
| GERENTE DE INGRESOS                                | 11                       | 1 186 200,00                     | 13 048 200,00                   |
| GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA                      | 1                        | 1 265 800,00                     | 1 265 800,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 1                                 | 14                       | 835 450,00                       | 11 696 300,00                   |
| JEFE DE INGRESOS 2                                 | 20                       | 887 900,00                       | 17 758 000,00                   |
| JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA                       | 1                        | 1 156 400,00                     | 1 156 400,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 3                                 | 6                        | 968 950,00                       | 5 813 700,00                    |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1                     | 1                        | 278 250,00                       | 278 250,00                      |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 2                     | 2                        | 293 000,00                       | 586 000,00                      |
| OFICIAL DE SEGURIDAD DE SERVICIO CIVIL 1           | 1                        | 298 750,00                       | 298 750,00                      |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1                     | 6                        | 304 300,00                       | 1 825 800,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2                     | 23                       | 330 000,00                       | 7 590 000,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A                        | 40                       | 526 050,00                       | 21 042 000,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B                        | 88                       | 617 650,00                       | 54 353 200,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2                          | 83                       | 699 500,00                       | 58 058 500,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3                          | 147                      | 759 950,00                       | 111 712 650,00                  |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA                | 1                        | 1 048 600,00                     | 1 048 600,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A                  | 1                        | 526 050,00                       | 526 050,00                      |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B                  | 1                        | 617 650,00                       | 617 650,00                      |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2                    | 2                        | 699 500,00                       | 1 399 000,00                    |

| CLASE DE PUESTO  | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|--|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3  | 11                       | 759 950,00                       | 8 359 450,00                    |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1   | 1                        | 835 450,00                       | 835 450,00                      |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1 SENTENCIA   | 1                        | 1 120 850,00                     | 1 120 850,00                    |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2   | 3                        | 887 900,00                       | 2 663 700,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1   | 4                        | 343 050,00                       | 1 372 200,00                    |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE ADUANAS   | 1                        | 1 680 000,00                     | 1 680 000,00                    |
| TECNICO DE INGRESOS  | 115                      | 435 000,00                       | 50 025 000,00                   |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3  | 2                        | 435 000,00                       | 870 000,00                      |
| TOTAL  | 590                      | 22 423 600,00                    | 380 387 900,00                  |
| <b>Dirección de Administración de Bienes y Contratación Administrativa (Proveeduría)</b> |                          |                                  |                                 |
| DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE BIENES Y CONTRATACION ADMINISTRATIVA               | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 1  | 3                        | 835 450,00                       | 2 506 350,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 2  | 4                        | 887 900,00                       | 3 551 600,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 3  | 3                        | 968 950,00                       | 2 906 850,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2   | 13                       | 699 500,00                       | 9 093 500,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3   | 12                       | 759 950,00                       | 9 119 400,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1   | 2                        | 343 050,00                       | 686 100,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2   | 1                        | 355 600,00                       | 355 600,00                      |
| TECNICO DE EGRESOS   | 1                        | 435 000,00                       | 435 000,00                      |
| TOTAL  | 40                       | 7 151 900,00                     | 286 076 000,00                  |
| <b>Asesoría Hacendaria (Dirección General de Hacienda)</b>                               |                          |                                  |                                 |
| DIRECTOR GENERAL DE HACIENDA   | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| GERENTE DE INGRESOS  | 4                        | 1 186 200,00                     | 4 744 800,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 1   | 5                        | 835 450,00                       | 4 177 250,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA   | 2                        | 1 120 850,00                     | 2 241 700,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 2   | 3                        | 887 900,00                       | 2 663 700,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 3   | 4                        | 968 950,00                       | 3 875 800,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA   | 3                        | 1 191 850,00                     | 3 575 550,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2   | 3                        | 330 000,00                       | 990 000,00                      |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3   | 1                        | 759 950,00                       | 759 950,00                      |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A  | 3                        | 526 050,00                       | 1 578 150,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B  | 4                        | 617 650,00                       | 2 470 600,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2  | 24                       | 699 500,00                       | 16 788 000,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA  | 1                        | 1 001 800,00                     | 1 001 800,00                    |

| CLASE DE PUESTO   | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|---|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3                                     | 30                       | 759 950,00                       | 22 798 500,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA                           | 2                        | 1 048 600,00                     | 2 097 200,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2                               | 2                        | 699 500,00                       | 1 399 000,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                                | 3                        | 343 050,00                       | 1 029 150,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2                                | 1                        | 355 600,00                       | 355 600,00                      |
| TECNICO DE INGRESOS   | 4                        | 435 000,00                       | 1 740 000,00                    |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1                                 | 2                        | 298 750,00                       | 597 500,00                      |
| GERENTE DE INGRESOS   | 1                        | 1 186 200,00                     | 1 186 200,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A                                   | 12                       | 526 050,00                       | 6 312 600,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2                                     | 2                        | 699 500,00                       | 1 399 000,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3                                     | 5                        | 759 950,00                       | 3 799 750,00                    |
| TOTAL   | 122                      | 19 104 800,00                    | 89 448 300,00                   |
| <b>Dirección de Tecnologías de Información y Comunicación</b> |                          |                                  |                                 |
| DIRECTOR DE SERVICIOS DE INFORMATICA                          | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| MISCELANEO DE SERVICIO CIVIL 1                                | 1                        | 278 250,00                       | 278 250,00                      |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2                                | 4                        | 330 000,00                       | 1 320 000,00                    |
| OPERADOR DE COMPUTADOR 2                                      | 1                        | 391 150,00                       | 391 150,00                      |
| OPERADOR DE COMPUTADOR 3                                      | 1                        | 421 100,00                       | 421 100,00                      |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3                               | 1                        | 759 950,00                       | 759 950,00                      |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 A                                | 14                       | 526 050,00                       | 7 364 700,00                    |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 B                                | 19                       | 583 900,00                       | 11 094 100,00                   |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 1 C                                | 20                       | 617 650,00                       | 12 353 000,00                   |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 2                                  | 35                       | 699 500,00                       | 24 482 500,00                   |
| PROFESIONAL EN INFORMATICA 3                                  | 54                       | 759 950,00                       | 41 037 300,00                   |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2                          | 1                        | 887 900,00                       | 887 900,00                      |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 1 B                           | 4                        | 835 450,00                       | 3 341 800,00                    |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 2                             | 11                       | 887 900,00                       | 9 766 900,00                    |
| PROFESIONAL JEFE EN INFORMATICA 3                             | 4                        | 968 950,00                       | 3 875 800,00                    |
| PROGRAMADOR DE COMPUTADOR 1                                   | 1                        | 400 100,00                       | 400 100,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                                | 2                        | 343 050,00                       | 686 100,00                      |
| SUBDIRECTOR DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION Y COMUNICACION      | 1                        | 1 680 000,00                     | 1 680 000,00                    |
| TECNICO EN INFORMATICA 1                                      | 1                        | 330 000,00                       | 330 000,00                      |
| TECNICO EN INFORMATICA 2                                      | 16                       | 362 950,00                       | 5 807 200,00                    |
| TECNICO EN INFORMATICA 3                                      | 5                        | 404 200,00                       | 2 021 000,00                    |
| TECNICO EN INFORMATICA 4                                      | 1                        | 422 400,00                       | 422 400,00                      |
| TOTAL   | 198                      | 14 756 900,00                    | 130 587 750,00                  |

| CLASE DE PUESTO  | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|--|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| Dirección General de Presupuesto Nacional y Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria. |                          |                                  |                                 |
| DIRECTOR EJECUTIVO   | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTO NACIONAL   | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 1  | 1                        | 835 450,00                       | 835 450,00                      |
| JEFE DE EGRESOS 2  | 1                        | 887 900,00                       | 887 900,00                      |
| JEFE DE EGRESOS 3  | 9                        | 968 950,00                       | 8 720 550,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1   | 1                        | 304 300,00                       | 304 300,00                      |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2   | 2                        | 330 000,00                       | 660 000,00                      |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A   | 3                        | 526 050,00                       | 1 578 150,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2   | 27                       | 699 500,00                       | 18 886 500,00                   |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3   | 40                       | 759 950,00                       | 30 398 000,00                   |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3  | 1                        | 759 950,00                       | 759 950,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1   | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2   | 3                        | 355 600,00                       | 1 066 800,00                    |
| TECNICO DE EGRESOS   | 2                        | 435 000,00                       | 870 000,00                      |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1  | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |
| TOTAL  | 94                       | 11 281 750,00                    | 69 386 700,00                   |
| Gestión de Ingresos Internos (Tributación)   |                          |                                  |                                 |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1  | 4                        | 298 750,00                       | 1 195 000,00                    |
| DIRECTOR GENERAL TRIBUTACION DIRECTA   | 1                        | 1 866 500,00                     | 1 866 500,00                    |
| ESTADISTICO DE SERVICIO CIVIL 2  | 1                        | 617 650,00                       | 617 650,00                      |
| GERENTE DE INGRESOS  | 9                        | 1 186 200,00                     | 10 675 800,00                   |
| GERENTE DE INGRESOS SENTENCIA  | 1                        | 1 265 800,00                     | 1 265 800,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 1   | 26                       | 835 450,00                       | 21 721 700,00                   |
| JEFE DE INGRESOS 1 SENTENCIA   | 3                        | 1 120 850,00                     | 3 362 550,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 2   | 63                       | 887 900,00                       | 55 937 700,00                   |
| JEFE DE INGRESOS 2 SENTENCIA   | 2                        | 1 156 400,00                     | 2 312 800,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 3   | 9                        | 968 950,00                       | 8 720 550,00                    |
| JEFE DE INGRESOS 3 SENTENCIA   | 1                        | 1 191 850,00                     | 1 191 850,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 1   | 1                        | 304 300,00                       | 304 300,00                      |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2   | 28                       | 330 000,00                       | 9 240 000,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2   | 1                        | 699 500,00                       | 699 500,00                      |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A  | 13                       | 526 050,00                       | 6 838 650,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 A SENTENCIA  | 1                        | 813 950,00                       | 813 950,00                      |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 1 B  | 189                      | 617 650,00                       | 116 735 850,00                  |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2  | 150                      | 699 500,00                       | 104 925 000,00                  |

| CLASE DE PUESTO   | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|---|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PROFESIONAL DE INGRESOS 2 SENTENCIA                         | 2                        | 1 001 800,00                     | 2 003 600,00                    |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3                                   | 228                      | 759 950,00                       | 173 268 600,00                  |
| PROFESIONAL DE INGRESOS 3 SENTENCIA                         | 17                       | 1 048 600,00                     | 17 826 200,00                   |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 A                           | 1                        | 526 050,00                       | 526 050,00                      |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B                           | 8                        | 617 650,00                       | 4 941 200,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2                             | 2                        | 699 500,00                       | 1 399 000,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3                             | 12                       | 759 950,00                       | 9 119 400,00                    |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1                        | 1                        | 835 450,00                       | 835 450,00                      |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 2                        | 1                        | 887 900,00                       | 887 900,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                              | 19                       | 343 050,00                       | 6 517 950,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2                              | 2                        | 355 600,00                       | 711 200,00                      |
| SUBDIRECTOR GENERAL DE INGRESOS                             | 1                        | 1 503 050,00                     | 1 503 050,00                    |
| TECNICO DE EGRESOS  | 1                        | 435 000,00                       | 435 000,00                      |
| TECNICO DE INGRESOS   | 110                      | 435 000,00                       | 47 850 000,00                   |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 3                                 | 2                        | 435 000,00                       | 870 000,00                      |
| TOTAL   | 910                      | 26 030 800,00                    | 617 119 750,00                  |
| <b>Investigaciones Fiscales (Policía de Control Fiscal)</b> |                          |                                  |                                 |
| CONDUCTOR DE SERVICIO CIVIL 1                               | 2                        | 298 750,00                       | 597 500,00                      |
| DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL                             | 1                        | 1 629 400,00                     | 1 629 400,00                    |
| POLICIA FISCAL 1  | 57                       | 435 000,00                       | 24 795 000,00                   |
| POLICIA FISCAL 2A   | 17                       | 504 400,00                       | 8 574 800,00                    |
| POLICIA FISCAL 2B   | 25                       | 563 100,00                       | 14 077 500,00                   |
| POLICIA FISCAL 3  | 6                        | 631 300,00                       | 3 787 800,00                    |
| POLICIA FISCAL JEFE 1                                       | 6                        | 709 150,00                       | 4 254 900,00                    |
| POLICIA FISCAL JEFE 2                                       | 2                        | 794 100,00                       | 1 588 200,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 1 B                           | 1                        | 617 650,00                       | 617 650,00                      |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 2                             | 3                        | 699 500,00                       | 2 098 500,00                    |
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3                             | 1                        | 759 950,00                       | 759 950,00                      |
| PROFESIONAL JEFE DE SERVICIO CIVIL 1                        | 1                        | 835 450,00                       | 835 450,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                              | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |
| SUB DIRECTOR POLICIA CONTROL FISCAL                         | 1                        | 1 414 300,00                     | 1 414 300,00                    |
| TECNICO DE SERVICIO CIVIL 1                                 | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |
| TOTAL   | 125                      | 10 578 150,00                    | 65 717 050,00                   |
| <b>Tribunal Aduanero Nacional</b>                           |                          |                                  |                                 |
| MIEMBRO TRIBUNAL ADUANERO                                   | 3                        | 1 289 400,00                     | 3 868 200,00                    |
| PRESIDENTE TRIBUNAL ADUANERO                                | 1                        | 1 289 400,00                     | 1 289 400,00                    |

| CLASE DE PUESTO  | CANTIDAD DE FUNCIONARIOS | SALARIO BASE POR CLASE DE PUESTO | TOTAL, SALARIOS BASE EN COLONES |
|--|--------------------------|----------------------------------|---------------------------------|
| PROFESIONAL DE SERVICIO CIVIL 3                                  | 2                        | 759 950,00                       | 1 519 900,00                    |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                                   | 3                        | 343 050,00                       | 1 029 150,00                    |
| TOTAL  | 9                        | 3 681 800,00                     | 7 706 650,00                    |
| <b>Tribunal Fiscal Administrativo</b>                            |                          |                                  |                                 |
| ABOGADO ASISTENTE  | 10                       | 883 800,00                       | 8 838 000,00                    |
| ABOGADO INSTRUCTOR   | 2                        | 1 140 600,00                     | 2 281 200,00                    |
| AUDITOR DE TRIBUNAL  | 10                       | 813 000,00                       | 8 130 000,00                    |
| AUDITOR SUPERVISOR T.F.A.  | 1                        | 988 200,00                       | 988 200,00                      |
| AUXILIAR DE TRIBUNAL 3   | 3                        | 534 200,00                       | 1 602 600,00                    |
| MIEMBRO TRIBUNAL FISCAL ADMINISTRATIVO                           | 5                        | 1 289 400,00                     | 6 447 000,00                    |
| NOTIFICADOR DE TRIBUNAL  | 1                        | 510 600,00                       | 510 600,00                      |
| SECRETARIA DE TRIBUNAL   | 1                        | 547 400,00                       | 547 400,00                      |
| TOTAL  | 33                       | 6 707 200,00                     | 29 345 000,00                   |
| <b>Gestion de Caja del Gobierno Central (Tesorería Nacional)</b> |                          |                                  |                                 |
| GERENTE DE EGRESOS   | 2                        | 1 186 200,00                     | 2 372 400,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 1  | 1                        | 835 450,00                       | 835 450,00                      |
| JEFE DE EGRESOS 2  | 5                        | 887 900,00                       | 4 439 500,00                    |
| JEFE DE EGRESOS 3  | 6                        | 968 950,00                       | 5 813 700,00                    |
| OFICINISTA DE SERVICIO CIVIL 2                                   | 6                        | 330 000,00                       | 1 980 000,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 A                                       | 3                        | 526 050,00                       | 1 578 150,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 1 B                                       | 6                        | 617 650,00                       | 3 705 900,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 2   | 13                       | 699 500,00                       | 9 093 500,00                    |
| PROFESIONAL DE EGRESOS 3   | 26                       | 759 950,00                       | 19 758 700,00                   |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 1                                   | 1                        | 343 050,00                       | 343 050,00                      |
| SECRETARIO DE SERVICIO CIVIL 2                                   | 1                        | 355 600,00                       | 355 600,00                      |
| SUBTESORERO NACIONAL   | 1                        | 1 680 000,00                     | 1 680 000,00                    |
| TECNICO DE EGRESOS   | 8                        | 435 000,00                       | 3 480 000,00                    |
| TECNICO EN INFORMATICA 2   | 1                        | 362 950,00                       | 362 950,00                      |
| TOTAL  | 80                       | 9 988 250,00                     | 55 798 900,00                   |

Nota: Es pertinente aclarar que las Clases de Puestos suministradas en la parte de salarios netos, que se les consigna con la palabra "SENTENCIA" se refiere a aquellos puestos cuyos salarios están afectados por la Resolución DG-078-89, fecha de 14 de setiembre 1989, relativa al pago de diferencias salariales a los profesionales.

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada por el Departamento del Potencial Humano.

## Anexo 6 Acuerdos de Viaje Autorizados

Ministerio de Hacienda  
Acuerdos de Viaje Autorizados  
Año 2020

| Funcionario                   | Dependencia | Actividad  | Fecha                        | Destino              | N°Acuerdo    | Tipo de Acuerdo de Viaje                                   | Responsable del Gasto   |
|-------------------------------|-------------|--|------------------------------|----------------------|--------------|--|---|
| Marco Antonio León Tenorio    | DGT         | “Octava Reunión del Marco inclusivo de BEPS”, de la OCDE   | 26 al 31 de enero 2020       | París, Francia       | AH-003-2020  | Viaje al exterior pagado por el Ministerio de Hacienda     | Ministerio de Hacienda  |
| Karla Guillén Vega            | DGA         | “Taller en materia de Programa de Control de Comercio Estratégico (STCE)”                            | 20 al 25 de enero            | El Salvador          | AH-0001-2020 | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Organización Mundial de Aduanas (OMA).                                |
| Rodrigo Alberto Chaves Robles | Despacho    | “XXXIV Reunión de Gobernadores del BID del Istmo Centroamericano y la República Dominicana”          | 18 al 22 de febrero          | El Salvador          | AH-04-2020   | Viaje al exterior pagado por el Ministerio de Hacienda     |   |
| Harold Leiva Araya            | DGA         | visitas conjuntas denominadas “Arreglo de Reconocimiento Mutuo de los programas OEA de las Américas” | 26 de enero al 01 de febrero | República Dominicana | AH-0002-2020 | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Alianza Global para la Facilitación del Comercio.                     |
| Glen Vargas Quesada           | DTIC        | TF-CSIRT meeting and first regional symposium Europe   | 26 de enero al 01 de febrero | España               | AH-05-2020   | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Gastos cubiertos por el Northern Ireland Cooperation Overseas (NI-CO) |
| Melissa Rodríguez Araya       | PCF         | “Taller para el Diseño de la Estrategia de   | del 09 al 13 de febrero      | Colombia             | AH-06-2020   | Viaje al exterior sufragado por                            | Oficina de las Naciones   |

| Funcionario                 | Dependencia | Actividad  | Fecha                        | Destino                                 | N°Acuerdo    | Tipo de Acuerdo de Viaje                                   | Responsable del Gasto                       |
|-----------------------------|-------------|--|------------------------------|---|--------------|--|---|
|                             |             | Cooperación con el fin de Mejorar la Interdicción del Tráfico de Drogas y de los Precusores Químicos en la Región”,  |                              |   |              | Patrocinador o funcionario                                 | Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC). |
| Franklin Mora Chaves        | DGA         | Tercera actividad de la hoja de ruta para Perú, Intercambio de experiencias y buenas prácticas: Perú - Costa Rica”, dentro de la segunda fase del Proyecto de Promoción del Tratado sobre Comercio de Armas (TCA) de la Unión Europea (UE) | 24 al 27 de febrero 2020     | Perú                                    | AH-0011-2020 | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Proyecto de Promoción del TCA de la UE      |
| Gioconda Medrano Cubillo    | DGT         | Segunda Ronda de Revisión de pares de Antigua y Barbuda del Grupo de Revisión de Intercambio de Información por Requerimiento (EOIR) del Foro Global de la OCDE  | del 14 al 21 de marzo 2020   | Ciudad de Saint John, Antigua y Barbuda | AH-010-2020  | Viaje al exterior pagado por el Ministerio de Hacienda     |   |
| Katherine Espinoza González | DGT         | “Reunión del Foro FTA MAP, de la OCDE”   | 29 de febrero al 05 de marzo | París, Francia.                         | AH-0015-2020 | Viaje al exterior pagado por el Ministerio de Hacienda     |   |

| Funcionario                    | Dependencia        | Actividad   | Fecha             | Destino                             | N°Acuerdo   | Tipo de Acuerdo de Viaje                                   | Responsable del Gasto   |
|--------------------------------|--------------------|---|-------------------|-------------------------------------|---|--|---|
| Víctor Manuel Rodríguez Rescia | Despacho           | Convocatoria a audiencia por la CIDH, independencia en Costa Rica 175 periodo de sesiones   | 04 al 06 de marzo | Haití                               | Acuerdo sin número del tres de marzo del dos mil veinte | Viaje al exterior pagado por el Ministerio de Hacienda     |   |
| Giovanni Tencio Pereira        | DGT                | Consejo Directivo del Centro Interamericano de Administraciones Tributarias (CIAT).         | 11 al 14 de marzo | Panamá                              | AH-020-2020   | Viaje al exterior pagado por el Ministerio de Hacienda     |   |
| Gerardo Alfredo Mora Vargas    | DTIC               | Evento denominado "Workshop-Cadena v1"  | 02 al 05 de marzo | Lima, Perú                          | AH-012-2020   | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | BID   |
| David Arias Bonilla            | DGA                | "Taller regional para la implementación y definición de próximos pasos del proyecto CADENA" | 02 al 05 de marzo | Lima, Perú                          | AH-0013-2020  | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | BID   |
| Victor Manuel Guerrero Mena    | Tesorería Nacional | evento de capacitación denominado "Gestión de Tesorería"                                    | 01 al 08 de marzo | Santo Domingo, República Dominicana | AH-014-2020   | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana. |
| Allan Salazar Salazar          | Tesorería Nacional | evento de capacitación denominado "Gestión de Tesorería"                                    | 01 al 08 de marzo | Santo Domingo, República Dominicana | AH-014-2020   | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica                                    |

| Funcionario                    | Dependencia        | Actividad   | Fecha             | Destino                             | N°Acuerdo    | Tipo de Acuerdo de Viaje                                   | Responsable del Gasto  |
|--------------------------------|--------------------|---|-------------------|-------------------------------------|--------------|--|--|
|                                |                    |   |                   |                                     |              |  | a, Panamá y la República Dominicana.   |
| Marco Vinicio Valerio Berrocal | Tesorería Nacional | evento de capacitación denominado "Gestión de Tesorería"                              | 01 al 08 de marzo | Santo Domingo, República Dominicana | AH-014-2020  | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Centro Regional de Asistencia Técnica de Centroamérica, Panamá y la República Dominicana.    |
| Edson Contreras Matarrita      | PCF                | "Taller de Cumplimiento para los Derechos de Propiedad Intelectual"                   | 02 al 07 de marzo | Punta Cana, República Dominicana    | AH-0016-2020 | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Oficina para Asuntos Antinarcoóticos Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de dicha Embajada. |
| Randall Leitón Roque           | PCF                | "Visita de referenciación al modelo de prevención en policía comunitaria de Medellín" | 08 al 11 de marzo | Colombia                            | AH-19-2020   | Viaje al exterior sufragado por Patrocinador o funcionario | Oficina para Asuntos Antinarcoóticos Seguridad Ciudadana y Justicia (INL) de dicha Embajada  |

## Anexo 7 Contingentes

Ministerio de Hacienda  
Contingentes  
(Estado = Actor del proceso)

| Nº de Expediente judicial | Demandado   | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda     | Pretensión Inicial |            |         |                |               | Estado Procesal           | Observaciones  |
|---------------------------|---|-------------------------------|--------------------------|--------------------|------------|---------|----------------|---------------|---------------------------|--|
|                           |   |                               |                          | Fecha              | Monto      | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |                           |  |
| 15-600504-607-TC          | Gerardo Scott Segura y Otro                                 |                               | Colisión                 |                    |            |         |                | -             | En trámite                | No existe ningún monto concretado  |
| 08-201408-455-PE          | Sandra Vargas Arce  |                               | Contrabando de mercancía |                    | €70,065.56 | COLONES |                | €70,065.56    |                           | Sobreseimiento Definitivo. Resolución de fecha 12/06/2013, la cual se encuentra firme                                    |
| 12-458-6-PE               | Roy Gerardo Carvajal Sánchez y Otro                         |                               | Contrabando de mercancía |                    |            |         |                | -             | Term. Revisión con lugar  | No se concretó ningún monto. Se absuelve a los encartados. Resolución N° 2013-001360                                     |
| 15-1196-497-TR            | Mónica Mora Méndez y Eladio Valerio Sánchez                 |                               | Colisión                 |                    |            |         |                | -             | En trámite                | No existe ningún monto concretado  |
| 15-600050-443-TC          | Kendall López Alvarado y Mainor Espinoza Cascante           |                               | Colisión                 |                    |            |         |                | -             | En trámite                | No existe ningún monto concretado  |
| 85-607-177-CA             | Agricultura Técnica S.A.                                    | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad                | 13/3/1985          | 370 000,00 | COLONES |                | 370 000,00    | Ejecución de la Sentencia | Costas con Condenatoria en Abstracto. (El último oficio que se menciona es del trámite para el embargo, por €213.088,42) |
| 14-433-764-TR             | Wong Chevez Jeffrey Antonio Y Martinez Camacho Luis Alberto | Contencioso (Derecho Público) | Ejecución de Sentencia   | 5/8/2014           |            |         |                | -             | Ejecución de la Sentencia | Condenatoria en Abstracto  |

| Nº de Expediente judicial | Demandado  | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda                         | Pretensión Inicial |                   |         |                |                   | Estado Procesal  | Observaciones  |
|---------------------------|--|-------------------------------|--|--------------------|-------------------|---------|----------------|-------------------|--|--|
|                           |  |                               |  | Fecha              | Monto             | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones     |  |  |
| 14-31-618-PE              | Wilmer Fernández Sanjuanelo y Otros  |                               | Uso de documento falso y falsedad ideológica |                    | ¢29.020.437,84    | COLONES |                | ¢29.020.437,84    | En trámite   | En espera de señalamiento para audiencia preliminar  |
| 15-2397-497-TR            | Velásquez Ugarte César Antonio y Dania Coronado Narváez (funcionaria del Ministerio de Hacienda)   |                               | Colisión                                     |                    | -                 |         |                | -                 | Estado: Term. Por sobres. (otros) SubEstado: Enviado a tomo            | No existe ningún monto concretado. Se debe liquidar el monto en abstracto en la vía de Ejecución de Sentencia  |
| 04-8-618-PE               | La Nación, Manuel Jiménez Echeverría, Daniel Robert Bonilla y Otros  | Contencioso (Derecho Público) | Defraudación fiscal                          |                    | ¢2.277.050.334.60 | COLONES |                | ¢2.277.050.334.60 | Estado: Apel. Se rechaza. Sub Estado: Devuelto a la oficina de origen. | Sentencia de Sobreseimiento Definitivo por Reparación Integral del Daño  |
| 01-281-163-CA             | Consorcio Poder del Mar (Costa Rica) SA y Red Frigorífica, Desarrollo Habitacional Del Futuro D H R, Red Frigorífica Aeromarítima y Servicios de Asesoría MG | Contencioso (Derecho Público) | Simulación                                   | 22/5/2001          | ¢ 200.540.787     | COLONES |                | ¢ 200.540.787     | Comisión para evacuar prueba testimonial en España                     | Se dio una acumulación del proceso con el exp. 02-926-163-CA   |
| 13-8775-489-TR            | Llobet Bonilla Gamboa y Steven Daría Alpizar Naranjo   |                               | Colisión                                     |                    | -                 |         |                | -                 | Term. Sentencia. Para notificar  | (No se concretó ningún monto). Sentencia N° 2015-395-D de las quince horas dos minutos del diez de febrero del dos mil quince, mediante la cual se absolvió de toda pena y |

| N° de Expediente judicial | Demandado                     | Tipo de proceso (área) | Motivo de la demanda         | Pretensión Inicial |                 |         |                |                | Estado Procesal  | Observaciones   |
|---------------------------|-------------------------------|------------------------|------------------------------|--------------------|-----------------|---------|----------------|----------------|--|---|
|                           |                               |                        |                              | Fecha              | Monto           | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones  |  |   |
|                           |                               |                        |                              |                    |                 |         |                |                |  | responsabilidad a los encartados  |
| 11-33-162-PE              | Johnny Ramón Martínez Sanders |                        | Contrabando                  |                    | \$365,463.76    | DÓLARES |                | \$365,463,76   | Recurso de Apelación sin lugar                         | Mediante sentencia N° 205-2012 de las nueve horas con treinta horas del dieciséis de mayo del dos mil doce, se le impuso a Johnny Ramón Martínez Sanders la pena de cinco años de prisión y la multa de trescientos sesenta y cinco mil cuatrocientos sesenta y tres dólares con setenta y seis centavos  |
| 02-16635-42-PE            | José Trinidad Sosa Sosa       |                        | Fraude a la Hacienda Pública |                    | €802.357.670.04 | COLONES |                | 802.357.670.04 | Se está a la espera de que se señale fecha para Debate | La anterior suma más los intereses a la fecha de pago, además del treinta por ciento por concepto de daño social  |
| 03-13681-42-PE            | Olga Araya Jiménez            |                        | Peculado                     |                    |                 |         |                | -              | Casación sin lugar                                     | (Así mismo se le condena al pago de los intereses sobre dichas sumas desde el momento en que la sentencia adquiera firmeza y hasta su efectivo pago).<br>Mediante sentencia N° 358-2007 se resolvió declarar a Olga Patricia Araya Jiménez, autora responsable del delito de Peculado en la modalidad de delito continuado en perjuicio del Ministerio de |

| N° de Expediente judicial | Demandado   | Tipo de proceso (área) | Motivo de la demanda          | Pretensión Inicial |                 |         |                |                | Estado Procesal   | Observaciones  |
|---------------------------|---|------------------------|-------------------------------|--------------------|-----------------|---------|----------------|----------------|---|--|
|                           |   |                        |                               | Fecha              | Monto           | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones  |   |  |
|                           |   |                        |                               |                    |                 |         |                |                |   | Hacienda, y en tal carácter se le impone ocho años de prisión.   |
| 08-1304-648-PE            | Actores Civiles:<br>Gil Alejandra Pérez Corrales cédula N° 1-1151-069,<br>Alejandro Rodríguez Sandoval cédula N° 1-1062-268,<br>María Jesús Valverde González cédula N° 2-540-825 y<br>Raúl Quirós Quirós cédula N° 3-189-417<br>Demanda Civil:<br>Marie Clare Herra Rojas, cédula N° 2-550-156, funcionaria del Ministerio de Hacienda |                        | Homicidio y lesiones culposas |                    | €313,141,902.69 | COLONES |                | 313,141,902.69 |   | Existe un acuerdo Conciliatorio, mismo que se encuentra sujeto a la aprobación de la Jerarquía de la Procuraduría y del Ministerio de Hacienda |
| 14-4996-497-TR            | Jonathan Segura Gamboa  |                        | Colisión                      |                    |                 |         |                | -              | Señalamient o a conciliación para el próximo 03 de noviembre del 2015 | No existe ningún monto concretado  |
| 15-796-497-TR             | Federico Zamora Chinchilla  |                        | Colisión                      |                    |                 |         |                | -              | Sentencia - Sin juicio oral   | No existe ningún monto concretado, Se debe liquidar el monto en abstracto en la vía de Ejecución de Sentencia. Sentencia de las 10:14 del      |

| Nº de Expediente judicial | Demandado                                     | Tipo de proceso (área) | Motivo de la demanda            | Pretensión Inicial |                |         |                |               | Estado Procesal                   | Observaciones   |
|---------------------------|---|------------------------|---------------------------------|--------------------|----------------|---------|----------------|---------------|-----------------------------------|---|
|                           |   |                        |                                 | Fecha              | Monto          | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |                                   |   |
|                           |   |                        |                                 |                    |                |         |                |               |                                   | 22/05/2015, mediante la cual se absolvió a la funcionaria del Ministerio de Hacienda y se condenó al particular   |
| 15-469-804-TR             | Daniel Mora Gamboa y José Núñez Alvarado      |                        | Colisión                        |                    |                |         |                | -             | Habilitar carpeta                 | Sentencia número 990-2015 de las trece horas cuatro minutos del diecisiete de agosto del dos mil quince, mediante la cual se absolvió de toda pena y responsabilidad a Mora Gamboa y se declaró al señor Núñez Alvarado autor y único responsable por la colisión investigada |
| 15-193-1263-PE            | Serrano Sánchez Álvaro                        |                        | Usurpación                      |                    |                |         |                | -             | Etapas preparatoria               | Aún no se ha determinado monto  |
| 07-200986-456-PE          | Juan Acuña Sequeira                           |                        | Transporte ilegal de Mercadería |                    |                |         |                | -             | En trámite                        | No existe ningún monto concretado.  |
| 14-1-618-PE               | Geiner Mora Miranda y Didier Mora Miranda     |                        | Defraudación Fiscal Aduanera    |                    | ¢85.673.437,00 | COLONES |                | 85.673.437,00 |                                   | Hubo audiencia preliminar el pasado 2 de octubre, indica el auxiliar Carlos Mora que está pendiente la resolución   |
| 14-600103-478-TC          | Garita Rivera Deybey y Sánchez Alfaro Rodolfo |                        | Colisión                        |                    |                |         |                | -             | No existe ningún monto concretado | En investigación. Se envió a notificar por medio de edictos al propietario del vehículo particular por no localizarse al mismo  |

| N° de Expediente judicial | Demandado   | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |              |         |                |               | Estado Procesal        | Observaciones   |
|---------------------------|---|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|---------|----------------|---------------|------------------------|---|
|                           |   |                               |                      | Fecha              | Monto        | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |                        |   |
| 14-8470-174-TR            | Jorge Eduardo Fernández Astúa y Esteban Campos Vargas |                               | Colisión             |                    |              |         |                | -             | Term. Sentencia. MIGRA | Concluido. Sentencia No.300599-2015 de las diecisiete horas y catorce minutos del doce de mayo de dos mil quince. Dicha Sentencia adquirió firmeza el día 19 de mayo de 2015  |
| 13-006891-1027-CA         | Banco Improsa S.A                                     | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad            | 9/10/2013          | En abstracto | COLONES |                | En abstracto  | Espera de Resolución   | Resolución número 15-2015-V de las 14 horas del 11 de febrero de 2015. Ordena acumular el expediente 14-008523-1027-CA al expediente número 13-00681-1027-CA, suspendiendo actuaciones del 1° hasta el 2° se encuentre en el mismo estado. Fecha para llevar a cabo la audiencia de juicio será establecida una vez que ocurra la reunión material de expedientes. Se ordena dejar sin efecto el señalamiento para celebrar el juicio el 20 de abril de 2015. |
| 14-1245-1027-CA           | Banco BCT S.A   | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad            | 20/2/2014          | En abstracto | COLONES |                | En abstracto  | Espera de Resolución   | Resolución de las 13:47 horas del 14 de agosto de 2014 otorga 3 días a partes para referirse a posible acumulación de expedientes. El 14-   |

| N° de Expediente judicial | Demandado                      | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda            | Pretensión Inicial |                 |         |                |                 | Estado Procesal                               | Observaciones  |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|---------------------------------|--------------------|-----------------|---------|----------------|-----------------|---|--|
|                           |                                |                               |                                 | Fecha              | Monto           | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones   |   |  |
|                           |                                |                               |                                 |                    |                 |         |                |                 |   | 1245-1027-Ca al 14-002725-1027-CA  |
| 14-396-1028-CA            | Lerín Antonio García López     | Contencioso (Derecho Público) | Ejecución De Sentencias Penales | 22/5/2014          | ¢1.455.926,77   | COLONES |                | ¢1.455.926,77   | Ejecución de la Sentencia                     | El monto indicado en pretensión inicial corresponde a la suma de los montos inicialmente pretendidos por concepto de daño material, así como intereses y costas  |
| 2-105-163-CA              | German Gerardo González Campos | Contencioso (Derecho Público) | Ejecución De Sentencias Penales | 24/1/2002          | ¢266.234.083,02 | COLONES |                | ¢266.234.083,02 | Ejecución de la Sentencia                     | El monto indicado en pretensión inicial corresponde a la suma de los montos inicialmente pretendidos por concepto de daño material, así como intereses y costas  |
| 13-1590-1027-CA           | Farmandalucía S.A              | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad                       | 23/2/2013          | En abstracto    | COLONES |                | En abstracto    | Suspendido por acción de inconstitucionalidad | Res N° 1786-2015-T de las 8 horas 55 minutos del 7 de julio de 2015, da por desistida en forma parcial la demanda, contra Carmen Arca Zúñiga, sin especial condena en costas. Continúa el trámite respecto del codemandado Farmandalucía S.A |
| 03-4454-170-CA            | Costa Muebles S.A              | Contencioso (Derecho Público) | Civil De Hacienda               | 31/3/2003          | ¢3.535.470,73   | COLONES |                | ¢3.535.470,73   | Espera de Resolución. Trámite                 | Se trata de un proceso ejecutivo simple ante el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del II Circuito Judicial   |

| N° de Expediente judicial | Demandado  | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |              |         |                | Estado Procesal | Observaciones  |
|---------------------------|--|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|---------|----------------|-----------------|--|
|                           |  |                               |                      | Fecha              | Monto        | Moneda  | Tipo de Cambio |                 |  |
| 08-001059-1027            | Caja Costarricense del Seguro Social   | Contencioso (Derecho Público) | Daños Y Perjuicios   | 10/10/2008         | En abstracto | COLONES |                | En abstracto    | Resolución Sala Segunda. Número de Voto: 2015001247 Fecha Voto: 06/11/2015 09:00:00 a.m.<br>Se revoca el voto recurrido en cuanto exoneró en costas a la parte actora. En su lugar, se impone el pago de esos gastos a dicha parte, fijando los personales en el quince por ciento de la condena. En lo demás se confirma.                                   |
| 11-2679-1027-CA           | Constructora COPT LTDA, Vistas de la Amrina S.A y Condominio Lagos de los Sueños S.R.L | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad            | 16/5/2011          | En abstracto | COLONES |                | En abstracto    | Espera de Resolución. Trámite<br>Tribunal Contencioso emitió la resolución número 52-2013-IV de las 13 horas del 11 de 2013, mediante la cual condena en ambas costas al Estado, sin embargo, la representación estatal interpuso recurso de casación contra la misma, actualmente se está a la espera de dicha resolución                                   |
| 01-8550-170-CA            | Candombe S.A   | Contencioso (Derecho Público) | Civil De Hacienda    | 21/5/2001          | ¢487.789,53  | COLONES |                | ¢487.789,53     | Espera de Resolución. Trámite<br>Se trata de un proceso ejecutivo simple ante el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del II Circuito Judicial. Juzgado abre procedimiento por la suma de ¢324.993,02 con base en los artículos 815 y 817 del Código de Comercio los cuales dictan que cuanto título ejecutivo objeto del proceso sea un cheque, se |

| N° de Expediente judicial | Demandado                      | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |               |         |                |               | Estado Procesal                | Observaciones   |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|---------------|---------|----------------|---------------|--------------------------------|---|
|                           |                                |                               |                      | Fecha              | Monto         | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |                                |   |
|                           |                                |                               |                      |                    |               |         |                |               |                                | despacha ejecución sobre monto del cheque más un 25%, a título de daños y perjuicios.   |
| 01-16027-170-CA           | Grupo Santa Elena S.A          | Contencioso (Derecho Público) | Civil De Hacienda    | 4/10/2001          | ¢725.269,20   | COLONES |                | ¢725.269,20   | Espera de Resolución. Trámite  | Se trata de un proceso ejecutivo simple ante el Juzgado Civil de Hacienda de Asuntos Sumarios del II Circuito Judicial. Juzgado abre procedimiento por la suma de ¢214.940,50 con base en los artículos 815 y 817 del Código de Comercio los cuales dictan que cuanto título ejecutivo objeto del proceso sea un cheque, se despacha ejecución sobre monto del cheque más un 25%, a título de daños y perjuicios. No ha sido posible notificar a parte demandada. |
| 89-4546-178-CA            | Carboquímica Costarricense S.A | Contencioso (Derecho Público) | De Ejecución         |                    | ¢30.838.359,5 | COLONES |                | ¢30.838.359,5 | Espera de Resolución. Trámite. | Mediante resolución de las 9 horas 50 minutos del 9 de octubre de 1990, el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, aprobó el remate practicado y adjudicó la finca objeto del proceso a CODESA S.A, entonces actor. Posteriormente  |

| Nº de Expediente judicial | Demandado                             | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |              |         |                |               | Estado Procesal                               | Observaciones   |
|---------------------------|---------------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|---------|----------------|---------------|---|---|
|                           |                                       |                               |                      | Fecha              | Monto        | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |   |   |
|                           |                                       |                               |                      |                    |              |         |                |               |   | mediante resolución de las 7 horas 50 minutos del 10 de diciembre de 1990, el Juagado de lo contencioso fijó el saldo descubierto en ¢9 528 516,66. Desde entonces, durante los años, el trámite del expediente ha girado en torno a la solicitud por parte del Estado de intereses y costas personales, siendo la última actuación registrada se dió mediante resolución de las 19 horas y 37 minutos del 11 de noviembre de 2014, mediante la cual el Juzgado Civil de Hacienda de asuntos sumarios, se aprueban intereses y costas personales. |
| 12-005571-1027-CA         | Banco Popular y de Desarrollo Comunal | Contencioso (Derecho Público) | Conocimiento         | 6/10/2012          | En abstracto | COLONES |                | En abstracto  | Suspendido por acción de inconstitucionalidad | Res numero 582-2014 ce las 13 horas 40 minutos del 13 de marzo de 2014, acumula el expediente 13-6794-1027-CA en el 12-005571-1027-CA.  |
| 12-006546-1027-CA         | Banco Davivienda (Costa Rica) S.A     | Contencioso (Derecho Público) | Conocimiento         | 4/12/2012          | En abstracto | COLONES |                | En abstracto  | Suspensión de Proceso por Sala Constitucional | Suspendido mediante resolución de las 9:51 horas del 19 de diciembre de 2014, mientras se resuelve acción de  |

| N° de Expediente judicial | Demandado                      | Tipo de proceso (área)        | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |              |         |                |               | Estado Procesal                               | Observaciones  |
|---------------------------|--------------------------------|-------------------------------|----------------------|--------------------|--------------|---------|----------------|---------------|---|--|
|                           |                                |                               |                      | Fecha              | Monto        | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |   |  |
|                           |                                |                               |                      |                    |              |         |                |               |   | inconstitucionalidad tramitada en expediente número 14-012592-0007-CO  |
| 12-002701-1027            | Banco Lafise                   | Contencioso (Derecho Público) | Conocimiento         | 25/5/2015          | En abstracto | COLONES |                | En abstracto  | Suspendido por acción de inconstitucionalidad | Acumula expedientes a N°1300368010, no hay resolución de acción de inconstitucionalidad  |
| 13-6434-1027-CA           | Desarrollos La Gruta Azul S.A. | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad            |                    | Abstracto    |         |                | #¡VALOR!      | Suspendido por acción de inconstitucionalidad | Se pasó al Juez para resolver, luego de celebrada la audiencia del 22 de junio de 2015.  |
| 11-4628-1027-CA           | Adrián Barrantes Ramírez       | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad            | 9/8/2013           | Abstracto    |         |                | #¡VALOR!      | Suspendido                                    | Actualmente se encuentra suspendido por acción de inconstitucionalidad presentada en contra de los art 34,1, 40 y transitorio 3 CPCA   |
| 07-703-163-CA             | Río Levante S.A.               | Contencioso (Derecho Público) | Lesividad            | 2/7/2007           | Abstracto    |         |                | #¡VALOR!      | Ejecución de la Sentencia                     | Número de Voto: 2014110656<br>Fecha Voto: 16/12/2014 10:40:00 a.m. Se condena al Estado a pagar la suma de ¢ 700.000.00 ( setecientos mil colones exactos) por costas personales del proceso ordinario a Río Levante Sociedad Anónima, dicha suma deberá ser pagado, en el plazo de DIEZ DÍAS HÁBILES a partir de la firmeza de esta resolución en la cuenta habilitada en defecto en este Tribunal; una |

| N° de Expediente judicial | Demandado   | Tipo de proceso (área) | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |            |         |                |               | Estado Procesal  | Observaciones   |
|---------------------------|---|------------------------|----------------------|--------------------|------------|---------|----------------|---------------|--|---|
|                           |   |                        |                      | Fecha              | Monto      | Moneda  | Tipo de Cambio | Monto colones |  |   |
|                           |   |                        |                      |                    |            |         |                |               |  | vez que se venza ese plazo, comenzaran a correr los intereses legales de conformidad con el artículo 1063 del Código Civil que se deberán calcular de la firmeza de esta resolución y hasta el efectivo pago.           |
| 99-008464-0170-CA         | Meore S.A.  | Otros                  | Otros                | 5/5/1999           | 152 250,00 | COLONES |                | 152 250,00    | Espera de Resolución. Trámite  | El expediente se encuentra en casilla de espera de gestión de partes. Se solicitó el embargo de cuentas bancarias por ¢ 266.715. La última liquidación de intereses presentada fue resuelta el 21 de setiembre de 2015. |
| 97-1425-164-AG            | EL ROCIO  | Agrario / Ambiental    | Ordinario Agrario    |                    | 100 000,00 | COLONES |                | 100 000,00    | Fase ejecutiva   |   |
| 14-8703-489-TR            | Javier Enrique Fernández Monge, funcionario Ministerio de Hacienda y David Gerardo Arroyo Montero |                        | Colisión             |                    |            |         |                | -             | No existe ninguno concretado, se debe liquidar el monto en abstracto en la vía de Ejecución de Sentencia | Sentencia en firme N° 5636-2015 del Juzgado de Tránsito de San José a las 9:43 horas del 8 de octubre del 2015, mediante la cual se declaró como autor y único responsable al señor Fernández Monge                     |
| 15-3404-174-TR            | Mario Miranda Granados y Mónica Valeria Barboza Solano  |                        | Colisión             |                    |            |         |                | -             | Tipo Resolución: sentencia en juicio oral resultado: condenatori   | No existe ningún monto concretado   |

| N° de Expediente judicial | Demandado                          | Tipo de proceso (área) | Motivo de la demanda                          | Pretensión Inicial |                |        |                |               | Estado Procesal   | Observaciones   |
|---------------------------|------------------------------------|------------------------|---|--------------------|----------------|--------|----------------|---------------|---|---|
|                           |                                    |                        |   | Fecha              | Monto          | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |   |   |
|                           |                                    |                        |   |                    |                |        |                |               | a Número de Voto: 2016020484<br>Fecha Voto: 10/05/2016 01:46:00 p.m.              |   |
| 14-24-618-PE              | Alejandro Rivas Araya              |                        | Ley Del Depósito Libre De Golfito Artículo 19 |                    |                |        |                | -             | En trámite  | No existe ningún monto concretado. Debate para el 28 de Enero de 2016   |
| 14-637-305-PE             | Alejandro Alberto Morales González |                        | Ley Del Depósito Libre De Golfito Artículo 19 |                    |                |        |                | -             | En trámite  | Debate señalado para las 8:00 horas del 12 de setiembre de 2017.  |
| 06-200149-456-PE          | Gilberto Enríquez Rosales          |                        | Contrabando y Penalidad del Corruptor         |                    | ¢6.318.098,64  |        |                | -             | En trámite  | Técnico (a) Judicial de Trámite 1 SEÑALADO PARA EL 23 DE MAYO DEL 2017. JHON CUBERO C 14/06/2016.   |
| 15-264-764-TR             | Jorge Bonilla Flores               |                        | Colisión                                      |                    |                |        |                | -             | Sentencia - Sin juicio oral. Archivado. Ubicación: Bodega en su paquete archivado | Sentencia N° 414-2015, de las 15.45 hrs del 10 de agosto de 2015, mediante la cual se declaró como autor y único responsable al conductor del vehículo oficial PE 09 815, el señor Jorge Malit Bonilla Flores |
| 09-10682-305-PE           | Minor Bolaños Esquivel             |                        | Uso de documento falso                        |                    |                |        |                |               | No existe ningún monto concretado   | Se dictó un Sobreseimiento Definitivo. Resolución de las 14:15 horas del 16 de febrero del 2015   |
| 01-12356-42-PE            | Alfredo Lobo Pasos, Víctor         |                        | Peculado                                      |                    | ¢99.842.394,51 |        |                |               | Se reprograma   | Tipo Resolución: AUTO   |

| Nº de Expediente judicial | Demandado               | Tipo de proceso (área) | Motivo de la demanda | Pretensión Inicial |       |        |                |               | Estado Procesal  | Observaciones   |
|---------------------------|-------------------------|------------------------|----------------------|--------------------|-------|--------|----------------|---------------|--|---|
|                           |                         |                        |                      | Fecha              | Monto | Moneda | Tipo de Cambio | Monto colones |  |   |
|                           | Hugo Sequeira y otros   |                        |                      |                    |       |        |                |               | la realización de la audiencia oral para las catorce horas del once de octubre de dos mil dieciséis. | Resultado: Otro tipo de resolución<br>Número de Voto: 2016001016<br>Fecha Voto: 23/09/2016 10:24:00 a.m. Se rechazan las solicitudes presentadas. |
| 09-000981-1028-CA-6       | Distribuidora Colón S.A |                        |                      |                    |       |        |                |               |  |   |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información proporcionada por la Dirección Jurídica.

## Anexo 8 Proyectos de Ley

Ministerio de Hacienda  
Proyectos de Ley  
Año 2020

| Nombre del Proyecto                                  | Descripción  | Objetivo   | Fecha de ingreso en la Asamblea Legislativa | Estado de Tramitación  |
|--|--|--|---|--|
| Ley de Regímenes de exenciones del pago de tributos. | Ley de Regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino. | Regular el procedimiento de otorgamiento, liberación, liquidación, traspaso y control sobre uso y destino, de las exenciones que se encuentran bajo tutela de la Dirección General de Hacienda, así como la creación de un régimen sancionatorio aplicable a incumplimientos a la normativa que rige las exenciones  | Año 2014                                    | Texto actualizado con el segundo informe de mociones vía artículo 137. (Comisión Permanente Ordinaria de Asuntos Hacendarios, 10 mociones presentadas, 8 aprobadas y 2 rechazadas) |
| Ley General de Contratación Pública                  | Reforma integral a la actual Ley de Contratación Administrativa  | Dotar al país de una nueva ley general que regule el tema de la contratación pública, derogando así la actual Ley de Contratación Administrativa, Ley no. 7494 de 2 de mayo de 1995 y sus reformas. Con la nueva ley se pretende actualizar y ajustar la normativa en materia de contratación pública a las demandas, requerimientos y posibilidades de la actualidad. | 08 de agosto 2019.                          | En Plenario para su discusión.   |

| Nombre del Proyecto  | Descripción  | Objetivo   | Fecha de ingreso en la Asamblea Legislativa | Estado de Tramitación  |
|--|--|--|---|--|
| Proyecto de Ley Marco para el Empleo Público, expediente número 21 336           | Contar con un marco único que regule el empleo público   | Eliminar las disparidades salariales entre puestos similares. Frenar el crecimiento inercial de los salarios producto de los pluses salariales. Establecer la rectoría del empleo público para una correcta dirección de la política pública | 8 de abril de 2019                          | Dictaminado en la Comisión de Gobierno y Administración el 10 de noviembre de 2020. Ya superó la etapa de mociones 137. Se encuentra en el trámite de mociones de reiteración 138 previo al primer y segundo debate. |
| Proyecto de Ley del Impuesto especial a los premios de lotería expediente 22.354 | Gravar los premios de lotería que excedan medio salario base   | Recaudar 0,12 % del PIB  | 8 de diciembre de 2020                      | En discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos. No se han llevado a cabo audiencias. La totalidad de los criterios recibidos son negativos, excepto el del MH  |
| Proyecto de Reforma a la Ley General de Aduanas expediente 22.364                | Reforma parcial a la Ley   | Reforma la Ley de aduanas para alcanzar tres objetivos: facilitar el comercio, luchar contra el contrabando y mejorar la recaudación   | 17 de diciembre de 2020                     | En discusión en la comisión de Asuntos Económicos. Se ha llevado a cabo audiencias con la CICR y el MH. La mayoría de criterios recibidos son neutros y recomiendan ajustes al texto sin oponerse abiertamente       |
| Proyecto de Ley de Impuesto a las casas de lujo expediente 22.382                | Se refiere a un impuesto sobre los bienes inmuebles de alto valor, de uso habitacional, ocasional o de recreo, entendidos como | Revisar el sistema de imposición sobre la propiedad inmueble y potenciar la efectividad del actual Impuesto Solidario para el Fortalecimiento del  | 22 de enero de 2021                         | En discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos. No se han llevado a cabo audiencias  |

| Nombre del Proyecto   | Descripción  | Objetivo  | Fecha de ingreso en la Asamblea Legislativa | Estado de Tramitación  |
|---|--|---|---|--|
|   | aquellos con un valor igual o superior a 325 salarios base para cada año, con independencia de si están habitadas o no.  | Programa de Vivienda, creado en noviembre de 2008, mediante su derogatoria y sustitución por un impuesto a los bienes inmuebles de uso habitacional de alto valor |   |  |
| Proyecto de Ley de Reducción del Gasto Público Mediante la Eliminación de Plazas Vacantes y Congelamiento de Aumentos de Pensiones con Cargo al Presupuesto Nacional, expediente 22.368 | La eliminación de plazas vacantes es una réplica de la norma 12 introducida en los presupuestos. El congelamiento de los aumentos por costo de vida a pensiones deja por fuera aquellas inferiores al salario base mensual del "Oficinista 1" que aparece en la relación de puestos de la Ley de Presupuesto Ordinario de la República | Este proyecto no contempla objetivos de recaudación   | 11 de enero de 2021                         | En discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios. No ha sido consultado y no se han llevado a cabo audiencias.                                     |
| Proyecto de Ley de Aporte Solidario y Temporal sobre la Utilidad de las Empresas Públicas al Pueblo Costarricense para el Ajuste Fiscal, expediente 22.384                              | Propone que las empresas públicas no financieras e instituciones públicas financieras, que por su giro comercial generan utilidad disponible después del pago de impuestos y cualquier otra carga, giren, por un periodo de cuatro años, un aporte solidario cuyo  | Recaudar: 0,12 % del PIB el primer año, 0,15% del PIB el segundo año y 0,20% del PIB el tercer y cuarto año.  | 22 de enero de 2021                         | En discusión en la comisión de Asuntos Económicos. No se han llevado a cabo audiencias. Se envió a consultar, pero no se han recibido los criterios. |

| Nombre del Proyecto   | Descripción   | Objetivo   | Fecha de ingreso en la Asamblea Legislativa | Estado de Tramitación   |
|---|---|--|---|---|
|   | porcentaje máximo sería hasta el 30% de dichas utilidades   |  |   |   |
| Ley de reducción de beneficios fiscales y ajuste de tarifas en rentas de capital para fortalecer el sistema fiscal, expediente 22.369 | El proyecto propone aumentar en 5 p.p el impuesto a las remesas al exterior según el art 59 de la ley de renta. También elimina la exoneración de renta del salario escolar y equipara las tarifas en rentas de capital al 15% a todos los diferentes instrumentos financieros (excedentes cooperativas y solidaristas; títulos valores del SFNV, de cooperativas de ahorro y crédito y del BP.). | Con esta iniciativa se busca realizar tres ajustes en el incentivo fiscal que perciben algunos rubros: (a) impuesto a las remesas (o repatriación de capitales) incrementando la tasa de cada uno de los rubros existentes en cinco puntos porcentuales, (b) eliminar la exoneración del salario escolar y (c) rentas de capital aumentando su tasa al 15% de forma inmediata. | 11 de enero de 2021                         | En discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos. Se han llevado a cabo audiencias con MH, BCCR, Cooperativas de ahorro y crédito. La totalidad de los criterios recibidos son negativos, excepto el de Mideplan. Fuerte oposición del sector de seguros, cooperativo, solidarista y de empleados públicos. |
| Proyecto de Ley sobre Renta Global Dual expediente 22.393   | De los acuerdos del Diálogo Multisectorial, promovido por la presidencia de la República y realizado entre octubre y noviembre de 2020, en donde se logra un consenso sobre la importancia de contar con un sistema de "renta global" para Costa Rica, basado en el individuo, que homologue el   | Se busca unificar en una sola escala el actual esquema tributario del impuesto a los ingresos y utilidades con el que se grava a trabajadores dependientes (asalariados) y trabajadores independientes (personas físicas con actividad lucrativa). Por medio de este esquema, se corrige el  | 5 de febrero de 2021                        | En discusión en la Comisión de Asuntos Hacendarios. No se han llevado a cabo audiencias y solamente se ha recibido criterios de 4 instituciones.  |

| Nombre del Proyecto | Descripción   | Objetivo   | Fecha de ingreso en la Asamblea Legislativa | Estado de Tramitación |
|---------------------|---|--|---|-----------------------|
|                     | tratamiento de las rentas del trabajo en relación de dependencia y las rentas de las personas físicas con actividad lucrativa, a las que se le aplica una escala de tarifas progresiva, manteniendo, por su parte, las rentas del capital con una tarifa proporcional | tratamiento tributario que recibe el trabajo, al no discriminar la relación de dependencia del trabajador, mejorando así la equidad horizontal del sistema tributario. |   |                       |

Fuente: Elaborado por la Dirección de Planificación Institucional a partir de información suministrada de la Dirección General de Hacienda, la Dirección General de Administración de Bienes y Contratación Administrativa y del Despacho Ministerial



San José, Avenida 2da calles 1 y 3  
diagonal al Teatro Nacional.

Información recopilada por:  
Dirección de Planificación Institucional

Correo electrónico:  
[planif\\_inst@hacienda.go.cr](mailto:planif_inst@hacienda.go.cr)

